

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

MULTITERRITORIALIDADES Y CONFLICTOS POR LA TIERRA
EN COSTA RICA:
EL CASO DEL ANTIGUO DISTRITO BANANERO DE PALMAR, 1984-2018

Tesis sometida a la consideración de la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en
Geografía para optar al grado y título de Maestría Académica en Geografía

José Antonio Mora Calderón

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San José, Costa Rica

2022

Dedicatoria y Agradecimientos

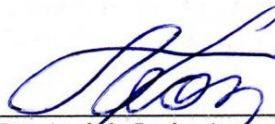
A Sonia, por prestarme un cuarto en su casa y por ser un ejemplo a seguir,
A Grace, por su mirada fina y su fortaleza para liderar procesos comunitarios,
A Ana, porque entiende desde el corazón que vivir en la parcela es la alternativa,
A doña Moncha, por su sabiduría y cariño, y por la comida tan deliciosa que prepara,
A Pichincho, porque siempre me ha recibido con mucha alegría en su parcela,
A Kioscos, por haber sido una escuela de pensamiento crítico y compromiso social,
A mis amigas, amigos, amigxs, por todo el cariño, la fuerza y el acompañamiento,
A mis papás, por todo.
A Cinthya, mi hermana, que la tierra te sea leve

Muchas gracias por enseñarme tanto, les dedico esta tesis a ustedes.

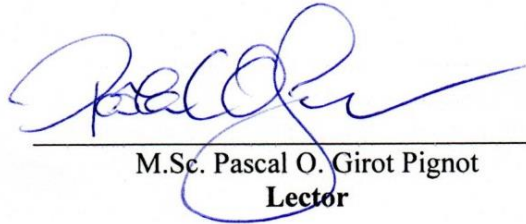
Esta Tesis fue aceptada por la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Geografía de la Universidad de Costa Rica, como requisito parcial para optar al grado y título de Maestría Académica en Geografía



M.Sc. Huberth Vargas Picado
Representante de la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado



Dr. Andrés León Araya
Director



M.Sc. Pascal O. Girot Pignot
Lector



Dr. Alberto Cortés Ramos
Lector



Dra. Sabine Acosta Schnell
Representante de Director del Programa de Posgrado en Geografía



José Antonio Mora Calderón
Sustentante

Índice

Dedicatoria y Agradecimientos.....	ii
Hoja de Aprobación	iii
Índice.....	iv
Resumen.....	vi
Lista de Tablas	vii
Lista de gráficos	ix
Lista de mapas.....	ix
Lista de imágenes.....	x
Lista de esquemas	x
Lista de Abreviaturas	xi
1. PRESENTACIÓN.....	1
1.1. Introducción	1
1.2. Justificación	5
1.3. Estado de la Cuestión.....	7
1.3.1. Antecedentes relacionados con la disciplina geográfica y cuestiones agrarias en Costa Rica	7
1.3.2. Antecedentes relacionados con multiterritorialidades y conflictos por la tierra en Costa Rica	9
1.3.3. Antecedentes relacionados con el área y tema de estudio	11
1.3.4. Balance del Estado de la Cuestión	14
1.4. Planteamiento del Problema.....	15
1.4.1. Delimitación del área y periodo de estudio	15
1.4.2. Problema de investigación	17
1.4.3. Pregunta de investigación	24
1.4.4. Objetivos	24
2. MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO	25
2.1. Marco Teórico.....	25
2.1.1. Hacia una tipología de los territorios del antiguo Distrito Bananero de Palmar	25
2.1.2. Las Multiterritorialidades del antiguo Distrito Bananero de Palmar	35
2.2. Marco Metodológico.....	39
2.2.1. <i>Perspectiva metodológica</i>	39
2.2.2. <i>Diseño y estrategia metodológica</i>	40

2.2.3. <i>Garantía Ética</i>	43
2.2.4. <i>Factibilidad de la investigación en el marco del Covid-19</i>	44
3. CAPÍTULO I: EL PRIMER TERRITORIO EN EL DISTRITO BANANERO DE PALMAR...	48
3.1. El Finiquito entre la Compañía Bananera y el Estado costarricense.....	48
3.2. La tierra en manos de instituciones agrarias: el caso del IDA-INDER.....	55
3.3. INFOCOOP y la tenencia de la tierra: el caso de Finca 9.....	68
3.4. El Primer Territorio y el proyecto de conservación arqueológica: las esferas precolombinas de Finca 6.....	70
3. El territorio de la conservación: el vecindario del antiguo Distrito Bananero	77
4. Sobre el Primer Territorio: reflexiones generales	82
4. CAPÍTULO II: EL SEGUNDO TERRITORIO EN LAS FINCAS DE PALMAR.....	90
4.1. La primera oleada del cooperativismo y la agricultura por contrato.....	91
4.2. La segunda oleada del cooperativismo posterior a la salida de CORBANA	104
4.2. La producción de palma en manos de Palma Tica S.A.	110
4.3. La lucha campesina en la tenencia de la tierra	118
4.4. Balance sobre el Segundo Territorio.....	130
5. CAPÍTULO III: EL TERCER TERRITORIO, CONFLICTOS POR LA TIERRA Y MULTITERRITORIALIDADES A PARTIR DE DOS CASOS EN EL DISTRITO BANANERO DE PALMAR.....	136
5.1. Un aeropuerto internacional sobre las Fincas campesinas: el caso de Finca 9 y Finca 10...	138
5.2. La lucha campesina por la tenencia de la tierra: el caso de Finca Térraba y Finca Chánguena	157
5.3. Las multiterritorialidades en balance	172
6. CONCLUSIONES	179
6.1. Sobre el Primer Territorio	179
6.2. Sobre el Segundo Territorio	185
6.3. Sobre el Tercer Territorio y las Multiterritorialidades	188
6.4. Conclusiones teórico-metodológicas y del diseño de la investigación	193
7. RECOMENDACIONES	196
7.1. Recomendaciones a instituciones estatales	196
7.2. Recomendaciones a la Universidad de Costa Rica y a futuras investigaciones	197
8. REFERENCIAS.....	199
9. ANEXOS	219

Resumen

Esta investigación es un trabajo final de graduación para obtener el grado de Maestría Académica en Geografía. Se analizó la relación entre las multiterritorialidades y los conflictos por la tierra en un antiguo distrito bananero, ubicado en Palmar de Osa, Puntarenas, Costa Rica, después de que se diera la salida de la Compañía Bananera de Costa Rica (CBCR) subsidiaria de la United Fruit Company, en el año 1984. Después de que el enclave bananero abandonó el sur de Costa Rica, al menos en el antiguo Distrito Bananero de Palmar (DBP) se llevaron a cabo distintos proyectos territoriales, agenciados por diversos actores socioterritoriales. En esta pesquisa se buscan analizar cada uno de estos actores, a partir de una tipología de territorios, que buscan dar una respuesta a los actuales conflictos por la tierra que existen en las Fincas del área de estudio, las cuales, en definitiva, pueden ser comprendidas bajo la óptica de las multiterritorialidades.

Abstract

The current thesis constitutes the final requirement for an Academic Master's Degree in Geography. This research explores the relationship between multiterritorialities and conflicts over land in the former banana district, located in Palmar de Osa, Puntarenas, Costa Rica, after the departure of the Compañía Bananera de Costa Rica (CBCR), a subsidiary of the United Fruit Company, in 1984. Following the closure of the banana enclave in the former Banana District of Palmar (DBP), different territorial processes were carried out, brokered by various social actors, mostly smallholders farmers. This research seeks to analyze the strategies employed by each of these actors, based on a typology of territories, while aiming to provide an answer to the current conflicts over land that exist in the study area.

Lista de Tablas

Tabla	Nombre	Página
Tabla 1	Cronología de acontecimientos vinculados a conflictos por la tierra en el antiguo Distrito Bananero de Palmar, de 1984 al 2015	21
Tabla 2	Tipología de los Territorios según Mançano (2009)	28
Tabla 3	Estrategia metodológica de la investigación	45
Tabla 4	Primera oleada de cooperativas fundadas en 1986-1987 en el antiguo Distrito Bananero de Palmar	58
Tabla 5	Segunda oleada de cooperativas fundadas en 2001-2002 en el antiguo Distrito Bananero de Palmar	60
Tabla 6	Fincas propiedad del INDER en el antiguo Distrito Bananero de Palmar	61
Tabla 7	Números de Finca y de plano en las Fincas del INDER del antiguo Distrito Bananero de Palmar	64
Tabla 8	Números de Finca y de plano en las Fincas Térraba y Chánguena del antiguo Distrito Bananero de Palmar	64
Tabla 9	Diferencias en la política agraria entre la administración Monge Álvarez (1982-1986) y Arias Sánchez (1986-1990)	92
Tabla 10	Las dos oleadas del cooperativismo dentro del antiguo Distrito Bananero de Palmar (1985-2002).	97
Tabla 11	Total de Fincas con cultivo de palma aceitera por extensión sembrada en hectáreas según cantón de Puntarenas, 2014	110
Tabla 12	Acontecimientos históricos importantes según Grupo Numar, 2021	112
Tabla 13	Labores de cosecha y mantenimiento dentro de la plantación de palma aceitera que realizan algunas personas que viven en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar	113

Tabla 14	Perfil de la Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur y la Organización Chánguena por Siempre del antiguo Distrito Bananero de Palmar	122
Tabla 15	Acciones colectivas del proyecto territorial campesino en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar	126
Tabla 16	Fincas para la construcción del Aeropuerto Internacional del Sur, según decreto ejecutivo No. 36748-MOPT del 2011.	140
Tabla 17	Observaciones Sociales emitidas al EsIA del AIRB (expediente D1-11752-2013-SETENA) por parte de la Universidad de Costa Rica	149
Tabla 18	Acciones colectivas y de protesta frente a la construcción del Aeropuerto Internacional del Sur por parte de la Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur (2011-2015).	153
Tabla 19	Registros de las actas de COOPALCA DEL SUR R.L. alrededor del conflicto con las Fincas Chánguena y Térraba, del Antiguo Distrito Bananero de Palmar de 1993 a 1995	161
Tabla 20	Registros de las actas de COOPALCA DEL SUR R.L. alrededor del conflicto con las Fincas Chánguena y Térraba, del Antiguo Distrito Bananero de Palmar del 2002 al 2010	163
Tabla 21	Acciones tomadas por el INDER frente al conflicto por la tierra en Finca Térraba y Finca Chánguena del Antiguo Distrito Bananero de Palmar, 2016-2017	169

Lista de gráficos

Gráfico	Nombre	Página
Gráfico 1	Porcentaje de tierras en manos del Estado y de propietarios privados en el antiguo Distrito Bananero de Palmar con y sin la expropiación de Finca Chánguena y Térraba	87
Gráfico 2	Principales dueños legales de las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar	132

Lista de mapas

Mapa	Nombre	Página
Mapa 1	Ubicación del antiguo Distrito Bananero de Palmar (DBP) dentro del distrito Palmar del cantón Osa, Puntarenas, Costa Rica	16
Mapa 2	Ubicación de las Fincas dentro del Distrito Bananero de Palmar (DBP)	19
Mapa 3	Espacialización del Finiquito-Convenio entre la CBCR y el Estado costarricense	57
Mapa 4	Fincas propiedad del INDER en el antiguo Distrito Bananero de Palmar, 2021	67
Mapa 5	Evidencias arqueológicas dentro del antiguo Distrito Bananero de Palmar según Corrales (2015)	76
Mapa 6	Relación entre el Distrito Bananero de Palmar y el Humedal Nacional Térraba-Sierpe	79
Mapa 7	Primer Territorio en el antiguo Distrito Bananero de Palmar	88
Mapa 8	Fincas administradas por la primera oleada de cooperativas en el antiguo Distrito Bananero de Palmar 1985-1986	96
Mapa 9	Fincas propiedad de Palma Tica S.A. en el antiguo Distrito Bananero de Palmar, 2021	117

Mapa 10	Fincas con uso de la tierra en policultivo en el Distrito Bananero de Palmar	125
Mapa 11	Conflictos por la tierra analizados en el Distrito Bananero de Palmar	177

Lista de imágenes

Imagen	Nombre	Página
Imagen 1	Ubicación de cuadrante y algunos ranchos en Finca 10, Palmar Sur, Osa, Puntarenas, Costa Rica	20
Imagen 2	Fincas que la CBCR traspasó al entonces Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) durante el finiquito-convenio.	94
Imagen 3	Datos de Registro Nacional de un segmento de Finca 6-11 del antiguo Distrito Bananero de Palmar, 2021	107
Imagen 4	Proyecto del Aeropuerto Internacional de la Región Brunca en el Antiguo Distrito Bananero de Palmar	148
Imagen 5	Multiterritorialidades y conflictos por la tierra en Finca 9 y Finca 10 del Antiguo Distrito Bananero de Palmar	157
Imagen 6	Multiterritorialidades y conflictos por la tierra en Finca Térraba y Finca Chánguena del Antiguo Distrito Bananero de Palmar	171
Imagen 7	Línea del tiempo según tipo de territorio en el antiguo Distrito Bananero de Palmar 1984-2018	178

Lista de esquemas

Esquema	Nombre	Página
Esquema 1	Marco teórico de la investigación	38
Esquema 2	Primer territorio en el Distrito Bananero de Palmar	89
Esquema 3	Segundo territorio en el Distrito Bananero de Palmar	135

Lista de Abreviaturas

Abreviatura:	Significado:
ABALIP	Asociación de Bananeros del Litoral Pacífico
AIRB	Aeropuerto Internacional de la Región Brunca
BANCOOP	Banco Cooperativo Costarricense
CBCR	Compañía Bananera de Costa Rica
CENAGRO	Censo Nacional Agropecuario
CENECOOP	Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa
COOPALCA	Cooperativa de Autogestión de Productores de Palma y Cacao de Palmar Sur
COOPALSUR	Cooperativa de Producción de Cacao y Palma de Finca 10, 11, 12 de Palmar Sur
COOPROPALCA	Cooperativa de Producción de Palma y Cacao de Palmar Sur
COOTRAOSA	Cooperativa Campesina Tradicional Agroindustrial Y De Servicios Múltiples De Osa
CORBANA	Corporación Bananera Nacional
DBP	Distrito Bananero de Palmar
DEBASUR	Desarrollo Bananero del Sur
FIBASUR	Fiduciaria Bananera Del Sur
IDA	Instituto de Desarrollo Agrario
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INDER	Instituto Nacional de Desarrollo Rural
INFOCOOP	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
ITCO	Instituto de Tierras y Colonización
ITCR	Instituto Tecnológico de Costa Rica
MINAE	Ministerio de Agricultura y Ganadería
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RAMSAR	Convención Relativa a los humedales de Importancia Internacional
SETENA	Secretaría Técnica Nacional Ambiental
SURCOOP	Cooperativa de Producción Agropecuaria Industrial de Servicios Múltiples del Sur
UCR	Universidad de Costa Rica
UFCO	United Fruit Company
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

SEP Sistema de
Estudios de Posgrado

Autorización para digitalización y comunicación pública de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado en el Repositorio Institucional de la Universidad de Costa Rica.

Yo, José Antonio Mora Calderón, con cédula de identidad 1-1343-0572, en mi condición de autor del TFG titulado Multiterritorialidades y conflictos por la tierra en Costa Rica: el caso del Antiguo Distrito Bananero de Palmar, 1984-2018

Autorizo a la Universidad de Costa Rica para digitalizar y hacer divulgación pública de forma gratuita de dicho TFG a través del Repositorio Institucional u otro medio electrónico, para ser puesto a disposición del público según lo que establezca el Sistema de Estudios de Posgrado. SI NO *

*En caso de la negativa favor indicar el tiempo de restricción: _____ año (s).

Este Trabajo Final de Graduación será publicado en formato PDF, o en el formato que en el momento se establezca, de tal forma que el acceso al mismo sea libre, con el fin de permitir la consulta e impresión, pero no su modificación.

Manifiesto que mi Trabajo Final de Graduación fue debidamente subido al sistema digital Kerwá y su contenido corresponde al documento original que sirvió para la obtención de mi título, y que su información no infringe ni violenta ningún derecho a terceros. El TFG además cuenta con el visto bueno de mi Director (a) de Tesis o Tutor (a) y cumplió con lo establecido en la revisión del Formato por parte del Sistema de Estudios de Posgrado.


FIRMA ESTUDIANTE

Nota: El presente documento constituye una declaración jurada, cuyos alcances aseguran a la Universidad, que su contenido sea tomado como cierto. Su importancia radica en que permite abreviar procedimientos administrativos, y al mismo tiempo genera una responsabilidad legal para que quien declare contrario a la verdad de lo que manifiesta, puede como consecuencia, enfrentar un proceso penal por delito de perjurio, tipificado en el artículo 318 de nuestro Código Penal. Lo anterior implica que el estudiante se vea forzado a realizar su mayor esfuerzo para que no sólo incluya información veraz en la Licencia de Publicación, sino que también realice diligentemente la gestión de subir el documento correcto en la plataforma digital Kerwá.

1. PRESENTACIÓN

1.1. Introducción

El presente documento es el Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de maestría académica en Geografía, en donde se busca analizar las multiterritorialidades en un antiguo Distrito Bananero de Palmar de Osa, Puntarenas, Costa Rica de 1984 al 2018. En el año 1934 la Compañía Bananera de Costa Rica (CBCR), subsidiaria de la United Fruit Company (UFCO) inicia la producción de banano en la zona sur de país, específicamente desde el sector de Quepos hasta la frontera con Panamá. Dicha compañía organizó su producción en Divisiones (Quepos, Golfito y Puerto González Víquez), los cuales a su vez se subdividían en Distritos, y estos últimos en Fincas (Cerdas, 1993). Esta investigación se centrará en el caso del Distrito Palmar (también conocido como Palmar Sur) de la División Golfito, el cual se conformaba por unas 18 Fincas bananeras (Royo, 2009). En este trabajo de investigación, tal y como se señalará en el Planteamiento del Problema, la delimitación espacial serán 12 de esas 18 Fincas bananeras.

La producción de banano en la zona sur se desarrolló por unos cincuenta años, a través de la modalidad de economía de enclave (Royo, 2009), donde la Compañía produjo y organizó el territorio en función de la agricultura bananera. Sin embargo, la CBCR no solo producía banano, de hecho, para el año 1979 más del 50% de la producción de la Compañía, era de palma aceitera. Mucha de la producción de banano se desarrolló en los Distritos Los Cotos y Palmar, mientras que la producción de palma predominó en Quepos. De esta manera, podemos decir que la División Quepos se especializó en la producción de palma aceitera y la División Golfito en la producción de banano (Royo, 2004).

En el año 1984, la CBCR anuncia que cerrará su producción en la zona sur del país, asociando dicha salida a factores económicos, políticos e inclusive epidemiológicos. Royo (2009) menciona que la Compañía aprovechó el contexto de crisis nacional de ese entonces para anunciar el cierre de producción. De hecho, en ese mismo año (1984) se había dado una importante huelga de personas trabajadoras en el Distrito de Palmar, siendo la justificación

principal que utilizó la Compañía para anunciar el cierre de producción en este distrito, el cual era el último en actividad productiva para ese momento.

Tal acontecimiento provocó una profunda crisis económica en la zona sur, ya que desempleó a cientos de personas trabajadoras, a quienes inclusive no se les pagaron la mayoría de sus prestaciones laborales. La crisis se expandió en todas las Divisiones bananeras, pero sus efectos fueron mucho más evidentes en la División Golfito (creada en el año 1941) y específicamente en los Distritos Bananeros de Palmar, Esquinas y Los Cotos, donde se encontraba más del 75% de los trabajadores de la Compañía (Royo, 2004).

El Estado costarricense no tenía la capacidad económica para poder solventar la crisis provocada por la salida de la CBCR. En el caso del Distrito de Palmar, la palma aceitera cultivada por la Compañía pasó a manos de la empresa Palma Tica S.A., y el resto de las Fincas, muchas bastante deterioradas por el intensivo uso de agroquímicos, se intentaron poner en producción (de banano, cacao e incluso palma) a través de proyectos productivos por medio de cooperativas, conformadas en su gran mayoría por ex trabajadores de la CBCR. En medio de estos proyectos cooperativos, todo lo que había sido conformado como la División Golfito (y por tanto también el Distrito de Palmar) experimentó migraciones internas y eventualmente tomas de tierras en toda la zona (Royo, 2009).

Debido a este escenario provocado por la salida de la CBCR en el distrito de Palmar, instituciones como el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA, ahora llamado INDER) y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) fueron ingresando a la zona, en calidad de administradoras de muchas de estas Fincas. Estas, llegarían a estar ocupadas por familias campesinas, a través de tomas de tierras.

El Distrito Bananero de Palmar forma parte de una región mucho más heterogénea en términos territoriales. Esta zona ha sido históricamente conocida por formar parte de la región arqueológica del Valle del Diquís, donde se encuentran las esferas de piedra, artefactos elaborados aparentemente de forma colectiva que evidencian el alto nivel tecnológico y la destreza de quienes las tallaron (Quintanilla, 2004). Por otro lado, diez años después del abandono de la producción bananera en las Fincas, el Estado delimitó como área silvestre protegida el Humedal Térraba Sierpe en el año 1994 (Decreto 22993-MIRENEM, 1994)

como parte de los intereses del Estado en conservar la biodiversidad. Este humedal colinda con el sector sur del Distrito Bananero de Palmar. Veinte años más tarde, es decir en el año 2010, se precisó la zona como lugar óptimo para construir un aeropuerto internacional (Consortio ACCIONA INFOREST, 2013), proyecto que, como se verá en la investigación, no ha sido finiquitado. Por otro lado, uno de los acontecimientos más recientes ocurridos en esta zona fue la declaratoria de Patrimonio Mundial de la Humanidad por parte de la UNESCO (Ministerio de Cultura y Juventud, 2014) a las esferas precolombinas con su emplazamiento original. Todos estos distintos proyectos territoriales forman parte de la zona, obedeciendo, la mayoría de las veces, a lógicas territoriales y políticas muy distintas, evidenciando las multiterritorialidades resultantes en estas antiguas Fincas bananeras.

Como se ha dicho, cada uno de estos territorios resulta ser un uso de la tierra particular, con intereses diferentes por parte de diversos actores, poseen dueños de la tierra diversos y por tanto se convierten en proyectos territoriales distintos. Esta situación ha contribuido a intensificar un ambiente con múltiples conflictos por la tierra, principalmente entre las familias campesinas que forman parte de las tomas de la tierra, con las instituciones del Estado, y en un caso particular con terceros, como un empresario que ha administrado Fincas propiedad de una cooperativa agrícola.

Todos estos conflictos por la tierra, conjugados por los diversos proyectos territoriales, pueden concebirse como procesos de multiterritorialidad, entendidos como aquellos donde diferentes tipos de territorios se instalan de forma simultánea, mediante interacciones y entrecruzamientos de los mismos (Haesbaert, 2014). Esta investigación busca responder a la relación entre los distintos proyectos territoriales con los conflictos por la tierra, a través de las multiterritorialidades en este antiguo Distrito Bananero, una vez que se da la salida de la CBCR en 1984 en estas Fincas. En esta investigación, se utilizará la palabra Finca con mayúscula, porque como se verá más adelante, más que un sustantivo común, se trata de un topónimo, del nombre de varias comunidades llamadas Finca Térraba, Finca Chánguena, Finca 3, Finca 5, Finca 8, Finca 9, Finca 10, Finca 6-11 y Finca 12.

Asimismo, la presente investigación es también una sistematización de 9 años de trabajo desde el Programa Kioscos Socioambientales. Desde el año 2011 y hasta el año 2018, fui parte, tanto en calidad de asistente como de coordinador, de varios proyectos de Acción

Social desde el Programa Kioscos Socioambientales para la Organización Comunitaria. Este acercamiento de tantos años, me permitió contar con muchas facilidades para desarrollar la estrategia metodológica del trabajo de campo. Por otro lado, mi acercamiento con las personas que viven en las Fincas de este antiguo Distrito Bananero, así como la afinidad que he tenido con su proyecto territorial alrededor de la lucha campesina por la tenencia de la tierra, me hacen pensar en mi compromiso ético-político con estas personas.

De este vínculo entre Kioscos y las personas de las Fincas, han salido dos sistematizaciones de experiencias. La primera, citada acá como Corrales y otros (2015) busca recopilar la lucha de las personas de las Fincas 9 y 10 y su oposición con la construcción del Aeropuerto Internacional del Sur. La segunda memoria fue elaborada 4 años después, e intentó plasmar la experiencia de estas dos comunidades, así como de las personas que viven en Finca Chánguena y Finca Térraba (Domínguez y otros, 2019). Esta segunda memoria fue elaborada por las personas de las Fincas en conjunto con Kioscos Socioambientales y un proyecto de Trabajo Comunal Universitario de la Escuela de Ciencias Políticas.

Mi experiencia de trabajo durante estos casi diez años, junto al material elaborado por las personas de las Fincas en colaboración con la Acción Social de la Universidad de Costa Rica, forman parte de este trabajo final de investigación, el cual busca dar respuesta a los conflictos por la tierra que aún se mantienen en este antiguo Distrito Bananero, y del que estas personas son una pieza fundamental. Las multiterritorialidades como concepto, permiten comprender los distintos proyectos territoriales que han existido en estas Fincas Bananeras, en donde, sin duda alguna, el campesinado es un elemento medular en la configuración de estos territorios.

1.2. Justificación

En términos generales, son tres grandes razones por las cuales consideré pertinente realizar esta investigación, que va alrededor de las multiterritorialidades y los conflictos por la tierra ocurridos en el antiguo Distrito Bananero de Palmar, el cual hoy forma parte del distrito Palmar del cantón Osa, Puntarenas. La primera se relaciona con la importancia, en términos sociopolíticos, de analizar una zona socialmente excluida y marginalizada, la cual requiere de insumos investigativos que aporten en la construcción de alternativas, sobre todo para las comunidades campesinas que viven en las Fincas. El segundo motivo hace mención a la vigencia que tiene para las Ciencias Sociales los estudios sobre conflictos por la tierra, ya que todavía a la fecha las tomas de tierras campesinas continúan siendo parte de la realidad social de varias regiones periféricas del país, como es Palmar Sur de Osa. La tercera justificación se vincula con la necesidad de analizar un espacio geográfico relativamente pequeño y altamente conflictivo a la vez, sobre todo en términos territoriales y desde una disciplina con esa visión espacial como es la Geografía.

Según PNUD (2020), para el año 2018 el cantón Osa ocupó el puesto número 72 (de 81) en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Costa Rica, solo encima de Hojancha, Sarapiquí, Guatuso, Tarrazú, La Cruz, Buenos Aires, Los Chiles, Talamanca y Matina. Esto significa que Osa se encuentra dentro de los 10 cantones con menor índice de desarrollo humano del país, siendo cantones con altos niveles de pobreza, desempleo y falta de acceso a educación. Aunado a esto, y con respecto al primer punto, es importante aclarar que la zona sur del país es altamente problemática en términos sociales, al menos en cuestiones asociadas a conflictos por la tierra, traduciéndose en amenazas y acciones concretas de desalojo a familias campesinas (Hernández, 2018). Esto se debe a múltiples razones, pero sobre todo responde a la dependencia, no sólo económica sino incluso cultural (Royo, 2009)¹, instalada con el enclave bananero, el cual una vez que se retira, genera una profunda crisis socioeconómica. Han existido varios proyectos productivos, promovidos por el Estado, con el fin de subsanar esta problemática, sin embargo, por varias razones estos proyectos terminaron fallidos, y han

¹ Sobre la profunda crisis económica que provocó la salida de la CBCR en la zona sur, y su relación con aquello que se ha denominado como “cultura de la dependencia”, véase Royo (2009)

sido pocas las alternativas que se han logrado desarrollar. Considero pertinente analizar este Distrito Bananero, con el fin de aportar en las causas histórico-geográficas de esta crisis económica-territorial que provocó la salida de la CBCR.

Por otro lado, ha existido una larga tradición desde las Ciencias Sociales en analizar y acompañar los conflictos por la tierra en América Latina. En el caso costarricense, las investigaciones realizadas desde la Sociología (Muñoz, 2018), Historia (Clare, 2011), Ciencias Políticas (Guillén, 2015), Antropología (Gomes-Branco, 2019), Psicología (Artavia y Cascante, 2017), Comunicación Colectiva, Trabajo Social (Gutiérrez, 2019) y Geografía (Granados y Matarrita, 1981) han sido de un gran aporte, ya que visibilizan problemáticas actuales sobre el campesinado y la conflictividad agraria que muchas veces termina en la violación a derechos humanos, a través de desalojos, amedrentamientos, violencia física y psicológica, así como privación a servicios básicos. Hay también investigaciones que visibilizan las distintas formas de organización y estrategia política por parte del campesinado ante la apertura comercial en Costa Rica (Edelman, 2005). Es por ello que sigue teniendo vigencia acompañar, a través de esta investigación, la realidad que viven estas comunidades, autodenominadas como campesinas, que habitan en el área de estudio, y vinculados con conflictos por la tierra.

Como última razón, para la Geografía es fundamental analizar el espacio, en tanto existan relaciones del ser humano con el entorno. Para la presente investigación, se analizará la relación entre las multiterritorialidades con los conflictos por la tierra en un antiguo Distrito Bananero. Se están planteando análisis y discusiones propias de la Geografía, tanto Histórica, Rural, Agraria y Marxista; así como también productos cartográficos que aporten en la comprensión de las realidades asociadas a la conflictividad territorial y a las luchas por la tierra por parte del campesinado, bajo una mirada espacial e integral, permitida por la disciplina geográfica. Tal y como se verá en el apartado teórico-metodológico, la concepción de la multiterritorialidad ha sido abordada para distintos contextos de América Latina, sobre todo gracias a las reflexiones aportadas por Haesbaert (2014).

Es por estos tres grandes motivos que se tomó la decisión de realizar una investigación como la planteada en este documento, sobre las territorialidades y los procesos de

multiterritorialidad² vinculadas a los conflictos por la tierra, en un antiguo Distrito Bananero que formó parte del enclave de banano de la zona sur del país, y que después de su salida en el año 1984 han sido considerables los conflictos por la tierra, enfatizados en los asentamientos campesinos y las tomas de tierra, que han luchado por varios años ante la amenaza de desalojos.

1.3. Estado de la Cuestión

Para poder delimitar el estado de la cuestión del trabajo investigativo acá planteado, se clasificaron los antecedentes según relación con: 1) la disciplina geográfica dentro del país, es decir investigaciones geográficas relacionadas con el tema de investigación, elaboradas sobre Costa Rica; 2) el área temática, donde se identificaron trabajos alrededor de elementos territoriales, a través de análisis de dinámicas y conflictos sobre territorios del país, y 3) el área de estudio, es decir, aquellos trabajos vinculados con la zona geográfica donde se desarrolló esta investigación, y que guardan relación con el tema planteado.

1.3.1. Antecedentes relacionados con la disciplina geográfica y cuestiones agrarias en Costa Rica

Uno de los primeros trabajos de investigación geográfica sobre actividades productivas que debe mencionarse es el de Hall (1976 y 1984), ya que a través de un análisis histórico-geográfico la autora logra comprender las dinámicas espaciales y territoriales, principalmente en la zona central del país, desencadenadas por la producción de café. Carolyn parte de que la Geografía debe estudiar todos aquellos fenómenos sociales desde la relación ser humano-medio, y de esta manera evidenciar dinámicas espaciales.

En los ochentas, Granados y Matarrita (1981) realizaron su trabajo final de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Geografía con énfasis en lo humano, sobre el modo de producción y uso de suelo para el caso de Buenos Aires de Puntarenas. A partir de un muestreo exhaustivo en fincas del cantón Buenos Aires, los autores evaluaron varios aspectos de la producción agrícola, considerando incluso el tipo de mano de obra empleada. Parte de

² Si desea profundizar sobre las diferencias conceptuales entre territorialidad y multiterritorialidad, véase Haesbaert (2013).

sus análisis están vinculados con la presencia de producción campesina en el cantón, al menos para antes de la década de los setentas. Resulta ser un antecedente importante para este trabajo, en tanto lograron analizar formas productivas campesinas desde un enfoque geográfico, y vincularon su análisis con las formas de producción capitalistas, así como los impactos ambientales que conlleva este tipo de producción.

También en relación con la geografía histórica, pero con un importante componente geopolítico, se encuentra la investigación de Granados, Brenes y Cubero (2005), quienes analizan los riesgos de la reconversión productiva en la frontera norte de Costa Rica, donde vinculan modelos productivos agroindustriales con regiones fronterizas. Utilizando cartografía y elementos estadísticos, los autores evidencian el dilema de la producción y la reconversión productiva en la zona norte del país, la cual se ha insertado en la economía mundial desde una lógica periférica, sin dejar de lado su carácter transfronterizo con Nicaragua, que le configura otras particularidades sociales a esta zona.

Otro antecedente de suma importancia es la investigación que León (2015) llevó a cabo, también en la zona norte del país, ya que utiliza aspectos fundamentales de la geografía marxista para entender los procesos socioeconómicos que marcan la regionalización de la Huetar Norte. El autor logra vincular la discusión geográfica sobre la producción de escalas, con la de procesos moleculares de acumulación de capital. Estos son conceptos claves en la teoría del desarrollo geográfico desigual, y el autor los utiliza para analizar las secuelas socioeconómicas de los ajustes estructurales de los ochentas en la región Huetar Norte.

Las tres investigaciones son muy distintas en cuanto sus formas de abordar e investigar la realidad. Una lo hace desde la geografía histórica, otra desde la geografía política y la última desde la geografía marxista (en relación con las Ciencias Políticas), sin embargo, todas poseen en común que aportan discusiones y análisis de carácter espacial con estrecha relación a procesos productivos del agro en determinados espacios geográficos.

1.3.2. Antecedentes relacionados con multiterritorialidades y conflictos por la tierra en Costa Rica

Si bien ninguno de los trabajos que se mencionarán acá, tienen dentro de sus títulos los conceptos de “multiterritorialidad” o “conflicto territorial”, lo cierto es que las reflexiones formuladas en cada una de estas investigaciones se han centrado, tanto en conflictos ocasionados por actividades agroindustriales, como en cuestiones histórico-geográficas sobre alguna actividad productiva agraria, dentro de Costa Rica.

Antes de iniciar, primero se hace mención a Miguel Sobrado como uno de los principales referentes sobre estudios rurales enfocados a luchas campesinas, conflictos agrarios y tomas de tierras en Costa Rica. El autor ha desarrollado la pertinencia del trabajo de las universidades públicas costarricenses a través de la extensión universitaria (llamada en la Universidad de Costa Rica como acción social), de la cual él ha sido uno de los principales pioneros en el trabajo académico con comunidades campesinas, en la Universidad Nacional. Sobrado (2017) afirma que la modernización agrícola introducida en la llamada “revolución verde”, fue una de las principales razones por las cuales muchas personas fueron desempleadas en las Fincas bananeras, siendo a su vez el detonante de un fenómeno que llevó a tomar gran envergadura en el país: las tomas de tierras.

Uno de los grandes clásicos de la literatura costarricense sobre conflictos por la tierra es el texto de Román (1994). La autora ha profundizado sobre las distintas formas de negociación política que han utilizado las organizaciones sociales asociadas a luchas campesinas por la tierra. Los aportes que esta obra dan sobre las tendencias del desarrollo agrario de las décadas de los cincuentas a ochentas, las características de las organizaciones campesinas de la época y los estilos de negociación de estas organizaciones con el Estado costarricense, son considerados para el análisis durante el desarrollo de los objetivos de la presente investigación.

Por otro lado, la publicación de Samper (2014) sí utiliza el concepto de dinámica territorial dentro de su título, junto a las variables de identidad y desarrollo en zonas rurales, con el fin de aplicar la Historia en lo que el autor llama proyectos futuros. Uno de los elementos que este artículo deja, como principal antecedente de esta investigación, es la concepción del

autor sobre el territorio, haciendo referencia a que este es un sistema complejo, multidimensional, abierto y cambiante.

Tanto Agüero (2002) como Solórzano (2004) desarrollaron sus trabajos finales de investigación para optar por el grado de Máster en Historia. Ambos estudiaron procesos de colonización agrícola y agrarios. El primer autor analizó la región conocida como el Valle de los Santos para finales del siglo XIX e inicios del XX, y el segundo se concentró en los procesos de colonización agrícola dados en la región Huetar Norte, para finales del siglo XIX hasta finales del siglo XX. Si bien ambos trabajos corresponden a la disciplina histórica, el espacio y el tiempo son elementos que no deberían analizarse por separado.

La tesis realizada por Guillén (2015) para el grado de licenciatura en Ciencias Políticas en la Universidad de Costa Rica, contiene varios elementos teórico-metodológicos que guardan relación directa con este trabajo. La autora se propuso contestar a la pregunta de ¿cuál es la relación entre el Estado, el enclave y la organización campesina en los conflictos por la tierra en Río Frío de Sarapiquí, entre 1980 y 2009?, utilizando cuestiones y aproximaciones teóricas propias de la geografía agraria y marxista, así como de estudios críticos del campo. Además, la investigación se llevó a cabo en un contexto geográfico similar al del presente proyecto, ya que está marcado por la economía de enclave bananero heredado por la UFCO en la Vertiente Caribe.

Un trabajo reciente es el de Hernández y Rodríguez (2016), producto del trabajo de investigación para optar por el grado de licenciatura en Psicología y Sociología (respectivamente). El autor y la autora logran recuperar parte del proceso de la lucha por la tierra en la comunidad El Triunfo, ubicada en Medio Queso de Los Chiles, entre los años 2011 a 2016. En esta tesis se plantean variables para comprender un conflicto territorial, en este caso un conflicto agrario asociado a una toma de tierra. Además, resulta sumamente valioso que los autores llevaron a cabo el trabajo de campo de forma bastante comprometida en términos ético-políticos en esta recuperación de tierras, la cual se comprende desde los paradigmas críticos a la cuestión agraria.

En general, estas investigaciones contienen elementos de historia y conflicto agrario que deben ser considerados para esta investigación, donde se espera vincular la historia de la

salida de la UFCO en el territorio delimitado para este trabajo, y las consecuentes dinámicas y conflictos de tipo territorial que se desencadenaron después de 1984.

1.3.3. Antecedentes relacionados con el área y tema de estudio

Otro grupo de antecedentes tiene que ver con los trabajos realizados dentro, cerca o alrededor del área de estudio. Si bien en el apartado 4.1 de este documento se detallará la delimitación del área de esta investigación, es importante que se sepa que este trabajo se llevó a cabo en una zona que formó parte del Distrito Bananero Palmar (DBP), el cual formaba parte de la División Golfito, administrada por la Compañía Bananera de Costa Rica (CBCR), subsidiaria de la UFCO. A continuación, se identificaron investigaciones que están dentro del área de estudio y el área de influencia de este proyecto y que, sin duda alguna, se vuelven los antecedentes de mayor relevancia para la presente investigación.

Para cualquier investigación vinculada a la economía de enclave desarrollada por la UFCO en Costa Rica, debe hacer mención de la investigación llevada a cabo por Bourgois (1994), quien ha logrado sistematizar la relación existente entre la producción de banano por parte la UFCO, la cuestión étnica en la mano de obra de la producción, y las luchas sociales levantadas por una clase trabajadora tan diversa culturalmente y tan dividida internamente por estas mismas razones. El trabajo etnográfico y la revisión documental que Philippe Bourgois llevó a cabo por tantos años, permite comprender las dinámicas y procesos vinculados a este importante episodio en la historia de la región centroamericana.

Uno de los principales antecedentes es el artículo escrito por Cerdas (1993), quien detalla varios aspectos relacionados con la historia sobre el traslado del enclave bananero del caribe al pacífico sur, a partir del año 1934. La autora profundiza en aspectos determinantes, como la fundación de pueblos, las formas en que el enclave bananero adquirió tierras, la distribución espacial de los asentamientos dentro de las plantaciones y la infraestructura que construyó la bananera. Este artículo elaborado por Ana Luisa Cerdas, comprende todas aquellas formas y organizaciones territoriales que produjo el enclave en el pacífico sur a través de varias décadas.

El libro de Royo (2009) resulta ser un antecedente de gran valor, ya que vincula elementos de economía política, historia, migración y desarrollo agrario en el cantón Osa de Puntarenas. Royo analiza el proceso de colonización agrícola en este cantón, donde la UFCO jugó un papel predominante; sin embargo, no se enfoca solo en la historia de la bananera, si no que retoma el papel que jugó el Estado, a través de instituciones como el Instituto de Tierras y Colonización (ITCO) en lo que él llama una “crisis de dependencia” vivida en la zona sur del país, característica de la economía de enclave.

Las conclusiones de Royo (2004) sobre la instalación de la UFCO en el pacífico sur costarricense, donde menciona elementos centrales como los contratos bananeros, las permisivas políticas nacionales, el sacrificio a los productores independientes de la zona sur y la nula capacidad del Estado por promover un desarrollo territorial autóctono en la zona, son elementos de gran relevancia que fueron utilizados en este trabajo investigativo.

También guardan total relación con este proyecto muchas de las cuestiones tratadas por Clare (2011), la cual analiza los cambios en la cadena de producción de la palma aceitera en el pacífico sur costarricense. Desde un enfoque historiográfico, la autora habla de ese proceso de reconversión productiva, que pasó del banano a la palma aceitera, donde es imposible no hacer mención de la salida de la UFCO en la zona sur en 1984, aunque ya ha quedado claro que la UFCO inició la siembra de palma aceitera, al menos en la División Quepos, desde la década de los cuarentas (Royo, 2004). Es interesante que la autora llega a plantear el evento del 84 como una “salida”, así entre comillas, ya que aún hay varias interrogantes sobre la relación entre la UFCO y Palma Tica S.A., dueña de grandes extensiones de palma aceitera en el pacífico sur, donde antes había banano, por lo que surge la interrogante de si verdaderamente la UFCO se fue del sur.

Como se ha visto, muchas investigaciones consideradas como antecedentes para este trabajo provienen del área de la Historia. Otro ejemplo de la necesaria relación entre el espacio y el tiempo para comprender la realidad agraria, se refleja en el trabajo final de graduación para optar por el grado de Máster en Historia, elaborado por Conejo (2015). Bajo un título relacionado con la historia de la conquista de la selva, el autor busca comprender las representaciones sociales de la naturaleza por la UFCO en la División Golfito, entre los años 1938 a 1962. Si bien el periodo de estudio es anterior al de este trabajo, la recopilación

cartográfica que logró el autor, junto a las conclusiones elaboradas por el mismo fueron necesarias para este proyecto de investigación.

Otro trabajo de total importancia es el de Abarca (2016), ya que analiza las causas económicas que motivaron a la CBCR (como subsidiaria de la UFCO), a abandonar las plantaciones de banano en Corredores, Golfito y Osa. El autor deja claro el contexto histórico en el cual se da este importante evento, como la crisis en los precios del banano en el mercado internacional, los problemas en los costos de producción y los estándares en los niveles de rendimiento necesarios, que se volvieron críticos en algún momento.

Un año después, Araya (2017) realiza su trabajo final de graduación para optar por el grado de licenciado en Historia, a través de una investigación que buscó vislumbrar la tenencia agraria y la integración de los espacios económicos en el pacífico sur, de 1884 a 1963. Se propuso como objetivo analizar el proceso de colonización agrícola en el pacífico sur costarricense y al mismo tiempo caracterizar la estructura agraria desde los años 1884 hasta 1993, todo esto con el fin de dimensionar la conformación y evolución del espacio económico. La tesis de Araya es un aporte primordial para este trabajo, ya que dentro de sus grandes elementos de análisis está la CBCR y específicamente la zona de Palmar de Osa.

Por último, desde una escala local, las autoras Artavia y Cascante (2017) trabajaron a partir de la Psicología y el Feminismo Comunitario con un grupo de mujeres campesinas de las comunidades Finca 9 y Finca 10 de Palmar Sur. La investigación buscó esclarecer la participación de este grupo de mujeres campesinas en la defensa de sus territorios, más allá de la organización comunitaria, ya que también hacen referencia a la cotidianidad y la vida personal. Desde esta investigación, se acompañó un grupo poblacional muy específico en la historia agraria reciente del área de estudio: las mujeres campesinas. De hecho, muchas de las mujeres que participaron en la investigación mencionada, también fueron entrevistadas en el proyecto formulado acá.

Por último, la investigación llevada a cabo por Cano (2017) fue de gran valor para este trabajo. Juan Cano Sánchez, de la Universidad de Córdoba en España, busca ofrecer una síntesis sobre el surgimiento y desarrollo de los enclaves bananeros de Centroamérica y Sudamérica (Colombia principalmente), centrandose su atención en Palmar Sur. El autor se ha

enfocado en comprender la transformación del paisaje y la aparición de nuevos medios de transporte. Las conclusiones que Cano aporta sobre la cuestión étnica y cultural en las Fincas de Palmar Sur resultan sumamente valiosas para el presente trabajo.

1.3.4. Balance del Estado de la Cuestión

Para cerrar este apartado, es importante aclarar que muchas de las investigaciones geográficas que se han considerado antecedentes de este trabajo, se han llevado a cabo en la zona norte del país, específicamente en la región Huetar Norte. En cambio, los estudios desarrollados en el pacífico sur provienen principalmente de la Historia. Además, los trabajos desarrollados en el área de estudio no dan detalles de los cambios producidos alrededor de las dinámicas y los conflictos territoriales, una vez que se da la supuesta salida de la UFCO.

Como lo menciona Royo (2009), después de 1984 la intervención socio-productiva a través de instituciones estatales se volvió imperante a través de distintos proyectos productivos, y por otro lado, como parte de la contradicción estructural del capitalismo, generando riqueza a costa de la miseria, surge como una manifestación más la conflictividad agraria, la cual produce sujetos sociales en la lucha por la tierra, como es el campesinado (Mançano, 2002), quienes también forman parte de estas dinámicas y conflictos territoriales que surgen posterior al año 1984.

En ese sentido, esta investigación pretende visibilizar los conflictos por la tierra del Distrito Bananero de Palmar, desde un enfoque de las Ciencias Sociales, y específicamente de la Geografía, poniendo a dialogar variables y categorías teóricas sobre territorios, multiterritorialidades y conflictos por la tierra, a través de un análisis geográfico de la información recopilada. Dicha información ha sido recogida tanto en campo, a través de entrevistas y observación, como de revisión documental.

Una vez detallados los antecedentes de lo bosquejado en esta pesquisa, se prosigue a delimitar el problema de investigación, así como el área geográfica y el intervalo histórico de este trabajo. Luego se continúa con la definición los objetivos que han buscado contestar la problemática enunciada a continuación.

1.4. Planteamiento del Problema

1.4.1. Delimitación del área y periodo de estudio

La investigación se delimitó al tema de multiterritorialidades y conflictos por la tierra dentro de lo que se conoció como el Distrito Bananero de Palmar (DBP), el cual formó parte de la División Golfito de la Compañía Bananera de Costa Rica (CBCR). Es importante aclarar que el DBP no corresponde de forma total al área geográfica del actual distrito Palmar del cantón Osa (ver Mapa 1). El DBP formó parte de la División Golfito, estructura de organización espacial utilizada por la CBCR en el pacífico sur costarricense. Con el finiquito entre la CBCR y el Gobierno de Costa Rica, el Distrito Bananero y toda la división bananera paralizaron sus operaciones, ocasionando dinámicas y conflictos por la tierra posteriores a este gran acontecimiento, los cuales todavía se perciben en las Fincas de ese antiguo Distrito Bananero.

La delimitación temporal corresponde al intervalo que va desde la fecha en que se da la salida de la CBCR en el año 1984 hasta el año 2018. Se inicia en 1984 porque en la literatura se encontrará esta fecha como el cese de actividades de la CBCR en el sur del país, sin embargo, fue hasta el año 1985 que se firmó el finiquito entre la CBCR y el Gobierno de la República, poniendo fin oficial a la actividad bananera en los cantones de Osa, Golfito y Corredores (Abarca, 2016). Se cierra con el año 2018 porque ocurrieron una serie de acciones colectivas de protesta, principalmente en lo que respecta a los casos de Finca 9, Finca 10, Finca Térraba y Finca Chánguena, las cuales se han utilizado como criterio de cierre en la delimitación temporal. Como se verá, las acciones de protesta han sido una categoría de análisis importante a la hora de comprender los conflictos por la tierra.

Mapa 1

Ubicación del antiguo Distrito Bananero de Palmar (DBP) dentro del distrito Palmar del cantón Osa, Puntarenas, Costa Rica



Nota: En el mapa se observa que el antiguo Distrito Bananero de Palmar no corresponde en cuanto al área al actual distrito de Palmar del cantón Osa de Puntarenas. Elaboración propia a partir de ITCR (2014).

1.4.2. Problema de investigación

El problema de investigación está subdividido en distintos aspectos. Se mostrará una pequeña caracterización geofísica del área de estudio, continuando con la delimitación del problema de investigación, posteriormente se expone la pregunta de investigación y finalmente los objetivos planteados.

1.4.2.1 Caracterización geofísica del área de estudio. Antes de definir el problema de investigación de este proyecto, considero necesario caracterizar en términos geofísicos, algunos elementos básicos del área de estudio, y de esta forma, poder comprender el contexto geofísico en el cual se desarrollan las dinámicas sociales a las que hace énfasis la presente investigación. El área geográfica en donde se desarrolló el estudio, se ubica dentro de lo que se conoce geomorfológicamente como la llanura litoral de inundación de Diquís-Coto Colorado (Bergoing, 2007), la cual se encuentra bordeada por la Fila Costeña y la gran falla inversa de Costa Rica, situada en su piedemonte. Las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar se encuentran específicamente en el sector Diquís-Sierpe de esta gran llanura litoral de inundación, resultado de los conos fluviales de los ríos Térraba y Sierpe, formados durante el periodo cuaternario. Por tanto, esta zona se ubica dentro de la cuenca baja del río Grande de Térraba, en donde, entre las llanuras y la costa, se encuentra un importante bosque de manglar, conocido como el Humedal Nacional Térraba-Sierpe, el cual posee un papel central en la dinámica litoral de dicho espacio geográfico.

Utilizando la clasificación climática de Vargas (1994), esta zona se encuentra dentro de la región conocida como “muy lluviosa del Pacífico”, caracterizada por tener precipitaciones anuales de 4000 mm y una temperatura promedio de 26,5° C. Al no tener época seca, las lluvias de esta región son de gran intensidad, las cuales se originan por vientos del suroeste, así como brisas locales marinas. Estas dos variables geofísicas (geomorfología y clima) condicionan que en la zona se desarrollen dos formaciones vegetales, conocidas como el bosque húmedo semidecídulo y el bosque de manglar (Vargas, 2009).

1.4.2.2 Delimitación del problema de investigación. Una vez claros estos componentes geofísicos, se prosigue a detallar el problema de investigación. El antiguo Distrito Bananero Palmar formó parte de la División Golfito de la Compañía Bananera de

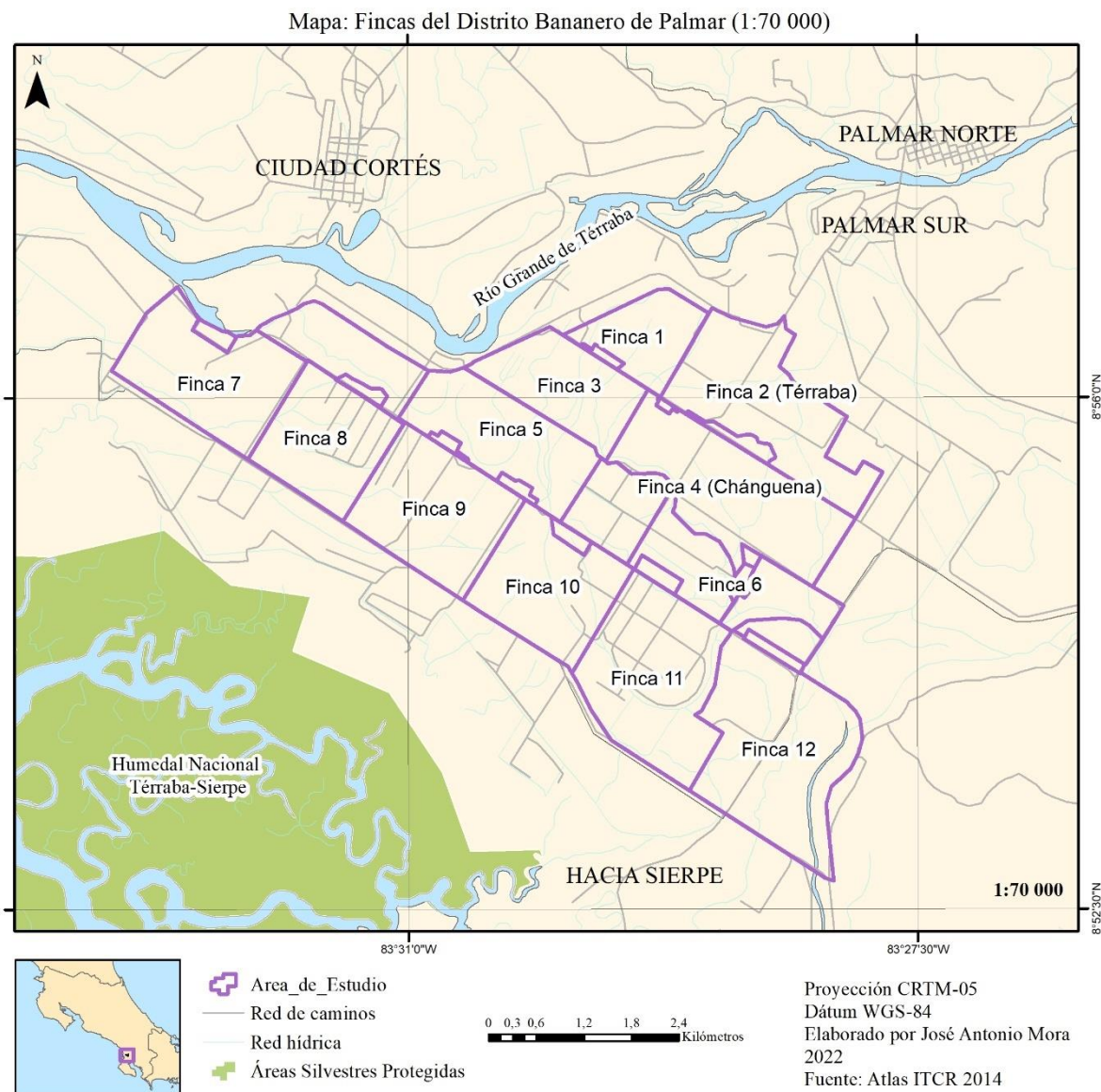
Costa Rica (CBCR), subsidiaria de la United Fruit Company (UFCO) por más de cincuenta años. Este antiguo Distrito Bananero está ubicado dentro del distrito de Palmar de Osa, Puntarenas, Costa Rica; entre la Fila Costeña y el humedal Térraba-Sierpe. Está conformado por 12 Fincas (de 18 en total, según Royo, 2004) que van de la Finca 1 a la Finca 12 (ver Mapa 2). Tal y como lo menciona Cerdas (1993), cada una de estas Fincas contaba con una plaza rectangular rodeada de viviendas de los trabajadores, muy cerca de un caserío urbano (denominado como cuadrante), casas de administrativos, grandes casas para hombres solteros, una bodega, una empacadora y una escuela (ver Imagen 1). De hecho, la autora deja claro que para la CBCR fue central construir sus propios poblados, ya que le permitía tener mayor control de su mano de obra (Cerdas, 1993).

A pesar del común denominador relacionado con la historia previa a la salida de la CBCR en 1984, cada una de las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar posee una dinámica propia, con sus propios conflictos y proyectos territoriales, y por tanto con determinadas territorialidades. Como se verá en el Marco Teórico, el concepto territorio es determinante dentro de esta investigación, ya que se parte que en un mismo territorio hay siempre múltiples territorialidades, pensándolo como un espacio apropiado, hecho cosa propia, instituido por sujetos y grupos sociales que se afirman por medio de este (Porto-Gonçalves, 2009).

Actualmente (2022), algunas de las Fincas están sembradas con banano, otras con plátano o con palma aceitera bajo administración de distintas entidades como empresas privadas, ejemplo: Bananera Siglo XXI en Finca 7 o Palma Tica S.A. en Finca 5. Algunas otras bajo cooperativas productivas como Finca 8 que es producida con plátano por SURCOOP R.L. Hay otras Fincas, propiedad del Estado, sembradas con policultivos campesinos, trabajadas y ocupadas por familias que han tomado las tierras desde hace algunos años, como Finca Chánguena y Finca Térraba, reconfigurando las dinámicas territoriales que había producido la CBCR, tal y como lo ha dejado claro Royo (2009). Los proyectos territoriales también han sido marcados por el Estado, a través de instituciones como el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), siendo estos los dueños legales de varias de las Fincas.

Mapa 2

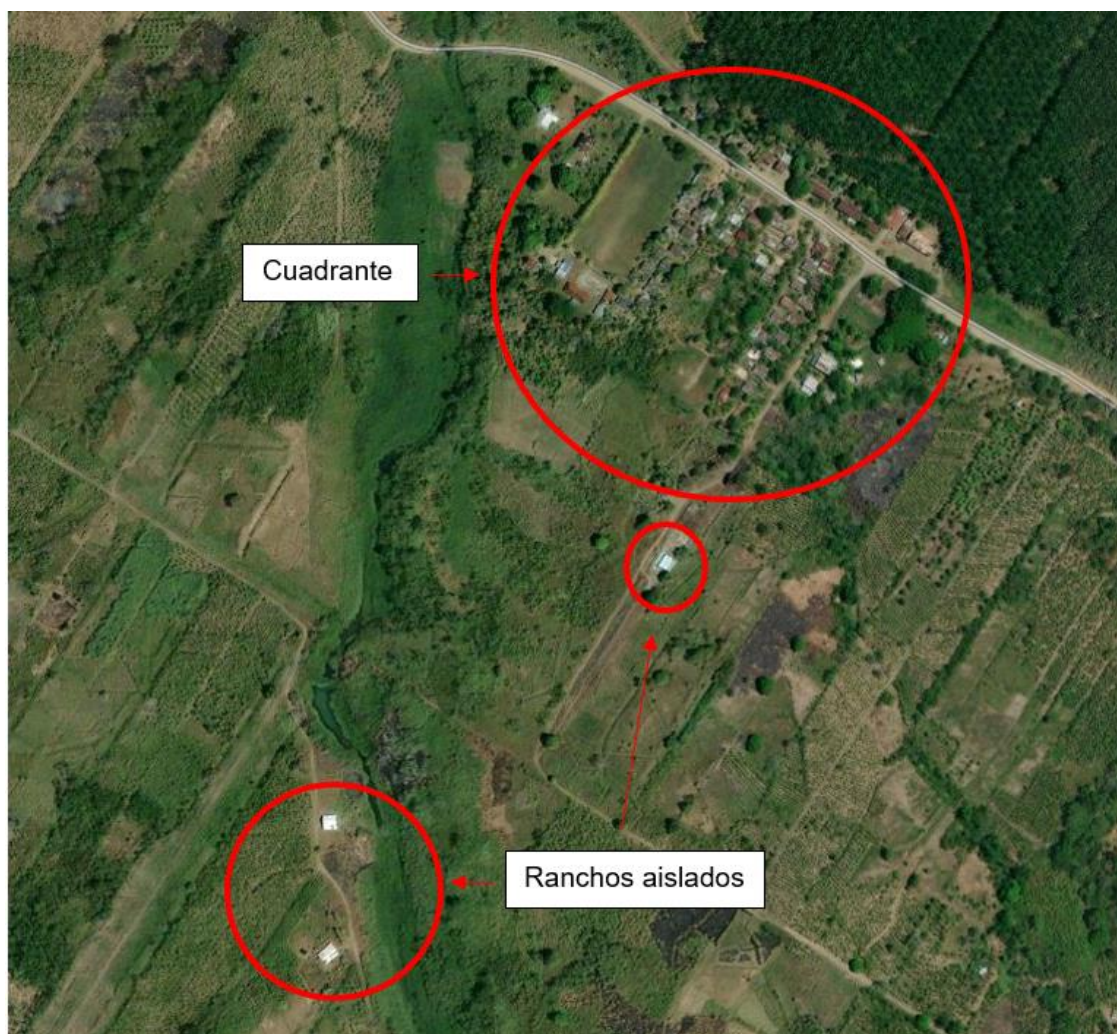
Ubicación de las Fincas dentro del Distrito Bananero de Palmar (DBP)



Nota: En el mapa se indica la toponimia original de las Fincas bananeras que conformaban el DBP, actualmente algunas de esas Fincas utilizan otros topónimos, ejemplo Finca 6 y Finca 11 son llamadas como Finca 6-11, Finca 2 como Finca Térraba y Finca 4 como Finca Chánguena. Se usa Finca en mayúscula porque se trata de topónimos, es decir, de nombres propios. Elaboración propia a partir de ITCR (2014)

Imagen 1

Ubicación de cuadrante y algunos ranchos en Finca 10, Palmar Sur, Osa, Puntarenas, Costa Rica



Nota: En la imagen se puede observar el cuadrante de Finca 10, solo para tener idea de cómo son los cuadrantes de todas las Fincas del Distrito Bananero de Palmar. También se aprecian algunos ranchos aislados, ubicados en varias partes de las Fincas. La organización de la tierra dentro de cada Finca es particular, subdividiéndose en pequeñas parcelas denominadas “cables”³. Cada Finca tiene alrededor de 63 cables. Elaboración propia a partir de imagen de Apple Maps (2020)

³ En los capítulos de análisis se detallará por qué esta denominación de “cables”, por parte de las personas que trabajan y viven en estas parcelas.

Cuando se habla de territorio, se está pensando desde el espacio que se habita, pero también desde lo que se disputa y se politiza (Lopes de Souza, 2013). Todo proyecto político también es espacial, cada actor (empresas privadas, campesinado y Estado) posee su propio proyecto territorial, que responde a intereses y formas, muchas veces, disímiles, contradictorias e incompatibles. Esto origina, dentro de tantos aspectos, conflictos por la tierra, donde el Estado, las empresas y el campesinado entran en pugna dentro de la conflictividad territorial. No todas las veces esta pugna es tan clara, ya que, al menos para el caso del Estado, algunas veces ha funcionado como un mediador y otras como promotor de estas conflictividades. Esta realidad entra en diálogo con la idea de multiterritorialidad de Haesbaert (2013), ya que se conforman dinámicas a partir de diferentes formas y tipologías de territorios, que han terminado ocasionando conflictos por la tierra (Mançano, 2009).

La idea de la multiterritorialidad de Haesbaert (2014) encuentra total relación con el concepto de espacio social de Lefebvre (2013), quien afirma que no existe un único espacio social, sino una multiplicidad y entrecruzamiento de diferentes espacios sociales, que se interpenetran y yuxtaponen. Sobre todo, Haesbaert (2014) refiere dentro de su concepto de multiterritorialidad aquella noción de apropiación del espacio de Lefebvre (2013), concluyendo así que el territorio, como espacio focalizado a partir de las relaciones de poder, sea de dominación o sea de apropiación, manifiesta hoy un sentido multiescalar y multidimensional, que sólo puede ser debidamente comprendido dentro de una concepción de multiplicidad, ya sea en la perspectiva de convivencia de múltiples territorios, como en la construcción efectiva de las multiterritorialidades. Esto tiene total relación con la tipología de territorios de Mançano (2009), quien habla de territorios de gobernanza, territorios de la propiedad y territorios del conflicto para poder sistematizar y analizar la conflictividad agraria y territorial, tal y como se verá en el Marco Teórico.

Por tanto, en esta investigación concebí a las multiterritorialidades como aquellos procesos histórico-geográficos enmarcados en la producción social del espacio, determinados por las relaciones desiguales de poder, las cuales necesariamente son configuradas a partir de la conflictividad en sus distintos niveles e intensidades. Esto quiere decir que el conflicto es un componente inherente en las multiterritorialidades y se encuentra dentro de sus dimensiones.

Podemos decir que el antiguo Distrito Bananero de Palmar está conformado por varios proyectos territoriales, los cuales le dan un carácter multiterritorial, relacionado principalmente con conflictos por la tierra. De hecho, todavía a la fecha de cierre de esta investigación (2022) persisten varios de esos conflictos por la tierra sin resolver, como es el caso de Finca 9, Finca 10, Finca Chánguena y Finca Térraba, los cuales forman parte de una lista de problemáticas que va desde el año 1984, cuando se dio la supuesta salida de la Compañía Bananera, hasta los últimos cinco años, cuando ocurrió el desalojo en las Fincas Chánguena y Térraba (ver Tabla 1).

Tabla 1

Cronología de acontecimientos vinculados a conflictos por la tierra en el antiguo Distrito Bananero de Palmar, de 1984 al 2015

Año	Tipo de acontecimiento vinculado a conflictos por la tierra	Lugar del acontecimiento
1984	Huelga de trabajadores en varios puntos de la División Golfito antes de la anunciada salida de la Compañía Bananera de Costa Rica.	División Golfito, el Distrito Bananero de Palmar fue un epicentro o punto caliente de conflictividad y organización.
2001	-Huelga de trabajadores de las bananeras Térraba y Chánguena porque el jefe no les paga salarios. -La Compañía despide a cientos de personas sin responsabilidad patronal. -Un grupo considerable de personas despedidas toman estas tierras como forma de compensar la deuda.	Finca Térraba y Finca Chánguena de Palmar, antiguo Distrito Bananero de Palmar.
2004	Intento de desalojo en Finca 9 por parte de la institución INFOCOOP.	Finca 9 de Palmar, antiguo Distrito Bananero de Palmar.
2005	Desalojo en Finca 7 por parte de la empresa bananera siglo XXI.	Finca 7 de Palmar, antiguo Distrito Bananero de Palmar.

2010	Segundo intento de desalojo en Finca 9. La solicitud del desalojo se dio por parte de INFOCOOP.	Finca 9 de Palmar, antiguo Distrito Bananero de Palmar.
2011	Representantes de Finca 9 y Finca 10 forman parte de caminata llamada “La Lucha Camina desde el Sur” bajo la consigna de oposición al desalojo en estas dos comunidades para la construcción del Aeropuerto Internacional del Sur.	Carretera interamericana, sobre Territorio Indígena Yimba Caj (Rey Curré).
2012	Representantes de Finca 9 y Finca 10 forman parte de caminata llamada “Autonomía, Tierra y Dignidad” bajo la consigna de oposición al desalojo en estas dos comunidades para la construcción del Aeropuerto Internacional del Sur.	Palmar Norte, Osa.
2015	Desalojo en Finca Chánguena y Térraba. La orden de desalojo fue solicitada por empresario, quien se hacía llamar el administrador de estas tierras. Comunidad bloquea el puente del río Grande de Térraba en Palmar Norte por más de 15 días hasta que el Estado resuelva el conflicto.	Finca Térraba y Finca Chánguena de Palmar, antiguo Distrito Bananero de Palmar.

Nota: Elaboración propia a partir de Corrales y otros (2015), y Domínguez y otros (2019).

A pesar de que es posible rastrear e identificar los conflictos por la tierra más importantes que han ocurrido en esta zona, no hay investigaciones geográficas que permitan comprender la relación entre todas estas multiterritorialidades en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar desde el año 1984, con los conflictos por la tierra que hay en la actualidad. Los casos de Finca Chánguena, Finca Térraba, Finca 9, Finca 10 y todas las otras Fincas, deben ser comprendidos y mapeados desde esta relación, que permita demostrar el comportamiento espacial de estos conflictos y dinámicas territoriales.

1.4.3. Pregunta de investigación

¿Cuál es la relación entre las multiterritorialidades con los conflictos por la tierra acontecidos en el antiguo Distrito Bananero de Palmar de Osa, tras el cierre de operaciones de la CBCR en 1984 hasta el año 2018?

1.4.4. Objetivos

1.4.4.1 General. Analizar las multiterritorialidades del antiguo Distrito Bananero de Palmar, ubicado en Palmar, Osa, Puntarenas, Costa Rica; desde la salida de la Compañía Bananera de Costa Rica (CBCR) en el año 1984 hasta el 2018.

4.4.2 Específicos:

- Caracterizar los tipos de territorios y sus diferentes actores presentes en el antiguo Distrito Bananero de Palmar.
- Identificar los conflictos territoriales ocurridos en el antiguo Distrito Bananero de Palmar desde 1984 hasta el 2018.
- Reconocer las multiterritorialidades resultantes del antiguo Distrito Bananero de Palmar, desde 1984 hasta el año 2018.

2. MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO

2.1. Marco Teórico

En este trabajo se pretendió analizar las multiterritorialidades en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar, específicamente los eventos que sucedieron posterior a la salida de la Compañía Bananera de Costa Rica (CBCR), subsidiaria de la United Fruit Company (UFCO) en el año 1984, y los que se han ido desarrollando hasta el año 2018. Para ello es necesario exponer las principales variables teóricas y analíticas que se han puesto en diálogo con los objetivos de la presente investigación, como son las concepciones de territorio que se manejarán en esta pesquisa y la noción de multiterritorialidad. Se dio detalle de cada uno de estos conceptos, relacionándolos con el problema de investigación planteado.

En este marco teórico se desarrolla lo que se ha entendido por territorio (territorios, proyectos territoriales y territorialidades), ya que, al ser un concepto tan ampliamente discutido, es pertinente y necesaria su delimitación. Se construyó una aproximación de definición a partir de los postulados de Mançano (2009), Porto-Gonçalves (2009) y Lopes de Souza (2013). Sobre el territorio, se ha decidido utilizar una tipología de los mismos, que es expuesta por Mançano (2009), quien diferencia tres distintos tipos de estos. La tipología de los territorios permite vincular la concepción teórica de multiterritorialidad de Haesbaert (2014). A partir de la discusión sobre conflictos por la tierra analizados en la investigación, fue necesario articular estos conceptos y evidenciar la relación que acá se planteó para cada uno de estos, como se expone a continuación.

2.1.1. Hacia una tipología de los territorios del antiguo Distrito Bananero de Palmar

Se expondrá la noción de territorio utilizada en esta investigación, a partir de la discusión de varios autores. Posterior a ello se ilustrará una tipología de territorios, la cual ha sido la base para la conformación de los capítulos de análisis de esta pesquisa. Como se verá a continuación, territorio es un concepto que nos permite hablar de conflicto, y en particular de conflictos por la tierra. Estos dos conceptos, territorio y conflicto, están sumamente relacionados y son claves en esta investigación.

2.1.1.1. La concepción de territorio. Un territorio es un espacio socialmente producido. Cuando hablo de esto, estoy partiendo de lo expuesto por Lefebvre (2013), quien afirma la necesidad de definir al espacio desde la multidimensionalidad (física, mental, social), siendo este un producto social que encarna relaciones sociales, y a su vez, de forma dialéctica, las relaciones sociales encarnan sus propias prácticas espaciales. Si partimos que las relaciones sociales están dadas en función del modelo económico-político del capital, como modelo dominante, entendemos que dentro del espacio social se manifestarán las particularidades de la división social del trabajo y de las clases sociales.

Por tales motivos, el territorio, en tanto espacio socialmente producido, se configura por y a partir de las relaciones desiguales de poder y dominación de distintos actores sociales (Lopes de Souza, 2013; Haesbaert, 2014). Sin embargo, un territorio también es un espacio socialmente apropiado, espacio hecho cosa propia, el cual es instituido por sujetos y grupos sociales que se afirman por medio de él (Porto-Gonçalves, 2009).

Dado lo anterior, más allá de hablar de territorio, como una cuestión unidimensional, debería más bien hablarse de territorios, y, por tanto, siendo los territorios espacios socialmente producidos, estos también construyen sus propias dinámicas internas, en función de los grupos sociales que afirman los territorios. De esta forma, dentro de un territorio existirán procesos de territorialidad, los cuales incluso podrían ser múltiples, habiendo así muchas territorialidades dentro de un territorio (Porto-Gonçalves, 2009).

El territorio es, por tanto, una unidad espacial de análisis, y al mismo tiempo una práctica espacial afirmada por grupos sociales. Por ejemplo, en Chiapas, México, las y los zapatistas han reivindicado una noción de territorio, bajo características de autonomía territorial y prácticas comunitarias originarias (Ávila, 2018). Esto quiere decir que la noción de territorio no es propia ni exclusiva de la academia, por lo que resulta sumamente importante poner a dialogar estas otras concepciones y afirmaciones de lo territorial, bajo una perspectiva de ecología de saberes (de Sousa Santos, 2012).

Partiendo de la afirmación de Lopes de Souza (2013), y en especial su interés por incluir al conflicto y las relaciones de poder dentro de la noción de territorio, es necesario pensar cómo dialoga esta definición con el caso de la presente investigación. Según Domínguez y otros

(2019), en el antiguo Distrito Bananero de Palmar existen diversos tipos de territorios. Por un lado, se encuentra el territorio construido por las personas campesinas que habitan las Fincas, por otro está el territorio palmero, cultivado con palma aceitera propiedad de Palma Tica S.A., también está el territorio arqueológico donde están las esferas precolombinas y otros vestigios de las culturas ancestrales de la zona, y, por último, está el territorio de la conservación de la naturaleza, el cual se encuentra al sur del antiguo Distrito Bananero de Palmar. En la obra de Domínguez y otros (2019) no queda en evidencia cuál es el territorio del Estado, ya que, por otro lado, dejan claro que las personas que viven en las Fincas y que defienden un territorio campesino, habitan en tierras que son propiedad de instituciones estatales.

Es por ello que, más allá de partir de territorios solo como aspectos materiales y concretos, es más adecuado hablar de proyectos territoriales para el caso del antiguo Distrito Bananero de Palmar. Un proyecto territorial es un plan de acción, desde una perspectiva teórica general, que se pretende aplicar a determinados contextos geográficos y bajo intereses particulares (Vecslir y Tommei, 2013). Por tanto, si hablamos de proyectos territoriales distintos, concebidos como planes de acción, es determinante conocer los actores sociales que están detrás de estos proyectos. Para esta investigación se hablará de actores socioterritoriales, ya que se conciben como actores que tienen un proyecto territorial concreto.

2.1.1.2. Tipología de territorios. Debido a la necesidad de diferenciar y caracterizar cada uno de los distintos proyectos territoriales propios de las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar durante el periodo de estudio, se ha procurado utilizar la tipología de territorios que brinda Mançano (2009). Para este autor, no se debe confundir una tipología de territorios con la noción de multiterritorialidad (la cual se explicará más adelante), ya que la tipología de territorios hace un esfuerzo por diferenciar distintas formas de emplear el territorio, en cambio la multiterritorialidad busca analizar las relaciones territoriales en sus múltiples escalas y dimensiones.

Esto resulta fundamental, ya que esta investigación se estructuró en función de esta tipología. Se desarrolló cada capítulo a partir de estos tipos de territorios. Por lo que es fundamental comprender lo que se comprendió por cada uno de estos, y cuáles son los actores socioterritoriales que se analizaron en los apartados.

Similar a Haesbaert (2014), Mançano (2009) parte de la idea que los territorios pueden clasificarse, en primera instancia, en materiales e inmateriales. Los primeros son fijos y fluidos, haciendo referencia a los espacios de gobernanza, las propiedades privadas y los espacios relacionales. De esta forma se distinguen los territorios del Estado de los territorios públicos y privados, sin dejar de lado la interdependencia de estos con los espacios relacionales. Así, Mançano (2009) logra diferenciar tres tipos de territorios:

- **Primer Territorio:** Que son los espacios de gobernanza, es decir los territorios del Estado, los cuales no son unidimensionales.
- **Segundo Territorio:** Conformado por las propiedades privadas. Se comprende por la diversidad y las posibilidades de los tipos de propiedad.
- **Tercer Territorio:** Es el espacio relacional, formado por las multiterritorialidades del Segundo en el Primer Territorio. Es el territorio del conflicto y la conflictividad.

Ahora bien, cada uno de estos tipos de territorios, presentan sus propias características en profundidad, las cuales son:

Tabla 2

Tipología de los Territorios según Mançano (2009)

Tipo de territorio	Características
Primer Territorio: espacios de gobernanza	Es el territorio del Estado, por eso se le denomina el territorio de los espacios de gobernanza. Está Organizado en diferentes escalas e instancias, tal y como son las provincias, cantones y distritos (para el caso costarricense). Son fracciones integradas e independientes del Primer Territorio, en donde el Estado es administrador de la tierra. El Estado, al ser heterogéneo y compuesto por diversas entidades, es administrador de la tierra a través de municipalidades e instituciones. Ejemplos de Primer Territorio: áreas silvestres protegidas, asentamientos campesinos, territorios indígenas, sitios arqueológicos, entre otros.
Segundo Territorio:	Las propiedades pueden ser definidas por su valor de uso y su valor de cambio. Existen propiedades capitalistas y no capitalistas.

espacios de la propiedad	<p>Este Segundo Territorio obedece al carácter jurídico de la propiedad, es decir es el territorio de la tenencia de la tierra en manos de terceros, que no sean del Estado.</p> <p>La propiedad privada es un tipo de Segundo Territorio, sin embargo, aquí también es posible encontrar otras formas de propiedad, como son los proyectos territoriales campesinos, que buscan autonomía territorial para sus prácticas productivas a través de una tenencia de la tierra distinta.</p> <p>En este tipo de territorio toman lugar los procesos de acaparamiento de tierras, y también los vínculos con el Estado, por ejemplo, a través de los arriendos de tierra. El arriendo de tierras del Estado ocurre cuando este último alquila tierras a su nombre por determinada cantidad de años, a través de decretos que le dan su carácter jurídico y legal.</p>
Tercer Territorio: espacios relacionales a partir de la conflictividad	<p>Este es el espacio relacional, donde ocurre la conflictividad. Bien podría afirmarse que resulta de la síntesis de las dinámicas propias del Primer y Segundo Territorio.</p> <p>Alcanza todas las escalas y reúne todos los tipos de territorios, uniendo las propiedades fijas y móviles. El Tercer Territorio, a diferencia del segundo, no está subordinado a la idea de propiedad en términos jurídicos. Ejemplos de este Tercer Territorio son “territorio del narco” y el “territorio de la soya”.</p> <p>La disputa por la tierra se produce por la desterritorialización⁴ o por el control de las formas de uso y acceso a los territorios. Desde el ámbito de la cuestión agraria se podrían diferenciar los territorios del capital y los territorios campesinos, como espacios de disputas y encuentro.</p>

Nota: Elaboración propia a partir de Mançano (2009).

Es fundamental comprender las lógicas y características de estos tres tipos de territorios vistos en el área de estudio, no solo del periodo que va de 1984 hasta el 2018, sino inclusive relaciones y dinámicas producidas durante el periodo del enclave (1934-1984). Para poner a

⁴ Resulta interesante la discusión y diferenciación conceptual del término desterritorialización, que muchas veces, según Haesbaert (2013) ha sido mal empleado y se ha confundido con el concepto de multiterritorialidad. No se entenderá la “desterritorialización” como “el fin de los territorios”, sino como el desplazamiento de un grupo social por las lógicas de movilidad y desplazamiento forzado que provocan las relaciones desiguales de poder.

dialogar estas categorías teóricas con el problema de investigación, se describirá cada uno de los tipos de territorios, así como su relación con lo ocurrido en el antiguo Distrito Bananero de Palmar.

2.1.1.3. Primer Territorio. Con respecto a los espacios de gobernanza, resulta necesario analizar las características del finiquito entre la CBCR y el Estado costarricense, enfatizando en la “espacialización” del mismo, ya que el traspaso de las tierras de la CBCR al Estado tuvo sus particularidades, y no toda la tierra llegó a manos estatales ¿en manos de quiénes quedó? Esta pregunta se buscó responder en los capítulos de análisis de la investigación. Dentro del finiquito bananero, hay una serie de informes, cartas y decretos de cómo fue ese traspaso de tierras de la bananera CBCR en la zona sur del país (Procuraduría General de la República, 1985), y esto es preciso de interpretar en términos geográficos.

Ha sido fundamental comprender el momento en que se dio la introducción de las instituciones estatales, como el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) (que ahora se llama Instituto Nacional de Desarrollo Rural - INDER), así como del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP). La incursión de estas dos instituciones a las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar es central, ya que son las principales representantes del Estado en cuanto a tenencia de la tierra. Además, como se verá en los capítulos de análisis, la relación del IDA (ahora INDER) e INFOCOOP con las cooperativas productivas, que se fundaron en el área de estudio, requieren de un análisis minucioso, ya que estas dinámicas conforman precisamente parte de lo que ha sido denominado como el Primer Territorio.

No obstante, como bien lo deja claro Mançano (2009), la diferencia entre cada uno de los territorios no es, ni debería ser tajante, sino que deben comprenderse las interrelaciones entre cada uno de estos. Tal es el caso de las cooperativas productivas, ya que cada una de estas, y principalmente las 4 fundadas una vez que se dio la salida de la CBCR (COOPALSUR R.L., COOPROPALCA R.L., COOPALCA DEL SUR R.L. y COOPEADELANTE R.L.) posee una dinámica particular y una relación con la tierra (y con el Estado) distinta. Lo cierto es que, como se verá más adelante, las cooperativas son vistas desde este primer tipo de territorio porque fue una iniciativa (o un mandato) meramente estatal.

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) forma parte del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), entidad estatal costarricense. Como un vecino del área de estudio, se encuentra el Humedal Nacional Térraba-Sierpe (Decreto 22993-MIRENEM, 17 de marzo de 1994), siendo un proyecto de conservación de la naturaleza por parte del Estado, con determinados objetivos de manejo. A pesar de que no está ubicado dentro del área de estudio, como se verá en el capítulo donde se analiza el Primer Territorio, la relación que guarda esta área protegida con las Fincas del Antiguo Distrito Bananero de Palmar posee sus particularidades.

La conservación arqueológica en Costa Rica es gestionada y administrada por el Museo de Costa Rica, entidad que forma parte del Estado costarricense. El antiguo Distrito Bananero de Palmar, se encuentra dentro de un importante sitio arqueológico, caracterizado por la presencia de esferas precolombinas, analizadas por investigadoras como Quintanilla (2004 y 2007). De hecho, debido al emplazamiento, la historia e importancia cultural de las esferas de piedra, varios sitios de la zona sur, incluyendo un sector de Finca 6 del antiguo Distrito Bananero de Palmar, fueron declarados como patrimonio mundial de la humanidad por parte de la UNESCO (Ministerio de Cultura y Juventud, 2014). Por tales razones, la relación del proyecto productivo de conservación arqueológica, con respecto a los otros proyectos territoriales del Estado, también ha sido analizado dentro de lo que se ha concebido como Primer Territorio.

2.1.1.4. Segundo Territorio. Este tipo de territorio obedece al carácter jurídico de la propiedad, ya sea desde lógicas privativas, o bien a partir otras formas de poseer la tierra. Si se excluye al Estado (Primer Territorio), deberían entonces comprenderse las otras formas de tenencia de la tierra del área de estudio, y así poder analizar aspectos como acaparamiento de tierras, conflictos legales por la tierra (como las ocupaciones precarias campesinas), o bien procesos que han permanecido desde la salida de la CBCR del área de estudio. Son varios los aspectos que deben verse desde el Segundo Territorio en el antiguo Distrito Bananero de Palmar.

Por un lado, y como bien se dijo anteriormente, existen casos donde resulta evidente el traslape entre el Primer y Segundo Territorio. En el caso de estudio, esto ocurre con las cooperativas productivas que se fundaron a partir de 1985, una vez que se volvió efectiva la

salida de la CBCR del área de estudio. ¿Por qué las cooperativas obedecieron tanto al Primer como Segundo Territorio? En primer lugar, porque las cooperativas que allí se fundaron, fueron iniciativa del propio gobierno de Luis Alberto Monge (Partido Liberación Nacional, 2021), en segundo lugar, porque hubo casos, como el de COOPALCA DEL SUR R.L., que la tierra llegó a ser propiedad directa de estas, y el Estado no fue intermediario de estos procesos, sino que la CBCR heredó directamente la tierra a la cooperativa (Procuraduría General de la República, 1985), y en tercer lugar porque las cooperativas tuvieron la posibilidad de firmar consorcios con empresas privadas, como fue el caso de CORBANA (Contraloría General de la República, 2003).

No obstante, las cooperativas productivas no son el único aspecto analizado desde el Segundo Territorio, ya que también existen dentro del área de estudio, particularidades con respecto a la propiedad, como es la situación de Palma Tica S.A. Clare (2011) afirma que la relación entre la CBCR y la empresa Palma Tica S.A. es muy estrecha, lo cual resulta evidente ya que las tierras donde ahora está la producción de palma aceitera por parte de esta empresa, son precisamente las tierras que fueron parte del enclave bananero en la zona sur. Es por tales motivos que debe profundizarse sobre el papel que este actor juega dentro del área de estudio, considerando la cantidad de tierras que tiene a su posesión y la forma o calidad en que se materializó la misma, ya sea a través de un arriendo al Estado costarricense, o bien a través de una compra directa de las tierras.

Por último, Mançano (2009) deja claro que el Segundo Territorio no solo está configurado por formas de tenencia capitalistas bajo la lógica de la propiedad privada, sino que, es posible también pensar otras maneras de gerenciar la propiedad de la tierra, ya sea a través de proyectos de tipo comunitario u otros. Es por ello que, considerando que a partir del año 2001 se dieron importantes procesos de invasiones de tierras dentro del área de estudio (Carlos, comunicación personal, 10 de diciembre del 2021), también se deberían analizar otros proyectos territoriales, como el del campesinado, el cual ha mantenido una serie de formas organizativas y de acciones colectivas, en defensa de un proyecto territorial distinto, pensado desde una lógica de tenencia de la tierra alternativa (Domínguez y otros, 2019).

En términos teóricos, son varias las definiciones que hay sobre campesinado, sin embargo, para esta investigación se hará uso de la enunciación de Chayanov (1924) quien enmarca al

campesinado dentro de una unidad económica de tipo familiar, con carácter de propiedad privada, donde la familia sólo dispone de su propia capacidad de trabajo para la satisfacción de sus necesidades, siempre y cuando cuenten con libre acceso a la tierra. La última característica de esta definición debe contextualizarse, al menos para el caso centroamericano, ya que uno de los principales problemas que ha vivido el campesinado en las últimas décadas, ha sido efectivamente producto del acaparamiento de tierras por parte de grandes empresas (Edelman y León, 2014).

Es posible que desde ciertas concepciones teóricas, las personas que viven en las Fincas no sean consideradas como campesinas, por su relación con el proletariado agrícola (y por tanto con la economía capitalista) y por su forma de trabajar la tierra (algunas veces en la lógica del monocultivo), lo cierto es que los principios chayanovianos de especificidad en la producción, equilibrio en la producción de consumo familiar y producción para la venta, y la reproducción económica marcada por la escala de producción (Chayanov, 1924), deben ser comprendidos desde las particularidades histórico-geográficas (Ortiz, 2015).

Sobre este último aspecto, Barahona (1980) permite comprender que los conflictos por la tierra y por el territorio son mayoritariamente conflictos agrarios. El autor afirma que estos procesos son ocasionados por la histórica acumulación de tierras por parte de las élites terratenientes, en contraposición con la gran cantidad de familias campesinas en condición de pobreza y pobreza extrema en las zonas rurales que necesitan tierra para trabajar (Barahona, 1980). Tal situación conlleva a procesos de conflictividad territorial, tal y como sucede en el área de estudio, en donde, debido a las diversas tomas de tierras que se han llevado a cabo después de la salida de la CBCR, se han llevado a cabo procesos de recampesinización. Se habla de recampesinización⁵ a aquellos procesos en donde se da el

⁵ Se conoce la fuerte discusión entre los estudiosos del campo (campesinistas) sobre “el final del campesinado”, y de hecho se ha visto evidencia de esta descampesinización en el campo costarricense (Edelman, 2005). No obstante, también es claro que el proceso de recampesinización ha tenido su importante papel en la conflictividad agraria de la ruralidad costarricense, a través de recuperaciones y tomas de tierras ya consolidadas.

ingreso (y recuperación) de grupos campesinos, de la tierra que necesitan trabajar para la reproducción de la vida (Coello, 1981).

2.1.1.5. Tercer Territorio. También llamado el espacio relacional, este no está condicionado por temas de propiedad, como lo es el Segundo Territorio, sino más bien por la conflictividad. La razón por la cual Mançano (2009) le llama a este tipo de territorio como el espacio relacional de la conflictividad es porque, según el autor, es donde se da la síntesis del Primer y el Segundo Territorio, es decir, es precisamente donde se materializan las tensiones y relaciones entre los espacios de gobernanza y las formas de propiedad y tenencia de la tierra.

Este Tercer Territorio es llamado como “el espacio relacional”, porque reúne las propiedades fijas y móviles, y promueve el movimiento de expansión y reflujos. El movimiento del espacio relacional, según Mançano (2009), está determinado por las relaciones sociales y los conflictos entre las clases, grupos sociales, la sociedad y el Estado. En cambio, el Segundo Territorio obedece al carácter jurídico de la propiedad, en el caso del Tercero, este se apropia de esa condición, pero no está subordinado a esta característica.

Para hablar del Tercer Territorio es necesario dejar claro qué se está entendiendo por conflicto y conflictividad en el marco de procesos territoriales como los analizados en la presente pesquisa. Como ya se ha dicho, muchos de los conflictos territoriales tienen que ver con conflictos por la propiedad, como la mayoría de los conflictos agrarios, aspecto analizado por expertos en materia de reforma agraria (Barahona, 1980). Pero los conflictos que ocurren dentro del antiguo Distrito Bananero de Palmar no son solo de tipo agrario y territorial, sino que también los hay de tipo socioambiental.

Martínez-Alier (2008) llama conflictos socioambientales a aquellos en donde elementos de la naturaleza (agua, roca, suelo, flora, fauna, minerales) se convierten en bienes en disputa, en tanto son entendidos desde diferentes lenguajes de valoración, por diferentes grupos sociales (comunidades, movimientos sociales, empresas, Estado). Según el autor, grupos como las comunidades indígenas y campesinas suelen darle un importante valor inmaterial y simbólico (además de la ya de por sí relación material que guardan) a la naturaleza, mientras

que las empresas privadas o inclusive el Estado le dan a esta un valor monetario, entendiendo la naturaleza como un “*commodity*” o un “recurso natural”.

Territorio y conflicto son dos conceptos sumamente vinculados, ya que ambos hacen referencia a la existencia de disputas, de relaciones desiguales de poder, así como de significados y valoraciones que distintos grupos le dan al mismo (Lopes de Souza, 2013). En ese sentido, el concepto territorio posee un abordaje cultural y político y más que entenderlo como un todo finalizado, el territorio es dinámico y por tanto su comportamiento se da en función de los acontecimientos y hechos que ocurran dentro (y fuera) de este.

Entendiendo el antiguo Distrito Bananero de Palmar como un espacio geográfico que alberga múltiples territorios y territoriales, los cuales son precisos de caracterizar y analizar, resulta necesario comprender aquellos casos donde la conflictividad se tornen evidentes, para poder evidenciar la existencia de un Tercer Territorio. Por tales motivos, el autor de la presente investigación, ha decidido vincular la concepción del Tercer Territorio de Mançano (2009) con la idea de multiterritorialidad de Haesbaert (2014). La razón por la cual se ha visto necesario vincular estos dos conceptos, es porque la idea de multiterritorialidad extraída de Haesbaert (2014), bien podría comprenderse como el nodo central de la conflictividad por la tierra, al menos para el caso concreto del antiguo Distrito Bananero de Palmar.

Al respecto, Mançano (2009) afirma que la tipología de los territorios se encuentra teóricamente previa a la discusión de la multiterritorialidad. Es por esta razón que primeramente se han hecho estas diferenciaciones conceptuales, antes de entrar en la discusión de este otro término, ampliamente discutido y reflexionado por Haesbaert (2014). La multiterritorialidad, por tanto, estará totalmente vinculada con la tipología de los territorios.

2.1.2. Las Multiterritorialidades del antiguo Distrito Bananero de Palmar

Como se dijo anteriormente, el Tercer Territorio (espacio de la conflictividad) se diferencia del Segundo (configuración espacial de la propiedad) y del Primero (espacios de gobernanza) porque se forma “de las multiterritorialidades del segundo en el primero” (Mançano, 2009, sp). Este reúne todos los tipos de territorios a partir de la conflictividad. Haesbaert (2014)

liga el concepto del Tercer Territorio con la idea de multiterritorialidad, y es este mismo vínculo el que se ha decidido sostener para la presente investigación.

Este autor enlaza su concepción de multiterritorialidad con ideas expuestas por Barel (1986), Lacoste (1988), Massey (1993) y Harvey (1992) (como se citó en Haesbaert, 2014), quienes visibilizaron discusiones centrales, como la idea de multiplicidad en el espacio geográfico, la concepción tradicional de lo multiterritorial como una sobreposición lógica, ordenada y jerárquicamente estructurada y funcional, la idea de la multiescalaridad, la cual implica la vivencia de múltiples “papeles” (refiriéndose a los actores socioterritoriales), entre otros (Haesbaert, 2014). Esto quiere decir que los territorios que componen los procesos de multiterritorialidad, pueden imaginarse a partir de la imbricación de múltiples relaciones de poder, pasando del poder material al simbólico, pero definidos por las relaciones económico-políticas que marca el capitalismo (Rincón, 2011).

De hecho, la discusión del autor sobre la multiterritorialidad es tan amplia, que mucho de lo expuesto desde esta teoría queda por fuera de la presente investigación (como la concepción de territorio-red o las diásporas de movilidad y migración), ya que no responden a la pregunta central de esta pesquisa. No obstante, el mismo autor defiende la idea de que “la definición formal de un concepto trata de saber lidiar con este, entender cómo funciona y qué se puede hacer con este” (Haesbaert, 2014, p91), por lo que se ha buscado vincular la concepción central de multiterritorialidad (vista desde la multiplicidad, multiescalaridad y multidimensionalidad) con el problema de esta investigación.

Para Haesbaert (2014) la multiterritorialidad refiere a la existencia de varios territorios (y/o territorialidades) al mismo tiempo. Para este, toda relación social implica una interacción territorial, un entrecruzamiento de diferentes territorios. Esto toma sentido dentro de las configuraciones territoriales del área de estudio, ya que desde el año 1934 hasta 1984 la zona fue básicamente configurada por un territorio bananero bajo la lógica de enclave (es decir un territorio homogeneizado del capital), pero a partir de la salida de la CBCR, la forma y los proyectos territoriales han ido transformándose. Lo necesario es poner a dialogar la idea de lo multiterritorial con los acontecimientos ocurridos en el antiguo Distrito Bananero de Palmar, referentes al Tercer Territorio, con el fin de poder analizar las multiterritorialidades.

Lo “multi” debe pensarse tanto desde una escala vertical (multiescalar) como horizontal (multidimensional). De tal forma, tal y como afirma Haesbaert (2014) el territorio visto como espacio focalizado a partir de relaciones de poder, ya sean de dominación o ya sea de apropiación (utilizando un lenguaje lefebvriano), manifiesta en la actualidad un sentido, tanto multiescalar como multidimensional, el cual sólo puede ser aprendido debidamente dentro de una concepción de multiplicidad, tanto en la perspectiva de la convivencia de múltiples tipos de territorios, así como en la construcción efectiva de la multiterritorialidad.

Para el caso de la investigación acá planteada, las multiterritorialidades serán analizadas a partir de dos casos concretos de conflictos por la tierra ocurridos en distintas Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar. Estos dos casos son: el de Fincas 9 y Finca 10 y la amenaza de desalojo para la construcción de un aeropuerto internacional, y el de Finca Térraba y Finca Chánguena y la lucha por la tierra contra un empresario arrendatario de la tierra. Se trata de dos casos muy diferentes, pero que dejan muy en evidencia que, en este pequeño distrito bananero, es posible identificar distintos proyectos territoriales, promovidos desde diversas entidades, sea el Estado (desde su heterogeneidad), sean las empresas privadas, las cooperativas productivas, o bien el campesinado, a través de distintas formas organizativas.

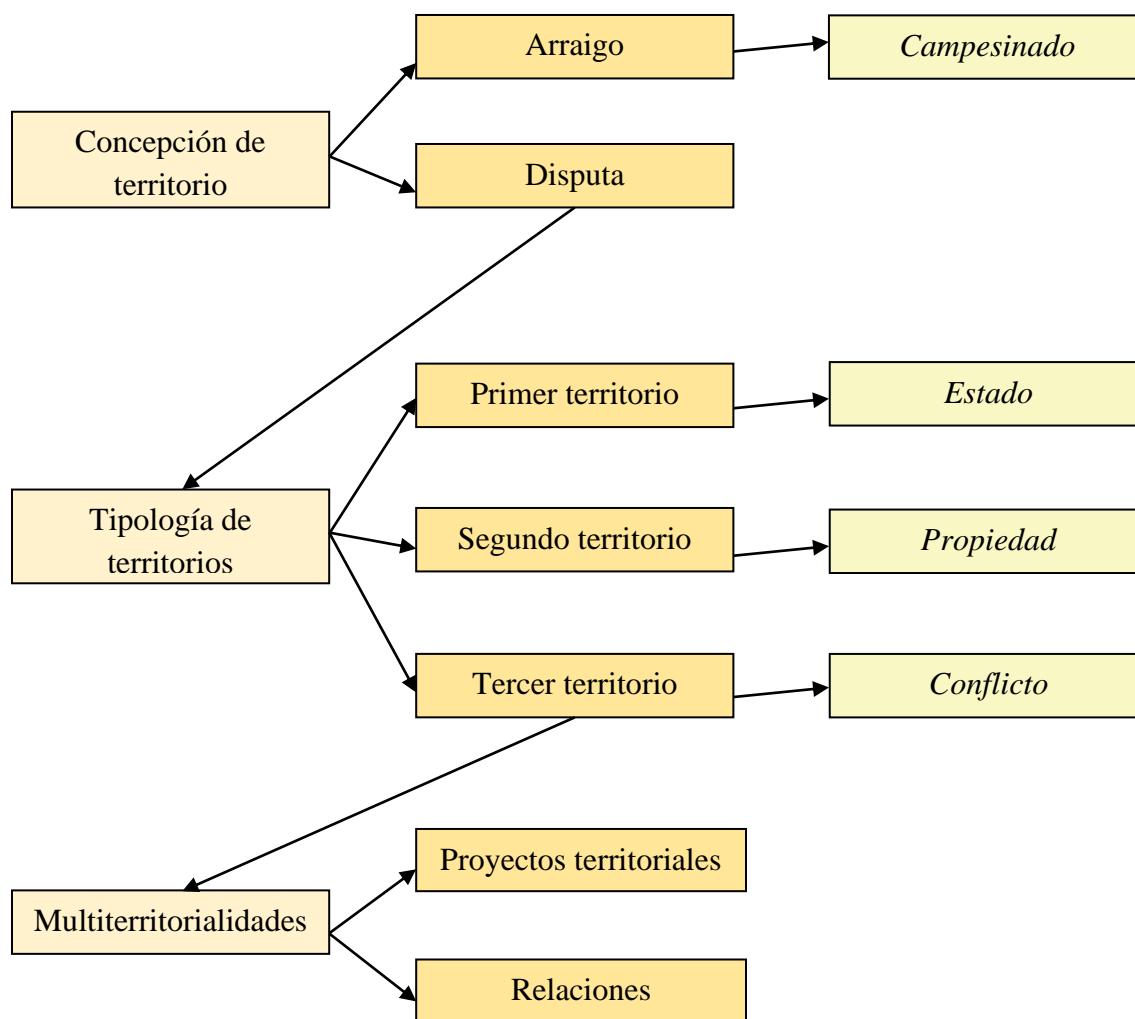
Lo multiterritorial de estos dos casos pasa por evidenciar cómo, a partir de imbricaciones, relaciones y disputas entre diversos proyectos políticos territoriales, los cuales implican necesariamente relaciones desiguales de poder, es posible identificar conflictos por la tierra, los cuales, a la fecha (2022), siguen vigentes. De esta forma los elementos teóricos acá planteados, y en especial la idea de la multiterritorialidad, entran a dialogar con la realidad concreta que se ha analizado en esta investigación.

2.1.2.1. La multiterritorialidad como amarre. En definitiva, la noción de territorio se vuelve central en esta investigación, ya que permite comprender proyectos territoriales, nociones sobre el territorio, actores socioterritoriales y relaciones de poder, dentro del área de estudio. Sin embargo, debido a la gran cantidad de literatura disponible sobre la concepción de territorio y territorialidad, ha sido necesario delimitar lo que acá se ha entendido por ambos conceptos. Pasa lo mismo con la noción de multiterritorialidad, ya que, de hecho, autores como el mismo Haesbaert (2014) aplican el concepto para otro tipo de

dinámicas de la realidad social, distintas a las que se analizan en esta investigación, las cuales van más cercanas a la comprensión de conflictos por la tierra en un antiguo distrito bananero. De esta forma, los conceptos se hilan, tratando de dar una lupa de cómo se está entendiendo la realidad de las Fincas de Palmar en esta investigación.

Esquema 1

Elementos teóricos de la investigación



Nota: Elaboración propia, 2022.

2.2. Marco Metodológico

2.2.1. Perspectiva metodológica

Esta investigación es un estudio de caso de investigación cualitativa, entendido como aquel “*proceso de indagación focalizado en la descripción y examen detallado, comprehensivo, sistemático, en profundidad de un caso definido, sea hecho, fenómeno, acontecimiento o situación particular*” (Durán, 2012, p. 128). Para poder realizar el análisis de un estudio de caso ha sido necesario incorporar el contexto (temporal, espacial, económico, político, legal), permitiendo una mayor comprensión de su multiplicidad.

A pesar de posicionar dicha investigación dentro del paradigma cualitativo, sería poco convincente realizar una diferenciación tajante entre lo cualitativo y lo cuantitativo (Dobles, 2018). Es por ello que no se descartó el uso de métodos propios dentro de los paradigmas de investigación cuantitativa. No es una investigación de tipo mixta, pero sin duda alguna, a tratarse de un trabajo investigativo sobre el espacio geográfico, los elementos cuantitativos han resultado de suma importancia y fueron utilizados en la creación cartográfica.

Al ser un estudio de caso, la información recopilada proviene de diversas fuentes que han buscado dar comprensión de los hechos que han acontecido, alrededor del problema a investigar. Por ello toman gran relevancia las experiencias vividas por las personas que habitan las Fincas del área de estudio, personas que formaron parte de las cooperativas productivas, personas funcionarias, tanto de la Municipalidad de Osa como del Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), así como de personas expertas en determinados temas. Se utilizaron técnicas como la entrevista abierta y semiestructurada. Esto hizo que fuera necesario triangular la información con otras fuentes secundarias, obtenidas de la revisión documental.

La triangulación, dentro de la investigación cualitativa, comprende el uso de varias estrategias al analizar un mismo fenómeno, así como el uso de varios métodos de recolección de datos. Con esto se busca que las debilidades que cada una de las técnicas metodológicas planteadas, sean subsanadas por medio de una estrategia complementaria, para fortalecer el método investigativo. La ventaja de la triangulación es que permite observar un problema

desde diferentes ángulos, aumentando la validez y consistencia de los hallazgos identificados y analizados (Benavides y Gomez-Restrepo, 2005).

2.2.2. Diseño y estrategia metodológica

Las técnicas utilizadas durante la fase de recolección de la información, obedecen al carácter de la investigación, la cual es de tipo cualitativa y enmarcada en la disciplina geográfica. Por ello se han utilizado los siguientes métodos de recolección de datos:

- **Observación de campo.** Por ser una investigación geográfica, el trabajo de campo es fundamental, y especialmente la observación, la cual se entiende como una práctica sistemática integral, que busca examinar la realidad desde una escala 1:1 (González, 2005)⁶. De la observación de campo se obtuvo datos como las características del paisaje de las Fincas, la composición de los cuadrantes, la disposición espacial de las plantaciones de palma aceitera, el estado del humedal, la situación actual de las esferas precolombinas y las características de las parcelas campesinas.
- **Entrevistas abiertas y semiestructuradas.** Fue necesario el uso de las entrevistas abiertas y semiestructuradas. Por la primera, también es posible encontrarlas en la literatura como entrevistas en profundidad (Robles, 2011), entendiéndose como reiterados encuentros entre la persona que entrevista y la(s) persona(s) informante(s), con miras a comprender las perspectivas y miradas que tienen estos últimos con respecto a sus vidas, experiencias, situaciones y experiencias. En cuanto a las entrevistas semiestructuradas, estas son mucho más flexibles que las estructuradas, pero igualmente parten de preguntas planeadas, con la excepción de que estas pueden ajustarse al contexto en que se realiza la entrevista y a la persona entrevistada (Díaz-Bravo y otras, 2013). Lo cierto es que, en ambas, el esquema de preguntas y secuencia

⁶ Como lo dije en la Introducción, he tenido un vínculo importante con el área de estudio, y especialmente con varias personas campesinas que viven en las Fincas. Desde el año 2011 hasta el 2019 formé parte de varios proyectos de extensión docente de acción social, desde el Programa Kioscos Socioambientales para la Organización Comunitaria, de la Universidad de Costa Rica. Dicha vinculación me ha permitido acumular una serie de contactos y vínculos con personas estratégicas para la presente investigación, que facilitaron tanto la fase de observación directa en el trabajo de campo, así como las entrevistas abiertas y semiestructuradas.

no está prefijado, además de que las preguntas pueden ser de carácter abierto, flexibles y buscan adaptarse tanto a las necesidades de la investigación como a las características de los sujetos a entrevistar (Vargas, 2012). De esta técnica se consiguió conocer información relevante sobre la relación entre cada uno de los territorios (gobernanza, propiedad y relacional), ya que se entrevistaron funcionarios la Municipalidad de Osa y del INDER, con experiencia en la situación de las Fincas de Palmar. Se entrevistaron también a personas de la Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur, personas de Chánguena por Siempre y de la Asociación de Vecinos de Finca 10, con el fin de conocer la experiencia de las recuperaciones de tierras y la situación actual con respecto a los otros tipos de territorios. También se entrevistaron personas que formaron parte de las cooperativas productivas como COOPALCA DEL SUR R.L., SURCOOP R.L., COOTRAOSA R.L., COOPROPALCA R.L. y COOPALSUR R.L., lo cual permitió tener un claro panorama de la situación que aconteció posterior a la salida de la CBCR. Finalmente, se entrevistó a una persona experta en materia arqueológica, la señora Ifigenia Quintanilla, posibilitando una visión más detallada de la relación de este proyecto territorial, con el resto de los que se encuentran en el área de estudio.

- **Revisión documental.** Esta ha sido tanto de investigaciones sobre el área, tema y periodo de estudio, así como de análisis de informes, expedientes, actas, registros, páginas web, libros, artículos científicos, notas de prensa, mapas, fotografías, videos e imágenes. La revisión documental fue fundamental para el desarrollo de estos capítulos, además de garantizar la validez de los datos recogidos, desde el enfoque de la triangulación. De la revisión documental se lograron caracterizar los tipos de territorios presentes en el área de estudio, siendo en definitiva una de las principales técnicas en la investigación, ya que permitió identificar variables relacionadas, directa e indirectamente, a la pregunta de investigación, consintiendo acceder a información sistematizada en distintos momentos históricos, desde diferentes enfoques, perspectivas y contextos (Nuñez y Villamil, 2017).

Para poder caracterizar los proyectos territoriales de los diferentes actores presentes en el antiguo Distrito Bananero de Palmar, ha sido necesario tanto la entrevista como la revisión documental, enfatizando en la revisión de mapas antiguos de la División Golfito de la CBCR

para el periodo del enclave. Se utilizó la tipología de los territorios de Manzano (2009), por lo que se pretenden identificar el Primer, Segundo y Tercer Territorio del antiguo Distrito Bananero de Palmar, durante la época posterior al enclave bananero.

El primer capítulo de análisis ha buscado analizar lo que podría llamarse como el Primer Territorio en el Distrito Bananero de Palmar, enfatizando en el análisis geográfico del finiquito entre la CBCR y el Estado, la intromisión de las instituciones estatales (INDER, INFOCOOP, Museo Nacional y MINAE) a la zona y los proyectos territoriales diversos que permanecen en la zona. Sobre estos proyectos, el interés pasa por comprender las relaciones entre estos, más que verlos como elementos aislados que no enTablan ningún tipo de dinámicas.

El siguiente capítulo buscó identificar el Segundo Territorio, a partir de varios aspectos propios de la historia del Distrito Bananero de Palmar posterior al finiquito. El primero tiene que ver con las dos oleadas del cooperativismo que se instalaron en las Fincas, donde se buscó comprender la relación de las cooperativas con las Fincas. El segundo aspecto fue el traspaso de tierras hacia la compañía Palma Tica S.A., como la heredera del enclave bananero. De esto, lo que realmente interesa es conocer la situación histórica y actual de la empresa con respecto al área de estudio. Finalmente, como parte del Segundo Territorio se analizó el proyecto territorial campesino, como un componente central en la discusión de multiterritorialidades y construcción de sujetos vinculados al conflicto agrario de las Fincas de Palmar.

En cuanto al último capítulo, concerniente al análisis de las multiterritorialidades configuradas en el antiguo Distrito Bananero de Palmar, desde 1984 hasta el año 2018, se analizó a partir de dos casos concretos: el primero tiene que ver con el caso de Finca 9 y Finca 10 y la lucha que varias de las personas que viven en estas Fincas dieron frente a la posible construcción de un aeropuerto internacional. Interesó conocer las tensiones, relaciones y dinámicas que se establecieron entre los diversos proyectos territoriales que se instalaron en la zona. Además de ello, se buscó analizar la situación actual en términos legales (especialmente sobre decretos de interés nacional) y vigentes con respecto al proyecto del aeropuerto internacional.

El segundo caso es el de Finca Chánguena y Finca Térraba y el conflicto por la tierra que se ha sostenido en el tiempo, en donde se vinculan distintos actores socioterritoriales, como son un empresario que alude sufrir afectaciones por una recuperación de tierras que se dio en Finca Chánguena, y que ha sido apoyada por personas que viven en Finca Térraba. Muchas de las personas que viven en estas dos Fincas y en los cuadrantes de Finca 3 y Finca 2-4, fueron sus empleadas y denuncian incumplimiento de garantías laborales. De este caso, lo que realmente se necesita conocer es la relación de los distintos proyectos territoriales que se han dado en las dos Fincas, con la situación actual.

Muy distinto a elaborar jerarquías, la idea de la multiescalaridad permite comprender que distintas escalas están ocurriendo simultáneamente en diversos procesos espaciales (Sassen, 2007). Es por ello que se vuelve necesario comprender la relación de las Fincas de Palmar Sur, a través de sus distintas dimensiones y ejes, con las escalas regional, nacional y global. Se enfatizó principalmente en cuestiones como políticas agrarias de la época, relación del cooperativismo con la situación de las Fincas, intereses nacionales en un aeropuerto internacional en la zona sur del país, entre otros.

La multidimensionalidad busca comprender las diversas perspectivas que problematizan los territorios y los insertan en procesos de multiterritorialidades. Para ello ha sido preciso vislumbrar las relaciones entre los diversos proyectos territoriales que hay en la zona, identificados mediante la producción agroindustrial de palma aceitera, plátano y banano, a través de empresas privadas y cooperativas productivas, así como Fincas campesinas con producción de policultivo en tierras propiedad del Estado, y proyectos de conservación y patrimonio arqueológico, como son el humedal y las esferas precolombinas.

2.2.3. Garantía Ética

Los objetivos planteados en esta investigación no ponen en riesgo a la población con la cual se está planteando trabajar, en su integridad física, mental o emocional. No se realizó ninguna clase de experimentos con seres humanos, ni con parte de estos (órganos, tejidos, células). En el proceso de inserción social y trabajo de campo, se trabajó con transparencia y claridad sobre los objetivos de la investigación, así como con el manejo de la información recopilada, en este proceso no medió ningún tipo de coacción para con las personas participantes. No se

puso en riesgo la imagen o el ambiente de quienes colaborarán con la investigación acá planteada. Los nombres de todas las personas entrevistadas han sido cambiados, con el fin de proteger su identidad física y cualquier otra situación que se salga de esta investigación.

2.2.4. Factibilidad de la investigación en el marco del Covid-19

Tal y como se ha dicho en otros apartados de este documento, la presente investigación se encuentra enmarcada en un proceso y vínculo de al menos 9 años con el área de estudio, a través de distintos proyectos de acción social de la Universidad de Costa Rica. Esto garantiza una red de contactos de la zona que permitió establecer e identificar a las personas que fueron entrevistadas, no obstante, existe incluso la posibilidad de realizar varias de estas entrevistas de forma virtual, utilizando cualquiera de los mecanismos actuales con que cuenta la Universidad (*Zoom, Google Meet, Jitsi, Teams*, por ejemplo) y así disminuir el riesgo de contagios. Por último, se utilizaron todos los protocolos establecidos por la Universidad de Costa Rica para realizar trabajo de campo, salvaguardando la salud de todas las personas que participaron y colaboraron en esta investigación.

Tabla 3*Estrategia metodológica de la investigación*

Dimensiones	Subdimensiones	Aspectos	Subaspectos	Fuentes	Técnicas
Tipologías del territorio	Primer Territorio	Relación Capital-Estado y enclave	Traspaso de tierras, Fincas que no se traspasaron al Estado, proyectos del Estado.	-Expediente Finiquito entre CBCR y Estado Costarricense.	Revisión documental.
		Estado e instituciones agrarias	INDER, Cooperativas productivas, INFOCOOP, tenencia de la tierra.	-Entrevista con funcionarios del INDER. -Entrevista con personas que viven en las Fincas. -Entrevista con ex cooperativistas. -Revisión de actas y archivos del INDER. -Revisión de Fincas y Planos en Registro Nacional.	Entrevistas abiertas y semiestructuradas. Revisión documental
		Proyectos territoriales estatales alternativos	Territorio de la conservación, Humedal Térraba-Sierpe, MINAE. Territorio del patrimonio, esferas precolombinas, Museo Nacional, evidencias arqueológicas.	-Entrevista con ex funcionaria del Museo Nacional -Revisión de informes del MINAE -Entrevista con personas que viven en las Fincas. -Revisión de informes de Museo Nacional y UNESCO.	Entrevistas abiertas y semiestructuradas. Revisión documental
	Segundo Territorio	Cooperativismo agrícola y Estado	Primera oleada de cooperativas, producción de cacao, relación de las cooperativas con la tierra, consorcios bananeros, salida de los consorcios,	-Entrevista con personas que viven en las Fincas. -Entrevista con ex cooperativistas. -Entrevista con funcionarios del INDER.	Entrevistas abiertas y semiestructuradas. Revisión documental. Observación directa.

		segunda oleada de cooperativas.	-Revisión de actas de las cooperativas -Revisión de Fincas y Planos en Registro Nacional.	
	Herencias del enclave bananero	Situación de Palma Tica en la zona, relación Palma Tica y CBCR, Traspaso de tierras a Palma Tica, relación de Palma Tica con Fincas.	-Entrevista con personas que viven en las Fincas. -Revisión de página web de Palma Tica. -Revisión de Fincas y Planos en Registro Nacional. -Revisión de libros y artículos.	Revisión documental. Entrevistas abiertas y semiestructuradas.
	Proyecto territorial campesino	Recuperaciones de tierras, relación del campesinado con INDER, proyecto territorial campesino, acciones colectivas de protesta proyecto campesino.	-Entrevista con personas que viven en las Fincas. -Entrevista con ex cooperativistas. -Entrevista con funcionarios del INDER. -Revisión de audiovisuales -Revisión de folletos elaborados por UCR (Kioscos Socioambientales). -Entrevista con ex funcionaria del Museo Nacional	Entrevistas abiertas y semiestructuradas. Revisión documental. Observación directa.
Tercer Territorio	Infraestructura versus campesinado	Aeropuerto Internacional del Sur, Discurso para posicionar aeropuerto, Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur, Acciones Colectivas de Protesta, Seguimiento institucional	-Entrevista con personas que viven en las Fincas. -Entrevista con personas miembros de Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur -Entrevista con funcionarios del INDER. -Revisión de audiovisuales -Revisión de folletos elaborados por UCR	Entrevistas abiertas y semiestructuradas. Revisión documental. Observación directa.

				(Kioscos Socioambientales). -Revisión de notas de prensa -Revisión de actas de Asamblea Legislativa -Revisión de expediente de Aeropuerto del Sur (D1-11752-2013) en SETENA.	
		Desalojo y conflicto agrario	COOPALCA DEL SUR R.L., COOTRAOSA R.L., Chánguena por Siempre, Bananera del Terraba S.A., Bananera Chánguena S.A., desalojo, recuperación de tierras, acciones legales, acciones colectivas de protesta.	-Entrevista con personas que viven en las Fincas. -Entrevista con personas miembros de COOTRAOSA. -Entrevista con personas miembros de Chánguena por Siempre -Entrevista con funcionario del INDER -Entrevista con ex miembro de COOPALCA DEL SUR. -Revisión de notas de prensa. -Revisión audiovisual	Entrevistas abiertas y semiestructuradas. Revisión documental. Observación directa.

Nota: Elaboración propia, 2022

3. CAPÍTULO I: EL PRIMER TERRITORIO EN EL DISTRITO BANANERO DE PALMAR

Considerando que el Estado no es unidimensional, monolítico, unitario ni homogéneo, se pretenden analizar distintos actores socio-territoriales que han conformado la dinámica de este Primer Territorio en el antiguo Distrito Bananero de Palmar. Estas dinámicas territoriales abarcan desde el finiquito entre el Estado con la CBCR y la introducción de instituciones especializadas en materia agraria, e inclusive, y como se verá más adelante, también con la intromisión de instituciones no vinculadas con el agro, sino más bien con la conservación de la naturaleza y con el patrimonio arqueológico. Lo anterior demuestra que la zona atraviesa y vincula distintos proyectos territoriales estatales. Como forma sintética para organizar y comprender la información, se pensará este Primer Territorio desde los distintos momentos históricos clave, que se han convertido en hitos determinantes para vislumbrar el problema que se busca investigar en este antiguo Distrito Bananero.

3.1. El Finiquito entre la Compañía Bananera y el Estado costarricense

En 1984, la CBCR abandona la producción de banano en la zona sur del país. Esta salida se materializa un año después, a través de un documento que da por finalizado el contrato entre la compañía y el Estado costarricense⁷. Es importante tomar en cuenta que el expediente sobre el finiquito entre la CBCR y el Estado costarricense (Procuraduría General de la República, 1985), indica que desde el año 1930 la CBCR, la Chiriquí Land Company y la United Fruit Company, habían celebrado con el Estado costarricense, 21 contratos para la producción de banano. Estos contratos fueron aprobados mediante leyes o decretos-ley (a excepción del último, que fue aprobado por medio de un decreto ejecutivo, en el año 1978). La fecha de vencimiento de dichos contratos fue el 3 de agosto de 1988 (Procuraduría General

⁷ Gobierno en ese entonces bajo la administración de Luis Alberto Monge Álvarez, por el partido Liberación Nacional (PLN), desde 1982 hasta 1986. Según la página oficial del partido Liberación Nacional (2021), el señor Monge Álvarez impulsó el cooperativismo como un medio para democratizar la economía, por lo que el mismo PLN lo define como un defensor de esta estructura de producción y organización (PLN, 2021).

de la República, 1985), y a través de estos, las tres compañías bananeras se habían comprometido a la siembra de:

- 3000 hectáreas en la Vertiente Caribe
- 3000 hectáreas en la Vertiente Pacífica (Ley No. 30 del 10 de diciembre de 1934)
- 4000 hectáreas adicionales en la Vertiente Pacífica (Ley No. 133 del 23 de julio de 1938)
- 2500 hectáreas adicionales (Ley No. 1126 del 31 de diciembre de 1949)

Al menos para el sector del litoral pacífico, el expediente contiene un memorando con fecha del 10 de diciembre de 1984, en donde se señala que la CBCR (la cual concentró casi el total de la producción de banano en el pacífico sur) tenía más de 4000 hectáreas sembradas y en producción en la región sur. No obstante, este dato de extensión de área sembrada es anterior a la huelga de trabajadores bananeros, ocurrida en setiembre de ese año. La huelga fue organizada por los mismos empleados de la CBCR, quienes buscaban un mejoramiento en las cláusulas de la convención colectiva de trabajo⁸ (La Nación, 12 de diciembre del 2018).

Para el momento de la huelga, la CBCR había desertado más de 1000 hectáreas de producción de banano justo en el distrito de Palmar, responsabilizando a las personas obreras manifestantes por este cese de trabajo. Seguidamente, la CBCR dejó de producir otras 3000 hectáreas más en diferentes sectores de la División Golfito (Procuraduría General de la República, 1985). Esto quiere decir que para el año 1984, la CBCR estaba produciendo mucho menos cantidad que la estipulada en el contrato original, incumpliendo así lo estipulado en dicho documento, ya que tal disminución de la producción debía ser aprobada por consentimiento, tanto de la compañía como por el Estado.

¿Fue la huelga del 84 la razón por la cual la CBCR abandona la zona sur? Antes de continuar con la pregunta, es necesario considerar algunos aspectos:

⁸ En términos generales, lo que los empleados de la CBCR, a través de la Unión de Trabajadores de Golfito (UTG) estaban solicitando mejoras en cuanto a salarios, aumento en el precio de las tareas. Básicamente, la causa de la huelga estuvo relacionada con una solicitud de reajuste salarial, la cual se había pedido desde hacía tres meses antes, pero no se había obtenido respuesta (Hernández, 2005).

- La CBCR produjo banano principalmente en la División Golfito, pero en el caso de la División Quepos, esta se especializó en la siembra de palma aceitera (Royo, 2014)
- Para el año 1983, en la zona del valle de los Coto y Laurel, grandes cantidades de tierra de la CBCR dejan de sembrarse con banano y pasaron a sustituirse por palma aceitera (Abarca, 2015)
- La coyuntura de precios bajos, abortó un plan conjunto del Estado y la Compañía Bananera para sembrar 3000 hectáreas de palma en el Distrito Bananero de Palmar (Clare, 2011)

Si bien, la huelga bananera se convirtió en la mejor excusa para justificar esta bulliciosa salida, la cual convenientemente le permitiría a la CBCR salir cuatro años antes del vencimiento de su contrato y sin necesidad de pagar indemnizaciones (Clare, 2011), las razones son variadas. Las de mayor peso, según autores como Abarca (2015), se encuentran asociadas, por un lado, a la caída de los precios del banano en el mercado internacional, y por tanto a la baja en las exportaciones de la fruta. Por otro lado, Clare (2011) indica que la otra gran causa fue el interés en la reconversión productiva, y pasar del banano a la producción de palma aceitera.

Por otro lado, un acontecimiento clave fue la declaratoria de emergencia nacional, producto de los impactos provocados por el paso de tormentas y huracanes en la región centroamericana, destruyendo hectáreas de producción agrícola, principalmente en el pacífico central y sur del país⁹. Según Clare (2011), el ministro de presidencia de la administración Monge Álvarez, el señor Danilo Jiménez Veiga, decidió mantener la declaratoria de emergencia nacional durante el año 1984, utilizando este estatus como mecanismo para agilizar las negociaciones entre el Estado y la CBCR de forma expedita. Sobre este aspecto, Corrales y otros (2015) señalan que “en medio de esto, el Estado declara la región bananera como zona de emergencia debido a la violencia desatada por la huelga y

⁹ En definitiva, los eventos meteorológicos vinculados a desastres (ondas tropicales, tormentas, huracanes), han sido centrales en la historia de la crisis productiva de la región del pacífico sur costarricense. Eventos como el Huracán César en 1996, el Huracán Mitch en 1998 destruyeron significativas hectáreas de producción en las Fincas del Distrito Bananero de Palmar. Si desea profundizar en el tema, revisar la investigación de Meza (2021) sobre eventos meteorológicos y su relación con las comunidades de Palmar Sur.

la necesidad de controlar las plantaciones...” (p.35). Lo cierto es que esta “declaratoria de emergencia” implica un estado de excepción, eximiendo al Poder Ejecutivo de seguir con los procesos administrativos “normales”. Lo interesante es la relación entre los desastres provocados por fenómenos meteorológicos, y las consecuencias de las distintas acciones de protesta, todas bajo una misma denominación de declaratoria. Además, también plantea lo poco natural que son los desastres (Maskrey, 1993), así como lo evidente que puede ser el empleo de mecanismos tipo “doctrina del shock” (Klein, 2008) por parte del Estado, para administrar las acciones de acuerdo a sus intereses.

Lo cierto es que, con respecto a la interrogante de cuáles fueron las causas para que la CBCR abandonara la producción, y de forma simultánea, iniciara la producción de palma aceitera en estas mismas tierras, el Oficio OJ-144-2000 (Procuraduría Agraria de la República, 21 de diciembre del 2000) señala que el procurador agrario de ese año, le había indicado al entonces ministro de la presidencia, que posterior al abandono de la producción de banano por parte de la CBCR, para el 25 de marzo de 1985 se había firmado un convenio entre el Gobierno y la CBCR en el que se acordó, entre otras cosas:

- La venta en sesenta millones de colones por parte de la Compañía al Estado de 1700 hectáreas, con más de 500 edificios, viviendas y oficinas, así como otro tipo de instalaciones, mejoras y equipo, en el Distrito Bananero de Palmar, para los proyectos cooperativos de desarrollo cacaotero
- Por el mismo precio se incluyó además la infraestructura y equipo correspondientes a una explotación adicional de 1100 hectáreas de cultivo, y los edificios e instalaciones ubicadas en Palmar
- La Compañía se reservó para sí la propiedad de todos los ramales del ferrocarril del sur (excepto los existentes en los terrenos que traspasa al Gobierno en la cláusula primera) y la totalidad del sistema de riego, actualmente instalado en el Distrito Bananero de Palmar, y las plantas, maquinaria, equipo, herramientas, vehículos y demás activos que no estuvieran expresamente contemplados en la venta y donaciones anteriores, conforme a las listas incluidas en los anexos del Convenio

El finiquito entre la CBCR y el Estado data del 18 de abril de 1985 (Procuraduría Agraria de la República, 21 de diciembre del 2000). A partir de ese momento, unas 2300 hectáreas, que

eran propiedad de la CBCR, pasan a titulación del Estado costarricense (Clare, 2011). Pero al parecer, no toda la tierra fue traspasada del todo a manos estatales, ya que otras hectáreas continuaron bajo administración de la CBCR. Según el mismo oficio:

De seguido y en el mismo acto las partes celebran un nuevo contrato por el que el Estado le arrienda a la Compañía la totalidad de la Finca No. 7583 y el resto de la Finca No. 7524, sobrante de las segregaciones a que se hizo referencia más arriba. El contrato estaría vigente hasta el 3 de agosto de 1999, pudiendo prorrogarse con posterioridad a esa fecha, "en los términos y condiciones que las partes establezcan de común acuerdo y con sujeción a las leyes de la materia"(estipulación segunda) ... Trece años después, y por estar cercana la fecha en que perdía vigencia el contrato de 1986 (3 de agosto de 1999), se otorga una prórroga a éste.... En ella, el Estado nuevamente da en arrendamiento a la Compañía Palma Tica Sociedad Anónima las Fincas Nos. 7583 y 7524 (cláusula primera). El contrato tendría una vigencia a partir del 4 de agosto de 1999 hasta el 3 de agosto del año 2009, "pudiendo prorrogarse con posterioridad a esa fecha, en los términos y condiciones que las partes establezcan de común acuerdo en esa oportunidad y con sujeción a las leyes de la materia (cláusula segunda). (Procuraduría Agraria de la República, 21 de diciembre del 2000)

Esto quiere decir que, tanto las Fincas 7583 como 7524, ubicadas en Quepos (Registro Nacional, 2021) desde el año en que se firmó el finiquito entre la CBCR y el Estado, eventualmente habrían pasado a ser propiedad o arrendadas a la empresa Palma Tica S.A.¹⁰, a través de prórrogas posteriores al nuevo contrato, que se había firmado de inmediato cuando se dio el finiquito. De hecho, una de las personas entrevistadas hace alusión a este acontecimiento:

¹⁰ En el próximo capítulo, el cual trata sobre el Segundo Territorio, se analizará con profundidad la relación de tenencia de la tierra entre la CBCR, la empresa Palma Tica S.A. y las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar.

Pero antitos, mucho antes, y podemos ver las inscripciones en el Registro Nacional, la bananera comenzó a trasladar propiedades a su otra transnacional que era Palma Tica, en ese momento ¡verdad!, luego Palma Tica cambia de manos y ahora pertenece a otro extranjero y ya es una compañía aparte. (Alberto¹¹, comunicación personal, 12 de agosto del 2021)

Queda claro que, una vez que se da el finiquito entre la CBCR y el Estado costarricense, la tierra ubicada en el antiguo Distrito Bananero de Palmar, pasa a manos de dos grandes actores socio-territoriales: el Estado y de alguna manera la empresa Palma Tica S.A.¹². A pesar de que esta segunda no es dueña legal de toda la tierra, porque varios sectores producidos con palma siguen siendo propiedad del Estado y arrendados a la empresa, lo cierto es que, como se verá en el siguiente capítulo, hay tierras que sí aparecen registralmente a nombre de la empresa palmera. Ahora bien, ¿qué va a hacer el Estado con estas grandes extensiones de tierras, fueron producidas para la producción bananera? Según Clare (2011), las tierras que fueron traspasadas al Estado (bajo la figura del convenio-finiquito) se pusieron bajo un estatus llamado “administración pasiva del Estado”. Según la autora, esto se dio debido a que la validez del convenio-finiquito estaba siendo cuestionada en la Asamblea Legislativa. Una de las personas entrevistadas se refirió a lo anterior, de esta manera:

Y cuando se hizo lo de la bananera y el gobierno, eso quedó plasmado en un finiquito, entonces hay que buscar el finiquito, ¿dónde está el finiquito? Ya nos dimos cuenta que el finiquito estaba en una oficina en casa presidencial, y la oficina tenía un título muy bonito: “administración pasiva del Estado”. Que estaba en esa oficina, y nadie sabía de la oficina, ni

¹¹ Alberto es funcionario de la Municipalidad de Osa, con una experiencia de trabajo dentro del Gobierno Local de más de veinte años.

¹² Al menos en el Finiquito no hay información detallada sobre las Fincas que pasaron a ser propiedad de Palma Tica S.A en Palmar. Sin embargo, analizando los números de Finca y los planos catastrados del portal de consultas del Registro de la Propiedad, se evidencia que Finca 13 y un sector de Finca 8 sí son propiedad de la empresa productora de palma.

los viejos que estaban ahí en la casa presidencial. (Roger¹³, comunicación personal, 13 de agosto del 2021)

El hecho de que la tierra del distrito de Palmar, ahora perteneciente al Estado, no podía aun ponerse en producción, por estar el documento del convenio-finiquito bajo escrutinio y opinión de los diputados, solamente alargaba la crisis socio-económica instalada en la zona, traducida en cientos de personas se habían quedado sin trabajo, y varias de ellas seguían viviendo en los cuadrantes, que eran según Cerdas (1993) también llamados caseríos de las Fincas, compuestos por pequeñas casas familiares y barracones de hombres solteros. De hecho, sobre la crisis que quedó en la zona, después de la salida de la CBCR, una de las personas entrevistadas dice:

Con la salida de la compañía, quedamos muchos a la intemperie, producto de que lo que sabían hacer nuestros padres era la agricultura del banano. Yo vengo de una familia de 11 miembros, soy el menor. Mis hermanos, algunos salieron a Buenos Aires a trabajar en piña, otros salieron hacia la capital, la mayoría permanecemos. (Walter¹⁴, comunicación personal, 12 de agosto del 2021)

Frente a esta crisis, Clare (2011) señala que, además de lo anterior, una comisión experta integrada por funcionarios del MAG, IICA, CATIE, ASBANA y MIDEPLAN ya había propuesto descartar la reactivación de la producción bananera en la zona. La condición de administración pasiva del Estado no se resolvió prontamente, y además esta comisión ya había propuesto descartar cualquier intento de reactivar la producción de banano.

La suma de las tierras, ahora bajo una “administración pasiva del Estado” y un informe oficial que sugiere dejar de lado la reactivación de producción bananera, son los condicionantes para un proceso que se dará posteriormente y que Clare ha llamado “los

¹³ Roger es vecino de Palmar Norte y fue miembro de COOPROPALCA R.L. Estuvo cerca de gestiones directas con funcionarios del Gobierno, en el momento del ingreso de las cooperativas productivas a Palmar.

¹⁴ Walter es vecino de Finca 6-11 y fue miembro de COOPALSUR R.L. durante el periodo de formación de las cooperativas y el ingreso de los consorcios bananeros.

precaristas con consentimiento del Estado¹⁵” (2011:107). La gran mayoría de esta tierra abandonada por la CBCR, comienza a ser ocupada por personas extrabajadoras de la bananera, que están buscando alternativas frente a la crisis socioeconómica desencadenada en este periodo. De esta forma, muchas personas desempleadas se quedan viviendo en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar, como son Finca 1, Finca 2, Finca 3, Finca 4, Finca 5, Finca 6, Finca 7, Finca 8, Finca 9, Finca 10, Finca 11 y Finca 12 (midiendo entre 200 y 270 hectáreas cada Finca), quienes más adelante se organizarán a través de cooperativas productivas (aspecto tratado más adelante).

3.2. La tierra en manos de instituciones agrarias: el caso del IDA-INDER

En este apartado no se profundizará sobre lo que fue la conformación de las distintas cooperativas productivas, fundadas prácticamente un año después de la firma del finiquito bananero, ya que eso será objeto de análisis del capítulo posterior de esta investigación, en donde se buscará comprender lo denominado por Mançano (2009) como el Segundo Territorio del antiguo Distrito Bananero de Palmar, bajo la lógica de la creación de estas cooperativas. Sin embargo, para poder contextualizar la entrada de las instituciones como el IDA en la zona, es preciso tener claros estos acontecimientos mencionados por Clare (2011):

- La salida de la compañía bananera y la firma del convenio-finiquito se dieron durante la administración de Luis Alberto Monge, una administración orientada hacia el cooperativismo como alternativa de producción frente a la crisis económica de la época. Esto se evidencia en el programa de gobierno de 1982-1986 llamado “Volvamos a la tierra”¹⁶, del Partido Liberación Nacional

¹⁵ Clare (2011) utiliza esta denominación, ya que las personas extrabajadoras de la CBCR que invadieron las Fincas, estaban a la espera de la resolución sobre la “Administración Pasiva del Estado” y el estado legal de las tierras. De hecho, tal y como la autora lo deja claro, el Estado costarricense mismo les había dicho que iba a encontrar una solución a la crisis de empleo desatada por la salida de la CBCR.

¹⁶ El Programa “Volvamos a la tierra” fue promovido por Luis Alberto Monge, presidente de la República de Costa Rica del periodo 1978-1982, por el Partido Liberación Nacional. El Programa estuvo caracterizado por una política agresiva de estímulo al cultivo de los nuevos productos, bajo criterios de eficiencia y productividad. La justificación para dicho Programa fue brindar una alternativa frente a una crisis económica de considerables proporciones, a través de la agricultura y la industria (Partido Liberación Nacional, 1981).

- El informe realizado por la comisión integrada por miembros de varias entidades, determinó que debía descartarse la reactivación de la producción bananera en el distrito de Palmar, y que en su lugar debía fomentarse la producción de cacao y otros cultivos diversificados (Clare, 2011)

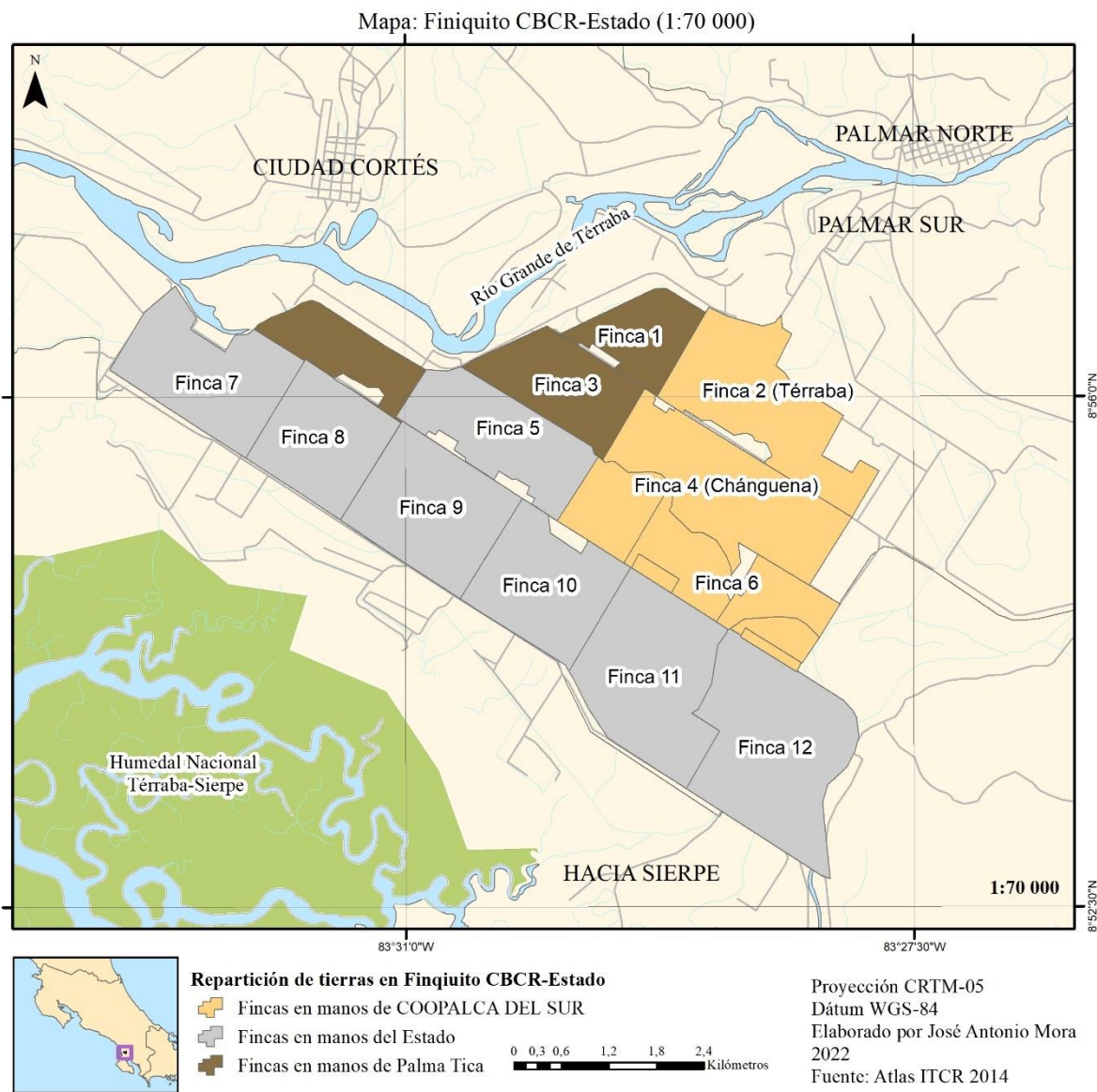
Solo para tener claro este acontecimiento histórico, en el año 1985 inicia el proceso de fundación de cooperativas productivas, que serán las encargadas de poner en producción las Fincas del Distrito Bananero de Palmar:

Vino, con esto de la salida de la CBCR, pues como una política. En aquel momento, don Luis Alberto Monge buscó una salida, que fue la conformación de cooperativas. Se fundaron: COOPROPALCA, que tenía a su vez 3 Fincas: Finca 7, Finca 8 y Finca 9; COOPALSUR, que eran Finca 10, Finca 11 y Finca 12; Finca 6 y Finca 2-4, que se llama COOPALCA, fue la única organización cooperativa que las tierras no pasaron a manos de los asociados, a través del proceso del IDA, sino que la CBCR directamente le donó a esa cooperativa; fue la única que recibió directamente en manos de la compañía bananera, COOPALCA del Sur. Quedaba una Finca por ahí en medio: Finca 5. En esta Finca pues se fundó una cooperativa: COOPEADELANTE, que se fundó con personas que habían quedado habitando, ocupando esa comunidad, más, cuando eso se presentó un conflicto en la península [de Osa] con los oreros, entonces decidieron sacarlos para allá, traerlos para Finca 5 y ahí es donde se funda COOPEADELANTE en Finca 5. (Walter, comunicación personal, 12 de agosto del 2021)

Al caso de COOPALCA DEL SUR R.L. debe ponérsele atención. De hecho, en el periódico La República del 11 de mayo de 1987, aparece una noticia titulada “Bananera donó 641 hectáreas a trabajadores”, en donde se detalla que esta donación se dio de la mano con el respaldo financiero del Banco Cooperativo (BANCOOP), permitiendo que 81 personas extrabajadoras de la CBCR obtuvieran de forma gratuita estas hectáreas de tierra, que incluyen además casas de habitación, equipo agrícola, carros de volteo, carros de balastro, bodegas, comisariatos (Procuraduría General de la República, 1985).

Mapa 3

Espacialización del Finiquito-Convenio entre la CBCR y el Estado costarricense



Nota: Elaboración propia a partir de Procuraduría Agraria de la República, 2000.

De esta manera, se fundan varias cooperativas productivas como COOPALCA DEL SUR R.L., COOPALSUR R.L., COOPROPALCA R.L. y COOPEADELANTE R.L., las cuales gestionarán la producción agrícola en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar. Las distintas cooperativas tendrán bajo su cargo varias de las Fincas, tal y como se muestra en la siguiente Tabla:

Tabla 4

Primera oleada de cooperativas fundadas en 1986-1987 en el antiguo Distrito Bananero de Palmar

Cooperativa	Fecha de creación	Fincas que administra
COOPALCA DEL SUR R.L.	25 de mayo de 1986	Finca 2, Finca 4, Finca 6
COOPEADELANTE R.L.	15 de mayo de 1987	Finca 5
COOPROPALCA R.L.	3 de mayo de 1986	Finca 7, Finca 8, Finca 9
COOPALSUR R.L.	17 de enero de 1986	Finca 10, Finca 11, Finca 12

Nota: Elaboración propia a partir de revisión de las actas de las cooperativas (INFOCOOP, 2021)

Sin embargo, muchas de estas cooperativas no logran sostener la producción de cacao, debido a varias razones como la caída de los precios internacionales y enfermedades como la monilia¹⁷, la cual se propagó como una plaga por la gran mayoría de las plantaciones en las Fincas (Walter, comunicación personal, 12 de agosto del 2021). Posteriormente, después de la producción de cacao se viene un periodo de reconversión productiva, retornando nuevamente al cultivo de banano, ahora bajo las figuras de consorcios y fideicomisos con empresas privadas, como la Corporación Bananera Nacional (CORBANA) (Roger, comunicación personal, 12 de agosto del 2021). Sobre la reconversión productiva, esto también será tratado a profundidad en el próximo capítulo de esta investigación, ya que se encuentra vinculado directamente con la historia de las cooperativas productivas.

¹⁷ Según CATIE (2003) cuando no hay poda correcta en el cacaotal, los árboles de cacao toman un gran tamaño, y el ambiente es sumamente húmedo, se presentan las condiciones óptimas para el desarrollo de la moniliasis, enfermedad causada por el hongo *Moniliophthora roreri*. La moniliasis provoca una mancha en el fruto del cacao, sin embargo, los daños externos son menores con respecto a los internos, ya que se dañan todas las almendras del fruto.

Ya que en este apartado se busca indagar sobre las características del Primer Territorio en el antiguo Distrito Bananero de Palmar, se ha procurado comprender la presencia de los distintos actores socioterritoriales que representan al Estado. Como primer punto, se trató el periodo del finiquito-convenio, en donde queda claro el traspaso de tierras y bienes de la CBCR al Estado costarricense. Ahora, como segundo elemento, se presentará la situación de la gestión de la tierra, que pasó de ser propiedad de las cooperativas productivas a algunas instituciones estatales.

Anteriormente, el Instituto de Tierras y Colonización, mediante la Ley No. 6735 del 29 marzo de 1982 pasó a denominarse como IDA¹⁸. Fueron varias las razones, asociadas a la agencia de las cooperativas productivas, que llevan al entonces IDA a tomar posesión de varias de las Fincas:

Eso... ahí ha habido un reciclado, incluso hay tierras que el INDER, es como la tercera vez que la va a comprar, esas... Chánguena... Cuando el Estado recogió ahí, nos dio unas Fincas, nos las trasladó, eso se repartió, y luego algunas de esas cooperativas, esas tres Fincas, la 8, la 10 y la 11 las perdieron con el banco y nosotros las volvimos a comprar... ya ahí se ha intervenido varias veces. (Rodolfo¹⁹, comunicación personal, 20 de octubre del 2021)

La relación entre el ahora INDER y las cooperativas productivas parece no ser muy clara en cuanto a tenencia de la tierra. De hecho, según la entrevista a un funcionario del actual Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), la institución incluso financió algunos proyectos productivos de las Fincas del antiguo Distrito Bananero. Al respecto, un funcionario del INDER ha dicho lo siguiente:

Incluso con esta gente de SURCOOP, que son los últimos, IDA en ese momento les dio creo que hasta una...era un proyecto para exportar plátano, y les dio un aval. El INDER era como

¹⁸ Mediante la Ley No. 9036 del 22 de marzo del 2012, el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) pasa a llamarse Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), transformándose muchas de sus funciones en materia agraria.

¹⁹ Rodolfo es funcionario del INDER, del área de adquisición y dotación de tierras. Posee profundo conocimiento sobre la situación de las Fincas del distrito Bananero de Palmar, debido a su amplia experiencia laboral dentro de la institución.

el fiador, les dio la tierra e incluso... entiendo que había ahí no sé si habían más de mil millones de un crédito, que no sé si nosotros tuvimos que cubrir una parte de eso, porque se les había dado un aval para que ellos pudieran tomar préstamos y desarrollar el proyecto, y creo que al final, después de 3-4 años no les había ido bien. Al final de cuentas, estos de SURCOOP, fueron parte de los últimos dueños de estas tierras, y todavía tienen algunas, pero han perdido varias. (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021)

Hubo una segunda oleada de cooperativas, a partir de los dos mil. Esto se debe, principalmente a que muchas cooperativas de la primera oleada fracasaron en sus proyectos productivos²⁰. Al parecer son solo dos cooperativas de la primera oleada que han logrado sobrevivir: COOPALSUR R.L y COOPALCA DEL SUR R.L., aunque esta última, aparentemente solo existe en el papel, ya que no tienen ningún proyecto productivo activo en la actualidad.

Tabla 5

Segunda oleada de cooperativas fundadas en 2001-2002 en el antiguo Distrito Bananero de Palmar

Cooperativa	Fecha de creación	Fincas que administra
Cooperativa Autogestionaria de Trabajadores Agrícolas de las Finca 2 y 4 – COOTRAOSA R.L.	4 de julio del 2001	Finca 2, Finca 4
Cooperativa de Producción Agropecuaria Industrial de Servicios Múltiples del Sur - SURCOOP R.L.	11 de agosto del 2002	Finca 5, Finca 6, Finca 8, Finca 11

Nota: Elaboración propia a partir de revisión de las actas de las cooperativas (INFOCOOP, 2021).

De acuerdo a la información brindada en una entrevista por un funcionario del INDER (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021), actualmente son propiedad de esa

²⁰ Sobre el fracaso de los proyectos productivos llevados a cabo por las cooperativas, se hablará detalladamente en el siguiente capítulo.

institución 5 Fincas: Finca 5, Finca 6, Finca 8, Finca 10 y Finca 11, sin embargo, el mismo funcionario afirmó que es ardua la situación legal de la tenencia de la tierra de esas Fincas, ya que, el Registro Nacional maneja información distinta, sobre las Fincas que tiene registradas la Municipalidad de Osa.

Tabla 6

Fincas propiedad del INDER en el antiguo Distrito Bananero de Palmar

Nombre de la Finca	Toponimia que utiliza el INDER	Expropietario	Fecha de traspaso al INDER
Finca 5	COOPEADELANTE, conocida como SURCOOP	Banco Nacional de Costa Rica	29 de agosto del 2002
Finca 6	COOPALCA DEL SUR, conocida como SURCOOP	Banco Nacional de Costa Rica	2 de septiembre del 2002
Finca 8	COOPROPALCA, conocida como SURCOOP	Banco Nacional de Costa Rica	29 de agosto del 2002
Finca 10	Hazel Zepeda, conocida como BanaSur	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	17 de diciembre del 2003
Finca 11	COOPALSUR, conocida como SURCOOP	Banco Nacional de Costa Rica	29 de agosto del 2002

Nota: Elaboración propia a partir de expedientes del INDER (2021).

Como se puede observar de la Tabla anterior, todas las Fincas fueron propiedad de bancos, como el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco Popular de Desarrollo Comunal. El segundo aspecto que llama la atención es el de las fechas de traspaso de las Fincas a propiedad del INDER (en ese momento IDA), ya que todas fueron en los años 2002 y 2003, fecha cercana a la creación de COOTRAOSA R.L. y SURCOOP R.L.; de hecho, y este es el tercer aspecto que llama la atención, en la toponimia que utiliza el INDER para identificar a cada una de las Fincas, al menos Finca 5, Finca 6, Finca 8 y Finca 11 son conocidas como SURCOOP.

Tabla 7

Números de Finca y de plano en las Fincas del INDER del antiguo Distrito Bananero de Palmar

Nombre de la Finca	Número de Finca	Número de Plano	Propietario según Registro Nacional
Finca 5	133027	P-877410-03	SURCOOP
Finca 6	133028	P-891413-03	SURCOOP
Finca 8	74847	P-44810-92	INDER
Finca 10	74848	P-25401-92	INDER
Finca 11	133028	P-891413-03	SURCOOP

Nota: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Municipalidad de Osa (2021) y del Registro Nacional (2021)

Este aparente traslape en la tenencia de la tierra de Finca 5, Finca 6 y Finca 11, posee sus complicaciones, ya que, si bien las Fincas son propiedad del INDER, el menos en los datos del Registro Nacional, aparecen bajo tenencia de SURCOOP. Lo cierto es que, según Grace (comunicación personal, 12 de agosto del 2021), al menos en los registros oficiales de la institución agraria, todas las Fincas anteriormente mencionadas son propiedad de esta institución y algunas otras, como es el caso de Finca 10, se encuentran en proceso de selección de personas beneficiarias, para poder trabajar las parcelas dentro de la Finca (Grace²¹, comunicación personal, 12 de agosto del 2021).

Otro factor importante de considerar es que el 16 de octubre del 2010 se firma el decreto ejecutivo No. 36226-MOPT, en el cual se declara “Interés Público todas las gestiones administrativas y públicas necesarias para el análisis de la factibilidad de ubicar y construir un nuevo Aeropuerto Internacional en la Zona Sur de Costa Rica” (Decreto 36226-MOPT, 16 de octubre del 2010). Según este decreto, el aeropuerto se construiría en Finca 8, Finca 9,

²¹ Grace es vecina de Finca 10, es parte de la Asociación de Productores de Finca 10 y de la Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur.

Finca 10 y Finca 11, por lo que habría que expropiar a todas las personas que viven en estas Fincas, de las cuales 3 son propiedad del INDER y 1 de INFOCOOP.

Cuando el Estado recogió ahí, nos dio unas Fincas, nos las trasladó, eso se repartió, y luego algunas de esas cooperativas, esas tres Fincas, la 8, la 10 y la 11 las perdieron con el banco y nosotros las volvimos a comprar... ya ahí se ha intervenido varias veces, y creo que la del aeropuerto es la 8... hay un decreto donde congelan como 3 Fincas, porque el Estado las iba a intervenir. Ahí en el expediente está el decreto, pero yo no sé si está vigente. Entiendo que el INDER iba a pedir si no lo definían, si lo liberaban o no, porque esa Finca la habían dado en arriendo y está un montón de gente, también ... en esa franja, era el lugar más conveniente por un asunto de... entiendo que de los vientos y de la luz, y esas cosas que toman en cuenta por los aeropuertos. (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021)

Según la entrevista brindada por un funcionario del INDER, si este decreto del Aeropuerto Internacional sigue vigente, la institución no puede correr el riesgo de invertir en las Fincas y luego perder toda la inversión. Sobre el caso de Finca 9 y Finca 10 y su vínculo con el Aeropuerto Internacional del Sur, se analizará en un capítulo dedicado para comprender este conflicto por la tierra y por proyectos territoriales disímiles.

Existen otros dos casos, que también se profundizarán en otro capítulo, al ser particulares de conflictos por la tierra, como son Finca Chánguena (Finca 2) y Finca Térraba (Finca 4). Ambas Fincas reivindican los nombres de las empresas bananeras que alguna vez produjeron en la zona: Bananera Térraba S.A. en Finca 2 y Bananera Chánguena S.A. en Finca 4 (Voces Nuestras, 6 de abril del 2016). Si bien ambas Fincas son propiedad de COOPALCA DEL SUR R.L., la cooperativa alguna vez hizo negocios con un empresario, lo cual se une con la modificación del estatuto orgánico de la cooperativa, y llegando al punto de que las Fincas se pusieran como bien para crédito:

Nada más que está muy enredado porque sí es de la cooperativa, pero ellos le deben también a un banco un montón de plata, es que hicieron un negocio ahí muy raro. Ellos hicieron como un convenio con un productor independiente, ellos ponían la Finca y el señor ponía el

desarrollo, y le dieron como un contrato de arriendo, y entonces como que el asunto de la parte económica no funcionó y las Fincas estaban en garantía. (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021)

Después del incidente del desalojo en ambas Fincas, que incluía también el desalojo en el cuadrante de Finca 3, y posterior a la acción colectiva de protesta en donde las personas desalojadas bloquean el puente sobre el río Grande de Térraba en la carretera Costanera Sur, dos años más tarde aparece colgado en la página oficial de la presidencia de Costa Rica, un comunicado titulado “Se soluciona problema de tierras con la adquisición de la Finca Chánguena” con fecha de 21 de diciembre del año 2017, en donde se comunica que el entonces presidente, Luis Guillermo Solís, ha logrado resolver en conjunto con las personas que viven en las Fincas y de la mano con el INDER, el conflicto agrario que ha estado vigente en Finca Chánguena, desde hace varias décadas atrás, a través de una expropiación (Presidencia de la República, 21 de diciembre del 2017).

Tabla 8

Números de Finca y de plano en las Fincas Térraba y Chánguena del antiguo Distrito Bananero de Palmar

Nombre de la Finca	Número de Finca	Número de Plano	Propietario según Registro Nacional
Finca Chánguena	82776	P-9872-91	COOPALCA DEL SUR R.L.
		P-35041-92	
		P-97064-93	
Finca Térraba	82763	P-9973-91	Banco Nacional de Costa Rica

Nota: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Municipalidad de Osa (2021) y del Registro Nacional (2021).

A pesar de que al final de la administración de Luis Guillermo Solís (año 2017) se elaboró toda una campaña que prometía una resolución total al conflicto de Finca Térraba y Chánguena (INDER, 18 de diciembre del 2017), lo cierto es que, para la fecha de esta

investigación, la expropiación de estas dos Fincas no se había realizado. Ambas Fincas aún aparecen bajo manos del Banco Nacional (en el caso de Finca Térraba) y de COOPALCA DEL SUR R.L. (Finca Chánguena). Cuando se le preguntó al funcionario del INDER del porqué se ha tardado tanto tiempo en que se finiquite la expropiación, él afirmó que se debe a cuestiones fuera de la institución y que ya dependen del juzgado agrario:

Hubo una apelación por las cooperativas, creo que ellos apelaron los avalúos, entonces el juez mandó a hacer un avalúo, que lo pagó el INDER y tuvieron que mandar a hacer un tercer avalúo. Hubo ahí unos detalles que son muy técnicos, pero nosotros, digamos, tenemos que respetar. (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021)

En caso que se termine el proceso dentro del juzgado agrario y estas dos Fincas queden en manos del INDER, la institución estaría siendo la dueña de Finca Térraba, Finca Chánguena, Finca 5, Finca 6, Finca 8, Finca 10 y Finca 11. Cada Finca posee sus propias particularidades, no todas son administradas por cooperativas, como todas las que gestiona SURCOOP (Finca 5, Finca 8, Finca 6 y Finca 11) que están principalmente bajo producción de monocultivo de plátano; en el caso de Finca 10 está siendo evaluada a través de estudios de clasificación, y así saber qué parcela le tocará a cada persona, quienes trabajan su parcela de distintas formas, ya sea monocultivo de plátano, cultivos mixtos, entre otros; y sobre Finca Chánguena (y podría deducirse que Finca Térraba, aunque se sabe poco sobre las gestiones con la institución), las gestiones van bastante lento, ya que según el INDER, la parte final de la expropiación no depende de la institución, y por tanto las personas parceleras se encuentran a la espera de alguna resolución.

Lo cierto es que el INDER es el principal actor socioterritorial del Primer Territorio, dentro del antiguo Distrito Bananero de Palmar, y su proyecto territorial se sigue basando en lo que estipula la Ley 9036 que refiere a la transformación del IDA al INDER y señala que su principal función es “ejecutar la política del Estado para el desarrollo rural incluyendo la dotación de tierras, en coordinación con los órganos competentes del sector público, de las organizaciones privadas y de la sociedad civil, promoviendo las alianzas público-privadas necesarias y facilitando los esquemas de coinversión”. La ley es clara en cuanto a los esquemas de dotación de tierras, ya que si bien durante la vigencia de la Ley IDA, la persona

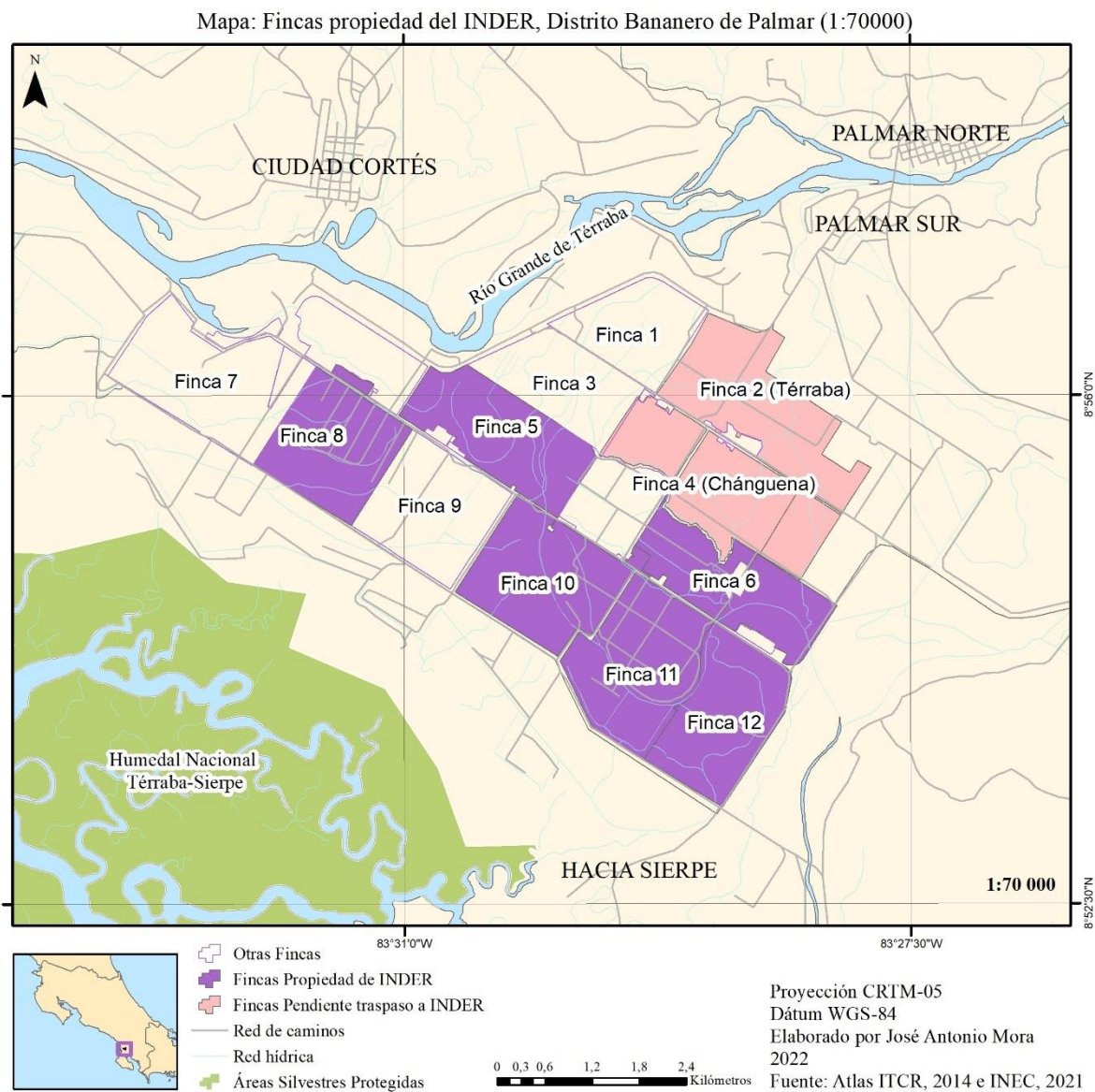
productora podía iniciar el proceso de adquisición de la Finca después de 10 años de posesión, con la Ley INDER ya no existe tal posibilidad, siendo sustituida por la figura del arriendo, el cual tendrá un máximo de 10 años, con posibilidades de prorrogar, pero siempre desde una inseguridad agraria, como lo afirman Llaguno y Picado (GRAIN, 19 de julio del 2011).

En términos prácticos, para el caso de Finca 10, el INDER ha realizado varias gestiones para poder desarrollar una estructura de trabajo con las personas que viven en la Finca. Se han elaborado talleres de capacitación sobre el trabajo de la institución, se motivó en la creación de una figura organizativa llamada Asociación de Productores de Finca 10, se levantó una lista de beneficiarios, que pueden acceder al arriendo de una parcela, se ampliaron los accesos (calles) a las parcelas y en términos generales, mejoró la comunicación entre el INDER y las personas de Finca 10. ¿Quién se beneficia con estos cambios en la gestión del INDER? Solo las personas que han clasificado como beneficiarios de una parcela, quienes, en la mayoría de los casos, son personas que viven en la Finca desde hace más de diez años. No obstante, el caso de Finca 10 parece ser excepcional, ya que en el resto de las Fincas propiedad del INDER la situación no ha tenido el mismo comportamiento y se ha movido mucho más lento (Grace, comunicación personal, 12 de agosto del 2021).

Como se verá en el capítulo del Tercer Territorio, los casos de Finca Chánguena y Finca Térraba también son competencia del INDER. Sin embargo, debido a un proceso de denuncia interpuesto ante un juzgado agrario, ambas Fincas sin ser propiedad de la institución, por lo que para esta ha sido imposible poder gestionar un debido proceso de arriendos a personas beneficiarias (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021). De hecho, este es uno de los principales conflictos por la tierra que deberán ser analizados más adelante.

Mapa 4

Fincas propiedad del INDER en el antiguo Distrito Bananero de Palmar, 2021



Nota: Elaboración propia a partir de ITCR (2014) e INDER (2021).

3.3. INFOCOOP y la tenencia de la tierra: el caso de Finca 9

El 20 de febrero de 1973, mediante la ley No. 5185 (que reforma a la No. 4179) se crea el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y el Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP). INFOCOOP es una institución pública encargada del fomento y desarrollo del cooperativismo en Costa Rica (INFOCOOP, 2021). Según los datos del Registro Nacional, la Finca 74847 (con plano P-134234-93), conocida como Finca 9, es propiedad del INFOCOOP. La Finca es de unas 216 hectáreas y actualmente se encuentra ocupada por decenas de familias que se autodenominan campesinas, que viven tanto en el respectivo cuadrante como en las parcelas mismas.

Después de los fracasos que vivieron las cooperativas productivas, ya fuera mediante la producción de cacao a finales de los ochenta, o bien a través de los consorcios bananeros con la Corporación Bananera Nacional (CORBANA) a finales de los noventa, muchas de las personas extrabajadoras quedan viviendo en las Fincas. En el caso de Finca 9, la cooperativa a cargo era COOPROPALCA R.L., sin embargo, para el 20 de julio del año 2007, la Finca pasa a manos del INFOCOOP (Registro Nacional, 2021).

Hicieron una cooperativa aquí, y ¿qué hicieron? ¡Ah! que a cada uno se le repartiera una tierra para que trabajaran la tierra, eso fue lo que hizo INFOCOOP. “Cuídenla, cuiden la tierra y la trabajan”. Entonces desde entonces estamos ahí metidos. Imagínese que del dos mil a esta fecha...veinte años ya. (Edith²², comunicación personal, 10 de agosto del 2021)

Según las personas entrevistadas que viven en Finca 9, esta Finca pasó a ser propiedad del INFOCOOP después de la quiebra de los consorcios bananeros, no ha sido posible indagar mediante las entrevistas, la forma en que la institución pasa a tomar posesión de la Finca,

²² Edith es vecina de Finca 9, vive dentro del cuadrante de la Finca y según ella misma, ha vivido toda su vida en esta comunidad. Edith participó de las reuniones de la Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur desde el 2011 hasta el 2018 y ha estado cerca de las organizaciones creadas en Finca 9 para negociar con INFOCOOP.

anteriormente de COOPROPALCA R.L. Al respecto, un funcionario del INDER dice lo siguiente:

Posiblemente se la quitó a alguna cooperativa y le quedó. Me imagino que esa que tiene congelada, la cogieron como indemnización de pago por una deuda. De hecho, la misma ley INDER los pone a que nos la ofrezcan a nosotros de forma prioritaria, nos han ofrecido varias, creo que esa alguna vez se habló, pero con ese problema, mejor esperemos a que se resuelva. Pero sí, el INFOCOOP tiene... INFOCOOP y los bancos son de los que más propiedades tienen. (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021)

Dos de las personas entrevistadas en Finca 9 mencionan que actualmente hay un comité dentro de la Finca, que busca negociar la titulación de la tierra directamente con el INFOCOOP, evitando que el INDER ingrese a administrar la Finca, temiendo que no se les paguen los dineros que dicen merecer por trabajar en agricultura ya hace más de 20 años. Según la persona funcionaria del INDER, mientras exista el decreto de interés nacional del Aeropuerto Internacional del Sur, no es de interés de la institución agraria comprar Finca 9, ya que aparentemente estas Fincas se encuentran “congeladas”, debido a este mismo documento (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021).

Una de las personas entrevistadas manifestó la diferencia que hay dentro de las personas que viven en Finca 9, con respecto a que el INDER deba comprarle la Finca al INFOCOOP. Según esta persona, la gente de Finca 9 que no quiere que esto ocurra, dice que esto es sinónimo de perder toda posibilidad de titulación de las tierras:

Y me dice: -El INDER nunca jamás puede entrar aquí, porque si no el INDER no va a pagar derechos posesorios-. -¡No! le digo yo, Es que no es el INDER que va a pagar, es el Estado. Eso se va a pelear con el Estado, no con el INDER. El INDER se encarga del terreno, pero el INDER también tiene que echar a ver, que hay derechos ahí adentro. Que los derechos los tenemos, y eso tienen que respetarlo. Es como un empleado del INDER, si lo echan sin

derecho a nada ¿usted cree que se va a quedar así, calladito? ¡No! Él pelea sus derechos, sus años de estar trabajando ahí. (Ana²³, comunicación personal, 10 de agosto del 2021)

Lo cierto es que el hecho que el INFOCOOP tenga una Finca del antiguo Distrito Bananero a su nombre y no tenga un vínculo mayor con las personas que viven en las parcelas y en el cuadrante (Ana, comunicación personal, 10 de agosto del 2021), despierta preguntas sobre cuál es el proyecto territorial de la institución con respecto a esta Finca, ¿Será que considera vender la Finca al INDER? ¿Estará dispuesta la institución en negociar con el comité de parceleros de Finca 9? Muchas de esas preguntas aún no han sido contestadas, y mientras tanto persiste un ambiente de incertidumbre y zozobra sobre el futuro de las personas que viven en la Finca.

3.4. El Primer Territorio y el proyecto de conservación arqueológica: las esferas precolombinas de Finca 6

Uno tiene que entender que las esferas de piedra, la mayor cantidad de esferas, la gran densidad de población que había ahí, es en función del delta del humedal, es porque ahí había comida, todos los deltas históricamente han sido lugares importantísimos, para el desarrollo de grandes conglomerados humanos, porque hay tierra, suelos planos. El problema con este delta, y les pasa a todos los deltas de Costa Rica... en Costa Rica el delta no significó nada en términos sociales, más que un zancudero, más que lugares para drenar, porque en la mentalidad nuestra, el humedal y estas zonas ribereñas, son enemigos. (Ifigenia²⁴, comunicación personal, 16 de octubre del 2021)

Durante la 38ª reunión del Comité de Patrimonio Mundial, celebrada en Doha, Catar, se anunció el 23 de junio del 2014 la declaratoria a las esferas precolombinas de Costa Rica,

²³ Ana es vecina de Finca 9. Ella no vive en el cuadrante sino dentro de su parcela. Ana ha sido lideresa de la Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur desde el 2011 hasta el 2018.

²⁴ Ifigenia Quintanilla Jiménez es arqueóloga, experta en las esferas precolombinas de la zona sur de país. Trabajó en el Museo Nacional, y específicamente en las Fincas de Palmar, durante el periodo que abarca la presente investigación.

ubicadas en el valle de Diquís, como patrimonio mundial por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (El Financiero, 23 de junio 2014). Según el Informe para la nominación, elaborado por el Ministerio de Cultura y Juventud (2014), la declaratoria aplica para cuatro sitios arqueológicos:

- Grijalba, ubicado en Balsar, al norte de Ciudad Cortés
- Batambal, cerca del pueblo Cañablancal en Palmar Norte
- El Silencio, en el margen este del río Grande de Térraba, después de cruzar el puente sobre la Costanera Sur
- Finca 6, en el antiguo Distrito Bananero de Palmar

Este tipo de reconocimientos, como una declaratoria patrimonial por parte de la UNESCO, otorga reconocimiento y prestigio a nivel internacional, y para el caso del antiguo Distrito Bananero de Palmar, otra forma de mostrarse al mundo, más allá de ser un distrito más del viejo enclave bananero. Ya desde el año 2016, una nota en el periódico La Nación titulada “Museo comunitario revivirá historia de Osa” (La Nación, 12 de abril del 2006) hablaba sobre el interés por parte del Museo Nacional en presentar la candidatura ante la UNESCO, pero no fue sino hasta 8 años después que tal declaratoria se formalizó.

El sitio arqueológico de Finca 6, se ubica justo en la Finca que lleva ese nombre, así como de Finca 11 (las cuales son popularmente denominadas como una sola Finca, llamada Finca 6-11) y Finca 12. Son menos de 10 hectáreas en las cuales se encuentra el sitio arqueológico con un alineamiento original de esferas de piedra²⁵, una especie de “bodega” de distintas esferas de piedra, que se han ido recuperando y almacenando en esta propiedad, así como un centro de visitantes, conocido como Centro de Visitantes de Finca 6. Ahora bien, ¿cómo es que se da la iniciativa para que esta zona fuera parte de una declaratoria de patrimonio mundial de la humanidad? Una de las personas entrevistadas, experta en la temática, comenta lo siguiente:

²⁵ Si desea profundizar sobre las esferas precolombinas en la zona sur de Costa Rica, revisar Quintanilla (2007) y Corrales y Badilla (2012).

Sale por iniciativa de Jorge Jiménez Deredia el que se haga ahí un sitio patrimonio mundial, porque esa iniciativa fue de Jorge, solo que Jorge pensaba buscar un lugar en las Fincas donde se juntaran todas las esferas, y recrear todos los alineamientos, y hacer un parque de esferas, juntando todas las bolas. Pero el patrimonio mundial no funciona así. (Ifigenia, comunicación personal, 16 de octubre del 2021)

La misma persona entrevistada ha comentado que para poder plantear a UNESCO que un sitio sea declarado como patrimonio de la humanidad, es necesario que este sea una propiedad en concreto. Además, no es posible recrear un ambiente, sino que se deben conservar la mayor cantidad de rasgos originales posibles. Según esta misma persona, el interés para denominar el antiguo Distrito Bananero de Palmar como parte de una declaratoria de patrimonio de la humanidad, no es nuevo. Inclusive, hubo una propuesta en sugerir ante la UNESCO a las Fincas de Palmar como un “paisaje cultural”, que fuera declarado patrimonio arqueológico per se, sin embargo, la categoría no aplicaba para el caso, debido a los impactos provocados por los cambios en el uso de la tierra por parte de la CBCR (Ifigenia, comunicación personal, 16 de octubre del 2021).

En esta investigación no se pretende profundizar sobre las esferas precolombinas ni los sitios arqueológicos, porque ya existen muchos trabajos al respecto (por ejemplo, Quintanilla, 2007 y Corrales y Badilla, 2012), no obstante, sí es necesario dejar claro que, en términos geográficos, el hecho que el sitio de Finca 6 haya sido declarado bajo la categoría de patrimonio cultural de la humanidad, no significa que en el resto de las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar no existan evidencias arqueológicas.

Eso nadie lo dice, nadie lo menciona, pero eso fue un saqueo, igual que el saqueo que se dio de la riqueza arqueológica, usted sabe que prácticamente el 100% del oro expuesto en el Museo del Oro en San José, es traído de Finca 6, de toda esa zona ... lo único documentado que hay sobre la riqueza arqueológica fue lo que hizo la hija del dueño de la bananera, que fue Doris Stone. Esta señora era una arqueóloga que vino al país, vivió aquí y se metió de lleno en todo lo que encontraron ahí. Gracias a ella nos pudimos dar cuenta que las esferas

no eran solamente un objeto que estaba ubicado de manera sola, independiente, no. Cada esfera tenía una comunicación con otras esferas y formaba todo un mapeo en el sitio, y que muchas fueron removidas, pero de las historias que dejó Doris Stone, hay documentando mapas de la ubicación de las esferas, y resulta que de todo eso se ha encontrado un alineamiento que está en Finca 12. (Alberto, comunicación personal, 12 de agosto del 2021)

La pregunta detrás de todo esto es ¿qué relación hay entre este proyecto territorial de la conservación con el proyecto agrario en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar? Aparentemente, a finales de los noventa sí hubo un trabajo por parte del Museo Nacional, en involucrar su trabajo con el contexto de las Fincas de ese antiguo Distrito Bananero:

En mi tiempo como investigadora allá, como funcionaria en el 98, sí podíamos hacer muchas cosas, el museo también, los investigadores del museo, yo por ejemplo di cursos con Luis Poveda, de arqueología e historia natural, pero haciendo mucho un tema de apropiación del territorio, de gente que vivía ahí, pero eran solo obreros, pero no conocían el mar, no conocían el humedal, y menos conocían la arqueología, solo desde el huaquerismo²⁶, y esos eran objetos, no tenían nada que ver con la historia, eran mercancías que se compraban y se vendían, y solo se vendían si tenían valor, si no tenían valor se dejaban tiradas ahí. (Ifigenia, comunicación personal, 16 de octubre del 2021)

Como bien se dijo anteriormente, otras Fincas aparte de Finca 6 también poseen grandes evidencias arqueológicas en la zona, y algunas se encuentran en Finca Chánguena, precisamente la Finca que se ha encontrado en un conflicto agrario en los últimos 6 años. Según la persona funcionaria del INDER, es obligación de la institución entregar los terrenos que el Ministerio de Cultura solicite para poder administrar el patrimonio arqueológico ubicado en Finca Chánguena.

²⁶ Para el caso costarricense, el huaquerismo es una práctica de excavación ilegal y posterior venta de objetos arqueológicos. Como menciona Quintanilla (26 de marzo del 2020), lo preocupante de esto, es que se destruyen sitios arqueológicos, siendo una pérdida patrimonial irreversible.

También, de hecho, aquí en una de estas Fincas nosotros les dimos ahí como 15 hectáreas, y creo que no sé si es en esta... en Chánguena o en Térraba, están ahora en un proceso de expropiación, hay un estudio del Museo [Nacional], donde ellos están pidiendo 20 hectáreas más. Hay 20 hectáreas más... que sería una ampliación de este sitio. (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021)

Las 20 hectáreas que habla el funcionario del INDER, parece ser un montículo ubicado en un sector de Finca Chánguena, conocido como “los cartagos²⁷”:

De hecho, hay unos que se llaman los cartagos, que viven en la parte... les dieron... la gente de Térraba, o no sé quiénes está ahí... les dieron la parte del sitio arqueológico, y son de Cartago, y son huaqueros. (Ifigenia, comunicación personal, 16 de octubre del 2021)

Según un informe elaborado por Corrales (2015) subtítulo “El sitio Finca 4 (P-254-F4) y su importancia regional” un asentamiento prehispánico bastante grande y desarrollado está situado justo en lo que hoy es Finca 4 (Finca Chánguena), en donde al menos unas 180 hectáreas evidencian la presencia de estructuras elevadas construidas con rellenos de tierra y sostenidas por paredes con cantos rodados. El informe menciona que se llevó a cabo una exploración por parte del Museo Nacional para delimitar la zona de mayor complejidad y realizar las gestiones para adquirir dichos terrenos y de esta forma crear una nueva reserva arqueológica, que se incorpore a los sitios declarados Patrimonio Mundial.

El informe señala la existencia de un montículo prehispánico en la zona, y que ha sido alterado por huaquerismo, vandalismo, así como por los efectos de la agricultura del monocultivo de banano. De las 180 hectáreas que son consideradas de interés arqueológico, señalan que son 20 las hectáreas de mayor importancia y que se ubican en el sector suroeste de Finca Chánguena.

²⁷ Se les dice “los cartagos” porque, según las personas entrevistadas, este grupo proviene de la zona del centro de la provincia de Cartago. Por otro lado, algunas personas de las Fincas del distrito Bananero de Palmar, le llaman “cartago” a cualquier persona que provenga del Gran Área Metropolitana.

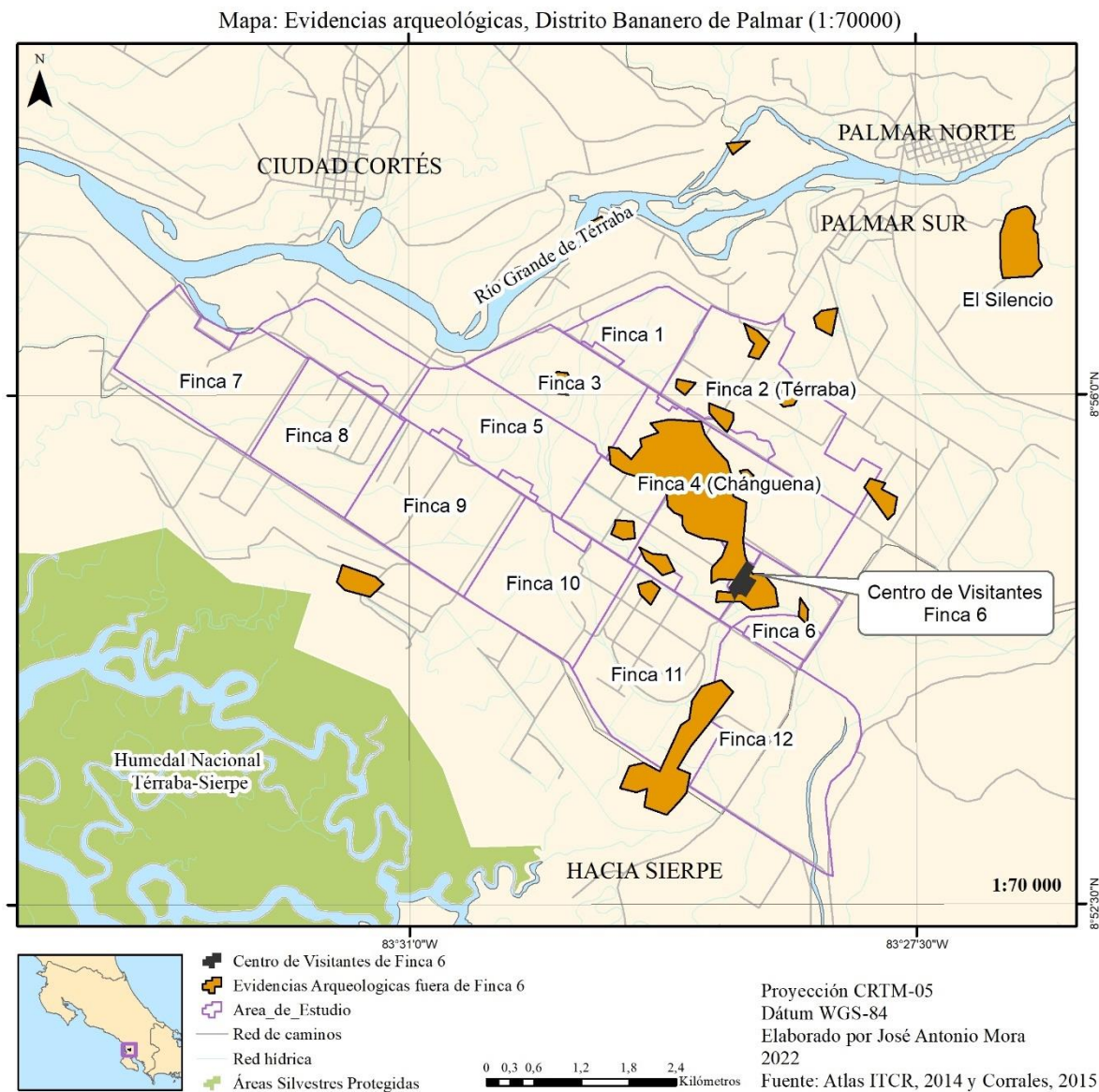
Con base en la información que se tiene, la relación que hay entre el proyecto territorial agrario, administrado por el INDER y el proyecto territorial de la conservación, bajo la gestión del Ministerio de Cultura, se limita al cumplimiento de las tareas de cada una de las entidades en su materia, y no hay un trabajo en conjunto que evidencia alguna vinculación concreta.

Hasta ahora, son el INDER, el INFOCOOP y el Ministerio de Cultura los actores socioterritoriales del Primer Territorio representados en el antiguo Distrito Bananero de Palmar. El primero con un proyecto territorial de gestionar la tierra y vigilar que las personas (físicas o jurídicas) arrendatarias cumplan con los requisitos de la institución para mantener sus proyectos productivos y continuar con el arriendo de la parcela dentro de la Finca. El segundo, con un proyecto territorial bastante poco claro, más que un aparente interés por vender Finca 9 al INDER. Y el tercero, con la gran responsabilidad de administrar un sitio que cuenta extensos vestigios arqueológicos, pero con pocos recursos y muy poco vinculado con las personas que viven en las Fincas del INDER y de las cooperativas.

No obstante, existe un proyecto territorial vecino, que, si bien no está dentro del antiguo Distrito Bananero de Palmar, su importancia no puede ser ignorada. Se trata del proyecto territorial de conservación de la naturaleza, a través del Humedal Nacional Terraba Sierpe (HNTS), parte del Área de Conservación Osa (ACOSA) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).

Mapa 5

Evidencias arqueológicas dentro del antiguo Distrito Bananero de Palmar según Corrales (2015)



Nota: En el mapa se pueden apreciar los polígonos con evidencias arqueológicas fuera del área de Finca 6, donde se encuentra el centro de visitantes del Museo Nacional. Es claro que la mayor concentración de evidencias arqueológicas se encuentra en lo que ahora se conoce como Finca Chánguena (Corrales, 2015).

3. El territorio de la conservación: el vecindario del antiguo Distrito Bananero

Una de las particularidades que posee el antiguo Distrito Bananero de Palmar es su cercanía con un área silvestre protegida de gran valor: el Humedal Nacional Térraba-Sierpe (HNTS), sitio Ramsar, considerado uno de los más importantes del país por su extensión y biodiversidad. Este se delimita como área silvestre desde el 21 de febrero de 1994, a través del Decreto Ejecutivo No. 22993-MIRENEM. No significa que antes de 1994, este humedal no se encontraba dentro de los proyectos de conservación de la naturaleza del Estado costarricense; de hecho, mediante el Decreto Ejecutivo No. 7210-A del 19 de julio 1977, ya el Estado había declarado como reserva forestal todas las áreas de manglares adyacentes a los litorales continentales e insulares del país. Finalmente, para el 8 de mayo de 1979, se delimita mediante Decreto Ejecutivo No. 10005-A, la Reserva Forestal Térraba-Sierpe (Espinosa, 1992).

La cercanía de este gran humedal con el área de estudio es menos de un kilómetro, por lo que podría hablarse perfectamente de conceptos geográficos como “área de influencia” o “buffer”, tanto para el antiguo Distrito Bananero como para el humedal en sí mismo. Y, a pesar de que no podría hablarse de un vecindario complicado, al tratarse de proyectos territoriales distintos, como lo son el agro y la conservación de la naturaleza, es necesario también considerar las relaciones entre estos distintos proyectos en el territorio. Por lo tanto, la pregunta central aquí es ¿cuál es la relación entre este proyecto de conservación por parte del Estado con el antiguo Distrito Bananero de Palmar?

Espinosa (1992) menciona que la CBCR extraía del manglar puntales destinados a las plantaciones de banano y materia prima para la elaboración de durmientes de ferrocarril. El autor señala que, para ese periodo, existían una serie de familias de carboneros que habían mantenido sus prácticas de extracción de madera de mangle para la confección de carbón.

Montero y Cortés (2020) señalan que la intensificación de la agricultura convencional ha aumentado los desafíos de la conservación en esta área silvestre protegida, y recalcan que es posible la coexistencia de la producción agrícola y la conservación de la flora y la fauna, pero que no es el caso de la situación del HNTS. Por otro lado, la ficha informativa sobre humedales RAMSAR indica que el uso de agroquímicos y pesticidas en los cultivos de arroz

y banano y su arrastre hacia las áreas del HNTS, son un contaminante con un efecto aún no cuantificado para todos los organismos de flora y fauna que viven dentro del humedal.

El informe de MarViva (2019) menciona que las presiones y amenazas en la periferia del HNTS que causan mayor impacto, son el producto de la agroindustria, especialmente la producción de arroz y de palma aceitera, así como remanentes de banano y cacao. Este avance de la frontera agrícola por parte de la agroindustria de arrozales, palmares y pasturas, es visto desde el proyecto territorial de la conservación como una amenaza. De hecho, en el mismo documento se menciona que pocos pantanos herbáceos remanentes fuera del área de conservación, ahora han sido ocupados por actividades agrícolas.

Los mismos autores señalan que una de las principales funciones que tiene el HNTS es la retención de sedimentos, así como la protección ante amenazas de tsunamis, convertirse en reservorio de carbono, hábitat para gran cantidad de especies de flora y fauna y finalmente brindar la posibilidad para que personas se puedan dedicar a la extracción de piangua y al turismo. Sin embargo, sigue siendo una interrogante sobre cuál podría ser una buena relación entre proyecto territorial de la conservación, manifiesto en el HNTS con el proyecto agrario, tanto a través de la agroindustria como por medio de la agricultura campesina y familiar (MarViva, 2019).

Cuando se habla del territorio de conservación, en este caso del HNTS, es necesario referirse al pueblo Sierpe como tal. Para poder llegar a este pueblo, se debe pasar por el antiguo Distrito Bananero de Palmar, pero ¿qué relación ha tenido Sierpe con las Fincas del antiguo Distrito Bananero?

Sierpe a final de cuentas, funciona como un territorio aparte, Sierpe estaba en otra cosa, no participaba de la dinámica bananera... Es muy interesante porque Sierpe se empieza a articular, o estaba más articulado con Drake, con la península... Pero en esa última expansión, se genera una dinámica que le da vitalidad a Drake y a Sierpe, porque Sierpe pudo haberse despoblado, pero lo que se despobló fueron las Fincas. (Ifigenia, comunicación personal, 16 de octubre del 2021)

Mapa 6

Relación entre el Distrito Bananero de Palmar y el Humedal Nacional Térraba-Sierpe



Nota: Elaboración propia, 2022

Esta misma persona entrevistada también hizo mención del vínculo entre el delta del Diquís, las esferas de piedra y el humedal, ya que, en tiempos precolombinos, los grandes asentamientos humanos se establecieron en sitios de gran biodiversidad, como lo es el delta, y por tanto no es casual que en esta zona haya tantas evidencias arqueológicas. Sin embargo, la relación actual que puede tener el HNTS y las Fincas no es muy evidente, o al menos no a partir del trabajo hecho en la presente investigación. La relación pasa a través del turismo, o bien de algunas personas que se dedican a la pesca y extracción de piangua, pero son muy pocas (Ifigenia, comunicación personal, 16 de octubre del 2021).

No obstante, en la memoria elaborado por Corrales y otros (2015) en conjunto con la Universidad de Costa Rica, la cual buscó visibilizar la realidad de las personas que viven en las Finca 9 y 10 con respecto a la amenaza de desalojo para la construcción del Aeropuerto Internacional, se hace mención del HNTS:

En el humedal Térraba Sierpe, doña Adalia va con su bote a pescar y sacar pianguas. Primero las recoge en sacos, las trae y las echa en el bote, debe recordar no ponerlas al sol porque las mata... Adalia dice “nosotros somos piangueros porque conocemos las mareas y las horas de las mareas. (Corrales y otros, 2015)

De hecho, en la misma memoria, más adelante aparece una sección titulada “El Humedal Térraba Sierpe”, en donde se indica que muchas de las familias de la zona son pescadoras, o se dedican al turismo ecológico y actividades ligadas al HNTS. En el documento hacen mención a la biodiversidad, a la extinción de especies y a la importancia de cuidar este ecosistema.

Otro documento similar al anterior es el desarrollado por Domínguez y otros (2019). En este, a través de mapas elaborados desde la cartografía participativa, las personas que viven en Finca Chánguena, Finca 9 y Finca 10, autodenominadas como campesinas, señalan el HNTS y escriben lo siguiente:

Tiene una gran relevancia arqueológica debido a su cercanía con las esferas de piedra precolombinas y las evidencias arqueológicas allí encontradas... Actualmente el humedal se

encuentra en amenaza debido a la expansión de los monocultivos de palma aceitera y arroz que han deforestado el manglar y lo han ido contaminando con agroquímicos... el humedal ha permitido que la actividad del turismo aumente ya que la gente visita la zona para conocer la fauna y flora del lugar, pero las personas de las Fincas están poco o nada vinculadas con la actividad turística, ya que esta se concentra en Sierpe. (Domínguez y otros, 2019)

Se vuelve un reto pensar la conservación dentro del HNTS de la mano con el territorio de las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar, no obstante, según las entrevistas realizadas sí hubo un trabajo conjunto entre el Museo Nacional y el MINAE, mediante el trabajo con las personas que viven en las Fincas²⁸.

Yo cuando empecé en el 91, sí tuve la suerte de coincidir con Jaime González, del MINAE, él era el administrador del humedal Sierpe-Térraba, pero Jaime siempre tuvo una visión de comunidad, de trabajar el humedal desde la comunidad. En mi tiempo como investigadora allá, como funcionaria en el 98, sí podíamos hacer muchas cosas... El Museo [Nacional] sí hace cosas con el MINAE, pero son cosas que para mí no forman identidad, es un activismo, -vamos a reforestar-, que eso es muy de los ochenta, nosotros nunca fuimos a reforestar, nosotros fuimos a conocer con científicos que le trabajábamos a la gente, que es muy distinto a -vamos y sembremos árboles-. (Ifigenia, comunicación personal, 16 de octubre del 2021)

Sin duda alguna, el hecho que en la página oficial de la FAO aparezca un titular llamado “Costa Rica: Número uno del mundo en uso de agroquímicos” (FAO, 06 de setiembre del 2011) y por otro lado en el año 2019 se le otorga un galardón ambiental al país por parte de PNUMA, debido a su excelente papel en la protección de la naturaleza (UNEP, 6 de febrero del 2020), solo evidencian la contradicción de dos proyectos territoriales tan importantes para el país: el agro y la conservación. En definitiva, es precisamente en los espacios

²⁸ Por ahora, se ha utilizado el concepto de “personas que viven en las Fincas” o “personas que se autodenominan campesinas” para no profundizar en la discusión del campesinado. No obstante, en el capítulo sobre los casos de Finca Chánguena y Finca Térraba y los desalojos y Finca 9 y Finca 10 y el Aeropuerto Internacional del Sur, se ampliará la discusión sobre la identidad campesina en las Fincas.

geográficos donde estos dos proyectos se juntan (o se traslapan, o se mezclan) donde la contradicción toma un lugar mayor.

Lo anterior proviene de la discusión que autores como Monge (2014) han denominado como el “desarrollo sostenible a la tica”. El desarrollo sostenible, como paradigma de lo ambiental, se ha posicionado mundialmente como un (único) referente teórico-práctico sobre el equilibrio entre la relación sociedad-naturaleza. En términos reales, el desarrollo sostenible no cuestiona las externalidades producidas por la industria y en general las prácticas productivas del capitalismo, sino que busca generar políticas públicas “amigables” en términos ambientales, con el fin de buscar un equilibrio entre la producción y la conservación ambiental. Para el caso costarricense, el “desarrollo sostenible a la tica” se evidencia con la gran cantidad de legislación ambiental, y al mismo tiempo, la promoción de industrias (como las agroindustriales), que están lejos de contener prácticas realmente sostenibles.

4. Sobre el Primer Territorio: reflexiones generales

A manera de síntesis de los principales hallazgos del capítulo, se desprende:

- El finiquito-convenio del año 1984 entre la CBCR y el Estado se materializó, entre muchas cosas, en un traspaso de tierras e infraestructura, en donde el Estado quedó en posesión de varias de las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar
- Durante el periodo de producción por parte de las cooperativas productivas, que va en una primera oleada de 1985 hasta el 2000 y una segunda del 2001 a la actualidad, muchas de estas perdieron las tierras a través de préstamos con bancos, y finalmente varias de las Fincas terminan en manos del ahora llamado Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)
- Un caso muy particular es el de Finca 9, ya que la cooperativa responsable de esta Finca termina perdiendo la tierra y esta queda bajo propiedad del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), quien, hasta la fecha, es el dueño legal de la tierra y no ha vendido la Finca al INDER. Dentro de la Finca existe un comité de personas que viven tanto en el cuadrante como en las parcelas que se oponen a la venta de la Finca y exigen que la misma pase a posesión de las personas parceleras.

- El Museo Nacional tiene interés en obtener al menos unas 20 hectáreas ubicadas dentro de Finca Chánguena, para incluirlas dentro del sitio declarado patrimonio mundial de la humanidad de Finca 6, ya que según el Museo dentro de esas hectáreas se encuentra un importante montículo prehispánico
- El HNTS ve la agricultura de monocultivo como una amenaza por el uso de agroquímicos, así como la expansión de la frontera agrícola que aparentemente está invadiendo el humedal. Ha habido algunas experiencias de trabajo conjunto entre el MINAE y el Museo Nacional, las cuales ahora se concentran en la siembra de árboles en las orillas de las quebradas, los canales y ríos

En términos generales, los actores socioterritoriales que representan lo que Mançano (2009) llama como el Primer Territorio, es decir el espacio de gobernanza o las tierras propiedad del Estado, son el Instituto Nacional de Desarrollo Rural, que posee a su nombre Finca 5, Finca 6, Finca 8, Finca 10 y Finca 11, y ha iniciado el proceso para comprar Finca Térraba (Finca 2) y Finca Chánguena (Finca 4), siendo el principal dueño de la tierra con unas 1153 hectáreas, las cuales podrían aumentar a unas 1715 hectáreas aproximadamente; el Museo Nacional posee 9 hectáreas a su propiedad, con posibilidades de aumentar a unas 20 hectáreas más; y en el caso de Finca 9 que es propiedad del INFOCOOP, son unas 216 hectáreas que pasarían eventualmente a ser propiedad, ya sea del INDER o bien bajo posesión de las personas parceleras del comité que está luchando por llevar este proceso ante un juzgado agrario (Ana, comunicación personal, 10 de agosto del 2021).

Como parte del análisis de este primer capítulo de desarrollo de la investigación, queda claro que el Estado posee varios proyectos territoriales a su vez, dentro del antiguo Distrito Bananero de Palmar:

- Proyecto territorial agrario: el cual se vuelve efectivo a través del Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) y del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Son los dueños legales de varias de las Fincas, principalmente por ser las instituciones herederas del traspaso de tierras con la CBCR. Dentro de estas viven cientos de familias agricultoras y campesinas

- Proyecto territorial de la conservación de la naturaleza: siendo el Humedal Nacional Térraba-Sierpe, que si bien, no está dentro del área de estudio, su influencia en las Fincas es inminente, al ser estas partes de su área de influencia
- Proyecto territorial del patrimonio arqueológico: administrado por el Museo Nacional, quien tiene un centro de visitantes en Finca 6 y dentro de este un sitio arqueológico que alberga un alineamiento de las esferas de piedra. A pesar de que el sitio arqueológico es más amplio de lo que actualmente es propiedad del Museo Nacional, la zona de las Fincas es conocida por la gran cantidad de vestigios arqueológicos

Hay un proyecto más por parte del Estado, que será analizado en el último capítulo de esta investigación. Se trata del proyecto del Aeropuerto Internacional del Sur, el cual se ha pretendido ubicar sobre Finca 8, Finca 9, Finca 10 y Finca 11. El proyecto está en papel, ya que las Fincas siguen siendo habitadas por personas campesinas, y en el caso de Finca 8 y Finca 11, han sido cultivadas con plátano por parte de SURCOOP R.L., no obstante, se trata de un territorio más del Estado: el proyecto territorial del transporte aéreo. Como se verá en el segundo capítulo, este proyecto territorial se ha convertido en una de las grandes razones para que persistan conflictos por la tierra en este antiguo Distrito Bananero. Por ello será analizado desde la lógica del Tercer Territorio.

Estamos frente a cuatro distintos proyectos territoriales del Estado, los cuales difícilmente dialogan entre sí. Son proyectos que responden a diversos momentos de la historia, a distintos intereses que obedecen a la diversidad de instituciones estatales que están presentes en la zona, y que reflejan lo poco real que sería hablar de un solo proyecto territorial del Estado. Por un lado, el proyecto territorial agrario, donde el INDER busca poner sus Fincas a producir, ahora bajo la lógica de lo que la misma institución llama como desarrollo rural, donde ya no solo se contempla lo productivo agrícola, sino también del sector servicios. Por otro lado, el proyecto territorial de conservación de la naturaleza, en donde el MINAE persigue objetivos de manejo para que el Humedal Nacional Térraba-Sierpe continúe siendo un sitio que resguarda gran cantidad de biodiversidad, para fines de protección, reserva, comercialización, servicios ecosistémicos, y fuente de trabajo para algunas familias (como las piangueras). Además, está el proyecto territorial del patrimonio arqueológico, donde el

Museo Nacional ha buscado conservar y proteger las distintas evidencias arqueológicas que alberga la zona (como las esferas de piedra), manteniendo bajo control los sectores que están bajo su propiedad. El objetivo del centro de visitantes y la zona de alineamiento de las esferas, ubicados en Finca 6, es el de preservar un alineamiento original de esferas de piedra, las cuales forman parte de la declaratoria de patrimonio mundial de la Humanidad por parte de la UNESCO, así como mostrarles a las personas visitantes la historia e importancia arqueológica del Valle del Diquís. Por último, el proyecto territorial del transporte aéreo, que no está materializado como infraestructura dentro de las Fincas, por ahora contiene un decreto de interés nacional, el cual, una vez se le diera viabilidad, desplazaría al menos el proyecto territorial agrario ubicado en las Fincas 8, 9 10 y 11. Este último proyecto tiene un objetivo muy concreto, que es la construcción de un aeropuerto internacional, con el fin de potenciar el turismo internacional en la zona sur del país.

La pregunta es ¿son estos proyectos territoriales compatibles entre sí? ¿Hay contradicciones entre estos? Como se ha desarrollado durante el capítulo, el proyecto agrario que se desarrolla actualmente en las Fincas puede entrar en contradicción con el proyecto de conservación de la naturaleza, sobre todo porque varias de las personas productoras campesinas, utilizan paquetes agroquímicos que bien podrían generar externalidades ambientales negativas. Pero también está la relación entre el proyecto agrario y el de conservación arqueológica; este no es necesariamente contradictorio, pero tampoco resulta sencillo observar la compatibilidad entre ambos proyectos territoriales, ya que la conservación arqueológica posee poca vinculación con los intereses que persiguen las Fincas del INDER.

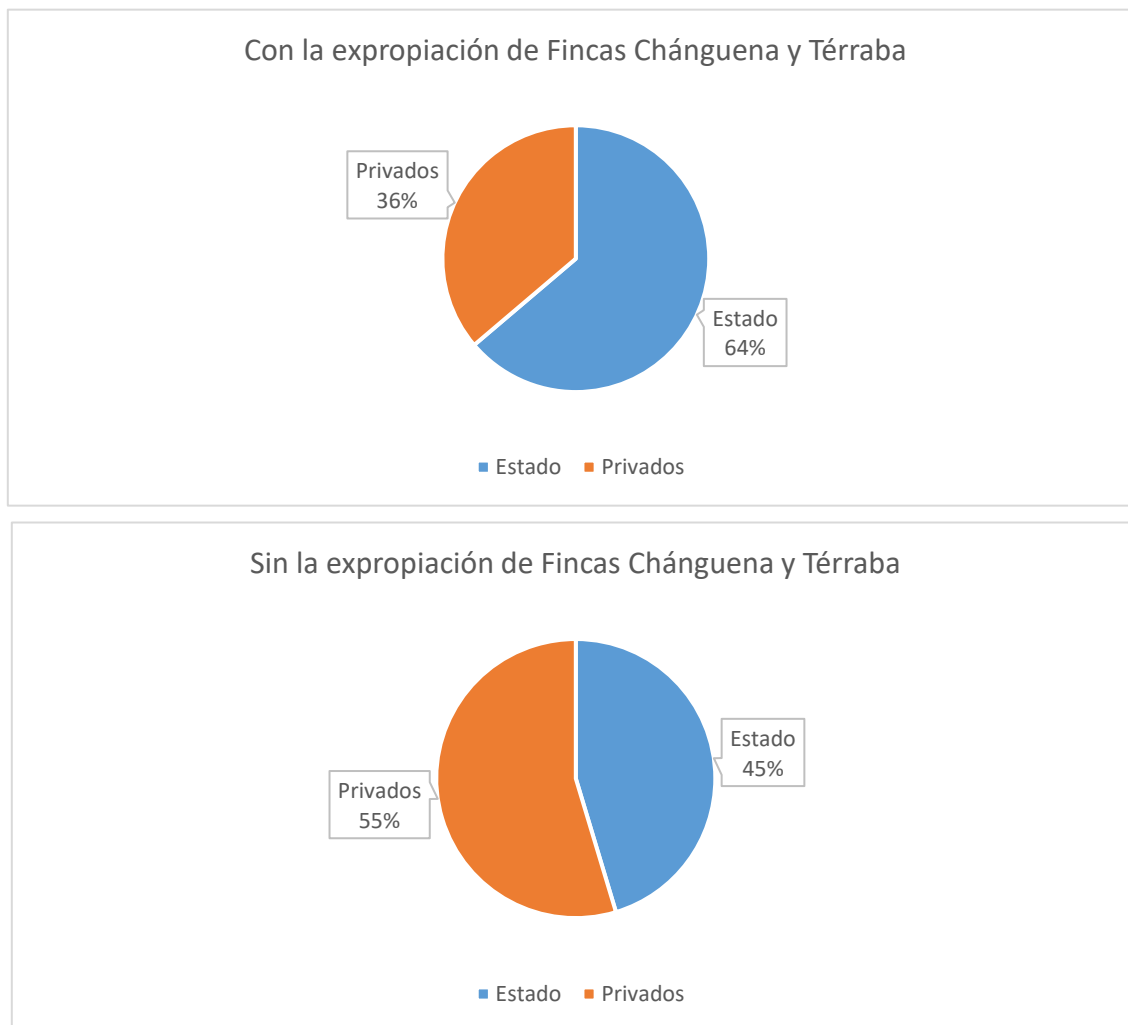
En definitiva, la contradicción más grande de los proyectos territoriales, se vive entre el proyecto territorial de transporte aéreo con todos los demás proyectos territoriales. Como se verá en el último capítulo de análisis, la construcción de un aeropuerto requiere necesariamente del desalojo y desplazamiento de las personas que viven en las Fincas 8, 9, 10 y 11, además, el impacto durante el desarrollo de la obra y la puesta en marcha del aeropuerto, podría desencadenar una serie de implicaciones para la biodiversidad que alberga el Humedal, y finalmente, la vibración que genera el despegue y aterrizaje de aviones, bien podría repercutir en la conservación de las esferas de piedra. Es clara la contradicción de este proyecto territorial con respecto a los que actualmente vigentes dentro de las Fincas.

Como bien lo deja claro Mançano (2009), las Municipalidades son parte de este Primer Territorio, sin embargo, el papel de la Municipalidad de Osa no ha sido considerado determinante dentro del análisis de las multiterritorialidades de este antiguo Distrito Bananero, en primer lugar, por su poca presencia en la zona de las Fincas, y, en segundo lugar, porque no es dueña legal de ninguna de las Fincas que han sido analizadas en este apartado.

Se concluye que, efectivamente, de las 3041 hectáreas que aproximadamente representan las Fincas de Palmar Sur, al menos 1379 hectáreas son propiedad del Estado (esto representa cerca de un 45%), con posibilidades de aumentar a 1940 hectáreas, en caso que se expropien Finca Chánguena y Finca Térraba, y pasen a ser del INDER. En caso que esto sucediera, al menos un 64% del total de área de las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar sería propiedad del Estado, y un 36% quedaría en manos de privados.

Gráfico 1

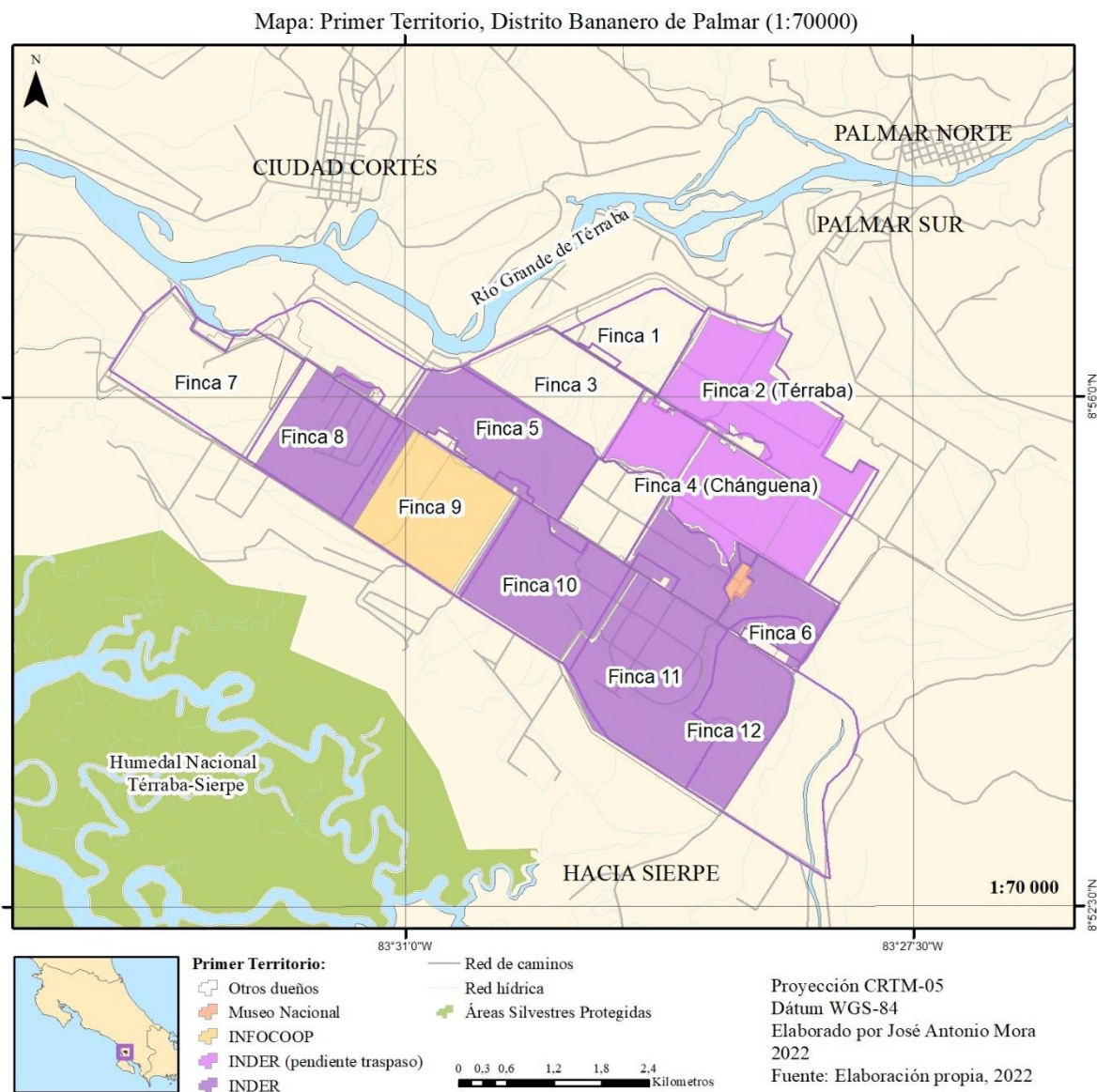
Porcentaje de tierras en manos del Estado y de propietarios privados en el antiguo Distrito Bananero de Palmar con y sin la expropiación de Finca Chánguena y Térraba



Nota: En caso que Finca Chánguena y Térraba sean finalmente expropiadas (como verá en el Capítulo III), el Estado pasará a ser el dueño del 64% de las Fincas de Palmar. Elaboración propia, 2022

Mapa 7

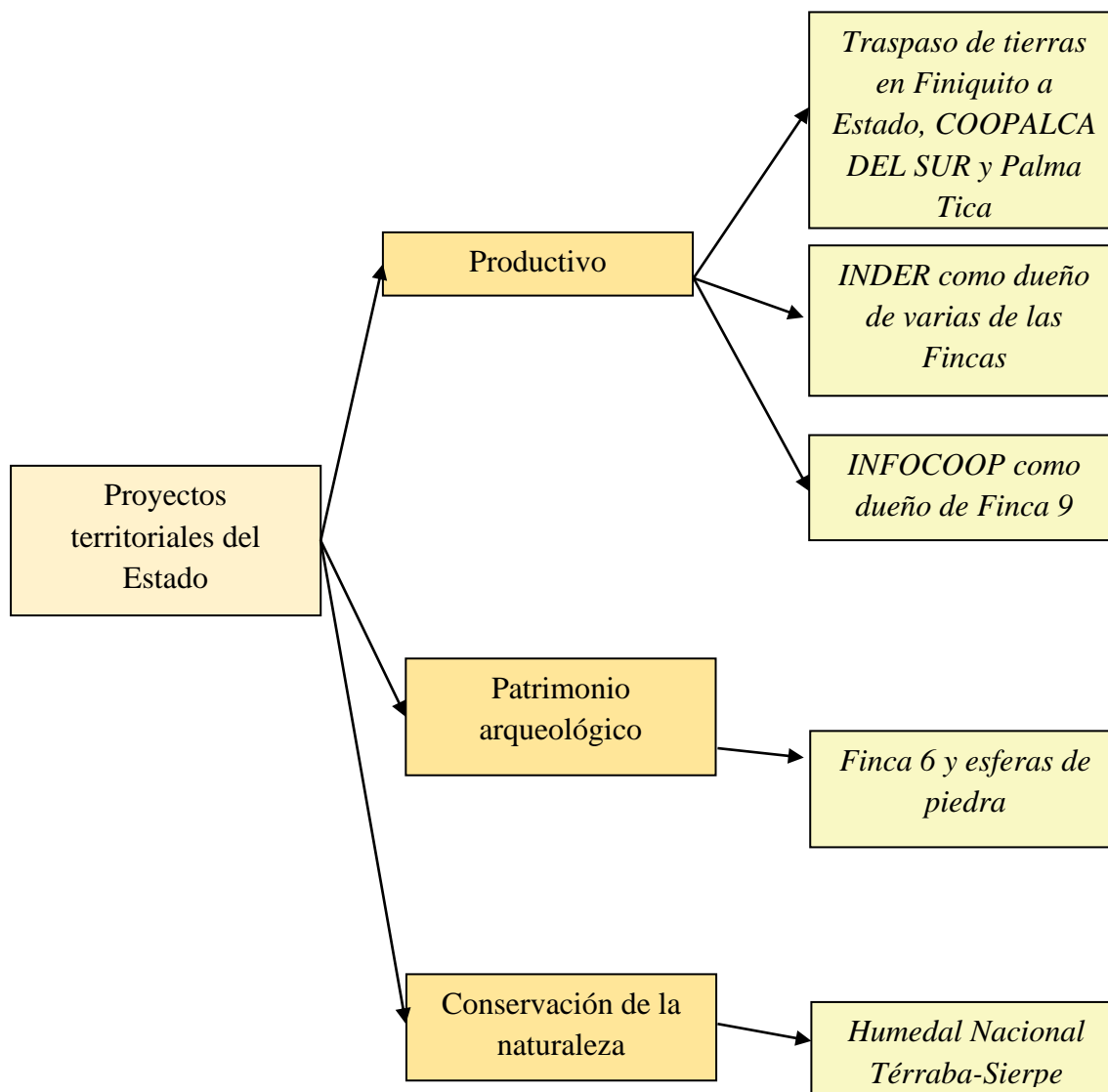
Primer Territorio en el antiguo Distrito Bananero de Palmar



Nota: Como puede verse en el mapa, solo Finca 1, Finca 3, un sector de Finca 5 y Finca 7 no son propiedad del Estado, el resto de las Fincas están administradas por tres intuiciones distintas: el INDER (Finca 5, Finca 6, Finca 8, Finca 10, Finca 11, Finca 12 y eventualmente Finca Terraba y Finca Chánguena), INFOCOOP (Finca 9) y Museo Nacional (un sector de Finca 6).

Esquema 2

El Primer Territorio en el antiguo Distrito Bananero de Palmar



Nota: Elaboración propia, 2022.

4. CAPÍTULO II: EL SEGUNDO TERRITORIO EN LAS FINCAS DE PALMAR

El capítulo anterior trató de responder a cuál ha sido la organización del Primer Territorio (el territorio del Estado) en el antiguo Distrito Bananero de Palmar. No obstante, en el apartado que sigue, se buscará comprender la caracterización de lo que el autor brasilero ha denominado como el Segundo Territorio, aplicándolo al área de estudio. Para Mançano (2009) el Segundo Territorio se determina a partir del criterio de la propiedad. Bien se sabe que no todas las propiedades se definen por la lógica del capitalismo, por lo que no solo existen propiedades de tipo privadas, sino que también las hay de tipo comunitarias y familiares. Para el autor, los segundos territorios son fracciones del primero (los espacios de gobernanza), pero deben ser distinguidos, porque las relaciones sociales que producen (y los producen) son diferentes.

La pregunta central sobre este punto es ¿cuál ha sido la situación con respecto a la tenencia de la tierra en el antiguo Distrito Bananero de Palmar, una vez que se da el finiquito-convenio entre el Estado costarricense y la CBCR? La respuesta podría conllevar a un extenso análisis que busque demostrar los cambios y continuidades sobre la tenencia de la tierra en todas las Fincas de Palmar Sur, sin embargo, se ha procurado priorizar en los actores socioterritoriales vinculados directamente con el problema de esta investigación.

Si bien, y como ya se demostró, después de la salida de la bananera en las Fincas de Palmar, mucha de la tierra pasó a ser propiedad del Estado, lo cierto es que han ocurrido una serie de acontecimientos histórico-geográficos, que han ido diversificando la tenencia de la tierra de la zona, de forma que es posible identificar otros actores que tienen mucho peso en las configuraciones territoriales del área de estudio. A continuación, se buscará analizar cada uno de esos actores socioterritoriales, comenzando por el periodo del cooperativismo en sus dos distintas oleadas en las Fincas, después se continua analizando la presencia del monocultivo de palma aceitera propiedad de Palma Tica S.A, y se cierra con el proyecto territorial de lucha campesina por la tenencia de la tierra, entendiendo al campesinado como un actor territorial que busca acceso a la posesión legal de las parcelas de varias de las Fincas del antiguo Distrito Bananero.

4.1. La primera oleada del cooperativismo y la agricultura por contrato

Después de ahí, comenzaron a moverse los grupos pre-cooperativos por medio de CENECOOP. Comenzó a moverse la situación y a organizarse y a darles capacitación y se llegó a la conclusión que iban a hacerse cooperativas ahí. Se crearon 4 cooperativas: COOPALSUR, COOPROPALCA, COOPALCA DEL SUR y COOPEADELANTE, la cooperativa de los mineros. Esas cooperativas se hicieron aquí en el sector de Palmar, porque después de ahí participaron otras cooperativas, que están ahí en carretera. Idiay, se comenzó a producir cacao, cuando estábamos dándole asistencia al cacao, el poquito de asistencia que se le podía dar, había muy buen precio, pero no teníamos producción. (Roger, comunicación personal, 13 de agosto del 2021)

Como bien se dijo en el capítulo anterior, después de la salida de la bananera se fundaron 4 cooperativas:

- COOPALCA DEL SUR R.L., fundada en mayo de 1986 y encargada de administrar Finca 2, Finca 4 y Finca 6
- COOPEADELANTE R.L., creada en mayo de 1987 y administradora de Finca 5
- COOPROPALCA R.L., con fundación en mayo de 1986, administradora de Finca 7, Finca 8 y Finca 9
- COOPALSUR R.L., administradora de Finca 10, Finca 11 y Finca 12 y fundada en enero de 1986

Las cooperativas surgen como alternativa para reactivar la producción agrícola en las Fincas, proceso que ocurre durante la transición entre la salida de la administración Monge Álvarez (1982-1986) y la entrada de la primera administración de Arias Sánchez (1986-1990), siendo dos gobiernos de un mismo partido político, es decir Liberación Nacional (PLN). De hecho, como se puede ver en la siguiente Tabla, la línea de política agraria de ambos gobiernos fue muy similar, en tanto se buscó promover la exportación agrícola, los créditos financieros para apoyar a la producción, y la promoción de nuevos cultivos (es decir cultivos no tradicionales).

Tabla 9

Diferencias en la política agraria entre la administración Monge Álvarez (1982-1986) y Arias Sánchez (1986-1990)

Administración Monge Álvarez (1982-1986)	Administración Arias Sánchez (1986-1990)
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un nuevo sector exportador • Incremento de la eficiencia y productividad de las actividades exportadoras actuales • Programa “Volvamos a la tierra” caracterizado por una política agresiva de estímulo al cultivo de los nuevos productos, bajo criterios de eficiencia y productividad. • Dejar sentadas las bases del nuevo esquema de desarrollo promovido por los Organismos Financieros Internacionales, orientando la producción hacia el mercado externo. • Firma del Primer Plan de Ajuste Estructural (1985) donde se planteaba la producción de nuevas exportaciones, revisión de políticas de estímulos y aranceles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desestímulo de la producción para el mercado interno • Programa “Diálogo Permanente” con varios objetivos para apaciguar el contexto de recortes y protesta social por parte del campesinado. • Reorientación del crédito y la asistencia técnica, hacia productores para la exportación • Desarrollo de programas y proyectos para promover cultivos nuevos • Firma del Segundo Plan de Ajuste Estructural (1987), donde se reafirmada la voluntad del gobierno en reducir la intervención estatal en la economía y el aumento en la eficiencia productiva de las actividades agrícolas, a fin de hacerlas más competitivas en el mercado internacional.

Nota: Elaboración propia a partir de Román (1994)

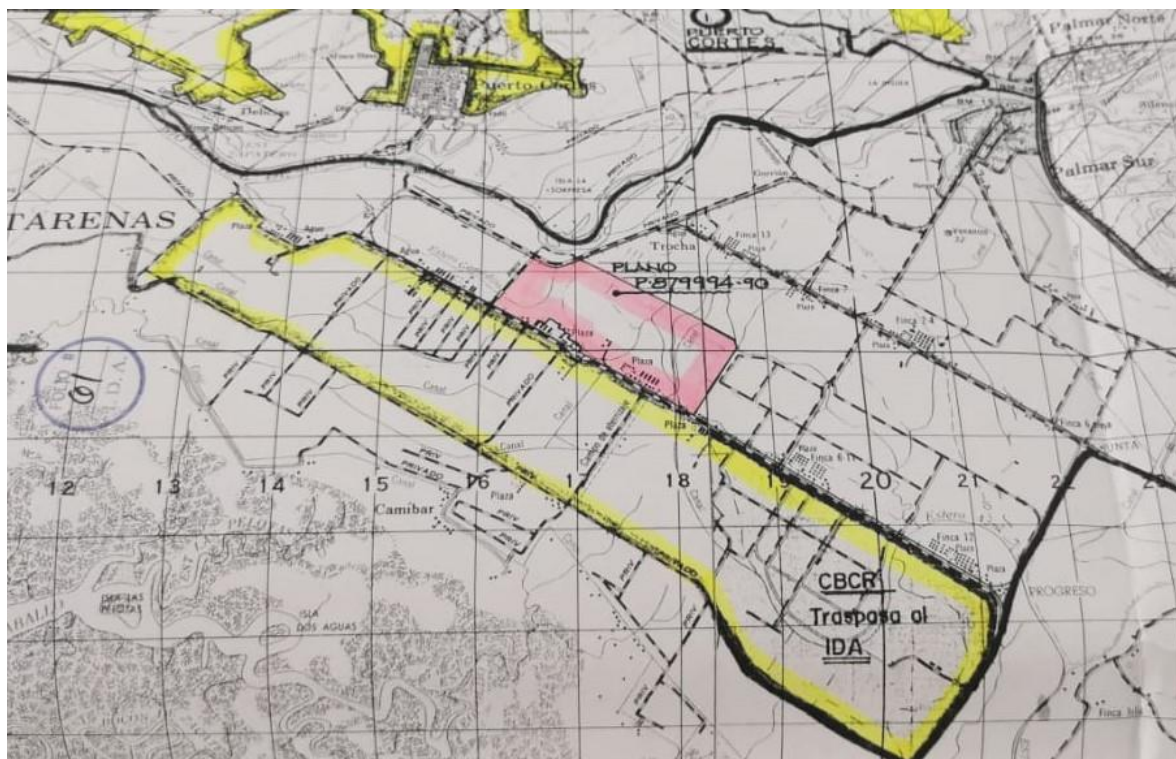
El cooperativismo fue promovido principalmente por el PLN, y específicamente por el expresidente Luis Alberto Monge, quien defendió e impulsó este modelo de gestión productiva, como “una forma de democratizar la economía del país” (Partido Liberación Nacional, 2021). Esta modalidad gerencial promueve a que pequeños y medianos productores se organicen bajo la figura de una cooperativa, para así acceder a crédito y poner a caminar su propia producción. Regresando al área de estudio, de las cuatro cooperativas

fundadas entre 1986-1987, al menos tres de estas recibieron la tierra por medio del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA). Pero hubo una, COOPALCA DEL SUR R.L., que recibió la tierra directamente de la CBCR. Una nota en el periódico La República del 11 de mayo de 1987 titulada “Bananera donó 641 hectáreas a trabajadores”, señala los detalles de dicho proceso, así como la forma en que se llevó a cabo el traspaso de las Fincas (La República, 11 de mayo de 1987).

En general, y como ya se analizó en el capítulo anterior, las tierras quedaron en manos del Estado (a excepción de las Fincas de COOPALCA DEL SUR R.L.), pero en el momento de la conformación de las cooperativas, estas últimas pasan a tener derechos posesorios, y en algunos casos títulos de propiedad (Registro Nacional, 2021). Incluso, según funcionarios del INDER, la institución ha tenido que comprar varias veces las Fincas, porque las cooperativas las han perdido frente a los bancos, ya sea por medio de créditos o hipotecas, en su intento de mantener activa la producción agroindustrial (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021).

Imagen 2

Fincas que la CBCR traspasó al entonces Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) durante el finiquito-convenio.



Nota: Imagen obtenida del archivo del INDER (2021)

Podría afirmarse que (prácticamente) todas las cooperativas estaban conformadas por personas extrabajadoras de la CBCR, las cuales habían quedado desempleadas después de la salida la bananera. El único caso distinto fue el de COOPEADELANTE R.L., ubicada en Finca 5, creada con personas externas a la dinámica de la producción bananera, ya que se trataba de oreros que fueron expulsados de la península de Osa, después de la delimitación del área silvestre protegida, Parque Nacional Corcovado:

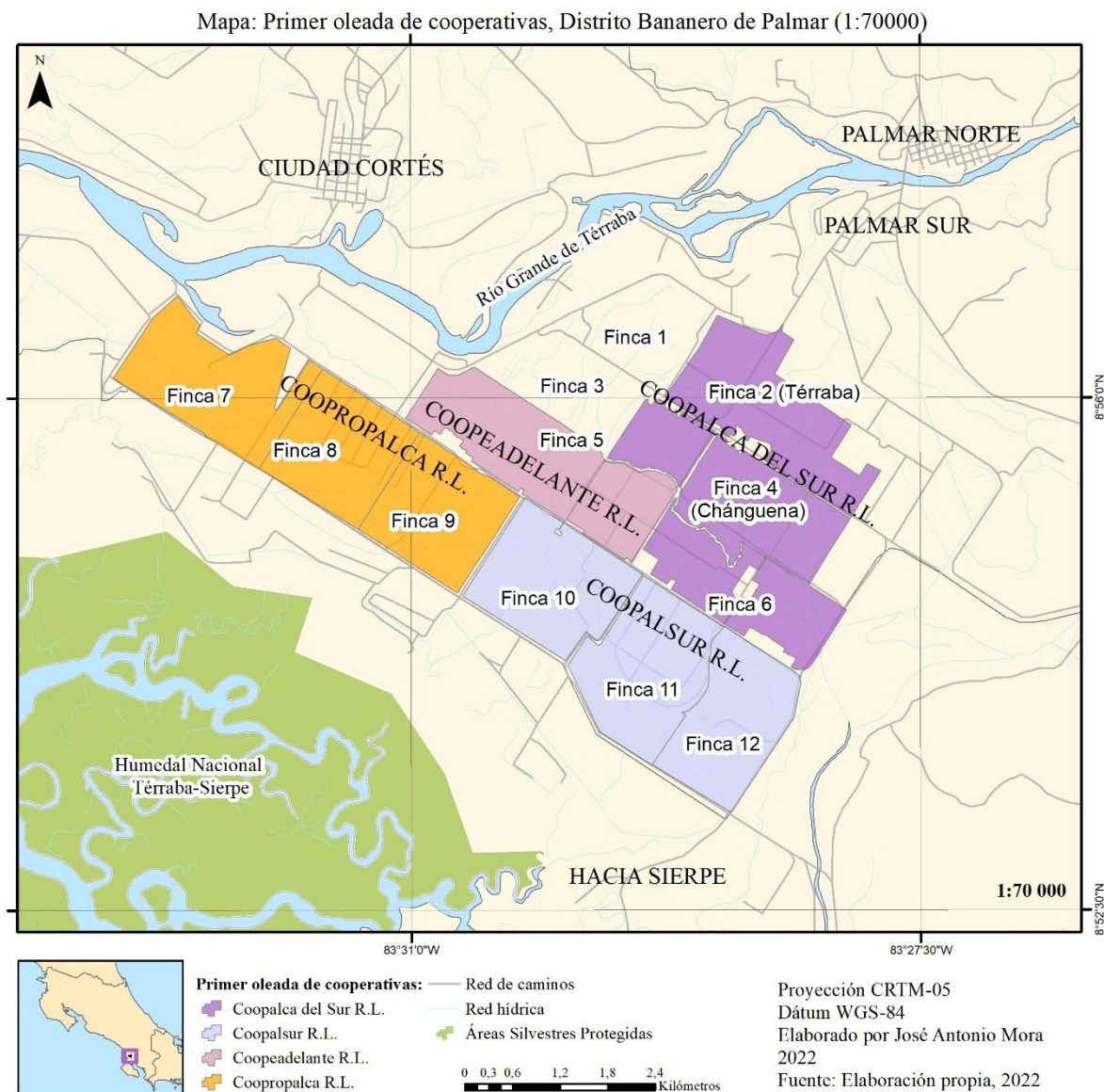
En esta Finca pues se fundó una cooperativa: COOPEADELANTE... con personas que habían quedado habitando, ocupando esa comunidad, más, cuando eso se presentó un conflicto en la península de Osa con los oreros, entonces decidieron sacarlos para allá,

traerlos para Finca 5 y ahí es donde se funda COOPEADELANTE. (Walter, comunicación personal, 12 de agosto del 2021)

En el acta de conformación de la cooperativa COOPEADELANTE R.L., aparecen las razones que fundamentan su creación. En dicho documento, se menciona que, debido al desalojo de los extractores de oro del Parque Nacional Corcovado, durante marzo del 86, se decidió ubicar un grupo de ellos (aproximadamente unos 25) en una Finca exbananera. Ahí mismo se dice que Finca 5 se encontraba en condiciones de abandono y desocupación, pero que presentaba un ambiente muy favorable para el desarrollo de cultivos de cacao, palma, plátano, papaya, guanábana, maíz, así como explotaciones pecuarias, porcinas y avícolas (INFOCOOP, 2021).

Mapa 8

Fincas administradas por la primera oleada de cooperativas en el antiguo Distrito Bananero de Palmar 1985-1986



Nota: Se puede apreciar en el mapa que la primera oleada consistió en 4 grandes cooperativas: COOPALCA DEL SUR R.L. (Finca 2, Finca 4 y Finca 6), COOPROPALCA R.L. (Finca 7, Finca 8 y Finca 9), COOPALSUR R.L. (Finca 10, Finca 11 y Finca 12) y COOPEADELANTE R.L. (Finca 5). Elaboración propia a partir de INFOCOOP (2021).

Tabla 10

Las dos oleadas del cooperativismo dentro del antiguo Distrito Bananero de Palmar (1985-2002).

Primera oleada (1985-1986)	Segunda oleada (2001-2002)
<p>-Se funda COOPALCA DEL SUR R.L, COOPEADELANTE R.L, COOPROPALCA R.L., COOPALSUR R.L. y se vuelven administradoras de varias de las Fincas.</p> <p>-En el caso de COOPALCA DEL SUR R.L, esta fue la única cooperativa dueña de tierras, mientras que las otras 3 administraban Fincas propiedad del Estado.</p> <p>-Estas fueron las cooperativas fundadas posterior al finiquito entre la CBCR y el Estado costarricense. Por lo que fueron las que incursionaron en la siembra de cacao, primeramente y luego en la producción de banano por medio de los consorcios.</p> <p>-Las 4 cooperativas fueron las encargadas de gestionar los consorcios bananeros y la agricultura por contrato con CORBANA.</p>	<p>-Se funda COOTRAOSA R.L. y SURCOOP R.L., administrando la producción agrícola en varias de las Fincas.</p> <p>-Estas dos cooperativas se fundan posterior al período de los consorcios bananeros, por lo que van a tener una clara intencionalidad de reactivar económicamente la zona, ya que el periodo de los consorcios produjo enormes pérdidas económicas en las cooperativas de la primera oleada.</p> <p>-Si bien, las cooperativas de la primera oleada no quiebran oficialmente, su papel dentro de las Fincas se vuelve cada vez más secundario y comienzan a tomar mucho más protagonismo las 2 cooperativas de la segunda oleada.</p> <p>-Estas dos cooperativas trabajan sobre tierras que son propiedad del Estado (en el caso del SURCOOP) y del Banco Nacional (en el caso de COOTRAOSA).</p>

Nota: Elaboración propia (2022).

Ya se ha señalado que estas 4 cooperativas se fundan con el fin de reactivar la producción agrícola en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar, sin embargo, según órdenes del Gobierno, ya no podían sembrar más banano (Roger, comunicación personal, 13 de

agosto del 2021). Por esta gran razón, las cooperativas tuvieron que innovar con otro producto, igualmente atractivo para el mercado de exportación, ya que parte de la política agraria de la administración Arias Sánchez, estaba enfocada en destinarse hacia los mercados internacionales. Las causas reales que conllevaron a la prohibición de sembrar más banano son poco claras. Una persona entrevistada, la cual formó parte del momento de fundación de las cooperativas, recuerda con mucha claridad este entredicho:

Hicimos una asociación, que le pusimos ABALIP, Asociación de Bananeros del Litoral Pacífico. Esa asociación fue la primera junta directiva entre la empresa privada y el sector cooperativo, inclusive en eso fuimos pioneros. Comenzamos a trabajar, a vender la idea. Todavía en ese momento estaba José María Figueres en el Ministerio de Trabajo, porque fue en el último año de Oscar Arias... nos dimos cuenta que Oscar Arias venía para el sur y venía con el ministro de la presidencia... Retrasamos la reunión que teníamos con José María, para ir allá, para contarle el asunto y le hicimos una carta y se la dimos al presidente cuando se apeó en el aeropuerto, y le contamos. Y ahí nos dio exactamente en el mismo acto la respuesta: No, banano en el sur no se puede sembrar, porque en el finiquito entre el Gobierno y la compañía bananera, la compañía había dejado una prohibición que no se puede sembrar banano en el sur. (Roger, comunicación personal, 13 de agosto del 2021)

En la página 64 del documento titulado “Convenio entre el Gobierno de la República y la Compañía Bananera de Costa Rica” dice que después de haber realizados estudios técnicos (agronómicos y financieros), la comisión conformada por expertos del MAG, IICA, CATIE, ASBANA y MIDEPLAN, descartó la posibilidad de un proyecto bananero en la zona de Palmar, optando por el desarrollo del cacao y otros cultivos diversificados, por medio de una organización empresarial de tipo cooperativo (Procuraduría General de la República, 1985). No se habla específicamente de prohibición, pero sí de descartar la posibilidad de volver a sembrar banano en la zona.

De esta forma, las cooperativas productivas, prohibidas de volver sembrar banano, incursionaron en la siembra de cacao por medio de créditos, bajo financiadoras como

BANCOOP y otros bancos estatales. Durante este periodo, el cacao se vio sumamente afectado por enfermedades como la monilia, así como por los estragos provocados tras el paso de eventos meteorológicos, como fue el huracán Juana en el año 1988 (Walter, comunicación personal, 12 de agosto del 2021).

Este momento de siembra de cacao es recordado por dos personas entrevistadas como un “fracaso” en la producción y comercialización, por lo que la urgencia de cultivar otro producto, era cada vez mayor. Durante la administración Calderón Fournier (1990-1994), las cooperativas productivas lograron concretar su interés en reactivar la producción de banano, ya que era el producto que sabían cultivar y vender, sin embargo, los bancos se negaron a dar nuevamente crédito a las cooperativas por temores a que se repitiera la mala experiencia de la producción de cacao, que se mantuvo desde 1985 y hasta 1991. La necesidad de reactivar la producción, junto con la imposibilidad de acceso a crédito, llevó a las cooperativas a incursionar en una nueva forma de agencia: los consorcios bananeros. Con esta nueva modalidad, la cooperativa ponía la tierra y la mano de obra, y las empresas bananeras colocaban la gerencia del negocio, bajo el formato de agricultura por contrato.

La agricultura por contrato es un acuerdo oral o escrito realizado entre los productores directos o diversos agentes (mayoristas, industriales, detallistas, empacadores, organizaciones de productores y empresas públicas), a través de los cuales se regulan diversos aspectos de la producción y la comercialización de un determinado producto agrícola. Los acuerdos más comunes son aquellos donde los productores ponen la tierra y trabajo, y las empresas el material de siembra, los insumos agroquímicos, la asesoría técnica y el crédito. Es inherente a esta modalidad de producción, el control directo o indirecto del proceso productivo (Echánove, 2008). El principal actor durante los consorcios bananeros y la agricultura por contrato en el área de estudio, fue la Corporación Bananera Nacional (CORBANA)²⁹.

²⁹ La entrada de CORBANA al área de estudio también se vio acompañada de otras empresas bananeras, como fueron Bananera del Térraba S.A y Bananera Chánguena S.A, las cuales trabajaron en las tierras administradas por COOPALCA DEL SUR R.L, y la Corporación Bananera del Pacífico Sur (COBASUR S.A.), empresa que trabajó en otras Fincas, como Finca 9.

Fue a través de la Ley No. 4895 del 16 de noviembre de 1971, que se crea la Asociación Bananera Nacional S.A. (ASBANA S.A.), empresa de capital mixto en la cual tuvo participación igualitaria el Estado, el Sistema Bancario Nacional y los productores independientes. Su meta principal fue impulsar el desarrollo de la actividad bananera nacional. Para abril de 1990, mediante la Ley No. 7147, ASBANA pasa a llamarse Corporación Bananera Nacional S.A (CORBANA S.A.), con las mismas características y con el objetivo de fortalecer la participación de empresas costarricenses en la producción y comercialización de banano (Contraloría General de la República, 2003).

Según el informe de la Contraloría General de la República (2003), fue en el año 1991 que se aprueba un crédito por 200 millones de colones para instalar un semillero de banano, financiado por medio del Fideicomiso entre el MAG y BANCOOP. Aportaron también crédito el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco Anglo Costarricense. Dentro de la estructura de CORBANA, se crea la Fiduciaria Bananera Del Sur S.A. (FIBASUR), que tendría como objetivo administrar los fideicomisos, actuar como fiduciaria, recibir propiedad fiduciaria y prestar servicio de administración, adquisición, reorganización y disposición de negocios y empresas (Contraloría General de la República, 2003).

Si bien, en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar ya existía la figura de Asociación de Bananeros del Litoral Pacífico (ABALIP) conformada por las cooperativas de la zona, creada con el fin de reactivar la producción de banano, lo cierto es que, por las razones ya mencionadas, el desarrollo industrial en la producción bananera se dio hasta la llegada de CORBANA, a través de su subsidiaria llamada Desarrollo Bananero del Sur (DEBASUR). En conjunto, ABALIP, las cooperativas productivas y CORBANA, fueron los encargados de hacer volver la producción bananera en el Distrito Bananero de Palmar. Al respecto, una de las personas entrevistadas ha dicho lo siguiente:

¿Cuál era la idea? Las cooperativas ponen la tierra, el Gobierno busca el financiamiento a través de los bancos y CORBANA administra. Empiezan a girar recursos a CORBANA para que empiece con la administración. Resulta y sucede que, no más entrando, cuando se buscó quién iba a ser el comprador de esa fruta, se dice que, con el ministro de agricultura de aquella época, que era Juan Rafael Lizano, se fueron a Estados Unidos a buscar quién podía comprar

la fruta, y resulta que cuando vienen, vienen hablando que ya encontraron una empresa, que, según las investigaciones, es una empresa sólida y reconocida, y es a quien se le iba a vender la fruta. Esa empresa se llamaba NOBILITY BANANA COMPANY. (Walter, comunicación personal, 12 de agosto del 2021)

Una vez que inició la producción de banano bajo consorcios con empresas bananeras, principalmente con CORBANA, fue necesaria la búsqueda de clientes internacionales que compraran la fruta. Durante el periodo del enclave bananero por parte de la CBCR, el banano se exportó a mercados estadounidenses, esta vez, bajo la administración de FIBASUR-CORBANA, el mercado de interés seguía siendo Estados Unidos. De esta forma, uno de los principales clientes que garantizó comprar la producción de banano fue una empresa estadounidense llamada NOBILITY BANANA COMPANY.

El 19 de junio de 1992 los productores bananeros, a través de FIBASUR, firmaron un contrato de comercialización con la empresa NOBILITY (subsidiaria de CAL-FRUIT), aunque no contaban de previo con suficiente información sobre la empresa, como referencias bancarias sobre esta, su experiencia en comercialización, el tipo de instalaciones con que contaba, sus conocimientos de mercado, su capacidad financiera y sus canales de distribución. Menciona el informe de la Contraloría que “NOBILITY y su casa matriz CAL-FRUIT no eran empresas reconocidas dentro del ámbito de la comercialización del banano” (Contraloría General de la República, 2003, p12).

Según Contraloría General de la República (2003), a la hora de firmar un contrato de comercialización entre dos o más partes, es indispensable conocer de forma anticipada detalles sobre la empresa que compraría la fruta, para sustentar la decisión y dar confianza que se está negociando con una firma seria. Este mismo documento advierte que CORBANA ya había manifestado su preocupación de firmar un contrato con una empresa de la que poco se conocía, como lo era NOBILITY. Sin embargo, se realizó el acuerdo entre FIBASUR y NOBILITY, y de esta forma la producción de banano se vendió a la comercializadora estadounidense. Esto evidencia que FIBASUR no era controlada solo por CORBANA, sino que los productores bananeros también tenían peso en las decisiones de comercio que se tomaran desde la fiduciaria.

Contraloría General de la República (2003), menciona que la decisión de firmar el contrato con NOBILITY fue tutelada por el entonces ministro de agricultura Juan Rafael Lizano, quien pidió a CORBANA que se le diera una oportunidad a la empresa estadounidense, a pesar de las dudas que ya de por sí había manifestado la empresa bananera costarricense. FIBASUR comienza a entregar la fruta a la empresa NOBILITY, como parte del contrato. No obstante, se deduce de este informe que NOBILITY fue acumulando una deuda con FIBASUR por todas las cajas de banano que fueron exportadas. En el informe de la Contraloría se dice:

Apenas transcurrido un mes desde la primera exportación, el entonces Administrador de FIBASUR y Subgerente Corporativo de CORBANA presentó en abril de 1993 a la Junta Directiva de esa Fiduciaria un informe que se refiere a acciones acometidas por NOBILITY que van en detrimento de las condiciones pactadas en el contrato de comercialización y en contra de los productores, como por ejemplo poca claridad en cuanto a los precios de venta y al uso de marca para comercializar la fruta, pretensión de ceder el contrato a otra empresa y venta de la fruta a mercados no previstos inicialmente, así como el no giro a los productores de los adelantos establecidos contractualmente. (Contraloría General de la República, 2003)

En agosto de 1993, es decir, un año después de la firma del contrato entre FIBASUR y NOBILITY, el entonces administrador de FIBASUR presentó un informe a la Junta Directiva de esta fiduciaria, señalando que la comercializadora estadounidense estaba retrasada con el pago a los productores por las cajas de banano, además, en el informe señaló que los precios que NOBILITY manejaba para la compra de la fruta estaban muy por debajo, en comparación con los precios de otras empresas. El informe del administrador de FIBASUR cierra indicando que es necesario rescindir del contrato con NOBILITY y pedir apoyo político al Gobierno de Costa Rica para encontrar otras comercializadoras que compren el banano a un mejor precio. Sin embargo, a pesar de las recomendaciones del entonces administrador de la fiduciaria, el contrato nunca se disolvió y más bien le dieron a NOBILITY “una segunda oportunidad”, y pague lo que le debe a los productores bananeros (Contraloría General de la República, 2003).

La relación comercial entre FIBASUR y NOBILITY continuó, a pesar del malestar que, tanto los productores bananeros como el administrador de FIBASUR, habían manifestado, ya que toda la producción de banano se estaba entregando sin recibir dinero a cambio. NOBILITY siguió acumulando una importante deuda con los productores de FIBASUR y estos, al mismo tiempo, fueron quedando morosos con el pago de acreedores y no contaban con el capital suficiente para poder comprar el paquete tecnológico y poder suplir de forma adecuada las plantaciones de banano. Esto desencadenó que los productores no pudieran cumplir con la cantidad de fruta pactada en el contrato (Contraloría General de la República, 2003).

La preocupación de que NOBILITY no pagara la deuda que tenía con los productores bananeros llevó a FIBASUR a suspender el contrato con la comercializadora estadounidense. El caso se sometió a la vía de arbitraje (el cual luego se desechó por el alto costo que implicaba) y se planteó una demanda a la División de Frutas y Vegetales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, amparados en la ley estadounidense de Productos Agrícolas Perecederos (PACA, por sus siglas en inglés), por un monto de más de dos millones de dólares. Lo cierto es que, como estimación, el cálculo de la deuda de NOBILITY era superior a los tres millones de dólares, aunque en realidad no se sabe con certeza cuál es el monto real de la deuda (Contraloría General de la República, 2003).

NOBILITY nunca pagó su deuda, provocando una enorme crisis económica entre los productores bananeros (que eran los mismos miembros de las cooperativas productivas) y CORBANA. Esto ha sido recordado por una de las personas entrevistadas, como uno de los mayores fracasos en el intento por reactivar la producción agrícola en las Fincas (Walter, comunicación personal, 12 de agosto del 2021). Para el año 2001, poco tiempo después de la amarga experiencia de comercialización con NOBILITY, CORBANA ya se había retirado de la zona de las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar.

En definitiva, la salida de CORBANA marca un cambio en la producción de las Fincas de Palmar. Las miradas sobre la instalación de CORBANA en las Fincas de Palmar son variadas, incluso, una de las personas entrevistadas menciona que esta corporación tuvo gran

responsabilidad en que las Fincas de Palmar no logran nunca reactivar la producción agrícola:

Eso se reflejó 8 años después, donde ellos no les dieron cuentas a las cooperativas y quitaron los proyectos. Pero sí encontraron muy fácil echarles la culpa a las cooperativas de la quiebra. Yo siempre he dicho ¿quién puede quebrar una empresa si no administra el dinero ni el personal? ¿cómo se come eso? Inclusive, hubo intentos de forzar a CORBANA para que indemnizara a la gente cooperativista, para que no quedara con jáquimas [ataduras], no quedaran con deudas, y nunca se pudo hacer, no hubo ayuda en ese campo, porque ya en ese momento Rafael Ángel [Calderón] no era el presidente, Juan Rafael [Lizano] no era el ministro. (Roger, comunicación personal, 13 de agosto del 2021)

El 18 de enero del 2001 aparece una nota en La Nación titulada “Caos bananero en sur”, menciona que en la zona sur había cuatro Fincas abandonadas, seis a punto de ser rematadas por el Banco Nacional, otra Finca invadida por precaristas y cerca de 1200 personas desempleadas. Allí se señala que el gerente de CORBANA de ese momento, Jorge Sauma, había afirmado que la propuesta ante la crisis (y la inevitable salida de la corporación bananera) sería entregar nuevamente las Fincas a las cooperativas de extrabajadores de la CBCR. Durante este contexto, el Banco Nacional remató varias de las Fincas (La Nación, 18 de enero del 2001).

La salida de la corporación bananera CORBANA cierra un capítulo de este periodo productivo, en donde las cooperativas, como poseedoras de la tierra, se habían vinculado con empresas privadas para producir y comercializar. Después de ese periodo, las cuatro cooperativas (COOPALCA DEL SUR R.L., COOPEADELANTE R.L., COOPALSUR R.L., y COOPROPALCA R.L.) vuelven a entrar en una crisis económica, que detona desempleo y conflictividad social.

4.2. La segunda oleada del cooperativismo posterior a la salida de CORBANA

La salida de CORBANA coincide con otro gran acontecimiento para las Fincas de Palmar, el surgimiento de dos nuevos actores socioterritoriales:

- COOTRAOSA R.L., es fundada en el 2001, y se ubicaría en Finca 2 y Finca 4
- SURCOOP R.L., administradora de tierras en Finca 5, Finca 6, Finca 8 y Finca 11, fue fundada en el 2002

Tras la salida de los consorcios bananeros, en la zona también se fundan estas dos nuevas cooperativas, las cuales siguen vigentes hasta la fecha de esta investigación. En el caso de SURCOOP, esta ha mantenido la producción de plátano y palma aceitera en varias de las Fincas que posee bajo su administración. Incluso resulta poco clara la situación de tenencia de la tierra de esta cooperativa, ya que, en el Registro Nacional (2021), varias de las Fincas que aparentemente son propiedad del INDER, aparecen como parte de SURCOOP.

Según una de las personas entrevistadas, la idea de fundar SURCOOP fue remplazar el esquema de distintas cooperativas en varias de las Fincas, y en su lugar contar con una sola gran cooperativa. Las tierras pasan nuevamente a manos del INDER (que la compra a los bancos), y las pasa a SURCOOP para administrarlas:

En fin, entonces se nos dice eso en Casa Presidencial, que es la última vez, y eso [sobre la cuestión de recibir apoyos]. Se le amplía vía decretos al INDER, recursos para comprar nuevamente estas tierras y también en el Caribe. Entonces es donde el INDER nuevamente vuelve a comprar estas tierras. En aquel momento, eso sí se nos dijo -ustedes formaron un montón de cooperativas... nosotros no queremos eso, queremos que se funde una sola cooperativa-. Es donde surge SURCOOP. (Walter, comunicación personal, 12 de agosto del 2021)

A la hora de realizar esta investigación, SURCOOP se encontraba en una situación determinante en términos económicos y productivos. De hecho, una nota en La Nación con fecha del 17 de abril del 2017 titulada “Cooperativa de la Zona Sur es la mayor morosa del Sistema de Banca para el Desarrollo”, señala que SURCOOP debe 2200 millones de colones a Banca para el Desarrollo y se ha opuesto a entregar dos de sus Fincas para pagar dicha deuda. Para evidenciar la poca claridad sobre la tenencia de la tierra, en la misma nota se

indica que los terrenos los adquirió el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), pero que el proceso está detenido hasta que se resuelva la apelación en la vía judicial.

Una de las personas entrevistadas, ha señalado la situación financiera de SURCOOP, la cual además se vuelve preocupante, ya que es la cooperativa que compra la mayor cantidad de fruta a las personas que habitan en las Fincas, como lo es Finca 8, Finca 9 y Finca 10:

Un día estuve en la oficina de SURCOOP y la secretaria me decía que no entiende cómo se maneja el campo, cómo es posible pedir 300 sacos de abono para ese platanal, y vea las facturas y pide y adónde vamos a llegar. Eso lo paga la [empresa comercializadora] PRO, entonces ya la producción está en manos de ellos, no en manos de la cooperativa. Yo no creo que con la deuda que tienen se pueda hacer algo; porque antes al camión le cabían 1000 cajas, ahora son 600, entonces ahorita no se están llevando todo el plátano, el producto está quedando ahí. Y muchos de los socios más bien han buscado sus pequeños mercados para poder sacar la producción. (Grace, comunicación personal, 12 de agosto del 2021)

Según el expediente de las actas de SURCOOP, para el año 2012 esta cooperativa tenía una deuda con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por más de doscientos millones de colones. De hecho, en el expediente aparece un oficio con fecha del 6 de enero del 2012, en donde funcionarios del Departamento de Organizaciones Sociales de la Dirección General de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social le indican al entonces gerente general de SURCOOP, que cualquier solicitud ante este ministerio, quedará paralizada hasta que se resuelva la condición patronal y la deuda con la CCSS, así como el pago de la deuda que se tiene con FODESAF, la cual es superior a los cien millones de colones (INFOCOOP, 2021). Esto quiere decir que para el año 2012, que es el último registro con que se cuenta en el expediente del INFOCOOP de esta cooperativa, la deuda acumulada por SURCOOP ante estas dos instituciones era mayor a los trescientos millones de colones.

Imagen 3

Datos de Registro Nacional de un segmento de Finca 6-11 del antiguo Distrito Bananero de Palmar, 2021

19/8/2021

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 133028--000

PROVINCIA: PUNTARENAS FINCA: 133028 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA LA AGRICULTURA, PARCELA G-1
SITUADA EN EL DISTRITO 2-PALMAR CANTON 5-OSA DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA HOY SERVIDUMBRE DE USO AGRICOLA, CANAL E INSTITUTO DE
DESARROLLO AGRARIO

SUR : CALLE PUBLICA, FIDUCIARIA BANANERA DEL SUR SOCIEDAD E INSTITUTO DE
DESARROLLO AGRARIO

ESTE : INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO HOY CON SERVIDUMBRES DE USO AGRICOLA
EN MEDIO EN PARTE Y E PARTE SIN LA MISMA

OESTE : CALLE PUBLICA

MIDE: UN MILLON ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA METROS CON OCHO DECIMETROS
CUADRADOS
PLANO:P-0891413-2003

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN
6-00079191 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 249,975,641.00 COLONES

PROPIETARIO:
COOPERATIVA AGROPECUARIA INDUSTRIAL DE SERVICIOS MULTIPLES DEL SUR R.L.
CEDULA JURIDICA 3-004-332693
ESTIMACIÓN O PRECIO: SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS
CUATRO COLONES CON DIEZ CENTIMOS
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0529-00008770-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23-ENE-2004
OTROS:
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: SI HAY
ANOTACION DE EXHORTO DE NULIDAD DEL IDA
CITAS: 2018-248366-001
PRESENTADA A LAS 09:09 DEL DIA 20/04/2018
OTORGADA A LAS 08:15 DEL DIA 19/04/2018

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

Nota: Esta imagen, generada por la página del Registro Nacional (2021), evidencia uno de los grandes problemas del área de estudio, el cual tiene que ver con la tenencia de la tierra. Si bien la persona entrevistada funcionaria del INDER me mostró los mapas donde queda claro que Finca 6 y Finca 11 son propiedad de la institución, lo cierto es que en el Registro Nacional aparecen Fincas a nombre de las cooperativas, por ejemplo, de SURCOOP R.L.

Con respecto a COOTRAOSA R.L., la otra cooperativa que se fundó después de los consorcios bananeros, la situación con respecto a las Fincas es bastante particular. Esta cooperativa, conformada principalmente por personas que viven en Finca Térraba, Finca Chánguena y los cuadrantes de Finca 2-4 y Finca 3, está relacionada con la lucha campesina por la tenencia de la tierra que se ha vivido en varias de las Fincas, como son Finca 9, Finca 10, Finca Chánguena y Finca Térraba. Es precisamente estas cuatro Fincas en las que se ve representada la comprensión de las multiterritorialidades, los sistemas agrarios y los conflictos por la tierra, por lo que se analizará con mayor profundidad en el siguiente capítulo, el cual está dedicado al análisis de estos procesos.

Resulta que, frente a los distintos acontecimientos que han ocurrido en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar, las personas extrabajadoras de la CBCR se han visto condicionadas a cambios en su identidad laboral, pasando de ser peones durante el enclave bananero, a asociados cooperativistas durante el periodo de las cooperativas y los consorcios bananeros (figura que se mantiene). Sin embargo, en la mayoría de las Fincas se comenzó a reivindicar otra identidad: el campesinado, como otra forma de producir en términos agrícolas y, sobre todo, de comprender la situación de la tenencia por la tierra dentro de las Fincas. De hecho, para el año 2015, COOTRAOSA R.L. pasó de llamarse Cooperativa Autogestionaria de Trabajadores Agrícolas de las Fincas 2 y 4 a Cooperativa Campesina Tradicional Agroindustrial y de Servicios Múltiples de Osa (INFOCOOP, 2021), demostrando el interés en colocar al campesinado en el centro de la identidad de la cooperativa. Sobre la identidad del campesinado en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar se hará mención en el apartado 4.3. de este capítulo, relacionado con la lucha campesina por la tenencia de la tierra.

Como cierre de este primer apartado, interesa que el proyecto territorial de las cooperativas productivas se ha dado en dos distintas olas: la primera en el ochenta y cinco y la segunda en los dos mil. El cooperativismo dentro de las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar, en ambos contextos, responde a un contexto histórico-geográfico de neoliberalización del campo, que se profundiza durante la administración Arias Sánchez y su programa “Agricultura de Cambio”, bajo lineamientos del FMI y el Banco Mundial (Llaguno, Cerdas y Aguilar, 2014). En este contexto, el apoyo a la pequeña producción

agrícola se vio bastante reducido, apostando por la promoción de emprendimientos autogestionarios, en donde el Estado apoyaría con crédito, pero la agencia y producción recaería en manos de las cooperativas. En ese sentido, las cooperativas no tuvieron muchas opciones, más que buscar consorcios con empresas bananeras experimentadas, que les administraran la producción y así poder garantizar trabajo en la zona.

Este denominado fracaso, al menos de la primera ola del cooperativismo en las Fincas, se lee como un proyecto territorial impuesto por el Estado para resolver la crisis socioeconómica instalada tras la salida del enclave bananero, pero ahora bajo la lógica de empresas privadas, figuras jurídicas, créditos bancarios, consorcios y fideicomisos, y finalmente bajo la competitividad entre pequeños productores contra grandes transnacionales bananeras, como fueron Chiquita y Del Monte, las cuales para ese momento, continuaban produciendo banano en el Caribe y el Pacífico sur costarricense (Roger, comunicación personal, 13 de agosto del 2021).

Este ha sido uno de los principales acontecimientos en la historia del espacio geográfico en cuestión, analizado bajo la lógica territorial. La fundación de las cooperativas y principalmente el momento de vinculación con la agricultura por contrato junto a CORBANA, marca una continuidad con respecto al periodo del enclave de la CBCR: la noción de que la zona se recuperará económicamente a través de la producción de banano, enfocado a ser vendido en mercados estadounidenses son evidencia de ello. Sin embargo, también marca una lógica territorial distinta, porque el cooperativismo que se fundó en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar buscó dar mayores cuotas de responsabilidad (financiera, administrativa, gerencial) a las personas productoras, en este caso socias de las cooperativas, en cambio, durante el periodo del enclave, estas personas eran a lo sumo la mano de obra de la producción bananera.

Como se verá en el siguiente capítulo, COOPALCA DEL SUR R.L. sigue siendo la cooperativa dueña de Finca Chánguena, pero su proyecto territorial se ha reducido a concentrarse en vender la Finca al INDER, y que la institución sea la encargada de administrar la ocupación campesina, vinculada con las organizaciones COOTRAOSA R.L. y Chánguena por Siempre (Domínguez y otros, 2019). La situación vivida en las Fincas no es del todo dual, ya que las cooperativas productivas, si bien fueron promovidas como formas

autogestionarias y con acceso a crédito para producir la tierra, lo cierto es que fue necesario emplear la agricultura por contrato a través de consorcios con empresas ya especializadas en la producción bananera. A continuación, se buscará comprender la estructura agraria de la heredera de la CBCR en las Fincas de Palmar: la producción de palma aceitera por parte de Palma Tica S.A.

4.2. La producción de palma en manos de Palma Tica S.A.

Autores como Clare (2011) han dejado muy clara la relación entre el enclave bananero de la CBCR y la producción de palma aceitera en el pacífico sur costarricense. Según los datos que suministra la autora, la producción de palma aceitera en la zona de Palmar-Coto, inició desde 1966, región que se fue especializando en la producción de dicho cultivo, después de que la división Quepos ya estaba identificada como zona de producción palmera. A diferencia del banano, la palma requiere de mucho menos peones, menos cuidado e incluso menos irrigación, contrario al cultivo de banano en la Vertiente Pacífica, que, a diferencia de la producción bananera del caribe, requiere de grandes extensiones de riego, para poder garantizar la calidad de la producción.

En Costa Rica según CENAGRO, de las 66419,72 hectáreas de Fincas cultivadas con palma aceitera, al menos unas 57785,47 hectáreas se ubican dentro de la provincia de Puntarenas, esto es casi un 89% de la producción total del país (INEC, 2015). La distribución de extensión de área según cantón en la provincia puntarenense, revela información de bastante interés:

Tabla 11

Total de fincas con cultivo de palma aceitera por extensión sembrada en hectáreas según cantón de Puntarenas, 2014

Cantón	Extensión sembrada en hectáreas
Corredores	25402,19
Quepos	11355,44
Golfito	9320,07
Osa	6593,56
Parrita	3722,92
Buenos Aires	868,43
Otros	382

Coto Brus	140,85
Total	57782,47

Nota: Elaboración propia a partir de datos de CENAGRO (INEC, 2015)

Los cantones con mayor extensión de tierra en producción de palma aceitera del país son Corredores, Quepos y Golfito. En realidad, el cantón Osa (donde se encuentra el área de estudio) produce solo el 11% del total de la palma que está sembrada en la provincia de Puntarenas. Si bien no es un cantón que contenga una importante producción de palma, en relación con los cantones vecinos, no se puede desestimar que forma parte de una región productora de palma, y estas características de producción perfectamente podrían modificarse, ya sea aumentando o disminuyendo el área de producción, de acuerdo al comportamiento del mercado de los derivados del aceite de palma, en el marco de un modelo económico que estructuralmente configura las crisis y oscila en ellas ante ajustes espacio-temporales, los cuales buscan la reorganización espacial del capital a través de la creación/destrucción de espacios de acumulación (Harvey, 1992).

La producción de palma aceitera, que se encuentra dentro del antiguo Distrito Bananero de Palmar, es propiedad de Palma Tica S.A, empresa del conglomerado corporativo Numar. Un dato importante es que la otra gran propietaria de la palma aceitera en el pacífico sur costarricense es la Cooperativa Agroindustrial de Productores de Palma Aceitera (COOPEAGROPAL R.L.), la cual nació el 3 de mayo de 1986 con 63 asociados productores de palma en la comunidad El Valle Coto Sur (COOPEAGROPAL R.L., 2021), sin embargo, ninguna de la producción de palma en el área de estudio está relacionada con esta cooperativa. La tierra que Palma Tica S.A. posee dentro de las Fincas es relativamente poca (unas 560 hectáreas), si se compara con las vastas extensiones de tierra que tiene a su nombre en los cantones de Quepos y Corredores. Ya que Palma Tica S.A. forma parte del Grupo Numar, resulta necesario indagar en los hitos históricos que este conglomerado agroindustrial ha identificado:

Tabla 12

Acontecimientos históricos importantes según Grupo Numar, 2021

Año	Acontecimiento
1930	United Fruit Company se traslada al pacífico costarricense y comienza la sustitución de los cultivos de banano por palma africana, cacao y reforestación con teca.
1961	Con el cierre de sus Fincas, la CBCR impulsa y promueve el cultivo de palma aceitera en el país y se convierte en el principal suplidor de material genético (semillas de palma aceitera) para la siembra en América Latina.
1986	Se crea ASD Costa Rica como empresa dedicada y especializada al desarrollo de variedades de semilla y clones de palma aceitera de alta productividad. Actualmente, ASD ofrece una gran variedad de semillas con características especiales para diferentes ambientes y densidades de siembra.
1988	La Compañía Bananera de Costa Rica cambia su nombre a Grupo Agroindustrial Numar S.A.
1995	Un grupo de inversionistas adquiere la Compañía Numar con la intención de potencializarla. Con esta adquisición el Grupo Agroindustrial Numar S.A. llegó al siglo XXI.

Nota: Elaboración propia a partir de Clare (2011) y Grupo Numar (2021).

La Tabla anterior muestra información que aparece en el sitio web del Grupo Numar, específicamente en una línea del tiempo que busca revelar la evolución de este conglomerado agroindustrial. De acá se resalta el cambio de nombre de la CBCR a Grupo Numar en el año ochenta y ocho, y el acontecimiento ocurrido en el noventa y cinco. Según Clare (2011), en 1995 Palma Tica (denominada por la autora como la rama aceitera de la United Fruit Company), ASD y Numar fueron vendidas al grupo empresarial de la familia nicaragüense de José Ignacio González.

De acuerdo con la información brindada por la Municipalidad de Osa (2021), las Fincas conocidas como Finca 1, Finca 3, un segmento entre Finca 5 y Finca 6, y el sector de Finca 8 ubicado en el margen izquierdo del río Grande de Térraba, son propiedad de Palma Tica S.A. Incluso, aparece en los registros de la propiedad que la empresa es dueña del cuadrante de Finca 9, caserío conformado por varias casas, una escuela y una plaza de fútbol.

Cuando esta cooperativa que quebró en las últimas, esa COOPROPALCA, vino y les vendió el cuadrante a Palma Tica. Se las vendió para que lo demoliera y nos sacaran a nosotros, para

sembrar palma ahí, aquí en el cuadrante y ahí en la plaza. (Ramona, comunicación personal, 10 de agosto del 2021)

En términos de extensión de área, dentro del área de estudio, las tierras de Palma Tica S.A. representan cerca de un 18,5%, que son unas 560 hectáreas. Sin embargo, al ser parte de un conglomerado agroindustrial, es la empresa más estable de la zona, y una de las principales generadoras de empleo. Esto a pesar de que las personas que habitan en Finca 8, Finca 9, Finca 10, Finca Chánguena y Finca Térraba reconocen que la producción de palma aceitera se da a través de la explotación laboral, en donde afirman que el trabajo es muy duro y mal pagado (Domínguez y otros, 2019). En ese mismo documento, elaborado por Domínguez y otros (2019), se dice que existen diversas labores dentro de la plantación de palma aceitera, desde el corte de la fruta, la poda, el control de plagas, la fertilización, el transporte y el coyoleo, siendo esta última la peor pagada, pero la que genera mayor trabajo principalmente para las mujeres.

Las labores que realizan algunas personas que viven dentro de las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar dentro de las plantaciones de palma aceitera, son parte de los primeros pasos de la producción. Estas se llevan a cabo directamente en la plantación y no en la planta industrial, tales como son la cosecha y el mantenimiento (previos a estos se encuentran los pasos de preparación de terreno y siembra, pero en el caso de las Fincas esto no se detallará porque se trata de plantaciones maduras). Estos se describen en la siguiente Tabla:

Tabla 13

Labores de cosecha y mantenimiento dentro de la plantación de palma aceitera que realizan algunas personas que viven en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar

Etapa	Labor	Descripción
Mantenimiento	Control de hierbas, plagas y enfermedades	-Para mantener la plantación libre de malezas, es necesario el uso de herbicidas y el control de hierbas de forma manual, utilizando machete. Se rodajea de forma regular, de acuerdo al ritmo de crecimiento de la cobertura y maleza. -Otra de las tareas es la limpieza de canales, donde el trabajador debe realizar esta labor dentro de los mismos, los cuales contienen agua estancada.

		<p>-Para el caso del control de plagas y enfermedades, algunas veces es necesaria la eliminación de la planta (con motosierra o agroquímicos), otras veces es posible rescatar la planta enferma. En caso de gusanos, hormigas y otros, se utilizan venenos que se aplican directamente en la planta.</p>
	Poda	<p>-Se realiza de forma periódica, para eliminar las hojas secas que no han sido cortadas durante la cosecha y que obstaculizan esta tarea. Se busca evitar la formación de ranchos (hojas que se van secando y no se desprenden de la palma)</p> <p>-La corta consiste en emplear un cuchillo malayo o planteño para cortar las hojas.</p> <p>-El agilar busca cortar las hojas en pedazos y acomodarlas de tal forma que no se caigan en los zanjos o queden tiradas donde algún trabajador se pueda espinar.</p>
	Fertilización	<p>-Se realiza de acuerdo a un programa o calendario, en función de las condiciones del suelo y los requerimientos propios de cada plantación. Se busca alcanzar una buena producción de aceite de palma.</p> <p>-Si no es posible realizar esta labor con un tractor o abonadora, debe llevarse a cabo de forma manual. Para ello, la persona debe cargar un saco o balde, con 10 a 15 kg de fertilizante y aplicarlo a cada palma.</p>
Cosecha	Corte de fruta	<p>-La persona trabajadora corta la hoja que sostiene el fruto y las necesarias para que no estorben la realización de la labor, luego corta el fruto maduro.</p> <p>-Luego, corta la hoja en dos o tres partes y la coloca a un lado de la planta, de manera que no estorbe al recolector de la fruta suelta y al podador.</p> <p>-Posterior, los trabajadores con un machete cortan el pinzote al racimo, ejerciendo presión con el pie, para que la fruta no se mueva y luego realizar el corte.</p> <p>-Finalmente, el trabajador carga el racimo de la fruta con las manos y ayudándose con el cuchillo. Deja el racimo en las entrecalles donde la recogerá el boyero. Debe recorrer una distancia de 3 a 7 metros, cargando una fruta que pesa alrededor de 50 kilos.</p>
	Recolección de fruta suelta (coyoleo)	<p>-Esta labor consiste en buscar entre las hojas o basura que está alrededor de la planta, todos los frutos que han quedado. Se debe realizar en posición agachada y se debe desplazar alrededor de la planta.</p> <p>-El fruto (coyol) es recogido en recipientes plásticos o de algún otro material y se deposita en sacos de unos 46 kg.</p> <p>-Los sacos son dejados en la calle, donde son recogidos por un tractor que los llevará hasta la planta industrial.</p>
	Transporte	<p>-En la entrecalle, un boyero, con la ayuda de una carreta llevada por mulas, bueyes o búfalos, carga la fruta y la tira a la carreta, la cual tiene una altura de unos 1.5 metros. Se puede realizar de forma manual o usando un chuzo.</p> <p>-Luego, se traslada la carreta hasta el centro frutero, donde debe volver a repetir esta actividad (cargar el fruto de su carreta y luego al tractor). El boyero carga un promedio diario de 14</p>

		toneladas de fruto (7 de la calle a la carreta y 7 de la carreta al tractor). -Por último, la carreta que tira el tractor transporta los racimos con fruta y los sacos con fruta suelta (coyol) hasta la planta industrial.
--	--	--

Nota: Elaboración propia a partir de Oficina Internacional del Trabajo (2004). Vale la pena aclarar que este informe elaborado por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) también da detalle de los riesgos

Sobre la relación de Palma Tica S.A con los otros proyectos territoriales hay algunas interrogantes. Si bien la empresa de palma aceitera ha sido la principal heredera de la CBCR, lo cierto es que su relación con el resto de territorios del área de estudio no es particularmente evidenciada, más allá de ser una generadora de empleo para algunas de las personas que viven en las Fincas antes mencionadas. La herencia de tierras e infraestructura de la CBCR a Palma Tica S.A ha quedado evidenciada en el finiquito entre la CBCR y el Estado costarricense (Procuraduría General de la República, 1985). A pesar de que, para el caso del antiguo Distrito Bananero de Palmar, la cantidad de tierras que maneja la empresa productora de palma no es considerable, su presencia en el área de estudio es inminente, ya que es la única gran corporación presente en la zona, que a su vez es dueña incluso de cuadrantes urbanos, cementerios y estadios de fútbol.

Según un acta de la Municipalidad de Osa (13 de diciembre del 2017), Palma Tica quedó con muchas propiedades como el cementerio de Palmar Sur, el Parque Las Esferas, el estadio de Palmar Sur, después del finiquito-convenio entre la CBCR y el Estado costarricense. El documento menciona que ese finiquito nunca debió traspasar la tierra a entes privados, sino que debía permanecer en manos del Estado. Se dice textualmente:

Es por eso que nosotros hemos venido insistiendo de la manera legal, estando estas propiedades, algunas otras inscritas a nombre de Palma Tica, que no tiene nada que ver con la “bananera”, lo legal es que ellos se las traspasen a quien corresponde, hay que ver a quien corresponden, ese es el tema, pero por lo menos iniciamos el proceso de negociación en que el Parque, el Cementerio, todas las propiedades que ahí se mencionan que ahorita están en manos particulares, en manos privadas, se las pasen a un ente estatal, en el caso de la

Municipalidad, si así fuese, estoy claro y estoy seguro de que su uso no va a cambiar y que por lo contrario, estando en manos de la municipalidad, hay mejor resguardo, hay mayor protección y hay hasta inversión en esas infraestructuras, en esos lugares, evitando algunos conflictos que se han dado últimamente. (Municipalidad de Osa, 13 de diciembre del 2017)

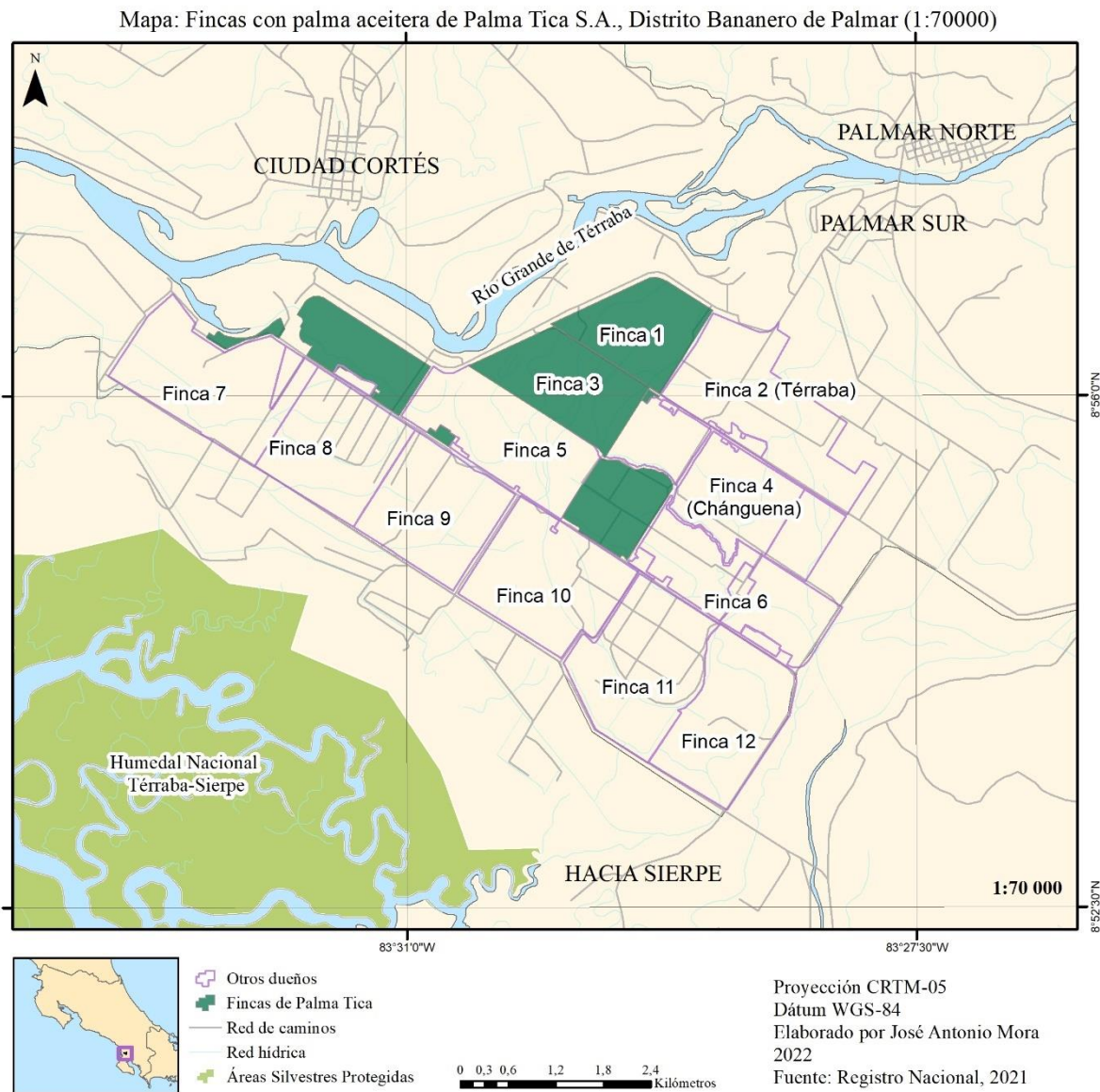
Según este documento, hay propiedades que están en manos de Palma Tica S.A. y que deberían estar bajo tenencia de la Municipalidad de Osa. La situación del cementerio, el estadio y el parque, bien podría aplicarse para el caso del cuadrante de Finca 9, el cual también es propiedad de la empresa palmera, que anteriormente ya ha amenazado con desalojar a las personas que viven allí (Ramona, comunicación personal, 10 de agosto del 2021).

Palma Tica S.A. es un actor socioterritorial considerable dentro del antiguo Distrito Bananero de Palmar. No solo posee tierras con producción de palma aceitera, sino que además es dueña de otro tipo de propiedades como un cuadrante urbano (Finca 9), un estadio, un cementerio y un parque (Palmar Sur). Según la Tabla 12, en el año 1988 la CBCR cambia su nombre a Grupo Agroindustrial Numar S.A., el cual forma parte del conglomerado industrial Palma Tica S.A., demostrando que hay una total correspondencia entre la CBCR y la empresa palmera, evidenciando que, de hecho, Palma Tica S.A. es la empresa heredera del enclave bananero en las Fincas (Clare, 2011). Aunque no posee tanta tierra (menos del 20%) dentro del área de estudio, es una de las principales generadoras de trabajo, tanto en las etapas de mantenimiento, cosecha e incluso seguridad de las Fincas. Una de las principales actividades de trabajo dentro de las parcelas con palma aceitera es el coyoleo, ya que es muy poco remunerado y presenta grandes riesgos físicos para las personas que lo realizan, siendo principalmente mujeres (Domínguez y otros, 2019).

El Segundo Territorio no solo está conformado por la empresa de palma aceitera y las cooperativas productivas, sino que resulta ser mucho más que eso. A continuación, se expondrá el último proyecto territorial de este Segundo Territorio, conformado por la lucha campesina por la tenencia de la tierra, situación que ha tenido un comportamiento territorial con bastantes particularidades.

Mapa 9

Fincas propiedad de Palma Tica S.A. en el antiguo Distrito Bananero de Palmar, 2021



Nota: Es claro que el porcentaje de tierra propiedad de Palma Tica S.A. no es considerable, siendo dueña la empresa de Finca 1, Finca 3, un sector de Finca 5 y otro sector de Finca 8, así como el cuadrante de Finca 9 y algunas franjas en la orilla del río Grande de Térraba.

4.3. La lucha campesina en la tenencia de la tierra

Esta investigación tiene como hito inicial la salida de la CBCR en 1984, por tales motivos, son las personas extrabajadoras de la bananera y las habitantes de las Fincas, las vinculadas directas al problema de investigación. Las personas extrabajadoras de la bananera pasaron luego a convertirse en cooperativistas, transformándose la identidad a partir de este nuevo proceso productivo. No obstante, después de que muchas de las cooperativas comenzaron a fracasar, ¿qué cambios se dieron en la identidad territorial de estas personas? Interesa indagar no solo en las identidades territoriales, sino también en las transformaciones que se dieron desde este proyecto territorial del área de estudio. Tal y como se ha dicho en el Marco Teórico de esta investigación, se parte que un territorio está conformado por sujetos sociales, que, durante el proceso de configuración del territorio, también llevan a cabo procesos de territorialidad (Porto-Gonçalves, 2002), vinculados a la identidad con respecto al territorio, y los cuales son, por tanto, cambiantes en el tiempo y marcados por las dinámicas y tensiones del contexto histórico-geográfico.

En Corrales y otros (2015) se dice que para el año 2001, que es el periodo cuando se da la salida de CORBANA y la fundación de SURCOOP R.L. y COOTRAOSA R.L., inicia un proceso de recuperación de tierras y de recomposición campesina. Específicamente lo que se dice es que la Central del Movimiento de los Trabajadores Costarricenses (CMTC) y el Frente Agrícola de Organizaciones Sociales (FAOS), que agrupa a la Federación Campesina Cristiana Costarricense (FECCC), a la Federación Campesina Nacional (FENAC), a la Federación Sindical Agraria Nacional (FESIAN), a la Federación Agraria Nacional (FAN) y a la Unión Nacional Campesina (UNAC), bloquean varias rutas nacionales, en reclamo a la aprobación del proyecto de Ley de Fideicomiso Agrícola (Ley 8147, del 24 de octubre del 2001)³⁰. Para el caso de las Fincas de Palmar, las personas que habían sido expleadas de

³⁰ La Ley 8147 llamada “Creación del Fideicomiso para la protección y el fomento agropecuarios para pequeños y medianos productores”, buscó crear un fideicomiso para la compra y recaudación de deuda, donde el fiduciario sería un banco del Estado, El fideicomitente el Estado, representado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y los fideicomisarios serían los productores agropecuarios, organizados o no, ya sean el deudor original de un crédito, el propietario de un inmueble que soporte un gravamen derivado de una deuda o sus herederos y legatarios, así como los fiadores solidarios o los avalistas solidarios que cumplan las condiciones

la CBCR y luego cooperativistas trabajadoras en los consorcios bananeros, deciden tomar las tierras de varias de las Fincas, como medida de presionar y denunciar públicamente ante la crisis económica sostenida en la zona, debido a las malas formas de gerenciar la producción agroindustrial.

Al menos en Finca 9, Finca 10 y ahora recientemente en Finca Chánguena y Finca Térraba, se han dado asentamientos campesinos: espacios conformados por personas que trabajan la tierra, en la mayoría de las veces se agrupan bajo figuras organizativas como comités y asociaciones, y buscan exigir al Estado resolver su situación social, ya que, en este contexto específico, han sido históricamente afectadas por las crisis productivas llevadas a cabo en la zona. Según Domínguez y otros (2019), también muchas personas externas a la dinámica bananera llegaron a la zona y formaron parte de las ocupaciones campesinas en las Fincas. En la gran mayoría de los casos, como lo es Finca 9, las personas campesinas se repartieron la Finca en parcelas de unas 2 o 3 hectáreas y que denominan como “cables”. La nomenclatura de cable proviene de la época del enclave bananero, ya que entre un cable (por donde se transportaban los racimos de banano) y otro había un zanja (como parte de la red de drenaje de las Fincas). Ahora, los cables y los zanjos son los que dividen una parcela de la otra.

El proyecto político de las familias campesinas con respecto a las Fincas, es el de obtener titulación de las tierras, sin embargo, este proyecto se ha visto obstaculizado por la transformación del IDA al INDER, ya que, con el cambio de esta institución, las personas habitantes de asentamientos campesinos no pueden acceder a títulos de propiedad, como en el pasado. En una nota publicada por GRAIN (19 de julio del 2011), elaborada por José Llaguno y Henry Picado de la Universidad de Costa Rica, se señala que la propuesta de transformar el IDA al INDER cambiará la forma de adjudicar las parcelas a las personas que deseen tierra para trabajarla, ya que, con la Ley IDA se les otorgaban tierras a campesinos

establecidas en la Ley (Sistema costarricense de información jurídica, 24 de octubre del 2001). La Ley fue recibida con preocupación por varias organizaciones del sector agrícola y en junio del 2001, bloquearon varias vías principales del país. Parte de las consignas fue crear un Banco para el desarrollo y un proyecto de reforma agraria (La Nación, 29 de junio del 2001).

mediante un mecanismo de selección, y estos gozaban de seguridad y derechos ante la parcela, la cual después de 15 años pasaba a ser un bien del productor. En cambio, ahora, con la Ley INDER, se les plantea otorgar contratos de arriendo por lapsos de 5 años, quedando las familias campesinas, según los autores, sumergidas en la incertidumbre.

La Ley 9036 (11 de mayo del 2012) transforma el IDA al INDER. El artículo 45 de esta Ley habla sobre las modalidades del sistema de dotación de tierras. En este se define que, a partir de esta transformación, el INDER dotará de tierras, como parte de los bienes productivos de una empresa individual o colectiva, por medio de arrendamientos o asignaciones. La forma en que este concederá tierra a las personas beneficiarias, dependerá del desarrollo de proyectos productivos de actividades agrícolas, o bien de servicios para el desarrollo rural territorial, así como proyectos de interés social y comunal. Efectivamente, los arrendamientos son señalados por un lapso de 5 años prorrogables por periodos iguales de común acuerdo, de forma tal que las eventuales renovaciones serán autorizadas en función del desarrollo mostrado por el proyecto bajo estudios previos.

También existen los programas de asignación de tierras, bajo las modalidades individual y colectiva, las cuales estarán sujetas a estudios técnicos que garanticen la idoneidad de los solicitantes, la cabida de las tierras, el proyecto productivo, el servicio comunitario y su impacto para el desarrollo rural. Esto quiere decir que con la Ley INDER, si bien es cierto que cambiará la modalidad de arrendamiento por un periodo de 5 años, también existe la figura de asignación, donde la persona beneficiaria adquiere derechos posesorios (Sistema costarricense de información jurídica, 11 de mayo del 2011).

Las fincas propiedad del INDER están actualmente ocupadas por familias que se autodenominan campesinas, las cuales han permanecido trabajando de forma agrícola en las Fincas, algunas desde la salida de la CBCR en 1984, otras desde la salida de CORBANA y los consorcios bananeros en el 2001, e incluso otros grupos que forman parte de ocupaciones más recientes (como el caso de Finca Chánguena). Su condición legal sería de invasión de tierras, ocupación precaria, la cual, para la mayoría de los casos, debido a la especificidad del área de estudio, hay autores que llaman a este caso como “invasiones con permiso del Estado” (Clare, 2011).

La ocupación precaria es una condición legal con respecto a la tierra que es necesario profundizar, ya que en esta situación se han encontrado las varias personas campesinas de las Fincas, al menos desde el año 2001. Para poder aclarar esto, primero es necesario diferenciar el derecho de posesión con el derecho de propiedad, ya que la ocupación precaria suele ser una categoría legal que se presta para confusiones en este ámbito. La propiedad consiste en el poder directo que opera inmediatamente sobre una cosa, es el derecho que tiene una persona de gozar y disponer de sus bienes. En cambio, el derecho de posesión es un poder de hecho que una persona tiene sobre un bien o un derecho, y esta realiza actos materiales que manifiestan las facultades que ese bien o derecho le confieren. De esta forma, el poseedor carece de título como propietario, pero posee el derecho de ocupar un inmueble, siempre y cuando sea de forma continua, pública y pacífica. Este derecho posesorio puede verse disminuido frente a un tercero que tenga un mejor derecho, como lo es poseer título de propiedad (Sistema costarricense de información jurídica, 13 de junio de 1994).

La ocupación precaria consiste en un tipo de posesión de la tierra. Para el caso costarricense, la persona poseedora en precario es aquella que por necesidad realiza actor de posesión estables y efectivos, como dueño, en forma pacífica, pública e ininterrumpida, por más de un año, y con el propósito de ponerlos en condiciones de producción para su subsistencia o la de su familia. Todo esto sobre un terreno que está debidamente inscrito a nombre de un tercero en el Registro Público (Sistema costarricense de información jurídica, 10 de noviembre de 1976).

Aunque, las y los campesinos han tenido la consigna política de obtener la titulación de las tierras, lo cierto es que con los cambios vividos en la ley que ampara al INDER, ya no es posible entregar títulos de propiedad, sino arrendamientos con temporalidad definida. Esta situación aplica para todas las Fincas que actualmente son propiedad del INDER, como son Finca 5, Finca 6, Finca 8, Finca 10 y Finca 11, ya analizadas en el capítulo anterior.

No obstante, la situación de la tierra es relativamente distinta para el caso de Finca 9, ya que aún sigue estando en manos del INFOCOOP. Tal y como se comentó en una de las entrevistas, eventualmente esta Finca debería pasar a ser propiedad del INDER, al ser esta la encargada de administrar este tipo de tierras (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021).

A pesar de este principio que impone la ley INDER, con respecto a la imposibilidad de contar con titulación por parte de quienes viven en estas tierras, las personas campesinas habitantes de las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar, organizadas bajo comités como “Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur” y “Chánguena por Siempre” han reivindicado la posibilidad de contar con una parcela propia, para poder cultivar la tierra, tanto para el consumo familiar como para la venta (Domínguez y otros, 2019).

Tabla 14

Perfil de la Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur y la Organización Chánguena por Siempre del antiguo Distrito Bananero de Palmar

Organización	Detalle
Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur	<p>-Organización campesina conformada por vecinas y vecinos de cuadrante Finca 2-4, cuadrante Finca 3, Finca 5, Finca 8, Finca 9 y Finca 10.</p> <p>-Su fundación se dio en el año 2011, posterior a que las y los vecinos se enteraran que sobre Finca 8, Finca 9, Finca 10 y Finca 11 se pretende construir un aeropuerto internacional. Esto provocó una enorme preocupación ante la amenaza de desalojo y la incertidumbre tras un eventual proceso de reubicación.</p> <p>-La organización ha manifestado sus consignas de “No al aeropuerto del sur”, “Titulación de la tierra para las personas campesinas de las Fincas” y “Tierra para quien la trabaja”.</p>
Organización Chánguena Por Siempre	<p>-Organización campesina conformada por vecinas y vecinos de Finca Chánguena, Finca Térraba, cuadrante Finca 2-4 y cuadrante Finca 3.</p> <p>-Su fundación se dio en el año 2015, posterior a que las personas que invadieron Finca Chánguena, fueran desalojadas junto a vecinas y vecinos de Finca Térraba y del cuadrante Finca 3 por órdenes de un empresario de apellido Echeverría.</p> <p>-Después de que estas personas fueron desalojadas, bloquearon el paso sobre el puente del río Grande de Térraba, en Palmar Norte, por más de quince días. Después de que las personas regresaran a la Finca, tras un acuerdo con el Gobierno de la República, se organizaron para poder dar seguimiento a lo ocurrido y poder formalizar la ocupación en un asentamiento campesino del INDER.</p>

Nota: Elaboración propia a partir de Corrales y otros (2015) y Domínguez y otros (2019).

“Botas con Machete” fue un documental elaborado por la Vicerrectoría de Acción Social (Ferlini, 11 de junio del 2011), en el marco del Programa Kioscos Socioambientales y con el trabajo del productor audiovisual Alejandro Ferlini. En este documental, las personas de las Fincas dejan clara su noción de campesinado, así como su posicionamiento político frente a la situación estructural de tenencia de la tierra. Una de las personas que aparece en el documental es Rudy Ríos, quien dice lo siguiente:

Uno de los problemas que tienen actualmente la Finca 10 y la Finca 9 y lo que nosotros conocemos como 8, 6 y 11, es que son Fincas que fueron traspasadas a instituciones como el IDA, que fueron traspasadas al INFOCOOP, y que hoy por hoy son los dueños legales, y uno de los problemas que tienen los habitantes acá, es que ellos están sin ningún tipo de protección, en el sentido de que ellos no pueden disponer de sus tierras, no pueden decir “esto es mío”, incluso sufren algún tipo de reglamentación porque no pueden sembrar otra cosa que no sean cultivos de duración de máximo 3 meses, y cosas por el estilo, y esto ha generado inseguridad en el campo social. (Ferlini, 11 de junio del 2011)

En el mismo documental, el campesino Carlos Zúñiga hace una mención que refiere a esa especificidad del campesinado:

Porque prácticamente nosotros sentimos que la tierra nos pertenece, porque somos los que la trabajamos a diario. El diario vivir de nosotros es dentro de ese quehacer todos los días, porque no dependemos de patrón, no dependemos de ninguna institución, dependemos del esfuerzo, de lo que hacemos todos los días, de las fuerzas de nosotros mismos. (Ferlini, 11 de junio del 2011)

Elementos característicos sobre el campesinado de las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar, según Corrales y otros (2015) y Domínguez y otros (2019) son la producción agrícola diversificada (banano, plátano, camote, piña, yuca, chamol, pipas, ayote, pepino, papaya, arroz, frijoles, maíz, tiquisque), así como cuidado de animales (cerdos, vacas, gallinas), organización comunitaria a través de figuras como comités y asociaciones, y una forma de

producir la tierra que mezcla las herencias del enclave bananero y la lógica del monocultivo, con la producción familiar, para el autoconsumo y la pequeña escala.

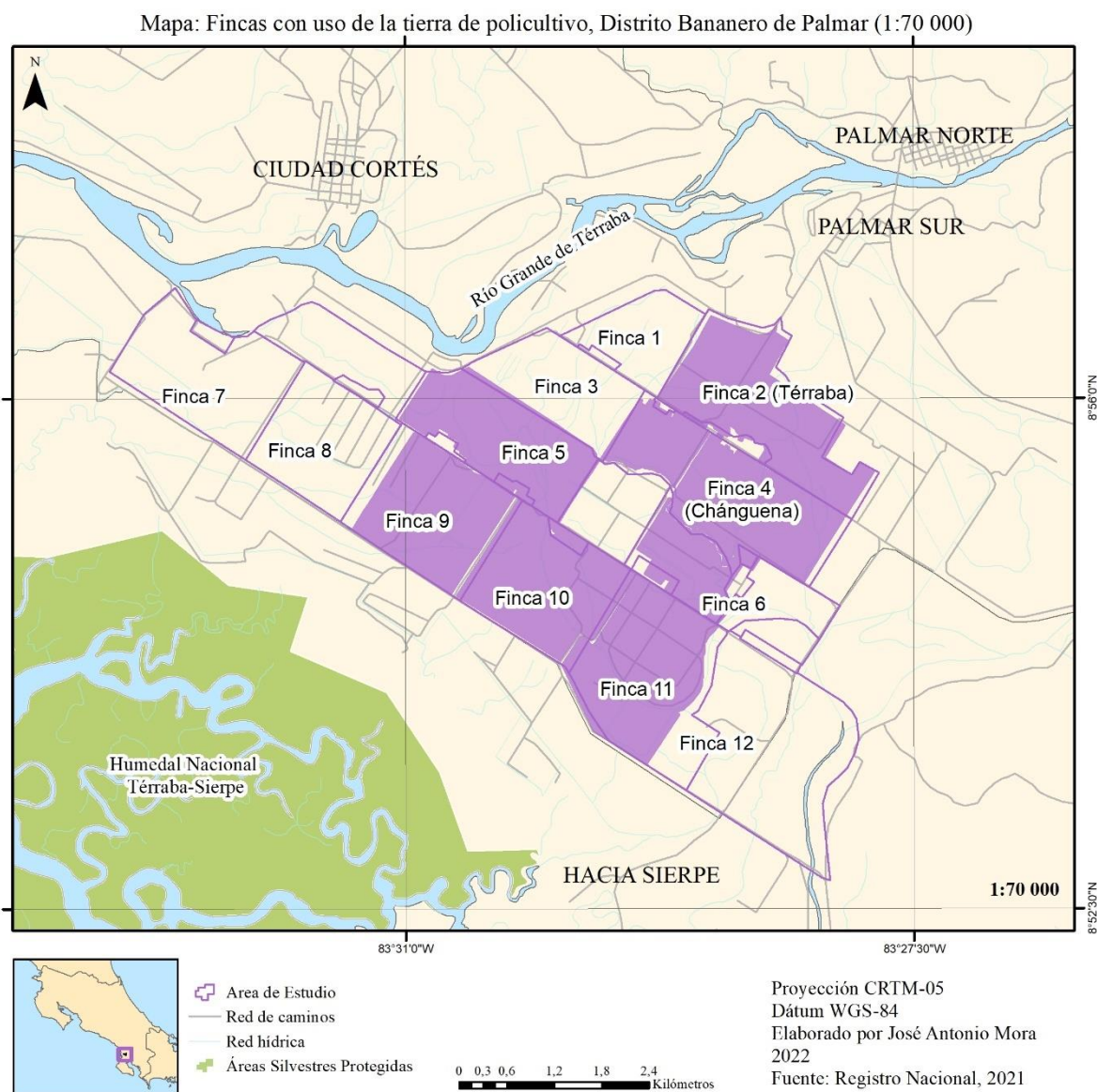
Según la información recolectada durante el trabajo de campo, los casos de cada una de las Fincas donde hay proyectos territoriales campesinos, son particularmente distintos. Uno de los casos más sobresalientes, por su poca claridad en términos de tenencia de la tierra, es el de Finca 9, ya que, al ser una Finca propiedad del INFOCOOP y no tener ningún tipo de proyecto productivo vinculado al INDER, las personas que viven y trabajan en los “cables” no se podrían denominar beneficiarias de la tierra (terminología utilizada por el INDER), sino que estas han utilizado la autodenominación de “cuidadores” de la misma, esperando hasta que se resuelva su situación legal, y finalmente les otorguen titulación de su “cable”. En el documental de la Vicerrectoría de Acción Social (Ferlini, 2011), Franco Borbón, campesino de Finca 9, dice al respecto:

Yo tengo aquí 12 años de sobrevivir en la tierra, yo me quedé aquí en la tierra, trabajándola, porque yo estaba aquí cuando INFOCOOP hizo el embargo, y lo que me dijeron fue -trabaje, trabaje la tierra-, entonces yo seguí sobreviviendo de ella. (Ferlini, 11 de junio del 2011)

La situación con respecto a la tenencia de la tierra desde el proyecto territorial de las familias campesinas de las Fincas, es, en definitiva, una situación llena de incertidumbre. Prácticamente, en cada Finca se han dado distintas acciones colectivas, ya sean legales o de protesta, que han buscado visibilizar el proyecto territorial del campesinado: obtener de forma legal la titulación de la tierra, que las Fincas dejen de estar en manos de instituciones (INDER, INFOCOOP) y pasen a propiedad de personas físicas, es decir quienes viven en los “cables” desde hace ya más de diez años (Ramona, comunicación personal, 10 de agosto del 2021).

Mapa 10

Fincas con uso de la tierra en policultivo en el Distrito Bananero de Palmar



Nota: En las Fincas resaltadas puede observarse gran cantidad de cultivos agrícolas diversos. Esta producción es trabajada por personas que viven en los cuadrantes y en las parcelas y la gran mayoría se autodenominan como campesinas. Puede verse que son Finca Térraba, Finca Chánguena, Finca 5, Finca 9, Finca 10 y Finca 6-11 donde se ha observado este uso de la tierra.

Tal y como se muestra en la siguiente Tabla, las acciones colectivas que evidencian el proyecto territorial del campesinado en las Fincas, van de distintas formas:

Tabla 15

Acciones colectivas del proyecto territorial campesino en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar

Año	Lugar	Acción	Tipo	Actor
2001	Finca 5, Finca 9, Finca 10, Fincas Térraba y Chánguena	Con la salida de CORBANA y las otras empresas bananeras, un grupo considerable de personas despedidas toman las tierras como forma de compensar la deuda ante los pagos de salarios y prestaciones laborales	Tomas de tierras	Exempleados de bananeras de las Fincas de Palmar
2001	Fincas Térraba y Chánguena	El empresario dueño Bananera del Térraba S.A. y Bananera Chánguena S.A. presenta una solicitud de desalojo y los contratos de arrendamiento ante el Ministerio de Seguridad Pública	Solicitud de desalojo	Empresario de Bananera del Térraba S.A. y Bananera Chánguena S.A.
2003	Fincas Térraba y Chánguena	La Sala Constitucional ordenó al Ministerio Público desalojar las Fincas Térraba y Chánguena	Intento de desalojo ante toma de tierras	Sala Constitucional
2004	Finca 9	Unas 40 familias invaden las parcelas de Finca 9, las	Toma de tierras	Grupo Osa 14

		personas provienen de San Vito, Laurel, La Campiña, Pavones, Golfito		
2004	Finca 9	INFOCOOP desalojó al grupo de Osa 14	Desalojo ante toma de tierras y de cuadrantes	INFOCOOP
2006	Fincas Térraba y Chánguena	Ministerio de Seguridad ratifica la solicitud de desalojo del 2001 por parte del empresario. La acción toma 5 años en volverse efectiva porque hubo solicitudes de suspensión del desalojo de por medio	Ratificación de desalojo.	Ministerio de Seguridad
2010	Finca 9	INFOCOOP vuelve a intentar desalojar Finca 9, por las mismas razones que en el 2004	Intento de desalojo ante toma de tierras y de cuadrantes	INFOCOOP
2011	Asamblea Legislativa	Representantes de Finca 9, Finca 10 y del cuadrante de 2-4 comparecen ante la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa para demostrar que han ocupado las tierras de forma pacífica por más de 10 años y que no desean ser desalojados	Comparecencia ante diputados	Representantes de Finca 9 y Finca 10
2014	Finca Chánguena	Personas ocupan con ranchos y cultivos varios	Toma de tierras	Personas campesinas

		sectores de Finca Chánguena		
2014	Finca 5, Finca 9, Finca 10	Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur elabora un “Festival Campesino por la Tenencia de la Tierra” para visibilizar la cultura campesina y el derecho a vivir en las tierras de forma continua e ininterrumpida	Festival Comunitario	Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur
2015	Finca Chánguena, Finca Térraba y Cuadrante de Finca 3	Desalojo, quema de cultivos y agresión a personas que habían tomado varios sectores de Finca Chánguena, así como a personas que viven en el cuadrante de Finca 3 y en Finca Térraba	Desalojo y agresión física	Fuerza Pública y seguridad privada del empresario de Bananera del Térraba S.A. y Bananera Chánguena S.A.
2015	Puente del río grande de Térraba sobre Interamericana Sur	Personas desalojadas y simpatizantes toman el puente sobre el río grande de Térraba en la ruta 2, Palmar Norte, durante 15 días	Bloqueo	Personas desalojadas y simpatizantes
2016	Finca Térraba	Cooperativa emite un comunicado alertando sobre una posible amenaza de desalojo en Finca Térraba por parte del Banco Nacional	Comunicado	COOTRAOSA R.L.

2017	Varias Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar	Varias organizaciones locales emiten un comunicado, denunciando abandono estatal, falta de compromiso de las instituciones y problemática por la tenencia de la tierra	Comunicado	Asociación Pro Vivienda de Llanuras del Térraba, Organización Chánguena por Siempre y Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur
2017	Fincas Térraba y Chánguena	Desde la página de presidencia se emite un comunicado que dice que el INDER declara de interés público la adquisición de Finca Térraba y Chánguena	Comunicado	Gobierno de Costa Rica

Nota: Elaboración propia (2021) a partir de Carlos (comunicación personal, 10 de diciembre del 2021), Ramona (comunicación personal, 10 de agosto del 2021), Asamblea Legislativa (8 de setiembre del 2011), Grace (comunicación personal, 12 de agosto del 2021), Ministerio de Cultura (23 de octubre del 2014), Canal Quince-UCR (20 de abril del 2016), Voces Nuestras (25 de setiembre del 2016), Semanario Universidad (18 de julio del 2017) y Presidencia de la República (21 de diciembre del 2017).

Como se puede apreciar en el Tabla anterior, la toma de tierras es una de las principales acciones del proyecto territorial campesino, y los desalojos son las respuestas por parte de ciertos actores socioterritoriales ante estas acciones. Al respecto, desde el año 2015 no han vuelto a ocurrir desalojos en ninguna de las Fincas, y a pesar de que en el año 2017 se emitió un comunicado desde presidencia, anunciando la resolución del conflicto en Finca Chánguena y Finca Térraba, la situación no ha cambiado hasta la actualidad (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021).

La cuestión legal en Finca 9 tampoco ha tenido cambios significativos, más allá de los intentos de desalojo por parte de INFOCOOP, hace más de diez años (Ana, comunicación personal, 10 de agosto del 2021), y con respecto a Finca 10, la situación se transformó, en tanto el INDER ingresó a la Finca como un administrador. Este cambio en Finca 10 es analizado profundamente por Guillén (2020), quien menciona que los nuevos acercamientos del INDER en la Finca han transformado la forma de llamarse a las personas que habitan allí, dejando de lado la identidad campesina, y pasándoles a llamar “personas beneficiarias emprendedoras”.

Lo anterior significa que desde el INDER hay un interés por utilizar nuevas denominaciones para las personas que viven en sus asentamientos, lejos de la concepción de campesinado. El emprendedurismo es un concepto que proviene del marketing, en donde la persona emprendedora posee un capital inicial (que podría haber obtenido vía crédito) y un proyecto con fines de lucro, el cual posee una cuota de innovación, asumiendo que la persona emprendedora maneja aspectos básicos de gestión y administración (Vélez y Ortiz, 2016). El pasar de denominar un sujeto campesino como emprendedor, implica que se le está mirando desde un enfoque teórico-político particular, el cual parte de la gestión empresarial.

4.4. Balance sobre el Segundo Territorio

En términos generales, el Segundo Territorio ha vivido transformaciones considerables con respecto a los actores socioterritoriales que configuraron la dinámica de las Fincas. Desde las cooperativas productivas, las empresas bananeras de los consorcios, la empresa Palma Tica S.A., e incluso otras empresas privadas que han permanecido en la zona, como es el caso de la Bananera Siglo XXI S.A., la cual se encuentra instalada en Finca 7. De hecho, esta empresa bananera es la única que se mantiene dentro de las Fincas, y además es Finca 7 la única Finca propiedad de un tercero, que no pasa ni por instituciones estatales, ni por cooperativas productivas. Sobre el grupo agroindustrial Siglo XXI S.A., se dice lo siguiente en Domínguez y otros (2019):

Esta actividad genera mayor empleo en la etapa de corta de racimo y está orientada por un lado para la exportación...Después de la tormenta Nate de octubre del 2017, la producción

de banano ha venido en declive, lo que amenaza los 250 empleos que genera en la zona.

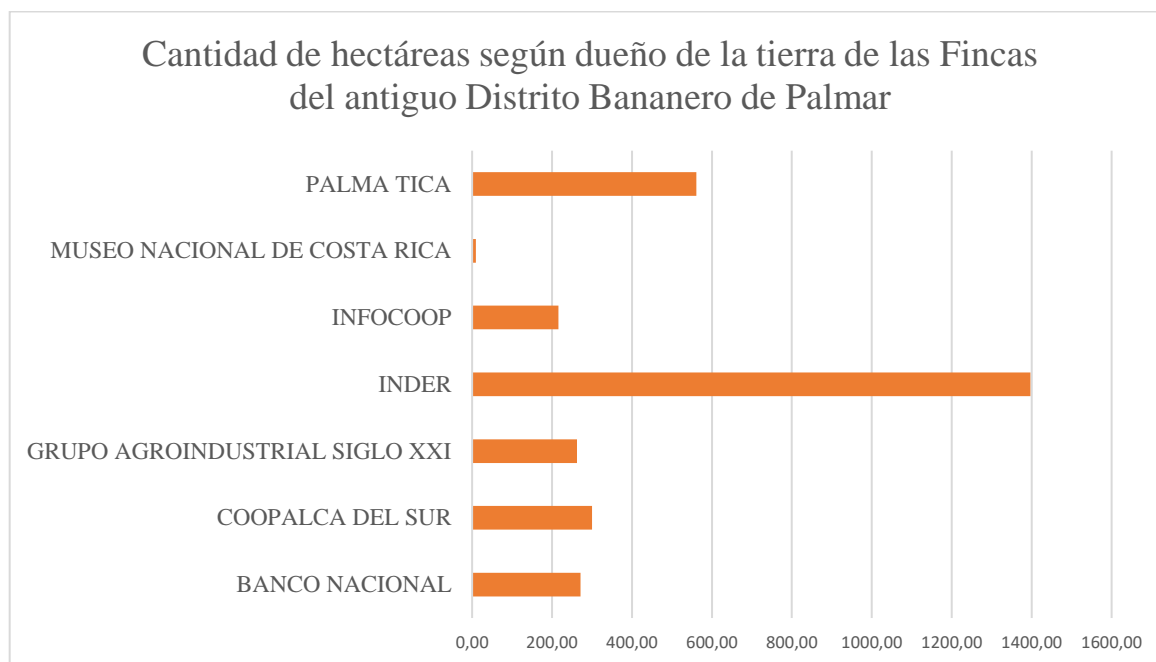
(Domínguez y otros, 2019, p13)

Para el año 1984, el mapa de uso de la tierra de estas Fincas se podría resumir en un solo tipo de cultivo: el banano. Hoy día, es solo en Finca 7 que el Grupo Agroindustrial Siglo XXI S.A. sigue produciendo este cultivo en una extensión menor a las 400 hectáreas. Por otro lado, la tenencia de la tierra se ha transformado y segmentado de forma considerable, al punto que actualmente son muchos los actores socioterritoriales que están en la zona, y más allá de que sean dueños de las tierras en términos legales, también hay actores socioterritoriales que poseen un proyecto territorial en las Fincas, como es el caso del proyecto campesino de Finca 9, Finca 10, Finca Térraba y Finca Chánguena, conformado por personas que han vivido todas las fases productivas analizadas en esta investigación. Esto evidencia la gran disputa por la tenencia de la tierra de cara a una multiplicidad de usos de la misma (monocultivos de palma aceitera, banano y plátano, y producción campesina en policultivo)

En el siguiente gráfico se muestra que el INDER sigue siendo el gran poseedor legal de las Fincas, sin embargo, no es despreciable la presencia de la empresa Palma Tica S.A. Como se vio anteriormente, si bien Osa no es un cantón necesariamente productor de palma aceitera (en comparación con Corredores, Quepos y Golfito), esta situación perfectamente podría cambiar, de acuerdo a escenarios de expansión de la palma aceitera por parte de Palma Tica S.A.

Gráfico 2

Principales dueños legales de las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar



Nota: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Municipalidad de Osa (2021)

Según la información brindada durante la entrevista a un funcionario del INDER, Finca Chánguena no ha sido traspasada al INDER porque un juez agrario deberá deliberar frente a una serie de apelaciones interpuestas por un empresario que reclama derechos sobre la Finca. En el caso de Finca Térraba, aún sigue en propiedad del Banco Nacional, y al igual que con Finca Chánguena, será hasta la resolución del juzgado agrario que se decidirá si esta pasa a manos del INDER (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021).

El contexto de Finca 9 pasa por una situación similar, ya que, según la misma persona entrevistada, esta Finca debía pasar a ser propiedad del INDER, ya que el INFOCOOP ha venido vendiéndole varias de sus tierras a esta otra institución, sin embargo, debido a que existe el Decreto de Interés Nacional No. 36784-MOPT con fecha del 18 de agosto del 2011, en el cual se detalla que es de interés del Estado construir un aeropuerto internacional sobre Finca 8, Finca 9, Finca 10 y Finca 11, es que Finca 9 aún no ha sido comprada por el INDER, y continúa en manos del INFOCOOP. Este decreto de interés nacional sigue vigente y es

precisamente este caso el que será analizado en el próximo capítulo, en el marco de las multiterritorialidades de las Fincas de este Distrito Bananero.

Parte de las reflexiones centrales de este capítulo van alrededor de la pregunta ¿cuáles son los objetivos de los actores socioterritoriales que configuran este Segundo Territorio? ¿Todos los proyectos van hacia una misma dirección? ¿Hay contradicciones y conflictos entre estos proyectos territoriales, aunque sean del mismo tipo de territorio? Las respuestas ante estas inquietudes requieren de ser discutidas acá.

Por una parte, está el proyecto territorial de las cooperativas productivas, las cuales han buscado desarrollar actividades agrícolas industriales (como el cacao, el banano y la palma aceitera). Las cooperativas buscaron convertirse en un mecanismo de gerencia y organización para las personas que viven y están vinculadas con las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar, sobre todo tras la crisis que desencadenó la salida de la UFCO. Este proyecto territorial fue el que introdujo un actor socioterritorial determinante: CORBANA, la cual fue central durante el periodo de 1991 al 2001, conocido como la época de los consorcios bananeros y la agricultura por contrato. Acá, la discusión se amplía porque ya no son solo los intereses de las cooperativas los que entran en juego, sino también los de CORBANA y las otras fiduciarias, las cuales trabajaron en las Fincas administradas por las cooperativas durante al menos 10 años. Esta relación entre las cooperativas y CORBANA generó disputas, ya que las decisiones de comercialización y venta no fueron llevadas a cabo en consenso, tal y como fue lo ocurrido con NOBILITY, que llevó a CORBANA a retirarse de las Fincas.

Otro proyecto territorial presente en el Segundo Territorio es el de Palma Tica S.A., una de las más importantes empresas productoras de palma del país, la cual concentra enormes cantidades de tierra dentro de la zona sur costarricense. Como bien se dijo, Palma Tica S.A. no posee mucha extensión territorial dentro del área de estudio, sin embargo, es la principal productora de palma aceitera. De hecho, las cooperativas que a la fecha mantienen producción de palma aceitera (como es el caso de COOPALSUR R.L.) deben entrar en negociaciones con la empresa, para la venta y comercialización de la fruta, ya que es imposible competir con la misma. No hay una disputa concreta entre las cooperativas productivas y Palma Tica S.A. más que las tendencias de las leyes de oferta y demanda, que

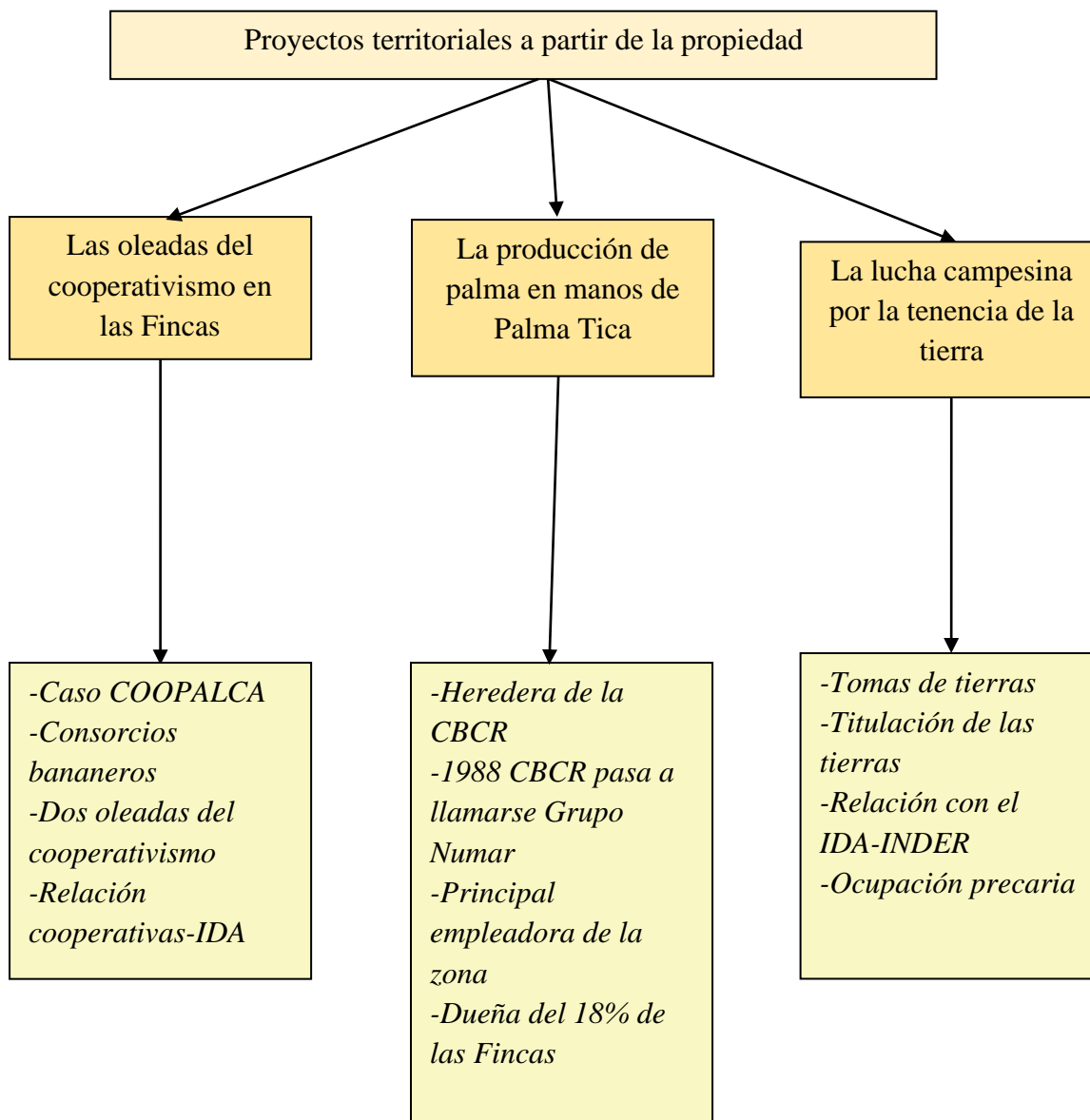
ponen a las cooperativas productoras de palma en competencia con esta gran corporación, la cual ya de por sí había entrado en ventaja a la escena productiva, debido a que es la principal heredera de la CBCR. La presencia de Palma Tica S.A. en las Fincas, como dueña de tierras, pero también como dueña de cuadrantes, plazas, del cementerio y el parque de las Esferas en Palmar Sur, evidencian el poder territorial que posee dentro (y alrededor) del área de estudio.

Al tratarse de actores socioterritoriales empresariales, estos buscan objetivos de producción similares, sin embargo, se trata de entidades muy distintas entre sí, las cuales incluso manejan diferentes formas de producción agrícola. En definitiva, la competencia dentro del mercado agrícola genera ganadores y perdedores, siendo las cooperativas productivas las últimas en ser consideradas como ganadoras de esta disputa por el control de los mercados y la comercialización. Si bien CORBANA pudo haber tenido pérdidas económicas por la mala experiencia de comercialización con NOBILITY, las repercusiones económicas más crudas las han vivido las cooperativas productivas de las Fincas de Palmar.

En el siguiente capítulo se buscarán comprender la multiterritorialidades en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar a partir de dos casos concretos: la lucha por la tierra en Finca Térraba y Finca Chánguena, y la lucha contra el aeropuerto internacional del Sur en Finca 9 y Finca 10.

Esquema 3

El Segundo Territorio en el antiguo Distrito Bananero de Palmar



Nota: Elaboración propia, 2022.

5. CAPÍTULO III: EL TERCER TERRITORIO, CONFLICTOS POR LA TIERRA Y MULTITERRITORIALIDADES A PARTIR DE DOS CASOS EN EL DISTRITO BANANERO DE PALMAR

Los conflictos por la tierra que se analizan en este apartado, tienen como eje común la existencia de distintos (múltiples) proyectos territoriales, promovidos y ejecutados por actores socioterritoriales disímiles, con diferentes cuotas de poder (instituciones estatales, empresas privadas, organizaciones campesinas), y con manifestaciones socioespaciales muy concretas. El primer caso trata sobre Finca 9 y Finca 10 y la lucha que las personas que viven en las Fincas, autodenominadas como campesinas, han llevado para visibilizar las implicaciones socioambientales que detonaría el construir un aeropuerto internacional en esta zona; el segundo caso es el de Finca Chánguena y Finca Térraba, y el conflicto que han mantenido las personas que viven en estas Fincas, autodenominadas como campesinas y cooperativistas, con un empresario que se adjudica derechos posesorios de arrendamiento frente a estas tierras, y que ha arremetido con varias acciones legales y políticas contra estas personas, como son desalojos y demandas. Para la comprensión de estos casos, se utilizarán dos elementos teóricos de las geografías brasileras. El primero, y como bien se ha referido en los capítulos anteriores, es la tipología de los territorios de Mançano (2009) y específicamente su análisis sobre el Tercer Territorio (el relacional, de la conflictividad); el segundo es el que Haesbaert (2014) ha denominado como el análisis de la multiterritorialidad.

¿Por qué estos dos casos? La primera razón obedece a que son los dos únicos casos actuales de conflictos por la tierra en el área de estudio y además que han sido significativamente visibles en términos mediáticos. La segunda razón es meramente metodológica, ya que el responsable de esta investigación coordinó varios proyectos de Acción Social desde el Programa Kioscos Socioambientales para la Organización Comunitaria de la Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica, trabajando con organizaciones campesinas que viven en las Fincas en mención y que han sido parte importante del desarrollo de estos casos concretos de análisis.

Antes de entrar en el análisis de cada uno de los casos, resulta necesario profundizar dentro de los elementos teóricos, anteriormente mencionados, y por qué se han considerado como

referentes para esta investigación. Para Mançano (2009) analizar la conflictividad del campo a partir de una clasificación de los tipos de territorio, permite comprender, de forma esquemática, los distintos actores socioterritoriales presentes, sus proyectos y disputas con la tierra, y la relación que tengan estos, desde la multidimensionalidad y las distintas escalas a las que pertenecen (no es lo mismo la escala espacial del INDER, que mira el asentamiento campesino de Finca 10 como parte de otros asentamientos más de la región Brunca, que la de la Organización de Lucha Campesina por Nuestras tierras del Sur, que su escala se delimita a las Fincas 9 y 10 y a la lucha por denunciar la amenaza por la construcción del aeropuerto del sur, por ejemplo). Para el autor, diferenciar los tipos territorios permite profundizar en el análisis, pero esto no debería comprenderse como una visión que encasilla y excluye, todo lo contrario, la relación entre los distintos tipos de territorios es sumamente estrecha, donde pueden encontrarse vínculos como interrelaciones, traslapes, superposiciones, así como desplazamientos y expansiones (Mançano, 2009).

El Tercer Territorio se diferencia del Segundo (configuración espacial de la propiedad) y del primero (espacios de gobernanza) porque es el producto “de las multiterritorialidades del segundo en el primero” (Mançano, 2009, sp), es decir que reúne todos los tipos de territorios a partir de la conflictividad. Este Tercer Territorio es llamado como “el espacio relacional”, el cual reúne las propiedades fijas y móviles, promueve el movimiento de expansión y reflujo. Estas propiedades y movimientos están determinados por las relaciones sociales y los conflictos entre la clase, los grupos sociales, la sociedad y el Estado, en tanto la idea de Segundo Territorio obedece al carácter jurídico de la propiedad. El Tercer Territorio se apropia de la condición del Segundo, pero no se subordina a esta (Mançano, 2009).

Esta imagen de Tercer Territorio se vincula con la conflictividad que generan las distintas formas de tenencia de la tierra, pero principalmente las maneras distintas en que se usan los territorios. A continuación, se analizan los dos casos de conflictos por la tierra seleccionados dentro del antiguo Distrito Bananero de Palmar. El primero trata sobre el caso de un aeropuerto internacional sobre las Fincas campesinas de Finca 9 y Finca 10, y el segundo sobre la lucha campesina por la tenencia de la tierra en Finca Térraba y Finca Chánguena.

5.1. Un aeropuerto internacional sobre las Fincas campesinas: el caso de Finca 9 y Finca 10

Un documento titulado “Plan Maestro del Aeropuerto del Sur – Costa Rica” (sin fecha) elaborado por la Dirección de Cooperación Técnica de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) de las Naciones Unidas (ONU), menciona que debido a intereses de interconexión, mejora en el desarrollo económico y social de la región del pacífico costarricense, la imposibilidad actual de conectar fácilmente la región del pacífico sur con la costa caribe (zona portuaria principal del país), y la operación de aeródromos pequeños y dispersos en la región sur, es necesaria la construcción de un aeropuerto tipo internacional (y por tanto de grandes dimensiones) en lo que se ha denominado como región sur, compuesta por los cantones Pérez Zeledón, Buenos Aires, Coto Brus, Osa, Corredores y Golfito.

El documento profundiza en las necesidades económicas de la región sur, así como en distintos criterios técnicos que llevaron a tomar la decisión, de que la mejor zona para construir un aeropuerto internacional debería ser en Finca 8, Finca 9, Finca 10 y Finca 11, Fincas ubicadas dentro del antiguo Distrito Bananero de Palmar, en el cantón Osa. Las argumentaciones técnicas mencionan grandes beneficios de la zona, tales como:

- No hay dificultades de pista por vientos, ya que estos son débiles y sus velocidades máximas son inferiores a los límites admisibles
- El suelo es un aluvión muy homogéneo, apto para cimiento de pistas y edificaciones.
- Se dispone del espacio suficiente para el desarrollo de las áreas aeroportuarias, y las buenas conexiones con las carreteras de la costa y la Interamericana
- Existen condiciones para conectarse a los suministros de energía eléctrica, agua, teléfonos y otros servicios necesarios
- El perfil del turista que se desea atraer a la zona se enfoque en la protección y observación de hábitat naturales y este sitio queda cerca de la Península de Osa y del Golfo Dulce
- Es un punto estratégico para turistas que deseen partir de allí hacia el norte de país, utilizando la Costanera (ruta 34), y beneficiando económicamente a la zona

- Se ubicaría en una posición equidistante de la mayoría de poblaciones importantes de la zona, por lo que el turista que las visite, podrá acceder a su alojamiento o servicios básicos

Como se puede apreciar en la lista anterior, desde Aviación Civil, la dinamización de la actividad turística en la zona sur ha sido la principal justificación para interesarse en construir este aeropuerto. El Plan Maestro también habla de los criterios de selección para la escogencia del sitio idóneo, el cual debería contener las mejores condiciones en materia aeronáutica. En este documento se señala:

Originalmente, esta ubicación surgió como el producto de varios estudios realizados por la Dirección General de Aviación Civil de Costa Rica. Este lugar estaba ocupado originalmente por la compañía bananera. Actualmente un sector de los mismos está plantado de bananos y otros sectores están invadidos por las malezas. (Dirección de Cooperación Técnica de la Organización de Aviación Civil Internacional, sf)

En general, el documento no hace mención a la situación social de las Fincas, como el hecho de que hay decenas de familias viviendo y produciendo de forma agrícola dentro de estas. Socialmente, el documento se enfatiza, eso sí, en un análisis sobre el tipo de turista que estaría llegando a la zona. No obstante, la mayor parte del plan contiene elementos técnicos, como análisis de materiales, caracterizaciones meteorológicas, del ambiente geomorfológico, y otros.

Para el año 2010, durante la administración de Oscar Arias, se firma el decreto ejecutivo No. 36226-MOPT, con fecha al 16 de octubre de ese año, donde se declara de interés público “todas las acciones para determinar la ubicación y construir un aeropuerto internacional en la zona sur”. Al año siguiente, ya con la administración de Laura Chinchilla, se firma el decreto ejecutivo No. 36748-MOPT, en el cual se mencionan aparentes errores sobre los folios reales y los planos catastrados, citados en el decreto del año anterior, sobre las Fincas que se estarían utilizando para construir el aeropuerto, las cuales se detallan en la Tabla a continuación:

Tabla 16

Fincas para la construcción del Aeropuerto Internacional del Sur, según decreto ejecutivo No. 36748-MOPT del 2011.

Proyecto Aeropuerto Internacional del Sur						
Propietario	Nº plano	Finca	Área	Naturaleza	Hoja Can.	Nota
FINCA 8						
Cooperativa Agropecuaria Industrial de Servicios Múltiples del Sur R. L.	P-0044810-1992	P-078760-000	209 ha 2762,97 m2	Terre. Agric. y recibo de fruta	Térraba	
FINCA 9						
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	P-0134234-1993	P-074847-001	233 ha 7319,75 m2	Cultivo de banano	Térraba	Modifica plano P-44808-92
		P-074847-002				
FINCA 10						
Instituto de Desarrollo Agrario	P-0025401-1992	P-074848-000	261 ha 758,74 m2	Cultivo de banano	Changena Térraba	Finca madre
Carlos Matarrita Rivas	P-0248204-1995	P-097545-000	2229,26 m2	Casa y frutales	Changena Térraba	
FINCA 11						
Cooperativa Agropecuaria Industrial de Servicios Múltiples del Sur R.L.	P-0862382-2003	P-133026-000	252 ha 7539,86 m2	Cultivos	Changena	Modifica plano P-36358-92 Proyecto COOPALSUR

Nota: Dentro del Decreto aparece esta Tabla que contiene la información de las Fincas donde se construiría el Aeropuerto Internacional de la Región Brunca, que son Finca 8, Finca 9, Finca 10 y Finca 11. La Tabla da detalles como los propietarios de cada una de las Fincas, los números de planos y de Finca, la extensión de cada una en metros cuadrados, el uso de la tierra y algunas anotaciones. Información a partir del Decreto Ejecutivo No. 36748-MOPT (18 de agosto del 2011).

Como se ha analizado en los capítulos anteriores, a pesar de que Finca 8, Finca 10 y Finca 11 son propiedad del INDER (y en el caso de Finca 8 y Finca 11 administradas por SURCOOP), Finca 9 sigue siendo perteneciendo del INFOCOOP. Y aunque, tal y como se mencionó en la entrevista con el funcionario del INDER, se pensaría que Finca 9 eventualmente debería a pasar a ser propiedad del INDER, lo cierto es que, con este decreto de interés nacional, la situación legal de Finca 9 se vuelve cada vez más preocupante. En la entrevista realizada al funcionario del INDER, este ha manifestado tal preocupación:

Pero la que tenemos congelada es esta [señala Finca 8]. Hay un decreto [el del Aeropuerto del Sur] donde congelan como 3 Fincas, porque el Estado las iba a intervenir. Ahí en el expediente está el decreto, pero yo no sé si está vigente. Entiendo que el INDER iba a pedir si no lo definían, si lo liberaban o no, porque esa Finca la habían dado en arriendo y está un montón de gente, también ... De hecho, este señor [señala a una persona de una fotografía] era el ingeniero del MOPT, de la parte de Aviación Civil, y este [señala a otra persona de la foto] era de los que manejaban lo de la escogencia del lugar, y creo que ellos ya tenían un prediseño de la zona. Una de las cosas que se hablaban era que esa zona donde ellos estaban con...porque ellos fueron los que pidieron lo del congelamiento, el decreto ese de congelamiento, entonces... déjame ver...30 del 10 del 2013 fue, sí. (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021)

Según la persona funcionaria del INDER, una vez que se da el decreto de interés nacional, la institución deja de tener la facilidad operativa para poder llevar a cabo proyectos agrícolas dentro de las Fincas, debido, principalmente, a que estos eventualmente llegarían a eliminarse, en caso que se le diera viabilidad al proyecto del aeropuerto.

Como se dijo anteriormente, en el Plan Maestro de OACI no se habla sobre las personas que viven en las Fincas, personas que, como hemos analizado en los dos capítulos anteriores, han sido parte de las varias de las fases productivas del Distrito Bananero de Palmar, ya sea durante la época del enclave bananero, durante la fase de producción por medio de cooperativas, los consorcios bananeros y las tomas de tierras (el campesinado). De hecho, en

el decreto de interés nacional anteriormente citado, tampoco hay ninguna mención sobre estas familias. Esto traería repercusiones de tipo social, que se analizarán más adelante.

Al ser un aeropuerto internacional considerado un proyecto de dimensiones espaciales importantes, denominado incluso como un megaproyecto de infraestructura (Abedrapo, 2011), sus implicaciones no solo afectarían las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar, sino que generaría un impacto con repercusiones regionales. Esto quiere decir que, a pesar de que el aeropuerto posee una ubicación geográfica in situ, su proyecto territorial es mucho más amplio que las Fincas que componen el área de estudio. Esto toma importancia si se considera que la multiescalaridad forma parte de las características de la multiterritorialidad, y en este caso el aeropuerto del sur, es un proyecto territorial de tipo regional, con implicaciones espaciales mucho más amplias, y no solo en las Fincas.

Al año siguiente de la declaratoria de interés nacional, que dio viabilidad a la construcción de este megaproyecto, se generó una campaña de expectativa a favor de la construcción de la obra. Luis Carlos Araya, viceministro de transporte aéreo y marítimo de ese momento, fue uno de los principales defensores, tal y como se evidencia en una nota para Diario Extra, titulada "Queremos iniciar aeropuerto en el sur en el 2012" (Kioscos Socioambientales, 19 de octubre del 2011), donde el viceministro afirma el interés en llevar a cabo el proyecto, y allí mismo señala aspectos relevantes sobre la tenencia de la tierra de las Fincas, las cuales interesan en esta investigación:

La Finca 9 es del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) el cual ya ha tomado la decisión de donarlo a Aviación Civil, es un poco más de la mitad que necesitamos, la otra pertenece a INFOCOOP y ya tenemos conversaciones muy adelantadas para comprarla. Además, ya hemos conseguido recursos a través de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación que nos está donando ¢1 millón 200 mil y hay una cantidad similar vía presupuesto la cual está autorizada para que la usemos y conformar así una unidad ejecutora. (Kioscos Socioambientales, 19 de octubre del 2011)

El viceministro menciona en la nota que se reducirá el área del proyecto, y este pasaría de plantearse para Finca 8, Finca 9, Finca 10 y Finca 11, a únicamente Finca 9 y Finca 10. Por eso, este señala instituciones como el entonces IDA (ahora INDER) y el INFOCOOP, así como las negociaciones para la compra de las Fincas. Hasta el momento, para el año 2011 la campaña mediática a favor de la construcción del aeropuerto del sur dentro del antiguo Distrito Bananero de Palmar no hacía mención, ni de las personas habitantes de las Fincas, ni de proyectos de reubicación para las mismas³¹.

Ese mismo año, desde el Programa Kioscos Socioambientales para la Organización Comunitaria, de la Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica, se dio inicio a un proyecto de acción social que buscó “acompañar y fortalecer las capacidades organizativas de las organizaciones comunitarias de las Fincas de Palmar para la defensa del territorio campesino” (Kioscos Socioambientales, 2011). Es a través de este Programa, así como de otras organizaciones sociales (Coordinadora de Lucha Sur-Sur) que se inicia una campaña mediática alternativa, para la visibilización de la realidad que viven las personas campesinas habitantes de Finca 9 y Finca 10, así como para mostrar los impactos que traería la construcción de un aeropuerto internacional para los ecosistemas del Humedal Nacional Terraba Sierpe y los sitios arqueológicos como las esferas precolombinas ubicadas en Finca 6. Para ese momento de la inserción de Kioscos en las Fincas, las personas desconocían muchas cuestiones sobre las implicaciones del proyecto del aeropuerto del sur, como por ejemplo que estarían siendo desalojadas (Kioscos Socioambientales, 2011).

Durante ese mismo periodo, personas líderes y lideresas representantes de Finca 9 y Finca 10 se organizan bajo la figura Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur, quienes afirman que bajo esta organización defenderían la cultura campesina y lucharían por la tenencia de la tierra, para que pase a manos del campesinado. Es a través de esta organización, que las personas campesinas de las Fincas logran incidir a través de una serie de acciones políticas, buscando visibilizar el conflicto socioambiental que implica la

³¹ En una nota publicada por El Financiero (2 de febrero del 2014) titulada “Despega el plan para la construcción del Aeropuerto Internacional de Costa Rica en la Región Brunca” se hace una pequeña mención sobre las personas que viven en las Fincas, afirmando que el INDER estudia dos áreas como opciones para reubicar a las habitantes de las Fincas.

construcción de este aeropuerto. De esta manera, algunas personas representantes lograron participar de una comparecencia ante la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, argumentando su posición en contra del aeropuerto internacional del sur. En el acta de la comparecencia, aparecen ideas de esta organización que han sido consideradas claves para esta investigación:

Según dice aquí este documento que traemos, dice que Finca 9 y Finca 10 no son sitios abandonados como ustedes lo hacen ver, todo lo contrario, son dos comunidades campesinas al igual que Finca 5, Finca 6 y Finca 12, todos esos lugares que por llamarse Fincas uno se imaginaría que son sitios abandonados. Finca 9 y Finca 10 tienen sus caseríos, sus plazas, sus centros de recreación, esas tierras nosotros las aprovechamos sembrando lo que comemos cada día, sembramos yuca, banano, papaya, frijoles, arroz, y ayote y en todo lo que va se relaciona con el agro. Ahí se mantienen grupos de hombres trabajando, labrando la tierra, muchas veces con las puras uñas, porque no tenemos financiamiento, ni recursos económicos para trabajar, pero sí lo hacemos con ahínco para mantener la cultura campesina, aquella cultura que creo que si nosotros luchamos, pues no va a desaparecer de este país, porque a como vemos, creemos que los ricos como que quieren desaparecer totalmente, quitar ese estorbo, porque pareciera que el campesino es algo como que les está estorbando. (Asamblea Legislativa, 8 de setiembre del 2011)

Un mes antes de esta comparecencia, esta misma Comisión Permanente había citado al entonces director general de Aviación Civil, Jorge Fernández Chacón, con el fin de que justificara las razones por las cuales se pretende construir un aeropuerto internacional en el cantón Osa, y específicamente en las Fincas de Palmar. En dicho documento se señalan aspectos de gran relevancia sobre la obra en cuestión, como que esta tendría la particularidad de ser un “aeropuerto verde”, ya que se reconoce que la zona sur del país alberga una importante cantidad de biodiversidad mundial.

Para la presente investigación, ya que se están analizando los conflictos por la tierra en el área de estudio, interesa conocer la percepción del funcionario de Aviación Civil, con

respecto al hecho de que hay personas viviendo y habitando en estas Fincas, y que las han mantenido trabajadas de forma agrícola en los últimos veinte años. Ante esta interrogante, durante la comparecencia, uno de los diputados ha preguntado sobre la cantidad de personas que serían expropiadas, sobre planes de reubicación para estas familias, los mecanismos consultivos que se hayan realizado en el momento, y el proceso de información a la comunidad sobre las implicaciones de este proyecto. Ante tales preguntas, el señor Fernández Chacón ha dicho lo siguiente:

Como les digo, estos terrenos aeronáuticamente son excelentes, en realidad como ustedes vieron no hay mayor cultivo ahí en los extremos, en Finca 8 y Finca 11 creo que hay cultivo de plátano básicamente, en realidad son pocas las familias que hay que trasladar. El estudio de impacto ambiental que conlleva el estudio aviario y conlleva el estudio social, es parte de lo que hay que hacer y es parte de las soluciones que hay que darle a todo esto. En realidad, el proyecto está en su fase de análisis y esto es parte del insumo que tenemos que tener para ver si lo echamos a andar o no, pero sí creemos que es una buena oportunidad para llevar un poco más de riquezas a la zona que en realidad no la tiene. (Asamblea Legislativa, 4 de agosto del 2011)

En su momento, la respuesta que dio el funcionario de Aviación Civil sobre la situación social de las personas de las Fincas, y los proyectos de reubicación, no fue esclarecedora, ya que no respondió a las preguntas específicas sobre este asunto por “falta de tiempo”. Al parecer, Aviación Civil utilizó por algún tiempo considerable, el discurso de que “estas tierras están deshabitadas e invadidas de maleza”, para poder dar cabida ante la opinión pública, de que no existen obstáculos para la construcción de esta infraestructura.

Por otro lado, en el documental *Botas con Machete* (Ferlini, 11 de junio del 2011), elaborado en el mismo periodo que ocurrieron estas comparecencias, aparecen vecinas y vecinos de Finca 9 y Finca 10 hablando sobre la preocupación por la construcción del aeropuerto del sur. En términos generales, el documental busca mostrar la vida campesina de las personas que viven en las Fincas, donde queda en evidencia su forma de producir la tierra, su manera

de identificarse como personas campesinas, y su percepción sobre el proyecto del aeropuerto del sur. De hecho, una de las personas que aparece, menciona que, en una reunión a la que asistió, las personas de Aviación Civil omitieron que las Fincas están habitadas por comunidades enteras:

Cuando yo fui a una reunión de Aviación Civil en Palmar Sur, los de Aviación Civil dijeron que no, que aquí no hay animales, que todo es estéril, que los ríos son artificiales, y no, es cierto que la compañía recabó los ríos, pero son originales, son de la zona. (Ferlini, 11 de junio del 2011)

En Corrales y otros (2015) las personas parte de la Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur mencionan que esta asociación campesina surge en el año 2011 con el fin de defender el derecho a la titulación de la tierra, la oposición a la construcción del aeropuerto del sur, y la defensa de la cultura campesina. En ese mismo documento, señalan que para el año 2015, las personas campesinas aún no habían recibido información clara sobre su situación con las tierras, es decir no sabían si iban a ser o no reubicadas de las Fincas, y darle paso la construcción de este megaproyecto.

Queda claro que los proyectos territoriales de Aviación Civil y de la Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur son muy distintos, y debido a que son las Fincas 9 y Finca 10 las que están en medio, la situación se convierte en una suerte de disputa territorial, pero, a diferencia del planteamiento de Manzano (2012) sobre las disputas entre la agroindustria y el campesinado, el caso en cuestión refiere a una disputa entre el Estado (entendido desde la heterogeneidad de proyectos territoriales que posee a través de sus distintas instituciones), y una organización campesina, conformada por personas que han vivido en estas Fincas desde hace varias décadas.

Regresando al mecanismo agenciado por el Estado para formalizar este proyecto territorial, aparentemente, una vía sencilla utilizada por los gobiernos de entonces (específicamente durante las administraciones Arias Sánchez del 2006-2010 y Chinchilla Miranda del 2010-2014) para materializar la desterritorialización, e instalar los proyectos territoriales de su interés, fue a través de la vía de decreto de interés público. Al menos eso dijo el diputado

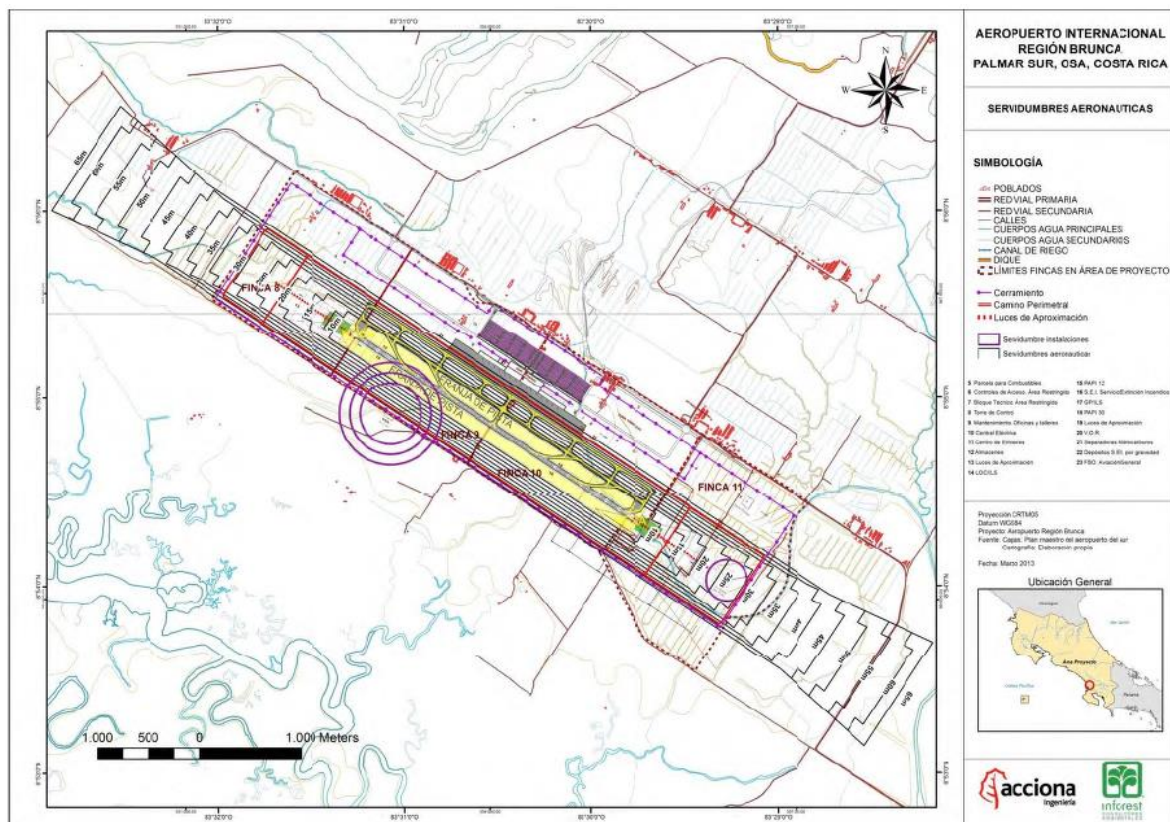
Claudio Monge, del Partido Acción Ciudadana, durante la comparecencia de Aviación Civil frente a la Comisión Permanente de Ambiente:

Es una zona que conozco muy bien, hace quince días estuve por ahí reunido con los vecinos de todas las Fincas, Finca 9, Finca 6, Finca 10 y con las organizaciones que tienen los trabajadores. Este proyecto recientemente fue declarado de interés público, para los compañeros que todavía no estén enterados. Al igual que el proyecto de Crucitas, al igual que el proyecto de Diquís, se busca la figura de interés público. Esta pareciera ser una estrategia contundente de los últimos gobiernos para facilitar la tramitación de este tipo de negocios. Me preocupa que esta declaratoria se haga sin contar, si bien ustedes como fundación hicieron un estudio de impacto ambiental, sin contar con un estudio de impacto ambiental oficial como lo demanda la ley, y además sin contar con una evaluación de las implicaciones sociales que vaya a tener este proyecto para los pobladores. (Asamblea Legislativa, 4 de agosto del 2011)

Dos años después de estas comparecencias y de mucha incertidumbre por parte de las personas de la Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur (Grace, comunicación personal, 12 de agosto del 2021), para el año 2013, la empresa consultora Consorcio Acciona Inforest elabora el Estudio de Impacto Ambiental y Socioeconómico (EsIA) del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Región Brunca (AIRB), un documento de 2843 páginas, que detalla aspectos como la descripción del proyecto, características ambientales del área de influencia, impactos del proyecto, acciones correctivas y compromisos ambientales, fases de desarrollo del proyecto, descripción de la normativa legal, descripción del ambiente físico, biológico y socioeconómico, un diagnóstico ambiental y otros. Este documento es presentado ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), como parte de los trámites correspondientes para iniciar el proceso de viabilidad ambiental de la obra, asignándosele el expediente D1-11752-2013-SETENA.

Imagen 4

Proyecto del Aeropuerto Internacional de la Región Brunca en el Antiguo Distrito Bananero de Palmar



Nota: Tomado de Consorcio ACCIONA INFOREST (2013).

Al ser una obra de infraestructura de considerables implicaciones socioambientales, SETENA envía el EsIA a consulta ante distintas instituciones, entre ellas a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Costarricense de Turismo y al Ministerio de Cultura, para que emitieran criterio sobre este documento. En el caso de la Universidad de Costa Rica, el rector de ese entonces, Dr. Henning Jensen Penington, solicita a un grupo multidisciplinario conformado por representantes de las Escuelas de Antropología, Biología, Geografía, Geología y Química, el Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDus), el Centro de Investigaciones en Desarrollo Sostenible (CIEDES) y el Programa Institucional en Gestión Ambiental Integral (ProGAI), que analicen el documento y elaboren un informe con su valoración final. En

términos generales, se emiten una serie de observaciones y comentarios al documento, criticando la estructura del mismo y señalando varias inconsistencias dentro del mismo, los cuales se envían a la SETENA mediante el oficio R-2402-2014 (Universidad de Costa Rica, 2014). Se muestran algunas de las observaciones sociales emitidas por la UCR ante este proyecto:

Tabla 17

Observaciones Sociales emitidas al EsIA del AIRB (expediente D1-11752-2013-SETENA) por parte de la Universidad de Costa Rica

Componente	Observaciones generales	Responsable
Arqueológico	<p>-Los consultores (as) no completaron la prospección arqueológica.</p> <p>-No se realizaron muestreos, se siguieron fundamentalmente los antiguos canales.</p> <p>Faltó vincular la extensión de los sitios arqueológicos entre sí y estos con el sitio arqueológico denominado Finca 6.</p>	Escuela de Antropología
Social y Económico	<p>-Se identifican inconsistencias de contenido.</p> <p>-Metodológicamente, no es posible llegar al pronóstico y a las medidas correctivas, sin haber realizado una evaluación y valoración adecuada del diagnóstico del entorno social.</p> <p>-Se utilizan indistintamente términos claves, tales como comunidad, barrio, asentamiento campesino, localidad; estos no se conceptualizan y generan dudas de fondo sobre lo que se entendió y como se les abordó por la parte consultora.</p> <p>-Las transcripciones de los talleres con organizaciones locales son contradictorias.</p> <p>-Desestimar el valor de lo identitario; de la colectividad, las diferencias culturales y la reciprocidad social, la vinculación geográfico-agrícola- histórica de y entre los asentamientos agrícolas, lleva a reducir a los poblados</p>	Instituto de Investigaciones Sociales

	a “pocas” familias, en apariencia carentes de arraigo social, histórico, cultural y laboral.	
Geográfico	<p>-Pese a que se identifica el interés del Estado de incentivar el desarrollo comercial, turístico y económico a partir de este tipo de obras civiles, al documento le faltan datos o hechos que comprueben este argumento, a razón de un proyecto de alcance nacional.</p> <p>-El documento carece de argumentos sólidos y contundentes que muestren, justifiquen lo oportuno y pertinente del Proyecto e incluso, de la misma elaboración de un estudio de impacto ambiental.</p> <p>-En general, el análisis poblacional es pobre y carente de sustento empírico. Los datos sobre condiciones socioeconómicas están dispersos y lo más lamentable, es que no hay datos sobre las características de la población directamente involucrada con el proyecto.</p> <p>-Dada la cantidad de habitantes de las Fincas directamente involucrados y la envergadura del proyecto, faltó un censo de población o levantamiento exhaustivo de la estructura, composición, características sociales, etc. de las personas que habitan en el área del Proyecto. Esta es, la mayor de las deficiencias de este estudio en el ámbito social.</p>	Escuela de Geografía

Nota: Elaboración propia a partir de Universidad de Costa Rica (2014).

Justo en el periodo cuando el EsIA es sometido a análisis por parte de varias instituciones, la UNESCO declara las esferas precolombinas como patrimonio mundial de la humanidad (Ministerio de Cultura y Juventud, 18 de marzo del 2020). En el caso de Finca 6, donde se encuentra el centro de visitantes y la mayor cantidad de esferas precolombinas, este se ubica a menos de 500 metros de Finca 10, sitio donde se estaría construyendo el aeropuerto del sur. De hecho, años anteriores, la entonces directora del Museo Nacional, Patricia Fumero, había denunciado ante el periódico Semanario Universidad, que las vibraciones causadas por el

despegue y aterrizaje de los aviones, así como las actividades propias de un aeropuerto, dañarían seriamente la integridad de las esferas de piedra (Kioscos Socioambientales, 11 de noviembre del 2010), esto cuando apenas se había declarado de interés público la construcción del aeropuerto del sur.

Independientemente de la declaratoria de las esferas precolombinas como patrimonio de la humanidad, para el año 2015 se emite el oficio SG-SEA-1451-2015 desde la SETENA (2021), dirigido al Consejo Técnico de Aviación Civil, haciendo referencia a los acuerdos tomados por la Secretaría, ante el expediente del AIRB. En dicho documento han señalado:

- Declarar desierta la licitación del proyecto de estudio de factibilidad socioeconómico, técnico, legal e institucional, para el desarrollo del AIRB
- Solicitar a OACI la devolución de los dineros para el proyecto del AIRB
- Instruir al director general para que remita los estudios pertinentes para fortalecer y mejorar los aeródromos de la región

A pesar de que, desde SETENA, el proyecto es archivado (en la página de la Secretaría el expediente aparece como “archivado en custodia”), lo cierto es que el decreto de interés nacional sigue vigente. Al respecto, desde la Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur se emitió un comunicado en el año 2017, el cual fue publicado por Semanario Universidad. Allí se menciona lo siguiente:

No tenemos claridad sobre la situación legal de las dos Fincas, administradas por INDER (Finca 10) y por INFOCOOP (Finca 9). Por todo ello exigimos que 1) se derogue el Decreto Ejecutivo N° 36226-MOPT del 16/10/2010 de Declaratoria de Interés Público de las acciones para determinar la ubicación y construir un Aeropuerto Internacional en la Zona Sur de Costa Rica, específicamente en Finca 8, Finca 9, Finca 10 y Finca 11 de Palmar Sur, y 2) que se resuelva de una vez por todas la situación de tenencia de la tierra de estas dos Fincas habitadas por más de 100 familias campesinas que cultivan la tierra para consumo propio y comercialización desde hace más de 10 años. (Semanario Universidad, 18 de julio del 2017)

En Domínguez y otros (2019) se menciona que para el año 2017, el INDER asumió un proceso de intervención en Finca 10, después de años de exigencias de las personas campesinas a los gobiernos. Este proyecto del INDER ha consistido en la oficialización de una Asociación de Productores, la elaboración de una lista de personas clasificadas para producir en las parcelas, la ampliación de la red de caminos y otros proyectos futuros, como la reubicación del cuadrante de la Finca (Grace, comunicación personal, 12 de agosto del 2021).

La incursión del INDER en Finca 10, junto a que el expediente del aeropuerto se encuentra archivado en la SETENA, da un nuevo escenario para las Fincas 9 y 10, aunque la situación de Finca 9 sigue siendo muy confusa. Una de las personas entrevistadas, habitante de Finca 9, ha comentado lo siguiente con respecto a la situación actual:

Igualito está todo mundo, nada más esperarnos a que le digan “bueno, ya usted ganó su parcelita”. No, es que eso no es justo, diay el día de mañana lo que le van a decir es “No, usted tiene una orden de desalojo aquí”. [Finca 9] sigue siendo de INFOCOOP. Vea, el INDER pulseó poder meterse, y esta gente, ese comité de la nueve lo pararon. No lo dejaron. Y eso es lo que ellos no quieren, porque dice que el INDER se mete aquí, y a más de uno los deja sin parcela. Porque más bien aparece que no han tenido. (Ana, comunicación personal, 10 de agosto del 2021)

No obstante, si tuvieran que sistematizarse las acciones colectivas y de protesta llevadas a cabo por la Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur en contra del proyecto del aeropuerto del sur, el periodo de este proceso se dio entre los años 2011 al 2017, desarrollando desde marchas, festivales, hasta comunicados. En definitiva, las acciones de protesta y acciones colectivas, que evidencian la conflictividad asociada al interés de construir un aeropuerto internacional en estas Fincas. La conflictividad del campo, como elemento estructural del capitalismo agrario (Alvarado, Martínez y Fernández, 2020) se manifiesta a través de múltiples formas, siendo estas acciones una de estas.

Tabla 18

Acciones colectivas y de protesta frente a la construcción del Aeropuerto Internacional del Sur por parte de la Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur (2011-2015).

Fecha	Acción	Detalle	Lugar	Fuente
8/9/2011	Comparecencia ante Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa	Representantes de Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur comparecen frente a la Comisión de Ambiente, dando su opinión sobre las implicaciones que traería la construcción del Aeropuerto Internacional del Sur	Asamblea Legislativa, San José	Asamblea Legislativa, 8 de setiembre del 2011
15/10/2011	Movilización “La lucha camina desde el sur”	Comunidades indígenas y campesinas marchan para visibilizar la lucha por tierra y la autonomía en contra del proyecto hidroeléctrico El Diquís y el Aeropuerto Internacional del Sur.	Carretera Interamericana Sur (Ruta 2), desde restaurante el Brujo hasta salón comunal de territorio indígena Curré	López, 22 de diciembre del 2011
11/6/2012	Documental “Botas con Machete”	Acto público de presentación de documental, elaborado por Programa Kioscos Socioambientales	YouTube	Ferlini, 11 de junio del 2011

20/8/2012	Encuentro: “El Sur: Autonomía, Tierra y Dignidad”	Representantes de Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur participan de Encuentro en conjunto con otras organizaciones miembro de la Coordinadora de Lucha Sur-Sur, visibilizando el conflicto por la tenencia de la tierra y la amenaza ante la construcción del Aeropuerto Internacional del Sur	Palmar Norte	Ditsö, 14 de octubre del 2012
29/3/2014	Apersonamiento a expediente D1-11752-2013-SETENA del Aeropuerto Internacional del Sur	Miembros de Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur se apersonan ante la SETENA para formar parte del expediente del Aeropuerto del Sur	Oficina de SETENA, San José	SETENA, 2021
20/5/2014	Participación de programa de televisión Era Verde, canal UCR	Representantes de Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur y otros vecinos de Finca 9 y Finca 10 participan de programa	YouTube	Era Verde, 20 de mayo del 2014

		de televisión Era Verde, donde denuncian implicaciones ante la construcción del Aeropuerto Internacional del Sur		
27/7/2014	Primer Festival Campesino por la tenencia de la tierra	Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur gestiona un festival en conjunto con Ministerio de Cultura y Programa Kioscos Socioambientales, para visibilizar que existen comunidades en las Fincas que se pretende construir aeropuerto internacional.	Finca 9, Distrito Bananero de Palmar	Ministerio de Cultura, 23 de octubre del 2014
18/10/2015	Segundo Festival Campesino por la Tenencia de la tierra	Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur gestiona un festival en conjunto con Ministerio de Cultura y Programa Kioscos Socioambientales, para visibilizar conflicto por tenencia de la tierra en las Fincas.	Finca 10, Distrito Bananero de Palmar	TV Sur, 15 de octubre del 2015

18/7/2017	Comunicado	Bajo el título “Costa Rica: las comunidades de Palmar Sur denunciamos problemática con las tierras” distintas organizaciones del Distrito Bananero de Palmar denuncian una serie de problemáticas, entre esas el decreto de interés nacional del aeropuerto del Sur	Distrito Bananero de Palmar	Semanaario Universidad, 18 de julio del 2017
-----------	------------	---	-----------------------------	--

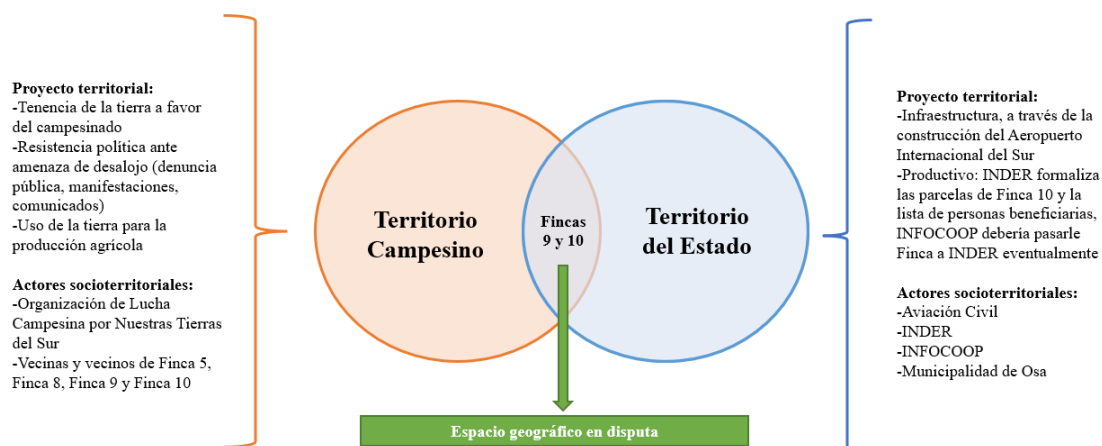
Nota: Elaboración propia, 2021

En general, como forma para ilustrar la disputa entre estos distintos proyectos territoriales, tenemos dos grandes actores socioterritoriales: por un lado el campesinado, configurado por la Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur y otras personas habitantes de las Fincas, que no forman parte de esta figura, y por otro lado el Estado, el cual se materializa a través de dos instituciones distintas, evidenciando dos proyectos territoriales muy diferentes: el proyecto de infraestructura, a través del interés por construir un aeropuerto internacional en estas Fincas desde Aviación Civil, y el proyecto productivo agrario, el cual se reactiva en el año 2017 a través del INDER³². En términos generales, las multiterritorialidades del caso de Finca 9 y Finca 10 y el proyecto del aeropuerto internacional del sur, podrían graficarse de la siguiente manera:

³² La discusión sobre la reinserción del INDER en las Fincas, y las configuraciones y transformaciones que esto ejerce sobre el campesinado habitante de las Fincas, y sus formas organizativas, ya ha sido sumamente analizado por Guillén (2020), quien logra identificar las formas en que la institución impone nuevas identidades, pasando entonces de referirse ante las mismas, de campesinas a emprendedoras.

Imagen 5

Multiterritorialidades y conflictos por la tierra en Finca 9 y Finca 10 del Antiguo Distrito Bananero de Palmar



Nota: Elaboración propia, 2021

5.2. La lucha campesina por la tenencia de la tierra: el caso de Finca Térraba y Finca Chánguena

En este segundo apartado se analizará otro conflicto por la tierra ubicado en el Antiguo Distrito Bananero de Palmar, se trata de la situación de Finca Térraba y Finca Chánguena y el problema que enfrentan distintos actores socioterritoriales, los cuales van desde una recuperación de tierras por parte de personas campesinas (Organización Chánguena por Siempre), organizaciones comunitarias (Comité de Lucha por la Tierra de Finca 3), dos cooperativas productivas (COOPALCA DEL SUR y COOTRAOSA), el Estado a través de varias instituciones (principalmente el INDER) y un empresario, dueño de dos bananeras llamadas Bananera del Térraba S.A. y Bananera Chánguena S.A. El conflicto se volvió mediáticamente visible, y de interés por parte de varios sectores sociales, a partir del año 2015, cuando un gran grupo de personas bloquearon el puente sobre el río Grande de Térraba en la Costanera Sur, después de haber ocurrido un violento desalojo en estas dos Fincas, quedando en la calle más de 100 familias campesinas, recuperadoras de tierra (Domínguez y otros, 2019).

Como se verá en el desarrollo de este caso, a partir del año 2015 se vuelve un tema en los medios de comunicación y prensa nacionales e internacionales, un conflicto entre personas campesinas que viven en las Fincas Terraba, Chánguena y los cuadrantes de Finca 2-4 y Finca 3 del antiguo Distrito Bananero de Palmar, y un empresario, el cual ha sido el representante de las Bananeras Terraba S.A y Chánguena S.A, las cuales funcionaron en las Fincas 2, 4 y 6 desde el año 1991. Es decir, si bien el conflicto se torna visible a partir del año 2015, lo cierto es que la relación entre el empresario y las Fincas comenzó veinticuatro años atrás. La relación inicial se dio entre empresario y la cooperativa COOPALCA DEL SUR R.L, conformada por personas habitantes de los cuadrantes de Finca 2-4, Finca 3 y Finca 6, quienes fueron anteriormente empleados de la CBCR. Esta relación comercial se sostuvo por más de veinte años, y llegó a convertirse en un conflicto por tenencia de la tierra, (que actualmente sigue vigente), a partir del año 2014, cuando se dio una ocupación a estas Fincas por parte de familias recuperadoras campesinas. Esto generó descontento, no solo para la cooperativa dueña de la tierra, sino también para el empresario que adjudica aún tener derechos sobre las Fincas. La problemática escaló a un conflicto que ha conllevado a desalojos, agresiones, quemas de ranchos y otros, llevando al Estado costarricense a intervenir en el asunto (Quince-UCR, 20 de abril del 2016). Es por ello que surgen algunas interrogantes, las cuales buscan desarrollar una cronología de este conflicto:

- ¿Cuándo inicia el vínculo entre el empresario de apellido Echeverría con la cooperativa dueña de las Fincas y cómo ha sido la evolución del mismo?
- ¿Qué relación tiene la cooperativa COOTRAOSA con el empresario, considerando que la cooperativa ha sido uno de los actores socioterritoriales más visibles en términos mediáticos?
- ¿Cuáles han sido las acciones llevadas a cabo por cada una de las partes, que evidencian el grado de conflictividad alrededor de la tenencia de la tierra?
- ¿Cuál es la situación actual de este conflicto agrario?

Como se ha dicho en los capítulos anteriores, durante la época de la CBCR, lo que ahora se conoce como Finca Terraba y Finca Chánguena, en realidad eran las Fincas 2 y 4. Estas dos Fincas, junto con Finca 6 (las cuales suman unas 900 hectáreas), pasaron a ser propiedad de 30 familias miembros de COOPALCA DEL SUR R.L. a través de un traspaso directo por

parte de la Compañía Bananera (Carlos³³, comunicación personal, 10 de diciembre del 2021) en el año 1985. Al igual que el resto de cooperativas productivas de la zona, COOPALCA también incursionó en la producción de cacao y palma aceitera, y también se vio envuelta en las dinámicas de consorcios con empresas bananeras, durante el periodo de presencia de CORBANA. De forma similar al resto, todo este periodo también se vio envuelto a dificultades productivas, para poder mantener en pie la producción agrícola de diversos cultivos.

En ese mismo 1986, damos inicio a un proyecto de palma y cacao, primero con las 30 familias beneficiarias hicimos un vivero, y cuando ese vivero estaba para trasladarlo al monte, que era de cacao, entonces sí se metió más gente, no éramos las 30 sino que éramos 120 familias, como beneficiarios directos. Como fuimos escogidos, entonces la Compañía Bananera nos dio los títulos de propiedad, es decir las escrituras, entonces la Compañía las canceló y nos las dio. (Carlos, comunicación personal, 10 de diciembre del 2021)

En el capítulo pasado, quedó claro que para el año 1991, después de la fracasada producción de cacao, la gran mayoría de las cooperativas productivas incursionaron en lo que se denominó los consorcios bananeros, esto debido a cambios en la política agraria impuesta durante la administración de Calderón Fournier, de esta manera se comienza a manejar la figura del consorcio, mediante la cual la cooperativa ponía la tierra y la mano de obra y las empresas privadas se hacían cargo de la gerencia de la producción.

La gran mayoría de las Fincas se vincularon con CORBANA y con otras fiduciarias y subsidiarias como FIBASUR, pero también existieron otras empresas desarrolladas por particulares, como fue el caso de la Bananera del Terraba S.A. y Bananera Chánguena S.A., propiedad de un hombre de apellido Echeverría, también ingresó a la zona del Antiguo

³³ Carlos es vecino de Finca 6, formó parte de la cooperativa COOPALCA DEL SUR y de SURCOOP R.L., vivió de forma directa el proceso de traspaso de tierras de la CBCR a COOPALCA DEL SUR, la agricultura por contrato con Bananera del Terraba S.A. y Bananera Chánguena S.A. y los procesos de ocupación de tierras.

Distrito Bananero de Palmar con 27 años de edad, durante el periodo de los consorcios bananeros.

Al estar la tierra como garantía dentro del proceso de los consorcios, y como parte del fideicomiso entre CORBANA y el Banco Nacional, esta cooperativa estaba expuesta a perder la tierra, en caso que la producción no generara las ganancias suficientes. Efectivamente, COOPALCA DEL SUR pierde 110 hectáreas de Finca 6 a través de un remate y esta pasa a ser propiedad del Banco Nacional, quien posteriormente venderá la Finca al entonces Instituto de Desarrollo Agrario (IDA). De esta manera, cerca del año 1998, COOPALCA se queda solo con dos de sus Fincas: Finca 2 y Finca 4 (Carlos, comunicación personal, 10 de diciembre del 2021).

Finca 2 y Finca 4 no fueron del todo parte del consorcio con CORBANA, ni del fideicomiso con el Banco Nacional, sino que fueron arrendadas, en principio a Ricardo Batalla (Carlos, comunicación personal, 10 de diciembre del 2021), pero después de su muerte, pasarían a ser alquiladas al señor Echeverría, quien fundaría la empresa Bananera del Térraba S.A. en Finca 2 y Bananera Chánguena S.A. en Finca 4³⁴. Al poner las Fincas en arriendo, la participación legal de COOPALCA sobre ambas Fincas, se ve completamente reducida.

Según testimonios de varias personas que aparecen en “Chánguena: El pan lo da la tierra” (Quince-UCR, 20 de abril, 20 de abril del 2016) durante el periodo en que se mantuvieron en producción las dos bananeras de Echeverría, el empresario generó una serie de agravios ante las personas trabajadoras, tales como:

- Se mantenía muy aparte de las personas trabajadoras, las cuales se vinculaban con capataces y representantes, y no con él de forma directa
- Pagos de salarios menores a los acordados
- No pagos de vacaciones ni aguinaldos
- Entrega de cupones para canjear por comida, en lugar de pago de salarios

³⁴ Más adelante, estas dos Fincas dejarán de ser nombradas como Finca 2 y Finca 4, y pasarán a obtener la toponimia de la empresa bananera, pasando a ser Finca Térraba y Finca Chánguena, respectivamente.

Después de 10 años de relación laboral bajo estos términos, las personas trabajadoras de las dos bananeras deciden irse a huelga. Esto ocurre el 17 de mayo del 2001 (Carlos, comunicación personal, 10 de diciembre del 2021), justo un mes antes de que se diera la creación de la cooperativa COOTRAOSA R.L., fundada por muchas de las personas que trabajaban para las bananeras de Echeverría, y durante el periodo en que CORBANA se retiró del Antiguo Distrito Bananero de Palmar.

Ahora bien, ¿qué de este primer episodio aparece registrado en las actas de COOPALCA DEL SUR? Se ha hecho un análisis de los archivos de las actas de esta cooperativa, para tratar de rastrear alguna evidencia escrita sobre este conflicto, sin embargo, esto es lo que se tiene:

Tabla 19

Registros de las actas de COOPALCA DEL SUR R.L. alrededor del conflicto con las Fincas Chánguena y Térraba, del Antiguo Distrito Bananero de Palmar de 1993 a 1995

Fecha del Acta	Detalle dentro del Acta
24 de abril de 1993	Se dice que un gerente explicó detalles sobre las viviendas, el club social y bodegas, informando que se está a la espera de un documento elaborado por un abogado, para negociar estos bienes de la cooperativa y presentarlos a la Bananera del Térraba y Bananera Chánguena S.A.
23 de mayo de 1994	Se señala la necesidad de someter el desahucio a las casas usurpadas por trabajadores de la Bananera Térraba y Chánguena, acordando solicitar ayuda a los abogados para que lleven el caso de los desahucios y “así terminar con tan deliberado atropello”.
22 de diciembre de 1994	El Consejo de Administración informa sobre una reunión que llevaron a cabo en Palmar y llegaron al acuerdo que a partir de enero del 95 la Empresa Bananera Térraba se comprometió por medio de su representante Echeverría, a pagar alquiler de la casa habitada por sus trabajadores.
9 de mayo de 1995	Se dice que los asociados de COOPALCA tenían una siembra de palma con Echeverría, pero que hubo problemas con un contrato con Vianney Saborío del año 92, de no cumplimiento del mismo.

	También dice que, al tratarse de una sociedad con Echeverría, queda sometida para una próxima asamblea la aprobación legal de la documentación de contrato y traspaso de los bienes de la cooperativa a la sociedad.
--	--

Nota: Elaboración propia a partir de actas de COOPALCA DEL SUR R.L. (INFOCOOP, 2021).

De 1995 al 2002, no hay ningún registro que haga referencia al conflicto con Echeverría ni a la huelga de personas trabajadoras del año 2001. Esto es posible que se deba a las razones afirmadas por una de las personas entrevistadas, quién mencionó que la cooperativa comenzó a tener muy poco margen de acción después de que las tierras se pusieran en arriendo en 1991.

La gran mayoría de personas que trabajaban para las bananeras de Echeverría formaban parte de COOPALCA DEL SUR, las cuales vivían en los cuadrantes (caserío de personas trabajadoras de la bananera) de Finca 3 y Finca 2-4 (un solo cuadrante para ambas Fincas). Según datos del Registro Nacional (2021), el cuadrante de Finca 2-4 pertenece a COOPALCA DEL SUR, mientras que el cuadrante de Finca 3 es propiedad de Bananera del Térraba S.A., esto quiere decir que las bananeras de Echeverría tenían bajo arriendo Finca 2 y Finca 4 y bajo su propiedad, un caserío completo ubicado en Finca 3.

CORBANA cierra los proyectos en el 2001, proyectos de banano cerrados, igual se cierra lo que es la actividad de banano con Oscar Echeverría, que al final fue el que quedó con las Fincas 2 y 4, alegando endeudamientos inmanejables, como consecuencia de un pésima e irresponsable administración que hicieron ellos. CORBANA abandona sus responsabilidades, dejando a los trabajadores y asociados desamparados, sin comunicarles que las Fincas quedaron sujetas en un inminente embargo y posterior remate, que fue ejecutado por el banco. Oscar Echeverría empieza a tener problemas con los trabajadores, ya que les paga apenas el 50% del salario, y al no mejorar las condiciones los trabajadores, le hacen un paro de 3 días y el 17 de mayo del 2001 ejercen el derecho a huelga, la cual es declarada ilegal. (Carlos, comunicación personal, 10 de diciembre del 2021)

A partir del año 2001, la relación entre las personas trabajadoras y las bananeras de Echeverría empezó a decaer. De hecho, en una de las actas de COOPALCA con fecha del 26 de mayo del 2002, se habla de una invasión de tierras. Lo cierto es que la relación laboral con Echeverría comenzó a decaer desde mucho antes, ya que desde 1994 se registran conflictos entre COOPALCA y el empresario, debido a incumplimiento del contrato, ya que no había sembrado todas las hectáreas que había comprometido, desde ahí empezaron las demandas de Echeverría frente a la cooperativa.

Tabla 20

Registros de las actas de COOPALCA DEL SUR R.L. alrededor del conflicto con las Fincas Chánguena y Térraba, del Antiguo Distrito Bananero de Palmar del 2002 al 2010

Fecha del Acta	Detalle dentro del Acta
26 de mayo del 2002	El Consejo de Administración da su informe de las negociaciones con el IDA y con abogados de CONATRAP, para solucionar la problemática de contratos con Echeverría, a la vez se les pide el apoyo para trabajar tierras de Chánguena, ya que desde que el gobierno decretó que “no más banano en la zona sur”, los contratos de COOPALCA con Echeverría quedaron sin efecto.
26 de mayo del 2002	El señor Porfirio Morales pone la moción de que sea el Consejo que se eligió en esta asamblea, el que se dirija a la ocupación de las tierras de Chánguena. El señor José Mendoza dice que el abogado les cobra 5000 colones por asociado para llevar el caso de los contratos con Oscar Echeverría.
18 de mayo del 2003	Dice el presidente de la cooperativa que tiene un montón de demandas penales con el problema de Chánguena y Térraba. El secretario de consejo de administración comenta que se está trabajando mucho con el problema del contrato con Chánguena y Térraba, y que Echeverría tiene demandas por tres millones de dólares por daños a las Fincas y demandas penales en Ciudad Cortés, pero que se le viene haciendo frente a la situación, y trabajando en conjunto con el IDA para que se adjudiquen las Fincas.

28 de diciembre del 2008	En el informe del gerente, se menciona que, sobre Finca Chánguena, se había ganado el pleito, y que quedan pocos detalles para obtener la Finca nuevamente. Por eso el señor Echeverría ha tratado de intimidar y atacar a la cooperativa para sacarlos de la tierra, utilizando la vigilancia en meses anteriores, y ahora usando el ganado, para dañar los cultivos de plátano, yuca, y otros de las personas asociadas.
30 de mayo del 2010	En la lectura de uno de los informes, se comunica sobre lo que pasó en el juicio agrario en Corredores, donde ambas partes presentaron pruebas testimoniales, y donde el señor Echeverría alega a la cooperativa COOPALCA en reincidir el contrato que fue violado supuestamente repetidas veces. Se menciona que las empresas Chánguena y Térraba están quebradas financieramente.

Nota: Elaboración propia a partir de actas de COOPALCA DEL SUR R.L. (INFOCOOP, 2021).

En el año 2011 se vence el periodo de 20 años de arriendo entre COOPALCA DEL SUR y el empresario Echeverría, sin embargo, este último alegaba que debía darse más tiempo, ya que estos 20 años se vieron interrumpidos por una serie de procesos como huelgas, paros de labores, e incluso la salida de CORBANA:

En su momento, Oscar Echeverría estaba pidiéndole a COOPALCA, que él autorizaba la venta, porque los contratos de él vencieron en el 2011, pero él todavía argumentaba de que tenía que dársele más años para recuperar lo que él había invertido. Y otra de las cosas que él le reclamaba a COOPALCA DEL SUR es que como ellos habían participado de esas huelgas, y como eran asociados de la cooperativa entonces había que ampliar el tiempo de finalización del contrato, solo porque los asociados participaron de la huelga. (Carlos, comunicación personal, 10 de diciembre del 2021)

Esta alegación de solicitar más tiempo de arrendamiento, se convertirá en una de las principales causas de conflicto entre COOPALCA DEL SUR y el empresario Echeverría,

problemas que datan desde 1994 aproximadamente, pero se vuelven mucho más intensos justo en el periodo de finalización del contrato de alquiler de las Fincas.

Por ahora queda claro el conflicto por la tierra entre el empresario y COOPALCA DEL SUR, pero a partir de mayo del 2014, es decir 3 años después de haber finalizado el contrato de arrendamiento de Echeverría, se gesta un proceso de recuperación de las Fincas, ahora por parte de un nuevo actor socioterritorial: la organización Chánguena por Siempre, compuesta por personas que se autodenominan campesinas, las cuales han ingresado a Finca 4 (conocida como Finca Chánguena). Como parte de la recuperación de la Finca, el grupo se ha repartido la Finca en parcelas, ha construido viviendas dentro de las mismas y ha ido sembrando varios sectores de la Finca, con diversos cultivos como maíz, ayote, sandía, plátano, arroz, frijoles y otros.

El señor este ya tomó la decisión de hacer abandono hasta de todos los trabajadores, y él no se asomó más a nada, lo llamamos a unos arreglos y él nunca se presentó... fue cuando ya nosotros tomamos la decisión de llegar a tomar las tierras para trabajar, porque ¿ya de qué íbamos a vivir? (Quince-UCR, 20 de abril del 2016)

La cita anterior corresponde a una vecina del cuadrante de Finca 3, quien trabajó para las bananeras (Térraba S.A y Chánguena S.A.). Esto quiere decir que las recuperaciones de tierra se componen de muchos más grupos, y no solo de la organización Chánguena por Siempre. Forman parte también personas extrabajadoras de las bananeras de Echeverría, personas que viven en el cuadrante de Finca 3 y personas miembros de COOTRAOSA, entre otros. En el caso de Finca Chánguena, las recuperaciones se dieron en medio de un proceso legal entre Echeverría y COOTRAOSA, en donde ninguna de las partes estaba haciendo uso de la Finca. La Finca quedó con algunos cultivos que fueron destruidos por las cabezas de ganado que Echeverría llevó a la Finca (Carlos, comunicación personal, 10 de diciembre del 2021).

Yo soy extrabajadora de la compañía bananera [refiriéndose a las bananeras de Echeverría], estaba muy joven, el trabajo estaba en lo más y mejor, tenía como 24 años. Era un trabajo bonito, se ganaba bien, nunca conocimos al señor porque él siempre enviaba a otros, pasó la

situación, quebró, nos quedamos sin trabajo, sin nada, otra vez a nada, listo a la calle otra vez, pero se da la oportunidad de reunirnos, porque vamos a reunirnos un grupo de campesinos, porque esas tierras tenían muchos años desocupadas. En el área donde yo estoy, detrás del museo, estaban abandonadas desde hace 15 años, las otras áreas estaban sembradas por arroz y por ganado, que el señor este alquilaba o prestaba. Y entonces se dio, nos organizamos el grupo de campesinos, y dijimos -bueno, vamos a entrar los trabajadores-, porque las tierras estaban desocupadas desde 1999 y nos metimos en el 2014. (Cinthy³⁵, comunicación personal, 21 de setiembre del 2021)

Como se puede apreciar en la cita anterior, había sectores de la Finca que parecían estar desocupados, es decir sin ningún tipo de uso en términos agrícolas, siendo esta una motivación para el grupo que invadió la Finca. Frente al hecho de no poseer tierra ni vivienda, y ver que esta Finca estaba siendo desperdiciada en ese sentido, una opción para garantizar la vida material de estas familias era recuperar la Finca y darle una vocación agrícola campesina. La Finca, al parecer no se encontraba bajo producción de las bananeras de Echeverría cuando se dio la ocupación, ya que tenían más de 15 años de haber parado la producción (Cinthy, comunicación personal, 21 de setiembre del 2011).

En medio del conflicto entre el empresario y la cooperativa, se da la recuperación de tierras, la cual se sostiene de forma continua por al menos un año y dos meses. Los días 28, 29 y 30 de julio del 2015, la policía llegó a desalojar, tanto a las personas de la recuperación, como a otras familias habitantes del cuadrante de Finca 3, en un desahucio que aparentemente se venía gestionando desde el año 2001 y ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda (La Nación, 31 de agosto del 2015). Este desalojo del 2015 será el momento de inflexión y la antesala del punto caliente de este conflicto por la tierra. En

³⁵ Cinthy es vecina de Finca Chánguena, ha sido parte de la organización Chánguena por Siempre, fue víctima del desalojo ocurrido en el año 2015 y estuvo por más de 15 días en el bloqueo sobre el puente del río Grande de Térraba.

Primera Plana (19 de agosto del 2015) aparecen las palabras de uno de los líderes campesinos, y además miembro de COOTRAOSA, de apellido Villalobos:

La policía estaba en Cuadrante Tres presionando para que se abandonaran los terrenos, muchas familias salieron solas, había mucho temor y preocupación, lo notaba en la cara de cada campesino que veía salir de su ranchillo con las pocas cosas que tenía. El Gobierno se dejó decir que en el desalojo había gente hasta del PANI y eso es mentira: en ese momento estábamos nosotros y la policía. La gente salió de ahí directo al puente sobre el río Térraba.
(Primera Plana, 19 de agosto del 2015)

Posterior al desalojo, se vino una acción colectiva de protesta con considerables dimensiones: las personas desalojadas, y otras afines, bloquean el puente sobre el río Grande de Térraba por al menos 15 días. Durante el bloqueo hubo enfrentamientos entre las personas manifestantes y la policía, que se tradujeron en arrestos y violencia física y verbal. La consigna ha sido poder regresar a las parcelas y a las casas, detener cualquier acción futura de desalojo y exigir al Estado resolver la situación, a favor de las personas campesinas (Informa-TICO, 21 de agosto del 2015).

El día 8 de agosto del 2015 se da un acuerdo entre personas representantes campesinas y el Gobierno, a través de negociaciones mediadas por el entonces rector de la Universidad Nacional, Alberto Salom Echeverría. Dentro de los acuerdos tomados se encuentran otorgar un plazo de 72 horas para reiniciar el diálogo, en donde el Gobierno se compromete a buscar una solución permanente para resolver “la carencia de tierra y los problemas sociales que esta acarrea para las familias afectadas en este conflicto” (Presidencia de la República, 8 de agosto del 2015).

En este momento de negociaciones, un grupo de 38 familias afectadas por los desalojos, fue reubicado en la Finca COBASUR, en un asentamiento construido por la Fundación TECHO (El País, 18 de diciembre del 2015), sin embargo, como bien lo dicen las personas entrevistadas, esta alternativa de vivienda debe verse como paliativa, ya que no resuelve la situación estructural del conflicto por la tierra.

Representantes de COOTRAOSA, Chánguena por Siempre y el Comité de Lucha por la Tierra de Finca 3 iniciarán un proceso de lucha para poder mantenerse trabajando las tierras, tanto de Finca Chánguena como de Finca Térraba, así como poder seguir viviendo en los cuadrantes de Finca 2-4 y Finca 3. Sobre Finca Térraba, si bien la situación legal no pasa por el conflicto directo con el empresario, las personas que habitan en esta Finca sí fueron extrabajadoras de las Bananeras del Térraba S.A. y Chánguena S.A., además, también forman parte de una recuperación de tierras, y exigen que el Estado compre la Finca al actual dueño, el Banco Nacional de Costa Rica:

Desde el año 2001 vivimos y trabajamos en esta Finca [haciendo referencia a Finca Térraba], hemos realizado muchas gestiones para mantenernos acá. Los procesos de negociación han sido diversos, como también lo han sido los procesos judiciales. En enero del 2015 la Finca fue rematada en una almoneda que se le adjudicó al Banco Nacional, esto fue posible gracias a una negociación previa donde participaron funcionarios de casa presidencial y el Banco Nacional, la idea era que el banco se adjudicara el bien y procediera a venderla al INDER, no obstante, el proceso se vio interrumpido por dos apelaciones al remate interpuestas por el arrendatario Óscar Echeverría Heigol, que finalmente se resolvieron en su contra. Habiendo sido superado este escollo, el Banco Nacional asume la posesión del inmueble, pero de nuevo aparece Óscar Echeverría con un nuevo proceso judicial en el juzgado Contencioso Administrativo, que se constituye en una anotación para la Finca y en consecuencia el INDER se ve imposibilitado de comprar el bien. (Diario Extra, 27 de abril del 2017)

Como se puede observar, desde el momento en que se da la recuperación del 2014 han ocurrido gran cantidad de acontecimientos que bien demuestran un sustancial grado de conflictividad por la tenencia de la tierra, sin embargo, como parte de las negociaciones entre las organizaciones campesinas y el Estado, esta última anuncia a través de varias declaraciones, su interés en mediar el conflicto, así como de poder resolver a favor de las familias campesinas. A continuación, se sistematizan los principales documentos alrededor de esto:

Tabla 21

Acciones tomadas por el INDER frente al conflicto por la tierra en Finca Térraba y Finca Chánguena del Antiguo Distrito Bananero de Palmar, 2016-2017

Fecha	Acontecimiento	Fuente
18 de febrero del 2016	El presidente del INDER hizo una solicitud al Poder Ejecutivo para incorporarse como mediador en el conflicto por el desalojo de Finca Chánguena.	Informa-TICO, 18 de febrero del 2016
20 de diciembre del 2016	INDER logra adjudicación de Finca Chánguena para atender conflicto. En la página de la institución se anuncia que la adquisición de la Finca brindaría una solución definitiva al conflicto.	INDER, 20 de diciembre del 2016
17 de mayo del 2017	En la página del INDER se anuncia que institución se reunió con dirigentes de Fincas Térraba y Chánguena para dar seguimiento a propuestas.	INDER, 17 de mayo del 2017
11 de noviembre del 2017	INDER declara de interés público adquisición de Fincas Chánguena y Térraba. Con la declaratoria se iniciará un proceso de expropiación después de agotada la vía administrativa en la búsqueda de alternativas	INDER, 3 de noviembre del 2017
18 de diciembre del 2017	INDER anuncia que realizó el depósito por 1890 millones de colones al Juzgado Contencioso Administrativo, para realizar la expropiación de la Finca Chánguena.	TV Sur, 18 de diciembre del 2017

21 de diciembre del 2017	En la página del INDER se anuncia “INDER soluciona conflicto por tierras de más de 18 años en Palmar Sur al adquirir Finca Terraba”, donde se anuncia que se depositaron 1022 millones de colones al Juzgado Contencioso Administrativo por la propiedad.	INDER, 21 de diciembre del 2017
---------------------------------	---	---------------------------------

Nota: Elaboración propia (2021).

Después de analizar los titulares de las publicaciones subidas en la página oficial de la institución, se daría por hecho que la situación de conflicto por la tierra ya quedó resuelta, sin embargo, según las personas entrevistadas, las tierras aún no han sido traspasadas al INDER, por lo que el conflicto se mantiene en pie. Una de las personas que ha sido parte de la lucha campesina en Finca Chánguena, ha dicho lo siguiente:

Estamos muy preocupados porque no ha habido movimiento con lo del expediente, y no sabemos en qué situación estamos... Eso está en el Juzgado porque eso se dio en una expropiación, el INDER se supone que ya tiene el depósito en el Juzgado, entonces el juez está haciendo el último proceso. (Sonia³⁶, comunicación personal, 22 de agosto del 2021)

Por su lado, la persona funcionaria del INDER que fue entrevistada, asegura que la compra de las Fincas se debió a un “aspecto más político que técnico”, y que en realidad le preocupa que las Fincas vuelvan a ser mediadas por un conflicto agrario:

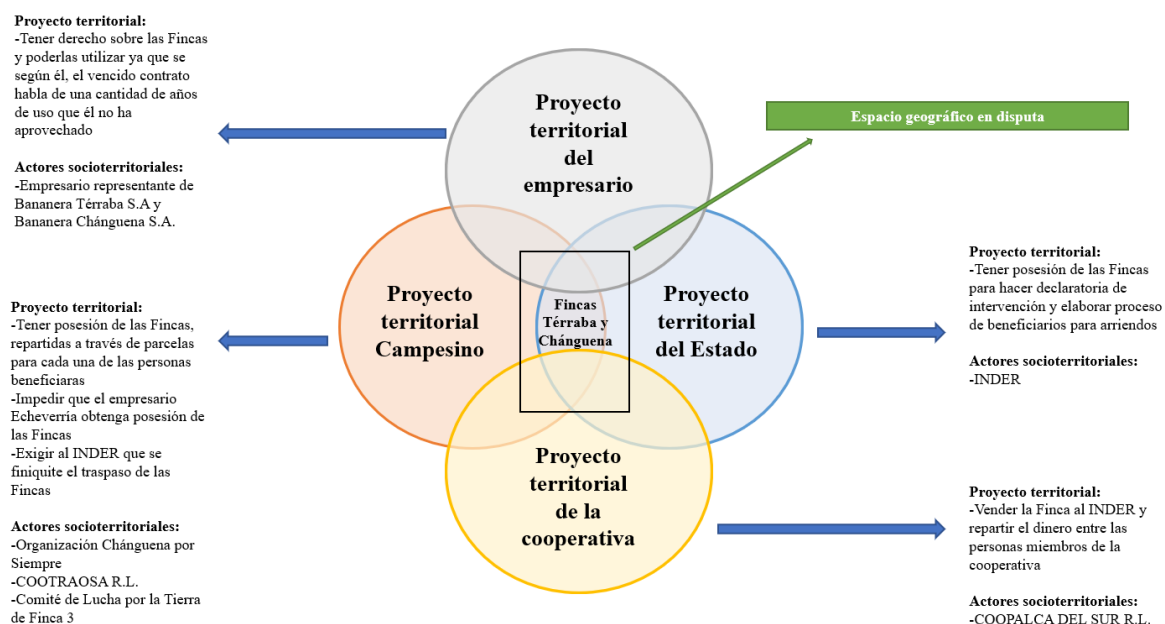
Porque más bien, como se suponía que la expropiación salía en un año, pero eso se alargó, de hecho, ya lleva 4 o 5 años, se fue toda esta administración y no se ha terminado. Porque entiendo que ya la gente estaba viviendo en las casitas, y todas las aguas negras y todo, y

³⁶ Sonia es vecina de Finca Chánguena, y ha sido una pieza importante para la organización Chánguena por Siempre, así como las negociaciones con el INDER.

más bien se está convirtiendo...estaban mejor que en un ranchito, pero ya viéndolo bien, estaba jodida la cosa también. (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021)

Imagen 6

Multiterritorialidades y conflictos por la tierra en Finca Térraba y Finca Chánguena del Antiguo Distrito Bananero de Palmar



Nota: Elaboración propia, 2021

Al igual que el caso de Finca 10, analizado por Guillén (2021), para Finca Térraba y Chánguena, la dotación de tierras por parte del INDER también debe pasar por una serie de pasos:

- Declaratoria de intervención por parte del INDER
- Elaboración de estudios de idoneidad por parte de las personas físicas o jurídicas beneficiarias
- Formulación y evaluación de proyectos productivos propuestos por las personas beneficiarias
- Declaratoria de idoneidad

- Dotación de la tierra (ya sea por arrendamiento o por adjudicación).

Lo anterior quiere decir que, después de que se resuelva la situación dentro del juzgado agrario sobre la compra de las dos Fincas por parte del INDER, posterior a eso deberá la institución gestionar cada uno de los pasos anteriormente mencionados. Como bien lo menciona Guillén (2021), esto deja en evidencia que la titulación de las tierras no es una alternativa para las personas beneficiarias que viven en tierras del INDER, y a lo único que pueden acceder es a arrendamientos, los cuales tendrán condicionada su continuidad en función de la rentabilidad y sostenibilidad de los proyectos (productivos o no) formulados.

Como forma de cerrar este apartado, es posible observar el grado de conflictividad debido, básicamente a proyectos territoriales distintos, dentro de una matriz agraria sumamente heterogénea. Por un lado, desalojos que fueron ejecutados a raíz de la solicitud de un empresario que ya no tenía injerencia legal sobre esas tierras, por otro lado, organizaciones campesinas que se han mantenido en una agenda de lucha desde hace más de 5 años y que han materializado este proceso a través de distintas formas, y por último, el Estado, funcionando como mediador y finalmente como adjudicador de las Fincas, las cuales aún no han pasado a manos de la institución responsable (INDER), debido a procedimientos de tipo judicial.

5.3. Las multiterritorialidades en balance

Desde Haesbaert (2014), la multiterritorialidad se compone de diversos proyectos territoriales que provienen de diferentes escalas espaciales (y temporales) y ejecutadas por actores socioterritoriales distintos. En ese sentido, Massey (1994, citada por Haesbaert, 2014) habla de la necesidad de comprender estas dinámicas desde una lógica procesual, es decir, enfatizando en la acción de territorializar (y por tanto en la de des-territorializar y re-territorializar) y no tanto en el producto en sí, es decir siendo el territorio un producto acabado. Aquí queda claro que los territorios se van conformando a partir de los hechos, de las acciones (y omisiones) desde diversos actores, con distintas cuotas de poder. El mismo autor habla del reconocimiento de las identidades múltiples, partiendo de que el territorio tiene su foco conceptual en las relaciones de poder desde múltiples poderes, tanto en los que se refieren a la intersección entre diferentes escalas y modalidades de poder, así como en sus

distintas dimensiones que implican incluso el poder simbólico, como aquel que se construye en las (multi) identidades.

Tanto en el caso de Finca 9 y Finca 10 con el aeropuerto del sur, como en Finca Térraba y Finca Chánguena con el empresario que llevó a cabo los desalojos en el 2015, vemos al menos dos actores socioterritoriales en común: el Estado y el campesinado. En cuanto al primero, vemos un Estado representado principalmente a través del INDER, como institución responsable de arrendar parcelas a personas beneficiarias con proyectos (productivos o no) dentro de sus tierras, en este caso las Fincas. Sin embargo, instituciones como el INFOCOOP y Aviación Civil también representan elementos del Primer Territorio dentro de las Fincas de Palmar. Lo único que se sabe del proyecto territorial de INFOCOOP sobre Finca 9 es que, eventualmente la institución tendrá que vender Finca 9 al INDER, ya que esta última institución es la responsable de administrar este tipo de tierras y de proyectos productivos agrícolas. Sobre Aviación Civil, su interés por llevar a cabo la construcción de aeropuerto internacional sobre Finca 9 y 10, está favorecido por un decreto de interés nacional, que menciona a estas dos Fincas, junto a Finca 8 y Finca 11, como los sitios escogidos para llevar a cabo este megaproyecto.

Lo anterior evidencia un Estado difícilmente homogéneo, con tres proyectos territoriales muy diferentes: el primer proyecto es el de producción agrícola y arrendamiento de parcelas (INDER), el segundo es el de la construcción de una obra de infraestructura de dimensiones considerables, como lo es un aeropuerto internacional (Aviación Civil), y el tercero, el de un poseedor de una Finca que no ha hecho casi nada al respecto para resolver el conflicto que maneja con las personas campesinas que viven dentro de la misma (INFOCOOP). Dos proyectos territoriales del Primer Territorio son también evidencia de la heterogeneidad del Estado en el antiguo Distrito Bananero de Palmar, se trata de la conservación arqueológica y las esferas de piedra (Museo Nacional), y de la conservación de la naturaleza del humedal Térraba-Sierpe (SINAC), los cuales, si bien fueron analizados en el capítulo del Primer Territorio, también son parte del conflicto de Finca 9 y Finca 10 en cuanto a la construcción del aeropuerto del sur, ya que una obra con tales características podría generar impactos, tanto a la conservación arqueológica, la cual es patrimonio de la humanidad por UNESCO, como a la conservación de la naturaleza, siendo un sitio RAMSAR de importancia mundial.

Se trata entonces de cinco instituciones estatales distintas, con cinco proyectos territoriales diferentes pero que terminan viéndose relacionados cuando se analizan desde la óptica de los conflictos por la tierra.

El campesinado, como actor socioterritorial, se ve representado bajo distintas organizaciones, como Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur, organización Chánguena por Siempre, Comité de Lucha por la Tierra Finca 3 y COOTRAOSA R.L. La consigna detrás de este proyecto territorial es la tenencia por la tierra, pero principalmente la garantía de que no habrá más amenazas de desalojos. Sin embargo, es también parte de este proyecto territorial, el esfuerzo por mantener la producción agrícola, no solo para el auto sustento familiar, sino también para la venta, de cara a un mercado agrícola cada vez más gestionado bajo la lógica de las medianas y grandes producciones, y que cada vez más arrincona la pequeña producción agrícola. Ahora bien, el proyecto territorial campesino también se compone de distintos elementos, por un lado, está el caso de Finca 9, donde las personas organizadas bajo un comité de vecinos, no quiere negociar con el INDER y piden que el INFOCOOP les adjudique la tierra directamente a ellas y ellos; por otro lado, Finca 10 ya está siendo administrada por el INDER y las personas campesinas ya han establecido un vínculo formal con la institución, a través de una asociación de productores. En cambio, Finca Chánguena y Finca Térraba están a la espera de que las tierras pasen a manos de la institución encargada (INDER), aunque ya han establecido vínculos y tareas con esta, para dar inicio al proceso de arrendamiento y adjudicación de la tierra (Cintha, comunicación personal, 21 de setiembre del 2011). El campesinado de las Fincas también es heterogéneo, pero mantiene elementos culturales comunes, como son la forma de trabajar la tierra, los productos que cultivan, las características de las formas organizativas campesinas (heredadas de las formas organizativas de la época de la CBCR) y el interés por tener posesión legal de las tierras.

Edelman (2005), analiza en su obra cómo el movimiento campesino respondió ante la apertura comercial y las políticas de privatización en el país durante los ochentas y noventas. En este libro plantea que, al observar la inserción sin precedentes de las grandes agroindustrias en el campo, un sector de científicos sociales debatieron que este proceso de expansión del monocultivo y la agroindustria significaría el final del campesinado, ya que

este fenómeno estaba llevando al campesinado a “proletarizarse”. La principal razón de ello es la incapacidad de competir contra la agricultura capitalista debido a problemas de productividad, escala y acceso al capital, los mercados y la tecnología. Sin embargo, frente al mismo fenómeno de expansión de la agroindustria, otro sector de las ciencias sociales defendía la idea de que, a través de la lucha política, el campesinado había garantizado históricamente su supervivencia. Esto ha llevado a Edelman (2005) a plantear la interrogante de si sobrevivirá el campesinado o no, adelantando que, siempre y cuando persistan las condiciones estructurales como la falta de estabilidad de empleo asalariado, el campesinado seguirá teniendo razones para existir en la ruralidad costarricense.

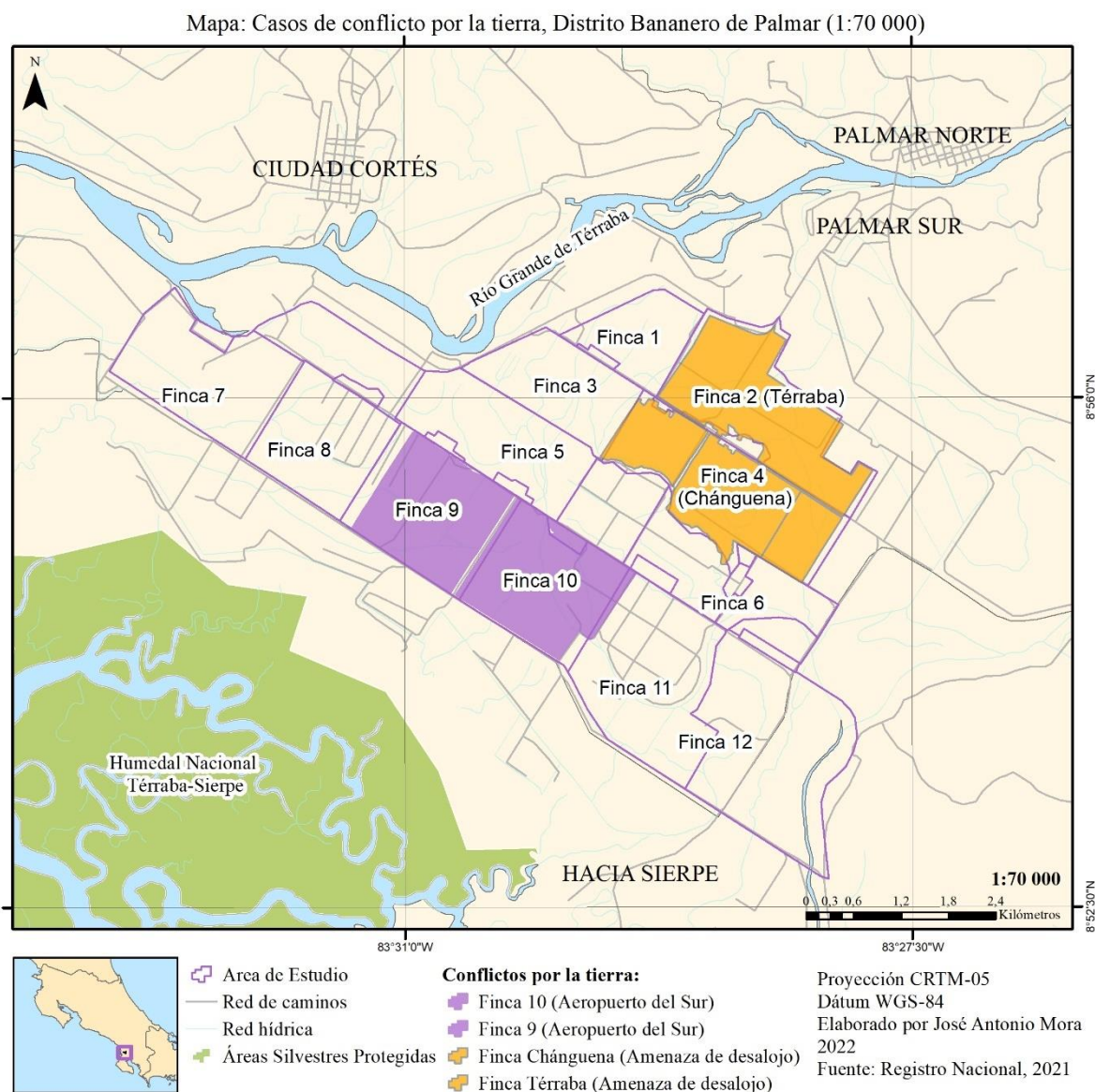
Considerando la inminente persistencia de la agroindustria, el histórico acaparamiento de tierras por parte de élites económicas, así como los proyectos reformistas por parte del Estado con miras a la desaparición del concepto campesino dentro de sus proyectos de desarrollo rural (Guillén, 2021), las luchas campesinas del antiguo Distrito Bananero de Palmar reflejan un campesinado vivo, reciente y que busca a toda costa aferrarse a la tierra para seguir trabajando. Guillén (2021) desarrolla con profundidad este último punto, sobre la desaparición del campesinado dentro del vocabulario estatal, y especialmente del INDER. La autora menciona que para la transformación del IDA al INDER, esta institución comienza a referirse sobre las personas que viven dentro de sus asentamientos, ya no como campesinos sino como beneficiarios. De hecho, esta afirma que, para el INDER, la tierra no se ve como un derecho para el campesinado, sino como un beneficio estatal que pueden llegar a aprovechar, de acuerdo los proyectos propuestos y la rentabilidad de los mismos.

Lo cierto es que el campesinado se ha tornado un actor socioterritorial central en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar, y en los dos casos analizados en este capítulo, se demuestra que, como actor con un proyecto territorial concreto como es el acceso legal a las tierras, ha logrado mantenerse dentro de las parcelas, produciéndolas en términos agrícolas de forma continua y sostenida en el tiempo. Sin embargo, el proyecto campesino coexiste con otros proyectos territoriales, tanto desde la lógica del Primer Territorio (conservación, agro productivo, arqueología) como del Segundo (cooperativas, monocultivo de palma aceitera), generando un proceso de multiterritorialidad, con diversos actores con distintas

cuotas de poder y conflictos por la tierra vigentes, que se han sostenido en los últimos casi cuarenta años, una vez se dio la salida de la CBCR de la zona en el año 1984.

Mapa 11

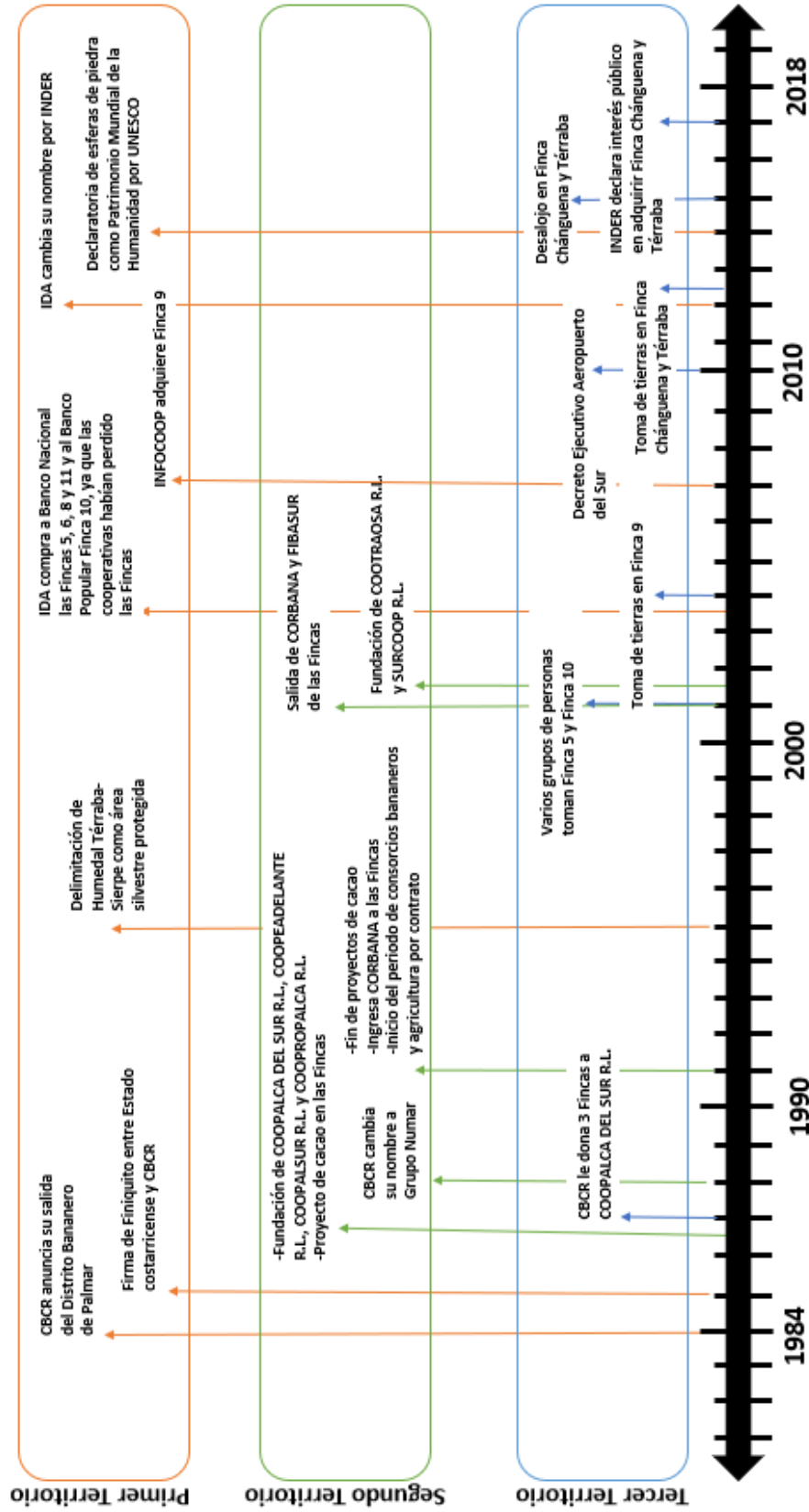
Conflictos por la tierra analizados en el Distrito Bananero de Palmar



Nota: Los conflictos por la tierra analizados se ubican bastante cerca uno del otro. El caso de Finca 9 y Finca 10, este responde tras la amenaza de que justo sobre esas dos Fincas se pretendía construir un Aeropuerto Internacional, y en el caso de Finca Térraba y Finca Chánguena, la situación pasa por un antiguo conflicto entre un empresario y COOPALCA DEL SUR R.L., en donde ocurre en medio de este un proceso de ocupación de tierras, que complejiza la situación hasta la actualidad.

Imagen 7

Línea del tiempo según tipo de territorio en el antiguo Distrito Bananero de Palmar 1984-2018



Nota: Elaboración propia, 2022

6. CONCLUSIONES

Las conclusiones de esta investigación se han planteado de acuerdo a cada uno de los capítulos de análisis acá desarrollados, sin embargo, también se elaboraron conclusiones teórico-metodológicas, que buscan reflexionar sobre la utilidad del marco teórico, las técnicas de recolección de datos empleadas, sobre el alcance de la pregunta de investigación y los objetivos formulados, así como por la utilidad de la cartografía dentro del análisis de esta pesquisa.

6.1. Sobre el Primer Territorio

En cuanto al Primer Territorio (espacios de gobernanza), uno de los primeros balances va alrededor de la materialización del finiquito entre la CBCR y el Estado costarricense. En definitiva, cuando la Compañía tomó la decisión de abandonar la producción bananera en 1984, esta le entregó tierras e infraestructura al Estado de Costa Rica, siendo las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar parte de este traspaso. Hubo algunas excepciones. La primera fue el caso de las Fincas 2, 4 y 6, las cuales fueron traspasadas de forma directa de la CBCR a la cooperativa COOPALCA DEL SUR R.L. La segunda excepción pasó cuando la principal heredera de la CBCR en el pacífico sur costarricense, es decir la empresa Palma Tica S.A, recibió bajo arriendo varios sectores de tierra dentro de algunas de las Fincas, como parte de los acuerdos negociados dentro del finiquito. Salvo estas dos excepciones, las Fincas 5, 8, 9, 10, 11 y 12 terminaron en posesión estatal.

El hecho de que el Estado fuera el dueño legal de todas esas Fincas, no significó que este se encargara, al menos de forma directa, de la producción y el trabajo de la zona, ya fuera reactivando la producción bananera o la de algún otro producto agrícola. En una parte del documento del finiquito, se menciona que una comisión de expertos (funcionarios del MAG, IICA, CATIE, ASBANA y MIDEPLAN) descartó la posibilidad de reactivar la producción de banano en las Fincas, y que en su lugar se sugirió introducir algún producto innovador como, por ejemplo, el cacao (Procuraduría General de la República, 1985). Pero ¿Cómo promovió el Estado la reactivación agrícola y la incursión del cacao en las Fincas? El finiquito menciona que esta misma comisión indicó que la producción de cacao debía llevarse a cabo mediante organizaciones empresariales de tipo cooperativo. De esta forma, se

fundaron 4 cooperativas productivas en el antiguo Distrito Bananero de Palmar. En las Fincas propiedad del Estado se instalaron COOPEADELANTE R.L. (en Finca 5), COOPROPALCA R.L. (en las Fincas 7, 8 y 9) y COOPALSUR R.L. (en las Fincas 10, 11 y 12). En las Fincas 2, 4 y 6 se situó COOPALCA DEL SUR R.L., la única cooperativa que tenía Fincas bajo su propiedad.

Lo anterior se dio en un contexto de crisis económica, donde el Estado benefactor costarricense vivió una serie de transformaciones con miras a su redacción, dando paso a la apertura comercial a través de planes de ajuste estructural condicionados por préstamos con el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) (Edelman, 2005). Sobre este periodo, León (2015) plantea que la crisis de los ochentas llevó al Estado costarricense a una constricción estructural que le impedía seguir funcionando como lo había hecho hasta el momento. Una vez el Estado costarricense se vio en la obligación de solicitar préstamos ante los organismos financieros internacionales, este dio paso a que esos últimos pudieran tener injerencia en la política económica del país, llevándole a generar nuevos mecanismos para el fomento de la producción agrícola nacional, como fue el periodo del cooperativismo.

Como lo menciona Mançano (2009), la tipología de territorios no debe comprenderse como si estos fueran elementos que están separados, aislados y que no guardan relación alguna entre sí. Todo lo contrario, la tipología funciona como una manera esquemática de sistematizar la realidad para poder analizarla. Lo cierto es que, los diferentes tipos de territorios (Primero, Segundo y Tercero) se entrecruzan y relacionan de múltiples formas. Tal es el caso de las cooperativas productivas, ya que, si bien estas son definidas a partir de una forma de organización empresarial, su relación con los espacios de gobernanza es inminente. Esto porque, primero, al menos a 3 de las 4 cooperativas les asignaron tierras estatales, y segundo, porque estas tuvieron la posibilidad de poner la tierra a responder ante créditos solicitados a bancos. Ante la falta de incentivos para la producción por parte de las cooperativas, estas se vieron obligadas a solicitar crédito ante bancos estatales, donde, la mayoría de las veces, pusieron la tierra como garantía frente a los préstamos. Este chance por parte de las cooperativas se torna en una futura pregunta de investigación: ¿Por qué el Estado permitió a las cooperativas poner la tierra como garantía ante créditos, corriendo el riesgo

que estas perdieran las tierras ante la falta de pago? De hecho, fue así, y algunas de las Fincas fueron dadas a bancos (Finca 10 por ejemplo), los cuales luego se las vendieron al Estado (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021). La otra pregunta que queda es ¿Por qué le apostaron del todo al proyecto de las cooperativas en esta coyuntura?

Esta relación entre el Estado y las cooperativas, a partir de la tenencia de la tierra, es uno de los hallazgos más sobresalientes de esta investigación. Durante la entrevista al funcionario del INDER, este mostró una serie de mapas de la institución, donde aparecían las Fincas bajo su propiedad dentro del antiguo Distrito Bananero de Palmar. Efectivamente, aparecían las Fincas 5, 8, 10, 11 y 12 (ver Imagen 2) como parte del INDER, excluyendo a Finca 9, ya que, si bien es tierra estatal, es propiedad del INFOCOOP y no del INDER. Cuando se le preguntó a la persona funcionaria del INDER por qué Finca 9, en particular, es propiedad de otra institución (y no del INDER), la respuesta del funcionario fue la siguiente. Él mismo afirmó que el INFOCOOP ha intentado vender la Finca al INDER, pero este último no la ha comprado debido a que le preocupa lo estipulado en el decreto de interés nacional, el cual habla de que esta Finca (junto a Finca 8, Finca 10 y Finca 11) formaría parte del sitio escogido para la construcción de un aeropuerto internacional, y por tanto, la viabilidad de comprar una Finca que luego pasaría a estar en manos de Aviación Civil, es muy poca (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021).

Aunado a lo anterior, resulta particular la relación que tiene Finca 9 con el Primer Territorio. A la hora de realizar esta investigación, no fue posible averiguar cuál institución era la poseedora de las Fincas administradas por COOPROPALCA R.L. (Finca 7, Finca 8 y Finca 9) después del finiquito, ya que, bien podría deducirse que debía ser el entonces IDA (ahora INDER), como ente estatal encargado de la administración de este tipo de tierras. Sin embargo, parte de los relatos analizados en las entrevistas arrojaron que COOPROPALCA R.L. perdió Finca 9, quedando en manos del INFOCOOP. Esta información fue triangulada con la base de datos del Registro Nacional (2021) y ciertamente Finca 9 (Número de Finca 74847) es propiedad del INFOCOOP. Esto revela otra pregunta para una próxima investigación ¿Por qué el INFOCOOP pasó a ser el dueño de Finca 9 y no el INDER (en ese entonces llamado IDA)? ¿Qué dice este traspaso de tierras sobre la relación entre COOPROPALCA R.L. e INFOCOOP?

Otra conclusión con respecto al Primer Territorio y su relación con las cooperativas productivas, tiene que ver con lo que ha sido llamado en esta investigación como la segunda oleada del cooperativismo. A partir del año 2001, y después de que varias de las 4 cooperativas fundadas en la primera oleada bajaron considerablemente su protagonismo en la historia productiva de las Fincas, se da la fundación de dos cooperativas. Una de estas fue COOTRAOSA R.L. y la otra SURCOOP R.L. En el caso de esta última, ha sido considerada como una gran cooperativa productiva, que tiene bajo su administración las Fincas 5, 6, 8 y 11, las cuales están cultivadas con palma aceitera y plátano. Estas 4 Fincas son propiedad del INDER, pero la institución ha otorgado las Fincas a SURCOOP para que esta desarrolle su proyecto productivo. Dentro de lo analizado en esta investigación sobre esta cooperativa es que, para el año 2021, su situación financiera se encontraba en cifras preocupantes. Esto deja la interrogante de qué hará el INDER con estas Fincas en caso que SURCOOP no pueda seguir sosteniendo la producción de plátano y palma aceitera.

En definitiva, a pesar de que después de la salida de la CBCR se instaló en las Fincas (y en varios sectores de la zona sur del país) la tradición del cooperativismo productivo, fomentado desde el Estado como una alternativa para enfrentar la crisis económica desatada tras el cese de producción de banano, lo cierto es que, en la actualidad, el cooperativismo dentro de las Fincas va caminando, en términos generales, a su desaparición. Esto no significa que las cooperativas vigentes (sobre todo las fundadas durante la segunda ola) vayan a quebrar y desaparecer en el corto plazo, sino que condiciones particulares que estas enfrentan, como el endeudamiento, la falta de opciones para la comercialización y la forma de tenencia de la tierra por parte de algunas de estas, han llevado a la gran mayoría de las cooperativas a un proceso de debilitamiento, tanto de su estructura organizacional como operativa.

Queda en evidencia que después del finiquito bananero, se fomentó la producción de cacao a través de 4 cooperativas, en tierras de dominio estatal (a excepción de las que quedaron en manos de COOPALCA DEL SUR R.L.). El Estado, al no ser homogéneo ni unitario, ha demostrado en sus Fincas con vocación agrícola del antiguo Distrito Bananero de Palmar, al menos 2 proyectos territoriales. Por un lado, el proyecto territorial del INDER, el cual ha buscado fomentar que se mantengan sus Fincas bajo producción agrícola, ya sea por medio de cooperativas (SURCOOP) o bien bajo beneficiarios de parcelas con proyectos agrícolas

(Finca 10) y, por otro lado, el INFOCOOP que no parece tener ningún proyecto territorial concreto, salvo vender eventualmente Finca 9 al INDER. Sobre este último punto, dentro de la Finca viven personas campesinas, tanto en el cuadrante urbano como en las parcelas (llamadas cables) distribuidas por ellas y ellos mismos posterior a que COOPROPALCA R.L. perdiera la Finca y pasara a manos del INFOCOOP. Estas personas poseen un comité de representantes, quienes buscan obtener la posesión de la Finca y que el INDER no medie dicha situación, sino que el INFOCOOP entregue títulos de propiedad a cada uno de los parceleros de la Finca.

El Primer Territorio se conforma de otros 2 proyectos territoriales, muy distintos a la vocación agrícola. Se trata de la conservación arqueológica, la cual se ubica geográficamente sobre todo en un sector de Finca 6 (donde hay un centro de visitantes y una alineación original de esferas de piedra) y en Finca Chánguena (donde existe un montículo y varios restos arqueológicos de gran importancia). Solo el pequeño sector de Finca 6, donde está el centro de visitantes y el alineamiento de esferas de piedra, es propiedad del Museo Nacional; el sector dentro de Finca Chánguena donde se encuentra un montículo, ya analizado previamente por el Museo Nacional, se encuentra dentro de tierras propiedad de COOPALCA DEL SUR R.L., por lo que el Estado aún no posee injerencia sobre estas últimas. El proyecto del Estado de conservación arqueológica adquirió mucha más relevancia a partir del año 2014, cuando la UNESCO declaró varios sectores de la zona sur, incluyendo el alineamiento de esferas ubicado en Finca 6, como patrimonio mundial de la humanidad.

El otro proyecto territorial del Estado, que no está dentro del área de estudio, pero en definitiva forma parte de las dinámicas del mismo, es el de la conservación de la naturaleza. El Humedal Nacional Terraba-Sierpe es un sitio RAMSAR, es decir, forma parte de una lista de humedales de importancia mundial, además es de los humedales más grandes del pacífico centroamericano (RAMSAR, 2020). Formar parte de la lista de humedales de importancia mundial hace que este sitio, el cual es un área silvestre protegida administrado por SINAC, adquiera relevancia para la conservación de la naturaleza. El humedal está al sur del área de estudio, pero tan cerca que dentro de las Fincas es posible percibir marea en los canales de riego que alguna vez hizo la CBCR. Esta cercanía del humedal con las Fincas invita pensar en la dinámica que es establece entre la conservación de la naturaleza por parte del Estado, y

la producción agrícola de las Fincas que utiliza paquetes tecnológicos con agroquímicos, los cuales impactan negativamente el agua, el suelo y la biodiversidad que alberga el humedal. Dentro de los hallazgos de esta investigación, se encontró que la relación entre las Fincas y el humedal pasa por la mirada que tiene la conservación de la naturaleza sobre la agricultura de monocultivo, la agroindustria o bien la agricultura en pequeña escala que utiliza agroquímicos, ya que en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar esa es la forma de producir la tierra. Por tales motivos, el humedal no ve como buenos ojos las externalidades negativas propias de la producción agrícola con agroquímicos que caen sobre sí.

Con respecto a la relación entre el proyecto territorial de producción agrícola y el proyecto territorial de lo arqueológico, surge la pregunta de cuál es la relación entre ambos. Por un lado, las personas campesinas que viven en las Fincas ven como parte de su identidad territorial el hecho de vivir en una zona de importancia arqueológica (Corrales y otros, 2015), y al mismo tiempo, hay personas que huaquean tiestos arqueológicos, para luego venderlos (Ifigenia, comunicación personal, 16 de octubre del 2021). Por otro lado, desde la conservación arqueológica hay interés en que el INDER le entregue el sector donde se encuentra el montículo arqueológico al Museo Nacional) una vez que Finca Chánguena se pase a manos del INDER) y de esta forma poder integrar este sector dentro de su área de conservación, junto con el centro de visitantes de Finca 6 (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021).

Hay un cuarto proyecto territorial estatal dentro de las Fincas, del cual se concluirá en el subapartado del Tercer Territorio. Se trata del proyecto del Aeropuerto Internacional del Sur, el cual refleja otra lógica e intereses por parte del Estado, a través de un proyecto de mega infraestructura. De esta forma, estamos frente a cuatro distintos proyectos territoriales del Estado, los cuales difícilmente dialogan entre sí. Son proyectos que responden a diversos momentos de la historia, a distintos intereses que obedecen a la diversidad de instituciones estatales que están presentes en la zona (INDER, INFOCOOP, Museo Nacional, SINAC y eventualmente Aviación Civil), y que reflejan lo poco real que sería hablar de un solo proyecto territorial del Estado.

6.2. Sobre el Segundo Territorio

En el capítulo que se analizó el Segundo Territorio, la propiedad privada y su relación con los conflictos por la tierra del área de estudio, se llegó a conclusiones consideradas centrales, que buscan responder la pregunta de investigación. Es necesario recordar que existen otros casos de propiedad en manos de terceros que, por estar lejos del problema de investigación, no fueron considerados. Como se dijo, el Segundo Territorio ha vivido cambios relevantes con respecto a los actores socioterritoriales que conformaron la dinámica de las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar. Esto considerando que para el año 1984, el mapa de uso de la tierra de estas Fincas podría haberse resumido bajo un solo tipo de cultivo: el banano, propiedad de la CBCR. Hoy en día, es posible identificar una serie de actores socioterritoriales distintos (más allá de las instituciones estatales que fueron analizadas en el capítulo del Primer Territorio) como es la empresa Palma Tica S.A., conglomerado empresarial que es de gran relevancia debido a la relación tan estrecha que tiene con la CBCR.

Sin embargo, parte de los actores socioterritoriales también analizados son las cooperativas productivas y el periodo de lo que se conoció como los consorcios bananeros, los cuales funcionaron bajo la lógica de agricultura de contrato. De este periodo, se dejó en evidencia la relación de las cooperativas productivas (de la primera oleada) con las empresas privadas para la producción de banano, así como las implicaciones que tuvo, a nivel socioeconómico, este tipo de consorcio con determinadas empresas comercializadoras. Finalmente, se analizó el proyecto territorial campesino, el cual busca un determinado tipo de tenencia de la tierra, distinto al esquema actual que manejan, al estar (la mayoría) dentro de tierras propiedad del Estado.

Definitivamente, uno de los principales acontecimientos en la historia de las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar con respecto al Segundo Territorio, fue el periodo de los consorcios bananeros y la agricultura de contrato con CORBANA y FIBASUR. Este periodo demostró la importancia que las cooperativas productivas han tenido en las Fincas, como un actor socioterritorial que surge posterior a la salida de la CBCR. Como ya se ha dicho, el proyecto territorial de las cooperativas productivas se ha dado en dos distintas olas: la primera en el ochenta y cinco y la segunda en los dos mil. El contrato con NOBILITY y

las pérdidas que ocasionó, se ha considerado como un fracaso del proyecto territorial cooperativo de la primera oleada, el cual se ha interpretado como un proyecto impuesto por el Estado con el fin de encontrar solución a la crisis socioeconómica cimentada después de la salida del enclave bananero, pero ahora bajo la lógica de empresas privadas, figuras jurídicas, créditos bancarios, consorcios y fideicomisos. La constitución de cooperativas productivas en las Fincas y específicamente el momento en que se dio la gestión de la agricultura por contrato con CORBANA, marca una continuidad con respecto al periodo del enclave bananero, ya que es similar a dicho periodo, la noción de que la zona se recuperaría de la crisis económica a través de la producción de banano vendido a mercados estadounidenses. Pero también se marca una lógica territorial diferente, porque el cooperativismo requiere de mayores cuotas de responsabilidad (financiera, administrativa, gerencial) para las personas productoras socias de las cooperativas, distinto al periodo del enclave, donde estas personas eran a lo mucho, la mano de obra de la producción bananera.

Por otro lado, Palma Tica S.A. como actor socioterritorial que forma parte del Segundo Territorio, también ha sido analizado. Este conglomerado industrial no solo posee tierras con producción de palma aceitera, sino que además es dueña de otro tipo de propiedades como un cuadrante urbano (Finca 9), un estadio, un cementerio y un parque (Palmar Sur). Como ya dijo, en el año 1988 la CBCR cambió su nombre a Grupo Agroindustrial Numar S.A., el cual forma parte del conglomerado industrial Palma Tica S.A. Esto indica que hay una total correspondencia entre la CBCR y la empresa palmera, por lo que es seguro afirmar que Palma Tica S.A. es la empresa heredera del enclave bananero en las Fincas, tal y como lo ha mostrado Clare (2011). Aunque Palma Tica S.A. no posee tanta tierra (menos del 20%) dentro del área de estudio, es una de las principales generadoras de trabajo, tanto en las etapas de mantenimiento, cosecha e incluso contratando personas como guardas de seguridad de las fincas con palma. Una de las principales actividades de trabajo dentro de las parcelas con palma aceitera es el coyoleo, ya que es muy poco remunerado y presenta grandes riesgos físicos para las personas que lo realizan, siendo principalmente mujeres (Domínguez y otros, 2019).

Con respecto al proyecto territorial campesino, como bien se dijo, el proyecto político de las familias campesinas con respecto a las Fincas (Finca 9, Finca 10, Finca Chánguena, Finca

Térraba), es obtención de titulación de las tierras, sin embargo, este proyecto se ha visto limitado por la transformación del IDA al INDER, ya que, ahora las personas que viven en asentamientos campesinos de la institución, no pueden acceder a títulos de propiedad. Con la nueva Ley INDER, se les plantea a estas personas otorgar contratos de arriendo por lapsos de 5 años, como una de las formas de dotación de tierras, siendo la otra la asignación de las mismas. El proyecto territorial campesino se ubica en tierras que son del INDER. En el caso de Finca Chánguena y Térraba, estas Fincas aún no han pasado a manos de la institución, ya que el procedimiento se encuentra atascado en un juzgado agrario (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021), por lo que Finca Térraba sigue siendo propiedad del Banco Nacional y Finca Chánguena de COOPALCA DEL SUR R.L. Por tales motivos, las invasiones de tierras que se dieron posterior al año 2000 en varias de las Fincas, continúa bajo la figura legal de ocupación precaria. Solo en el caso de Finca 10 esta situación se ha venido resolviendo desde el INDER, con la declaratoria de intervención e idoneidad por parte de la institución (Guillén, 2021).

El campesinado de las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar ha llevado a cabo una serie de acciones de protesta, con el fin de visibilizar la realidad que han vivido durante todos estos años después de la salida de la CBCR, el periodo de los consorcios bananeros y la actualidad. Las tomas de tierras son de las principales acciones de este proyecto territorial, y los desalojos las respuestas por parte de ciertos actores socioterritoriales ante las invasiones. Desde el año 2015 no han vuelto a ocurrir desalojos en ninguna de las Fincas con proyectos campesinos. Finalmente, aunque en el año 2017 se emitió un comunicado desde presidencia, anunciando la resolución del conflicto en Finca Chánguena y Finca Térraba, la situación no ha cambiado hasta la actualidad y la institución no ha ingresado de forma directa en las dos Fincas (Rodolfo, comunicación personal, 20 de octubre del 2021).

Como queda claro, son tres proyectos territoriales los que han conformado el Segundo Territorio dentro del antiguo Distrito Bananero de Palmar, y que guardan estrecha relación con los conflictos por la tierra dentro de las Fincas. El primero es un proyecto que ya no sigue vigente, el cual se dio durante el periodo de los consorcios bananeros y la agricultura de contrato, que fue del año 1991 al 2001. El segundo es el papel que ha jugado Palma Tica S.A. dentro del área de estudio, tanto por su actual tenencia de la tierra, su relación con la

CBCR, así como su rol como generadora de trabajo para las personas que viven en las Fincas. El tercero es el proyecto territorial campesino, el cual es completamente distinto a los dos anteriores. De hecho, con la situación actual de las Fincas donde hay proyectos del campesinado, es evidente la desventaja estructural que tienen las y los campesinos con respecto al avance y la vigencia de la agroindustria en manos de grandes empresas. Esto pasa no solo por la estructura actual de tenencia de la tierra (personas en condición precaria) sino además porque el acceso a mercados agrícolas para el campesinado, es cada vez menor (Edelman, 2005).

6.3. Sobre el Tercer Territorio y las Multiterritorialidades

Dos conflictos por la tierra fueron analizados desde el Tercer Territorio, con el fin de ser vinculados bajo la lógica de las multiterritorialidades. Tanto para Finca 9 y Finca 10 con el Aeropuerto Internacional del Sur, como para Finca Térraba y Finca Chánguena y la disputa abierta con el empresario que llevó a cabo los desalojos en el 2015, se distinguen al menos dos actores socioterritoriales en ambos casos: el Estado y el campesinado. Sin embargo, a pesar de ese común denominador es necesario realizar conclusiones para cada uno de los conflictos.

Comenzando con Finca 9 y Finca 10, por un lado, se muestra un Estado representado por varias instituciones, como son Aviación Civil, INFOCOOP, el Museo Nacional, SINAC y el INDER. Cada institución posee distintos objetivos de gestión y por tanto proyectos territoriales desiguales e incluso bajo lógicas completamente opuestas. Tal es el caso del proyecto territorial de infraestructura que ha querido llevar a cabo Aviación Civil, el cual requeriría el desplazamiento del proyecto territorial agrario y de dotación de parcelas a beneficiarios, que lleva a cabo el INDER, al menos en Finca 10. Finca 9, al ser propiedad de INFOCOOP no lleva a cabo ningún programa de dotación de tierras a personas beneficiarias, pero sí viven personas campesinas en la Finca, desde hace más de veinte años. Las personas que viven en Finca 9, las cuales son parte del proyecto territorial campesino, también se verían desplazadas una vez si se concreta la construcción del aeropuerto internacional.

Lo anterior demuestra a un Estado que no es homogéneo, el cual contiene en las dos Fincas (9 y 10) al menos tres proyectos territoriales distintos: el primero es el de producción agrícola

y arrendamiento de parcelas (INDER), el segundo es de la construcción de una obra de infraestructura, de dimensiones considerables, como lo es un aeropuerto internacional (Aviación Civil), y el tercero, un proyecto territorial de una institución poseedora de una Finca, la cual no ha llevado a cabo acciones recientes para resolver el conflicto que maneja con las personas campesinas que viven dentro de la Finca (INFOCOOP). Lo importante de esto, es que todos estos proyectos territoriales se conjugaron alguna vez en el mismo espacio geográfico (las Fincas) y durante un mismo periodo, el cual se intensifica a partir del momento en que se da la declaratoria de interés nacional para la construcción del aeropuerto internacional.

Este aeropuerto, si bien es un proyecto territorial no materializado (es decir que la obra no se ha llevado a cabo), el hecho que ya se hayan llevado a cabo un plan maestro, un estudio de impacto ambiental (EsIA) y una declaratoria de interés nacional (Decreto 36226-MOPT, 16 de octubre del 2010), evidencian el poder político de este proyecto de infraestructura. La idea de construir un aeropuerto internacional tan cerca de las esferas de piedra ubicadas en Finca 6, del Humedal Térraba-Sierpe, y sobre Fincas habitadas por personas, ha sido problematizado por las personas campesinas que viven en las Fincas 9 y 10, representados bajo la Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur.

Aunado a esto, el aeropuerto internacional es un proyecto que pone en discusión otros dos proyectos territoriales del Primer Territorio, los cuales también están dentro de las Fincas del área de estudio. Se trata de la conservación arqueológica y las esferas de piedra (administradas por el Museo Nacional en Finca 6), y de la conservación de la naturaleza del humedal Térraba-Sierpe (bajo la administración del SINAC, ubicado al sur del área de estudio). Estos, si bien fueron analizados en el capítulo del Primer Territorio, también son parte del conflicto de Finca 9 y Finca 10, ya que la construcción del aeropuerto podría generar grandes impactos, tanto a la conservación arqueológica (la cual es patrimonio de la humanidad por UNESCO) como a la conservación de la naturaleza (siendo un sitio RAMSAR de importancia mundial). Se trata entonces de cinco instituciones estatales distintas, con cinco proyectos territoriales diferentes pero que terminan viéndose relacionados cuando se analizan desde la óptica de los conflictos por la tierra y en este caso

de un proyecto territorial que transformaría por completo la dinámica territorial de todas las Fincas.

El otro caso es el conflicto ocurrido en Finca Chánguena y Finca Térraba después de que un empresario que alega derechos sobre las Fincas, mandó a desalojar familias campesinas que viven tanto en las Fincas como en el cuadrante de Finca 3, en el año 2015. Este desalojo decantó en una seguidilla de acciones colectivas de protesta, lideradas por las organizaciones COOTRAOSA R.L. y Chánguena por Siempre, las cuales tuvieron tanta resonancia política, que estuvieron en la mira de varios medios de comunicación, nacional e internacional, por varios meses de ese año. Para poder comprender este conflicto, fue necesario elaborar una reconstrucción histórica que llegara hasta el momento del desalojo, la cual buscó relacionar la situación sobre la tenencia de la tierra, con los acontecimientos históricos ocurridos en las Fincas del antiguo Distrito Bananero, tal y como fue el periodo de los consorcios bananeros y la agricultura de contrato. Después, se prosiguió a analizar las distintas acciones colectivas de protesta llevadas a cabo después del desalojo, con el fin de caracterizar el proyecto territorial campesino de estas Fincas, partiendo de que los territorios se van conformando a partir de los hechos y las acciones (Haesbaert, 2014).

Como parte de la reconstrucción histórica, hay que tener claro que Finca Térraba es en realidad Finca 2 y Finca Chánguena es Finca 4. Estas dos Fincas fueron traspasadas de la CBCR a la cooperativa COOPALCA DEL SUR R.L. de forma directa. Este caso es totalmente distinto al del resto de las Fincas y, por tanto, define una particularidad (e incluso de antecedente) al conflicto acumulado, que detona en el año 2015. Durante el periodo de los consorcios bananeros y la agricultura de contrato en el año 2001, posterior a la mala experiencia de la producción de cacao (de 1985 al 2000), esta cooperativa realizó un contrato con dos bananeras distintas, Bananera del Térraba S.A. y Bananera Chánguena S.A. Ambas empresas eran administradas por un empresario de apellido Echeverría. Como ha quedado en evidencia en el capítulo de análisis del Tercer Territorio, la relación entre la cooperativa y el empresario se erosiona, al punto que entran bajo un conflicto de tipo legal.

Para este momento en la historia del conflicto, solo eran parte dos actores socioterritoriales: por un lado, la cooperativa COOPALCA DEL SUR R.L. y, por otro lado, las dos empresas bananeras de Echeverría. La tensión se mantiene por al menos 14 años, quedando las dos

Fincas abandonadas de toda producción bananera, desde el año 2001 y hasta el año 2014 aproximadamente. Durante el momento en que se estaba entorpeciendo el vínculo entre Echeverría y COOPALCA DEL SUR R.L. (2001), se dio a su vez la fundación de dos cooperativas productivas (ya analizadas en la segunda oleada del cooperativismo en las Fincas), las cuales fueron COOTRAOSA R.L. y SURCOOP R.L. Estas dos cooperativas hablan de otro momento productivo de las Fincas, de una nueva generación de proyectos que buscaban reactivar la producción agrícola en la zona, la cual estaba ya de por sí afectada, después de la salida de los consorcios bananeros y la agricultura de contrato. Esto toma relevancia, porque COOTRAOSA R.L. será un actor determinante durante las negociaciones entre el Gobierno de Costa Rica y las familias campesinas desalojadas en el año 2015. Para el año 2014, al menos Finca Chánguena fue invadida por varias familias campesinas, las cuales comenzaron a sembrar y trabajar la tierra bajo producción agrícola de pequeña escala, alegando que las tierras estaban desocupadas y en desuso (Cinthya, comunicación personal, 21 de setiembre del 2011).

El desalojo del año 2015 solicitado por el empresario Echeverría, estuvo acompañado de quema de ranchos y cultivos, así como de la contaminación a pozos de agua, construidos por las personas que habían invadido la Finca para poder cultivar la tierra y realizar sus necesidades básicas, ya que estas personas además construyeron ranchos para vivir dentro de la Finca. Aparentemente, el desalojo se aplicó a familias que no debían ser expulsadas, ya que la orden se venía gestando 15 años atrás. Lo cierto es que después de este acontecimiento, se llevó a cabo una considerable acción colectiva de protesta, la cual se mantuvo de forma sostenida por más de dos semanas. Se trató de un bloqueo sobre el puente del río Grande de Térraba en Palmar Norte, organizado por las mismas personas desalojadas, junto a otras organizaciones y familias campesinas de las otras Fincas. A la acción se sumaron incluso otras organizaciones sociales y comunitarias fuera del área de estudio. Durante el bloqueo hubo enfrentamientos entre las personas manifestantes y la policía, que se tradujeron en arrestos y violencia física y verbal.

Parte de la escalada del conflicto conllevó a la intervención del Gobierno de Costa Rica, en una negociación con las organizaciones y familias campesinas que habían sido desalojadas y afectadas. Durante esta negociación, se llegó a decidir que el Estado les compraría las Fincas

a los dueños actuales y que buscaría resolver, a través del INDER, la situación de dotación de parcelas para las personas campesinas. En el caso de Finca Térraba, esta es propiedad del Banco Nacional, y en el caso de Finca Chánguena, es de COOPALCA DEL SUR R.L. Parte de los hallazgos es que a la fecha en que se elaboró esta investigación, las dos Fincas aún no habían pasado a ser propiedad del INDER, ya que aparentemente las tierras se encuentran en discusión en un juzgado agrario.

Lo anterior quiere decir que el conflicto por la tierra no se ha resuelto, ya que las dos Fincas aún son propiedad de un banco estatal y una cooperativa. Por tanto, las personas que viven y trabajan dentro de las Fincas se encuentran bajo condición de ocupación precaria. Según una de las personas entrevistadas, el INDER ha comenzado a trabajar en el proceso de mapeo y la lista de personas beneficiarias, sin embargo, la tierra aún no está en manos de la institución (Sonia, comunicación personal, 22 de agosto del 2021).

En síntesis, para los casos de Finca Chánguena y Finca Térraba se tienen varios proyectos territoriales, por un lado, está el proyecto territorial de COOPALCA DEL SUR R.L. como dueña de Finca Chánguena, quien tiene la intención de vender la Finca y repartir las ganancias entre sus socios. Por otro lado, está el proyecto territorial del empresario, quien alega que posee derechos sobre ambas Fincas y que el contrato que firmó en su momento con la cooperativa no ha sido respetado, por lo que logró llevar a cabo la ejecución de un desalojo ante personas que habían invadido una de las Fincas, a pesar de que el contrato entre este y la cooperativa, ya había vencido. Está también el proyecto territorial del INDER, quien será el responsable del programa de dotación de tierras, una vez complete la fase de clasificación de personas beneficiarias a partir de sus criterios de idoneidad. Por último, se encuentra el proyecto territorial campesino, conformado por las familias campesinas organizadas bajo Chánguena por Siempre y COOTRAOSA R.L., quienes exigen se les permita seguir trabajando y viviendo en las Fincas, y puedan acceder a arrendamientos de posesión por parte del INDER.

En los dos casos expuestos, el campesinado se ha convertido en un actor socioterritorial central, demostrando la resistencia de un proyecto territorial que se disputa frente a otros, que tienen mayores cuotas de poder (el Estado, el empresario). Las cooperativas juegan un lugar doble, en tanto son una forma de organización de tipo empresarial, pero a su vez se

conforman por las mismas personas campesinas que viven en las Fincas, de tal forma que ha habido procesos y momentos en la historia de las Fincas donde es posible identificar a las cooperativas como parte del proyecto territorial campesino (como es el caso de COOTRAOSA R.L.). La consigna que acompaña este proyecto territorial es la tenencia por la tierra (claro está que bajo la figura de arrendamiento por parte del INDER), pero también está dentro de este proyecto garantizar que no existan más amenazas de desalojos.

Parte de este proyecto territorial campesino, se compone del esfuerzo por mantener la producción agrícola, no solo para el auto sustento familiar, sino para la venta, de cara a un contexto económico en donde el mercado agrícola está cada vez más gestionado bajo la lógica de las medianas y grandes corporaciones, y que cada vez más la pequeña producción agrícola se ve en desventaja. El proyecto territorial campesino se ha tornado central en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar. Se demuestra que uno de sus objetivos es el acceso a las tierras, ya sea bajo la figura del arrendamiento a través del INDER, o ya sea a través de negociaciones directas para la titulación por parte de las personas que viven dentro de la Finca, como es el caso excepcional de Finca 9.

6.4. Conclusiones teórico-metodológicas y del diseño de la investigación

Los elementos teóricos seleccionados para esta investigación, a partir de las discusiones sobre territorio y multiterritorialidades, permitieron profundizar en la comprensión de lo que ha venido ocurriendo en las Fincas del antiguo Distrito Bananero de Palmar, desde que se dio la salida de la CBCR en el año 1984. Esto porque, en definitiva, la multiplicidad de proyectos agenciados por actores estatales, empresariales y comunitarios, pueden ser perfectamente comprendidos bajo una óptica territorial. Partiendo que existen distintas formas de concebir los territorios, se ha apostado por concepciones críticas, que miran a estos como espacios donde se concretizan las disputas y relaciones de poder. De hecho, la tipología de los territorios utilizadas, permitió mostrar de forma esquemática en cada uno de los capítulos de análisis, la comprensión de los diversos tipos de territorios identificados dentro de las Fincas.

En cuanto a las técnicas de recolección de datos seleccionadas, se considera que las entrevistas abiertas y semiestructuradas permitieron poner en diálogo la información

recopilada desde la revisión documental, las cuales a su vez fueron contrastadas desde la observación de campo. Esta triangulación de la información tejió distintas miradas, a partir de las categorías analíticas y teóricas planteadas. Es por ello que se concluye que la triangulación fue una estrategia de análisis de la información con sus aciertos, aunque es posible que información clave haya quedado por fuera de esta investigación, por las mismas limitaciones de las técnicas y por los recursos disponibles para llevar a cabo este trabajo final de graduación.

Con respecto a las limitaciones metodológicas, es claro que esta investigación forma parte de los estudios en Geografía Humana, por lo que la elaboración cartográfica buscó evidenciar la realidad social de interés del área de estudio, a través de mapas de usos y tenencia de la tierra, de evidencias arqueológicas, de cooperativas productivas y otros. Sin embargo, la cartografía también tiene sus limitaciones, y fue sumamente retador tratar de representar las multiterritorialidades en un mapa final. Sigue siendo un desafío desarrollar cartografía social que trate de elaborar síntesis de investigaciones como esta.

Sobre el punto anterior, y con el fin de profundizar en la discusión de cómo representar cartográficamente una noción tan compleja como la multiterritorialidad, se pueden concluir varios asuntos. En primer lugar, está el tema de la saturación del mapa, ya que tratar de incluir las tierras en manos del INDER, del INFOCOOP, de Palma Tica, del Museo Nacional, las tierras que administran las cooperativas productivas, las tierras que son propiedad de cooperativas productivas, o de bancos estatales, las tierras con tomas de tierras, entre otros, sería ilegible en el mapa, o al menos en un mapa cartesiano tradicional, como son los que muestro en esta investigación. En segundo lugar, está la discusión de que no todos los productos de la Geografía deberían llevarnos, necesariamente, a un mapa. En mi caso, elaboré 11 mapas distintos para tratar de ir mostrando el problema de mi investigación, sin embargo, decidí no realizar un mapa final porque mi análisis del tercer capítulo simplemente superaba la idea de un mapa.

La multiterritorialidad es una abstracción que sirve para ordenar la discusión y el análisis de espacios geográficos como el antiguo Distrito Bananero de Palmar, que, como se ha visto en las páginas anteriores, está configurado por una serie de proyectos territoriales algunas veces incompatibles. Pero también hay proyectos territoriales que no se han concretado en el

espacio geográfico, como el aeropuerto internacional, o también hay proyectos territoriales que han dejado de tener vigencia, como las cooperativas productivas de la primera oleada, por lo que sigue siendo un reto pensar desde el lenguaje cartográfico, un mapa que represente distintas escalas espaciales y temporales.

Por último, los objetivos de investigación fueron alcanzados a través del desarrollo de tres capítulos de análisis, que buscaron profundizar sobre tres distintos tipos de territorios identificados en el área de estudio, poniendo a dialogar teoría y análisis a través de categorías que se fueron desempacando a partir de la información revisada, los testimonios de las entrevistas y lo observado de forma directa en el área de estudio. Como elemento final de esta investigación, se sugiere a las instituciones estatales y empresas involucradas en los conflictos por la tierra acá analizados, que consideren las implicaciones sociales para las personas campesinas que viven en las Fincas, de cada uno de los proyectos que llevan a cabo en este antiguo Distrito Bananero ubicado en Palmar de Osa, ya que lo vivido en esta zona después de la salida de la CBCR, deja una deuda histórica enorme con cada una de estas personas.

7. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se desprenden de esta investigación van en diferentes órdenes, los cuales he agrupado de la siguiente manera:

7.1. Recomendaciones a instituciones estatales

El decreto de interés nacional del aeropuerto internacional del sur sigue vigente. A pesar de que la SETENA devolvió el Estudio de Impacto Ambiental a Aviación Civil, e incluso recomendó a esta institución que mejorara los aeródromos locales de la región en lugar de pensar en un proyecto de megainfraestructura como este, el decreto no ha sido derogado, invitando a pensar que aún existe interés en construir un aeropuerto internacional en esta zona.

El INDER y el INFOCOOP deberían pedir a Aviación Civil esclarecer tal situación, ya que estamos hablando de cientos de familias que viven dentro de todas estas tierras, tanto Finca 8, Finca 9, Finca 10 y Finca 11, que deberían ser desalojadas. De hecho, ya que el INFOCOOP es una institución sin competencias en asuntos agrarios, debería vender Finca 9 a la institución encargada de proyectos productivos con interés social, es decir el INDER. Las personas entrevistadas que viven en Finca 9 manifestaron que INFOCOOP tiene interés en vender la Finca, pero que aparentemente esta no es atractiva para la venta. El INDER debería estar obligado en comprar Finca 9 y resolver la situación de las personas que viven en el cuadrante y en las parcelas de la Finca.

El Museo Nacional, al ser la institución encargada de administrar el centro de visitantes de Finca 6, también debería solicitar información a Aviación Civil sobre el decreto de interés nacional. Sigue siendo una interrogante cuáles podrían ser los impactos que traería el constante despegue y aterrizaje de aviones en las esferas de piedra y los distintos yacimientos arqueológicos que fueron declarados patrimonio de la humanidad por parte de la UNESCO. De hecho, también es una pregunta cuál será la posición de la UNESCO frente a este megaproyecto.

El MINAE, y en especial la oficina del SINAC, debería emitir criterio sobre el decreto de interés nacional, ya que este aeropuerto estaría ubicado a menos de 1 kilómetro del Humedal

Térraba-Sierpe, el cual forma parte de la lista de humedales de importancia mundial, es decir, la lista RAMSAR. También surge la interrogante de cuál será la posición de RAMSAR al enterarse que se pretende construir un aeropuerto internacional al lado de un humedal de su lista de espacios de importancia global, por la conservación a la biodiversidad y los servicios ambientales que brinda a comunidades aledañas.

Con respecto al caso de Finca Térraba y Finca Chánguena, en definitiva, estas dos Fincas deben ser propiedad del INDER, sin embargo, según las entrevistas realizadas, el empresario Echeverría interpuso un alegato judicial, de forma que, para el corte de esta investigación, las Fincas no habían sido traspasadas a la institución, a pesar de que esta ya realizó los pagos correspondientes. Esto quiere decir que Finca 2 o Finca Térraba sigue siendo propiedad del Banco Nacional y Finca 4 o Finca Chánguena sigue en manos de COOPALCA DEL SUR. El caso se encuentra dentro de un juzgado agrario, afectando a muchas familias y personas que viven dentro de ambas Fincas, las cuales fueron desalojadas en el año 2015 de forma violenta, ya que les destruyeron sus ranchos, sus cultivos, les contaminaron sus pozos de agua y les agredieron físicamente.

Al Poder Judicial, se le recomienda ser diligente en este asunto, y que considere la función social que estas dos Fincas significan para todas las familias que se benefician de contar con un pedazo de tierra para vivir y trabajar. Los alegatos del señor Echeverría responden al periodo de los consorcios bananeros y la agricultura por contrato, analizados en el segundo capítulo de análisis de esta investigación. La cuestión es que el contexto actual de las Fincas es muy distinto al de la década de los noventas, aunado a que durante la administración Solís Rivera hubo un compromiso claro en resolver la situación agraria de estas dos Fincas, a favor de las personas que viven dentro de estas.

7.2. Recomendaciones a la Universidad de Costa Rica y a futuras investigaciones

Muchas disciplinas y carreras de la Universidad de Costa Rica acompañaron procesos agrarios durante las décadas de los ochentas y noventas. No solo las ciencias sociales, sino incluso las ingenierías, el derecho y las ciencias económicas. Actualmente el acompañamiento desde la Universidad de Costa Rica, tanto desde la docencia, la acción

social, como la investigación, a los procesos agrarios de lucha por la tierra, son muy pocos. Parece que ya no hay interés en estos asuntos, cuando todavía siguen siendo vigentes.

A las facultades de Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Económicas e Ingeniería, se les recomienda promover proyectos, investigaciones y actividades que acompañen procesos agrarios de lucha por la tierra por parte del campesinado, ya que estos grupos sociales requieren de insumos que la academia puede aportar a sus luchas, con miras a la transformación y justicia social. En especial, es necesario que la Facultad de Derecho se involucre en estos asuntos, desde un enfoque social y no solo desde las particularidades de casos específicos que ciertas personas puedan resolver, pagándole a abogados privados.

Las multiterritorialidades son un tema innovador desde las ciencias sociales y en especial desde la Geografía, por lo que se invita al estudiantado de estas áreas, a desarrollar sus trabajos finales de graduación incluyendo la noción de multiterritorialidad. Esta mirada teórica permite ordenar realidades que se viven en distintos espacios geográficos, que algunas veces, resulta difícil ubicarlas dentro de una misma investigación. Por tales motivos, se insta a futuras investigaciones a movilizar dentro de sus preguntas de investigación, los aportes teóricos de la noción de multiterritorialidad.

8. REFERENCIAS

Libros y artículos académicos

- Abarca, Geovanny (2016). Contexto histórico del cese del enclave bananero en la zona sur de Costa Rica (1972-1985). *Universidad En Diálogo: Revista De Extensión*, 5(2), 187-205.
- Abedrapo, Eduardo (2011). *Aspectos Institucionales para el desarrollo de megaproyectos de infraestructura de transporte en Latinoamérica*. Diálogo Regional de Política. Repositorio de Inter-American Development Bank.
- Agüero, Javier (2002). *En busca de nuevas tierras: la colonización de una zona de frontera agrícola en el Valle de los Santos, 1870-1927* [Tesis de maestría en Historia, Universidad de Costa Rica]. Repositorio Institucional, Universidad de Costa Rica.
- Altschuler, Bárbara (2013). Territorio y desarrollo: aportes de la geografía y otras disciplinas para repensarlos. *Theomai*, 64-79.
- Alvarado, Alejandro, Martínez, Gloriana y Fernández, Daniel (2020). Conflictos sociales en el campo costarricense: una mirada desde la protesta social (2014-2018). *Revista de Ciencias Sociales*, 167.
- Araya, María José (2017). *El Pacífico Sur costarricense: análisis de la formación de su estructura de tenencia agraria y de la evolución del espacio económico (1884-1963)* [Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica]. Repositorio Institucional, Universidad de Costa Rica.
- Arias, Dennis (2008). Aproximación al estudio de la historia del cantón de Osa (1914-1990). *Diálogos: Revista electrónica de Historia*, 78-123.
- Artavia, Andrea, y Cascante, Elent (2017). *Participación de mujeres campesinas de Finca 9 y Finca 10 de Palmar Sur en la defensa de sus territorios: una aproximación desde la psicología social y el feminismo comunitario* [Tesis de licenciatura en Psicología, Universidad de Costa Rica]. Repositorio Institucional, Universidad de Costa Rica.

- Ávila, Odín (2018). La experiencia zapatista: análisis sobre sus prácticas democráticas. *Revista de Ciencias Sociales, UdelaR*, 195-211.
- Barahona, Francisco (1980). *Reforma Agraria y Poder Político. El caso de Costa Rica. Transformación Estructural*. San José: Editorial Universidad de Costa Rica.
- Barel, Yves (1986). Le social et ses territoires. *Espaces, jeux et enjeux*. Editorial Fayard e Foundation Diderot. Paris, Francia.
- Benavides-Okuda, Mayumi, y Gomez-Restrepo, Carlos. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría (online)*, 118-124.
- Bergoeing, Jean Pierre (2007). *Geomorfología de Costa Rica*. San José: Librería Francesa.
- Bourgois, Philippe (1994). *Banano, etnia y lucha social en Centro América*. San José: Editorial DEI.
- Cano, Juan Manuel (2017). Mamita Yunai, una bananera estadounidense en Centroamérica: el caso de Palmar Sur (Costa Rica). *Memorias: Revista digital de Arqueología e Historia desde el Caribe* (septiembre-diciembre), 88-119.
- CATIE (2003). *Identificación y control de la moniliasis del cacao*. Editorial CATIE. Honduras.
- Cerdas, Ana Luisa (1993). El surgimiento del enclave bananero en el Pacífico Sur. *Revista De Historia* N° 28, 117-159.
- Chayanov, Aleksandr (1924). *La organización de la unidad económica campesina*. Editorial Nueva Visión. Buenos Aires, Argentina.
- Clare, Patricia (2011). *Los cambios en la cadena de producción de la palma aceitera en el pacífico costarricense. Una historia económica, socioambiental y tecnocientífica 1950-2007*. San José, Costa Rica: Sociedad Editora Alquimia 2000.
- Coello, Manuel (1981). ¿Recampesinización en la descampesinización? *Revista Mexicana de Sociología* Vol. 43, 329-342

- Conejo, Luis (2015). *Una historia de la Conquista de la Selva: Aproximación a las Representaciones Sociales de la Naturaleza por la United Fruit Company en la división Golfito (1938- 1962)* [Tesis de maestría en Historia, Universidad de Costa Rica]. Repositorio Institucional, Universidad de Costa Rica.
- Corrales, Francisco y Badilla, Adrián (2012). Asentamientos precolombinos con esferas de piedra en el delta del Diquís, Sureste de Costa Rica. *Vínculos* 35, 19-66
- Corrales, José y otros. (2015). *Tierra Campesina: Memoria de las comunidades Finca 9 y Finca 10*. Programas Kioscos Socioambientales. Universidad de Costa Rica
- Cruz-Coria, Erika, Zizumbo-Villareal, Lilia, Cruz-Jiménez, Graciela, y Quintanilla-Montoya, Ana Luz (2012). Las dinámicas de dominación capitalista en el espacio rural: la configuración de paisajes turísticos. *Cuadernos de desarrollo rural*, 151-174.
- de Souza Santos, Boaventura (2012). *De las dualidades a las ecologías*. La Paz, Bolivia. Punto de Encuentro.
- Díaz-Bravo, Laura, Torruco-García, Uri, Martínez-Hernández, Mildred, y Varela-Ruiz, Margarita (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2, 162-167.
- Dobles, Ignacio (2018). *Investigación cualitativa, metodología, relaciones y ética. Estrategias biográficas-narrativas, discursivas y de campo*. San José: Editorial UCR.
- Domínguez, Ramona y otros. (2019). *Tierras en lucha: Resistencia campesina. Atlas de la memoria de las comunidades de Finca Chánguena, Finca 9 y Finca 10 de Palmar Sur de Osa, 2016-2019*. Programa Kioscos Socioambientales y Escuela de Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica
- Durán, María Marta (2012). El estudio de caso en la investigación cualitativa. *Revista Nacional de Administración*, 121-134.
- Echánove, Flavia (2008). Globalización, agroindustrias y agricultura por contrato en México. *Geographicalia*, 45-60

- Edelman, Marc (2005). *Campesinos contra la globalización: movimientos sociales rurales en Costa Rica*. San José: Universidad de Costa Rica.
- Edelman, Marc y León, Andrés (2014). Ciclos de acaparamiento de tierras en Centroamérica: un argumento a favor de historizar y un estudio de caso sobre el Bajo Aguán, Honduras. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 195-228.
- Espinosa, Alejandro (1992). *Evaluación de la estructura y composición del bosque de manglar y lineamientos para su manejo silvícola en la Reserva Forestal Térraba-Sierpe, Costa Rica*. [Tesis de Maestría, Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, Turrialba, Costa Rica]. Repositorio institucional. CATIE, Turrialba, Costa Rica.
- Goicoechea, María Eugenia (2015). *Acerca del desarrollo geográfico desigual en las ciudades latinoamericanas actuales*. Facultad de Ciencias Sociales – UBA / IMHICIHU – CONICET, 1-21.
- Gomes-Branco, Louise (2019). *Las mujeres como recuperadoras del territorio en Salitre-Costa Rica* [Tesis de Maestría en Antropología Social, Universidad de Costa Rica]. Repositorio Institucional, Universidad de Costa Rica.
- González, Edelmira (2055). La observación directa base para el estudio del espacio local. *Geoenseñanza*, 101-105.
- Granados, Carlos, y Matarrita, José (1981). *Modo de producción y uso del suelo: el caso de Buenos Aires de Puntarenas* [Tesis de Licenciatura en Geografía, Universidad de Costa Rica]. Repositorio Institucional, Universidad de Costa Rica.
- Granados, Carlos, Brenes, Alonso, y Cubero, Luis Pablo (2005). Los riesgos de la reconversión productiva en las fronteras centroamericanas: El caso de la zona norte de Costa Rica. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 93-113.
- Guillén, María José (2015). *Estado, enclave y campesinado: conflicto agrario en Río Frío de Sarapiquí 1980-2009* [Tesis de licenciatura en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica]. Repositorio Institucional, Universidad de Costa Rica.

- _____. (2020). Emprendedores sin tierra: Neoliberalismo, reforma y lucha campesina en Palmar Sur, Osa. *Anuario Centro de Investigación y Estudios Políticos*, 56-86
- Gutiérrez, Mariana (2019). *Construyendo feminismos comunitarios: participación política de las mujeres de la Coordinadora Norte Tierra y Libertad*. [Tesis de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de Costa Rica]. Repositorio Institucional, Universidad de Costa Rica.
- Haesbaert, Rogério (2013). Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. *Cultura y representaciones sociales* No. 8, 9-42.
- _____. (2014). *Viver no Limite: Território e multi/transterritorialidades em tempos de in-segurança e contenção*. Rio de Janeiro, Brasil: Editorial Bertrand Brasil.
- Hall, Carolyn (1974). *El café y el desarrollo histórico-geográfico de Costa Rica*. San José, Costa Rica: Editorial todocoleccion.
- _____. (1984). *Costa Rica, una interpretación geográfica con perspectiva histórica*. San José: Editorial Costa Rica.
- Harvey, David (1992). *La condición de la posmodernidad*. Editorial Hucitec. Sao Paulo, Brasil.
- _____. (2005). El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión. *Riqueza, Propiedad, Imperialismo, Capitalismo, Capital*. Buenos Aires, Argentina. Editorial CLACSO.
- Hernández, Carlos (2005). Desestructuración económica y crisis social. El Pacífico Sur costarricense en el marco de la década perdida. *Revista Historia* No. 51-52, 173-235
- Hernández, José Pablo (2018). *Los conflictos por la tenencia de la tierra en la Zona Sur: Pueblos originarios y comunidades campesinas*. San José: Voces Nuestras.
- Hernández, José Pablo, y Rodríguez, Dylanna (2016). Recuperación del proceso de lucha por la tierra en la comunidad El Triunfo, Los Chiles, Alajuela (2011-2016) [Tesis de

licenciatura en Sociología y Psicología, Universidad de Costa Rica]. Repositorio Institucional, Universidad de Costa Rica.

Klein, Naomy (2008). *La doctrina del shock. El auge del capitalismo del desastre*. Editorial Paidós. Argentina.

Lacoste, Yves (1988). *A Geografia – isso serve, em primeiro lugar, para fazer a guerra*. Editorial Papirus. Campinas, Brasil.

Lefebvre, Henri (2013). *La producción del espacio*. Madrid: Editorial Capitán Swing.

León, Andrés (2015). *Desarrollo Geográfico Desigual en Costa Rica. El ajuste estructural visto desde la Región Huetar Norte (1985-2005)*. San José, Costa Rica: Editorial UCR.

Llaguno, José Julián, Cerdas, Gerardo y Aguilar, Carlos (2014). Transformaciones y continuidades en el capitalismo agrario centroamericano: el caso de Costa Rica. *Capitalismo, tierra y poder en América Latina (1982-2012)*. Buenos Aires, Argentina. Editorial CLACSO.

Lopes de Souza, Marcelo (2013). *Os conceitos fundamentais da pesquisa sócio-espacial*. Rio de Janeiro, Brasil: Editorial Bertrand Brasil.

Mançano, Bernardo (2002). Disputas territoriales entre el campesinado y la agroindustria en Brasil. *Cuadernos del CENDES* No 81, 1-22.

_____. (2009). Sobre la tipología de los territorios. En M. Saquet, y S. Eliseu, *Territórios e territorialidades: teorias, processos e conflitos* (págs. 197-216). São Paulo, Brasil: Editora Expressão Popular.

_____. (2012). Disputas territoriales entre el campesinado y la agroindustria. *Cuadernos del CENDES*, 1-22

MarViva, Fundación (2019). *Recuperando el Patrimonio Natural del Estado: La experiencia en el Humedal Nacional Térraba-Sierpe, Costa Rica*. Editorial Fundación MarViva.

- Martinez-Alier, Joan (2008). Conflictos ecológicos y justicia ambiental. *Papeles*, 11-27.
- Maskrey, Andrew (1993). *Los desastres no son naturales*. Red de Estudios en Prevención de Desastres en América Latina.
- Massey, Doreen (1993). Power geometries and a progressive sense of place. *Mapping the futures: local cultures, global changes*. Editorial Routledge. Londres y Nueva York.
- _____. (1994). *Space, place and gender*. Editorial Universidad de Minnesota. Minneapolis.
- Meza, Cristopher (2021). *Repensando la Tormenta Nate desde lo sociopolítico en las comunidades de Palmar Sur en el periodo 2017-2018* [Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica]. Repositorio Institucional, Universidad de Costa Rica).
- Monge, Claudio (2014). Desarrollo sostenible a la tica: geopolítica y ambiente en la administración Figueres Olsen. *Revista Rupturas* 5(1), 1-21
- Montero, Nathaly y Cortés, Gerardo (2020). La frontera agrícola en las áreas aledañas al Humedal Nacional Térraba Sierpe y sus implicaciones en la sostenibilidad de los sistemas productivos. *Agronegocios*, 56-77.
- Muñoz, Francis (2018). *Memorias de agricultura: despojos y resistencias en el contexto de las transformaciones del Estado Desarrollista en el caso de la comunidad de Potrero Grande de Buenos Aires de Puntarenas 1963-1985* [Tesis de Licenciatura en Soc, Universidad de Costa Rica]. Repositorio Institucional, Universidad de Costa Rica).
- Núñez, Mera, y Villamil, Leidy (2017). *Revisión documental: el estado actual de las investigaciones desarrolladas (...) en países latinoamericanos de habla hispana (...)* [Tesis de Grado en Psicología, Universidad Minuto de Dios, Colombia]. Bogotá: Repositorio Institucional, Universidad Minuto de Dios.
- Ortiz, Heide (2015). Concepto del campesino y su resignificación desde la protesta social del paro agrario Colombia 2013. *Perspectivas rurales. Nueva Época*, 23-37

- Partido Liberación Nacional (1981). *“Volvamos a la tierra”*, programa de gobierno Partido Liberación Nacional. Editorial Artes Gráficas. San José, Costa Rica.
- Porto-Goncalves, Carlos (2002). Da geografia às geo-grafias: um mundo em busca de novas territorialidades. *La Guerra Infinita. Hegemonía y terror mundial*, CLACSO, 217-256
- _____. (2009). De Saberes y de Territorios: diversidad y emancipación a partir de la experiencia latino-americana. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 121-136.
- Quintanilla, Ifigenia (2004). *Las esferas de piedra del Pacífico Sur de Costa Rica: Describiendo el "enigma" desde la arqueología*. [Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de Barcelona]. Repositorio institucional. Departamento de Prehistoria, Universidad Autónoma de Barcelona.
- _____. (2007). *Esferas precolombinas de Costa Rica*. San José, Costa Rica. Editorial Fundación Museos Banco Central.
- Rincón, Luis Felipe (2011). Reforma agraria en Colombia. De los esfuerzos reformistas a la contrarreforma agraria. En Mançano (Comp). *La actualidad de la Reforma Agraria en Latinoamérica y el Caribe*. Sao Pablo, Brasil. Editorial CLACSO-FAO.
- Robles, Bernardo (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico. *Cuicuilco* 52, 39-49.
- Román, Isabel (1994). *¿Conciliación o Conflicto? Luchas campesinas y democracia en Costa Rica*. San José, Costa Rica: Editorial Porvenir.
- Royo, Antoni (2004). La ocupación del pacífico sur costarricense por parte de la compañía bananera (1938-1984). *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 1-31.
- _____. (2009). *Crisis de dependencia en la Zona Sur: desarrollo agrario y migraciones internas en el cantón de Osa, 1973-2000*. San José, Costa Rica: Editorial UCR.

- Samper, Mario (2014). Los usos de la historia para construir proyectos de futuro: identidad, dinámicas territoriales y desarrollo en zonas rurales de Iberoamérica. *Revista de Historia* No. 70, 15-35.
- Sassen, Saskia (2007). *Una sociología de la globalización*. Buenos Aires: Katz.
- Smith, Neil (2020). *Desarrollo Desigual. Naturaleza, Capital y la Producción del Espacio*. Madrid, España: Editorial Traficantes de Sueños.
- Sobrado, Miguel (2017). *Luchas campesinas de los setenta y el papel de las universidades públicas en Costa Rica*. Vicerrectoría de Extensión, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.
- Solórzano, William (2004). *La colonización agrícola de la Región Norte de Costa Rica 1884-1995* [Tesis de maestría en Historia, Universidad de Costa Rica]. Repositorio Institucional, Universidad de Costa Rica.
- Umaña, Álvaro (2013). El proyecto hidroeléctrico El Diquís y el Humedal Nacional Térraba-Sierpe: análisis de impactos potenciales y opciones hacia el futuro. San José, Costa Rica. Editorial Iniciativa Osa y Golfito, INOGO y Stanford Woods Institute for the Environment, Stanford University.
- Vargas, Gilbert (1994). *Clima de Costa Rica: contraste de dos vertientes*. San José: Guayacán.
- _____. (2009). *La vegetación de Costa Rica: un estudio geográfico y ecológico*. San José: Alma Máter.
- Vargas, Ileana (2012). La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos. *Revista Calidad en la Educación Superior, UNED, Costa Rica*, 119-139.
- Vecslir, Lorena, y Tommei, Constanza (2013). Hacia un proyecto territorial para un paisaje cultural. La Quebrada de Humahuaca, Jujuy, Argentina. *Bitácora* 22, 61-74.

Vélez, Xavier y Ortiz, Sara (2016). Emprendimiento e innovación: Una aproximación teórica. *Dominio de las Ciencias*, 346-369.

Fuentes institucionales, leyes y decretos

Asamblea Legislativa (4 de agosto del 2011). Acta de la Sesión Ordinaria No. 11. Comisión Permanente Especial de Ambiente, Departamento de Comisiones, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Asamblea Legislativa (8 de setiembre del 2011). Acta de la Sesión Ordinaria No. 14. Comisión Permanente Especial de Ambiente, Departamento de Comisiones, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Decreto 7210-A (19 de julio de 1977). Declara Reserva Forestal zonas de manglares o bosques salados. Sistema costarricense de información jurídica.

Decreto 10005-A (8 de mayo de 1979). Reforma Reserva Forestal Áreas Manglares. Sistema costarricense de información jurídica.

Decreto 22993-MIRENEM (17 de marzo de 1994). Creación del Humedal Térraba Sierpe. La Gaceta 54.

Decreto 36226-MOPT (16 de octubre del 2010). Declaratoria De Interés Público De Las Acciones Para Determinar La Ubicación Y Construir Un Aeropuerto Internacional En La Zona Sur De Costa Rica. La Gaceta 212.

Decreto 36748-MOPT (18 de agosto del 2011). Reforma decreto ejecutivo 36226-MOPT denominado "Declaratoria de Interés Público de las acciones para determinar la ubicación y construir un Aeropuerto Internacional en la Zona Sur de Costa Rica". La Gaceta 175.

INDER (2021). Repositorio institucional de expedientes de las Fincas. San José Costa Rica.

Ley 30 (10 de diciembre de 1934). Contrato con United Fruit Company para explotación bananera. Sistema costarricense de información jurídica.

- Ley 133 (23 de julio de 1938). Contrato con Compañía Bananera para Explotación en Golfito y Zona Sur. Sistema costarricense de información jurídica.
- Ley 1126 (31 de diciembre de 1949). Aprueba contrato para modificar y adicionar Contrato Bananero Compañía Bananera de Costa Rica, Chiriqui Land Company y la United Fruit Company y reforma Código de Trabajo. Sistema costarricense de información jurídica.
- Ley 4895 (16 de noviembre de 1971). Creación de la Asociación Bananera Nacional S.A. (ASBANA). Sistema costarricense de información jurídica.
- Ley 5185 (20 de febrero de 1973). Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Sistema costarricense de información jurídica.
- Ley 6735 (29 de marzo de 1982). Crea el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) (Actualmente llamado Instituto de Desarrollo Rural (INDER)). Sistema costarricense de información jurídica.
- Ley 7147 (abril de 1990). Cambio de nombre de Asociación Bananera Nacional S.A. (ASBANA) a Corporación Bananera Nacional S.A. (CORBANA). Sistema costarricense de información jurídica.
- Ley 8147 (24 de octubre del 2001). Creación del Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuarios para Pequeños y Medianos Productores. Sistema costarricense de información jurídica.
- Ley 9036 (11 de mayo del 2012). Transformación del IDA en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER). Sistema costarricense de información jurídica.
- Municipalidad de Osa (13 de diciembre del 2017). Acta ordinaria No. 50-2017. Obtenido de <https://www.gobiernolocalosa.go.cr/ordinarias/ordinaria-50-2017.pdf>
- Municipalidad de Osa (2021). Información geoesapacial sobre las Fincas de Palmar Sur. Puntarenas, Costa Rica.

Procuraduría Agraria de la República (21 de diciembre del 2000). Oficio OJ-144-2000. San José, Costa Rica.

Procuraduría General de la República (1985). Expediente del Convenio entre el Gobierno de la República y la Compañía Bananera de Costa Rica. Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

SETENA (2021). Expediente D1-11752-2013 SETENA “Aeropuerto Internacional de la Región Brunca”. San José, Costa Rica.

Sistema costarricense de información jurídica (10 de noviembre de 1976). Dictamen 080 del procurador agrario de la República. Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Informes

Consortio ACCIONA INFOREST (2013). Estudio de Impacto Ambiental y Socioeconómico del Nuevo Aeropuerto Internacional en la Región Brunca. Costa Rica: Dirección General de Aviación Civil y Organización Aviación Civil Internacional.

Contraloría General de la República (2003). Resultados del estudio realizado acerca de la administración de fideicomisos suscritos con cooperativas de la zona sur que realizara la Fiduciaria Bananera del Sur, subsidiaria de la Corporación Bananera Nacional, S.A. Informe No. DFOE-AM-16/2003. Costa Rica.

Corrales (2015). Informe de investigación Museo Nacional de Costa Rica. Investigaciones arqueológicas en sitios con esferas de piedra, Delta del Diquís. El Sitio Finca 4 (P-254-F4) y su importancia regional.

Dirección de Cooperación Técnica de la Organización de Aviación Civil Internacional (sin fecha). Plan Maestro del Aeropuerto del Sur – Costa Rica. Tomos I y II.

INEC (2015). VI Censo Nacional Agropecuario. Resultados generales. Editorial INEC. San José, Costa Rica.

Kioscos Socioambientales (2011). Informe de labores del año 2011. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/19ZXujleQOzUO5oPpuMulbLBRiX7aiP3c/view?usp=sharing>

MIDEPLAN (2014). Región Brunca. Plan de Desarrollo 2030. San José: Mideplan.

Ministerio de Cultura y Juventud (2014). Precolumbian Chiefdom Settlements with Stone Spheres of the Diquís. Obtenido de <https://whc.unesco.org/en/list/1453>

Oficina Internacional del Trabajo (OIT) (2004). Cultivo No. 3: Palma de aceite. Estudio de proceso de trabajo y operaciones, perfil de riesgos y exigencias laborales en el cultivo e industrialización de la palma de aceite. Organización Internacional del Trabajo, ISBN 92-2-311180-3, 2004

PNUD (2020). Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Costa Rica, por cantones. Costa Rica: PNUD

Universidad de Costa Rica (2014). Valoración del documento sobre el Estudio de Impacto Ambiental del Aeropuerto Expediente: D1-11752-2013-SETENA. San José, Costa Rica.

Fuentes hemerográficas

Diario Extra (27 de abril del 2017). Con carta al presidente Solís campesinos piden expropiación. Obtenido de <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/330994/con-carta-al-presidente-sol-s-campesinos-piden-expropiacion>

Ditsö (14 de octubre del 2012). Encuentro “El Sur: “Autonomía, Tierra y Dignidad”, 20 de octubre 2012. Obtenido de <https://ditso.blogspot.com/2012/10/encuentro-el-sur-autonomia-tierra-y.html>

El Financiero (2 de febrero del 2014). Despega el plan para la construcción del Aeropuerto Internacional de Costa Rica en la Región Brunca. Obtenido de <https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/despega-el-plan-para-la->

[construccion-del-aeropuerto-internacional-de-costa-rica-en-la-region-brunca/DOARRSPM6JAXPPDPGM6EBF4PLQ/story/#:~:text=La%20Direcci%C3%B3n%20General%20de%20Aviaci%C3%B3n,T%C3%A9cnica%20Nacional%20Ambiental%20\(Setena\).](#)

El Financiero (23 de junio del 2014). Unesco declara patrimonio mundial esferas precolombinas de Costa Rica. Obtenido de <https://www.elfinancierocr.com/negocios/unesco-declara-patrimonio-mundial-esferas-precolombinas-de-costa-rica/FRRA262TWBHC FNZETBMBXWZX7M/story/>

El País (18 de diciembre del 2015). Inder junto con TECHO construirán 38 viviendas para familias de Palmar Sur. Obtenido de <https://www.elpais.cr/2015/12/18/inder-junto-con-techo-construiran-38-viviendas-para-familias-de-palmar-sur/>

FAO (6 de setiembre del 2011). Costa Rica: Número uno del mundo en uso de agroquímicos. Obtenido de <https://www.fao.org/in-action/agronoticias/detail/es/c/508248/>

GRAIN (19 de julio del 2011). Costa Rica: Legalizar el despojo de la tierra. Obtenido de <https://grain.org/es/article/entries/4333-costa-rica-legalizar-el-despojo-de-la-tierra>

INDER (20 de diciembre del 2016). Inder logra adjudicación de Finca para atender conflicto de familias de Finca Chánguena. Obtenido de <https://www.inder.go.cr/noticias/comunicados/2016/N165-Finca-Chánguena.aspx>

_____ (17 de mayo del 2017). Inder se reunió con dirigentes de Fincas Térraba y Chánguena para dar seguimiento a propuestas. Obtenido de <https://www.inder.go.cr/noticias/comunicados/2017/N40-Inder-se-reunio-dirigentes-Térraba-Chánguena.aspx>

_____ (3 de noviembre del 2017). Inder declara de interés público adquisición de Fincas Chánguena y Térraba en Palmar Sur. Obtenido de <https://www.inder.go.cr/noticias/comunicados/2017/N138-Finca-Chánguena.aspx>

_____ (21 de diciembre del 2017). Inder soluciona conflicto por tierras de más de 18 años en Palmar Sur al adquirir Finca Térraba. Obtenido de <https://www.inder.go.cr/noticias/comunicados/2017/N154-solucion-conflicto-Finca-Térraba.aspx>

Informa-TICO (21 de agosto del 2015). Solís pidió a campesinos una propuesta con visión global y de largo plazo sobre el problema de la tierra. Obtenido de <https://www.informa-tico.com/21-08-2015/solis-pidio-campesinos-propuesta-vision-global-largo-plazo-problema-tierra>

_____ (18 de febrero del 2016). INDER quiere ser mediador en conflicto por la tierra en Finca Chánguena . Obtenido de <https://www.informa-tico.com/18-02-2016/inder-quiere-ser-mediador-conflicto-tierra-Finca-Chánguena>

Kioscos Socioambientales (11 de noviembre del 2010). Gobierno arruinaría candidatura de parque de las esferas indígenas como Patrimonio de la Humanidad con aeropuerto internacional en la zona sur. Obtenido de http://kioscosambientales.ucr.ac.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=673

Kioscos Socioambientales (19 de octubre del 2011). "Queremos iniciar aeropuerto en el sur en el 2012". Obtenido de <https://kioscosambientales.ucr.ac.cr/noticias/noticias-ambientales/1142-qqueremos-iniciar-aeropuerto-en-el-sur-en-el-2012.html>

La Nación (18 de enero del 2001). Caos bananero en el sur. Obtenido de <https://www.nacion.com/economia/caos-bananero-en-el-sur/DAPF2ZY2V5FBLKHBPAFATLEEDI/story/>

_____ (29 de junio del 2001). Bloqueos ayer en varias vías. Obtenido de <https://www.nacion.com/el-pais/bloqueos-ayer-en-varias-vias/QC3Y3SZOZNACNIHOIYTZTAESKY/story/>

_____ (12 de abril del 2006). Museo comunitario revivirá historia de Osa. Obtenido de <https://www.nacion.com/ciencia/museo-comunitario-revivira-historia-de-osa/GI2QDWYXTBAYRJMG5C4Z7C6AZQ/story/>

_____ (31 de agosto del 2015). Polémico desalojo en Palmar Sur esperó por más de 14 años. Obtenido de <https://www.nacion.com/el-pais/polemico-desalojo-en-palmar-sur-espero-por-mas-de-14-anos/CZAMVLZ5SFC2RIEN3A43UEGSGA/story/>

_____ (17 de abril de 2017). Cooperativa de la Zona Sur es la mayor morosa del Sistema de Banca para el Desarrollo. Obtenido de <https://www.nacion.com/economia/banca/cooperativa-de-la-zona-sur-es-la-mayor-morosa-del-sistema-de-banca-para-el-desarrollo/FNP7OXWNQRDARGZVL3U7C4ADRA/story/>

_____ (12 de diciembre del 2018). Verdades históricas sobre la huelga en Golfito. Obtenido de <https://www.nacion.com/opinion/foros/verdades-historicas-sobre-la-huelga-en-golfito/3HON5D5XN5CIDEQPFVMULOLKSE/story/>

La Vanguardia (14 de enero del 2021). Así nacieron las “repúblicas bananeras”. Obtenido de <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/historia-contemporanea/20210114/6181467/united-fruit-republica-bananera-cia.html>

Ministerio de Cultura y Juventud (18 de marzo del 2020). Esferas de piedra del Diquís se someten a proceso de conservación-restauración. Obtenido de <https://mcj.go.cr/sala-de-prensa/noticias/esferas-de-piedra-del-diquis-se-someten-proceso-de-conservacion>

Presidencia de la República (8 de agosto del 2015). Se logra acuerdo entre Gobierno y campesinos por conflicto en Palmar Sur. Obtenido de <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2015/08/se-logra-acuerdo-entre-gobierno-por-conflicto-en-palmar-sur/>

_____ (21 de diciembre del 2017). Se soluciona problema de tierras con la adquisición de la Finca Chánguena. Obtenido de

<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2017/12/se-soluciona-problema-de-tierras-con-la-adquisicion-de-la-Finca-Chánguena/>

Primera Plana (19 de agosto del 2015). "Envenenaron el agua, pero no la voluntad de nuestra gente". Obtenido de http://www.primeraplana.or.cr/es/Zona_Cr%C3%B3nica/Cronica_sobre_agua/

Quintanilla, I. (26 de marzo del 2020). Esas cosas que parecen pedazos de teja. Obtenido de <https://ifigeniaquintanilla.com/tag/huaquerismo-costa-rica/>

Semanario Universidad (18 de julio del 2017). Costa Rica: las comunidades de Palmar Sur denunciamos problemática con las tierras. Obtenido de <https://semanariouniversidad.com/opinion/costa-rica-las-comunidades-palmar-sur-denunciamos-problematika-las-tierras/>

TV Sur (15 de octubre del 2015). II Festival Campesino por la tenencia de la tierra será el fin de semana en Osa. Obtenido de <https://www.tvsur.co.cr/noticias/ii-festival-campesino-por-la-tenencia-de-la-tierra-sera-el-fin-de-semana-en-osa/>

UNEP (6 de febrero del 2020). Costa Rica recibe máximo galardón ambiental de la ONU por su liderazgo en la lucha contra el cambio climático. Obtenido de <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/costa-rica-recibe-maximo-galardon-ambiental-de-la-onu>

Voces Nuestras (6 de abril del 2016). Finca Chánguena: El gobierno está empeñado en ejecutar un desalojo no obligatorio, afirman. Obtenido de https://www.vocesnuestras.org/2016-04-06/articulo/Finca-Chánguena_gobierno-esta-empenado-ejecutar-desalojo-no-obligatorio-afirman

Voces Nuestras (25 de septiembre del 2016). Organizaciones indígenas y campesinas exigen al Gobierno plan de acción real antes del 29 de setiembre. Obtenido de <https://www.vocesnuestras.org/2016-09-25/articulo/organizaciones-indigenas-campesinas-exigen-gobierno-plan-accion-real-antes-29>

Voces Nuestras (5 de abril de 2019). Costa Rica: Mujeres campesinas de Finca Chánguina aplican los saberes de la agroecología en sus parcelas. Obtenido de <https://www.vocesnuestras.org/2019-04-05/costa-rica/costa-rica-mujeres-campesinas-Finca-changuina-aplican-saberes-agroecologia-sus>

Páginas web

COOPEAGROPAL R.L. (2021). Página oficial. Obtenido de <https://www.coopeagropal.co.cr/nosotros-cooperativa/>

EJAtlas (Atlas de la Justicia Ambiental) (26 de marzo de 2019). Aeropuerto Internacional de la Zona Sur (AIZS), Costa Rica. Obtenido de <https://ejatlas.org/conflict/aeropuerto-internacional-de-la-zona-sur-aizs>

Grupo Numar (2021). Página oficial. Obtenido de <https://gruponumar.com/quienes-somos/>

INFOCOOP (2021). Repositorio institucional de actas escaneadas de cooperativas. San José, Costa Rica. Obtenido de <https://www.infocoop.go.cr/cooperativas?keys=>

Partido Liberación Nacional (2021). Página oficial. Obtenido de <https://www.plncr.org/>

Protestas (14 de diciembre de 2020). Protestas: Base de datos de acciones colectivas. Obtenido de <https://protestas.iis.ucr.ac.cr/>

RAMSAR (2020). The List of Wetlands of International Importance. Obtenido de <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sitelist.pdf>

Registro Nacional (2021). Sistema de Certificaciones e Informes Digitales. Obtenido de <http://www.registronacional.go.cr/>

Fuentes Audiovisuales

Era Verde [eraverdeucr] (20 de mayo del 2014). Programa Completo - Resistencia campesina contra aeropuerto internacional en la Zona Sur. [Video]. YouTube. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=xN91t_DaCSY&t=459s

Ferlini, Alejandro [majandrofcc] (11 de junio del 2011). Botas con machete. La cultura campesina amenazada en la zona sur de Costa Rica. [Video]. YouTube. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=kS4MsDLUsX0&t=1215s>

Lopez, Jeffery [Jeffery López] (22 de diciembre del 2011). La lucha camina desde el Sur. [Video]. YouTube. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=qfAhvtZx_os

Ministerio de Cultura [Dirección de Cultura – MCJ, Costa Rica] (23 de octubre del 2014). Festival Cultural Campesino por la tenencia de la Tierra. [Video]. YouTube. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=7GLzwrJVjWo>

Departamento de Cine [Centro de Cine MCJ CR] (1974). Costa Rica, Banana Republic. [Documental]. Vimeo. Obtenido de <https://www.centrodecine.go.cr/producciones/costa-rica-banana-republic>

Quince-UCR [Quince-UCR] (20 de abril del 2016). Chánguena: El Pan lo da la Tierra. [Video]. YouTube. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=eIJDreUMx_o&t=700s

TV Sur [Tv Sur Canal 14] (18 de diciembre del 2017). Inder canceló 1890 millones para la expropiación de Finca Chánguena en Osa. [Video] YouTube. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=KxxcgaU1-nU>

Cartografía

Apple Maps (2020). Imagen satelital de cuadrante de Finca 10 del Distrito Bananero de Palmar [Imagen Satelital]. Sin escala. Obtenido de <https://satellites.pro/>

ITCR (2014). Atlas de Costa Rica en formato shape. [Archivos geoespaciales]. Sin escala.
Instituto Tecnológico de Costa Rica

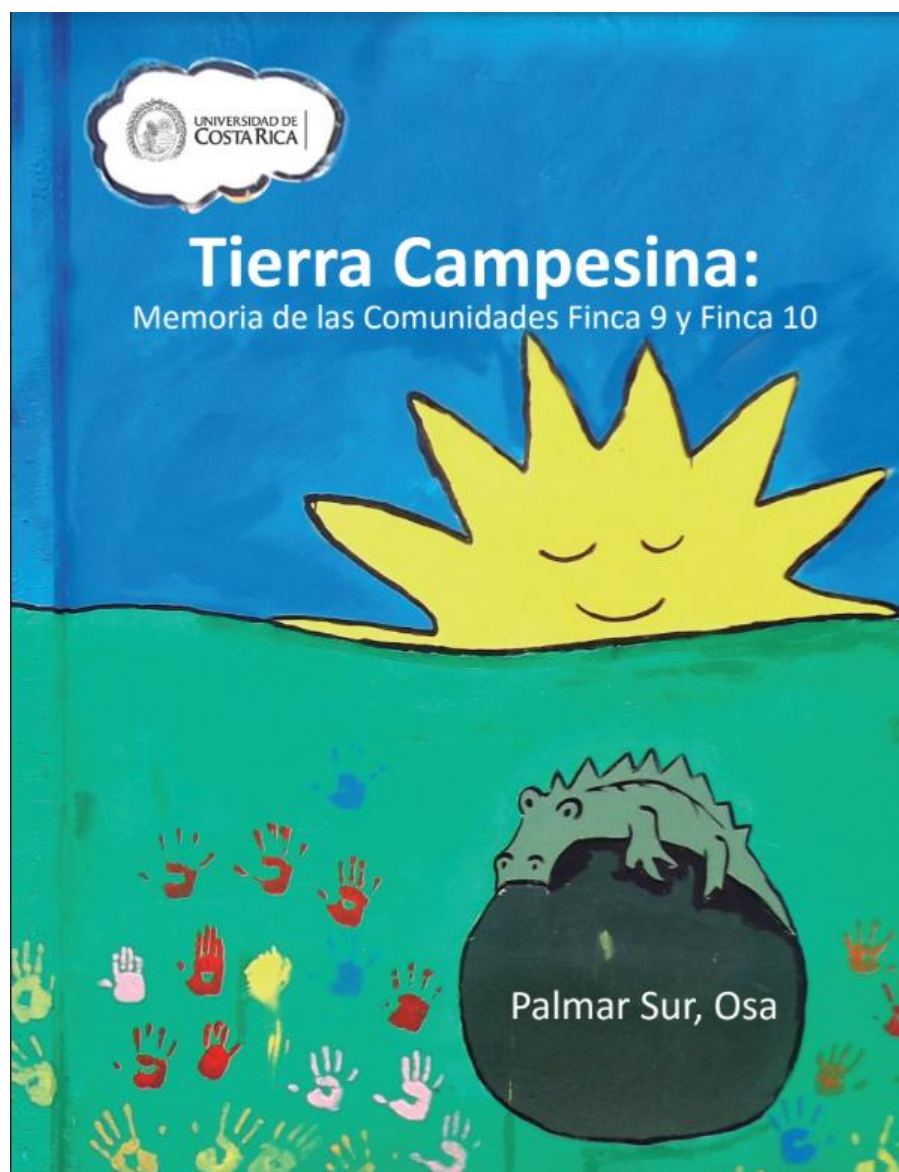
Programa Kioscos Socioambientales (2011). Distribución de las parcelas (cables) en Finca 9
y Finca 10 del antiguo Distrito Bananero de Palmar. [Mapa]. Sin escala. Universidad
de Costa Rica.

Vargas, Hubert (2008). Compañía Bananera de Costa Rica Mapa de la División Golfito Julio,
1974. [Mapa]. Sin escala. Universidad de Costa Rica

9. ANEXOS

Anexo 1

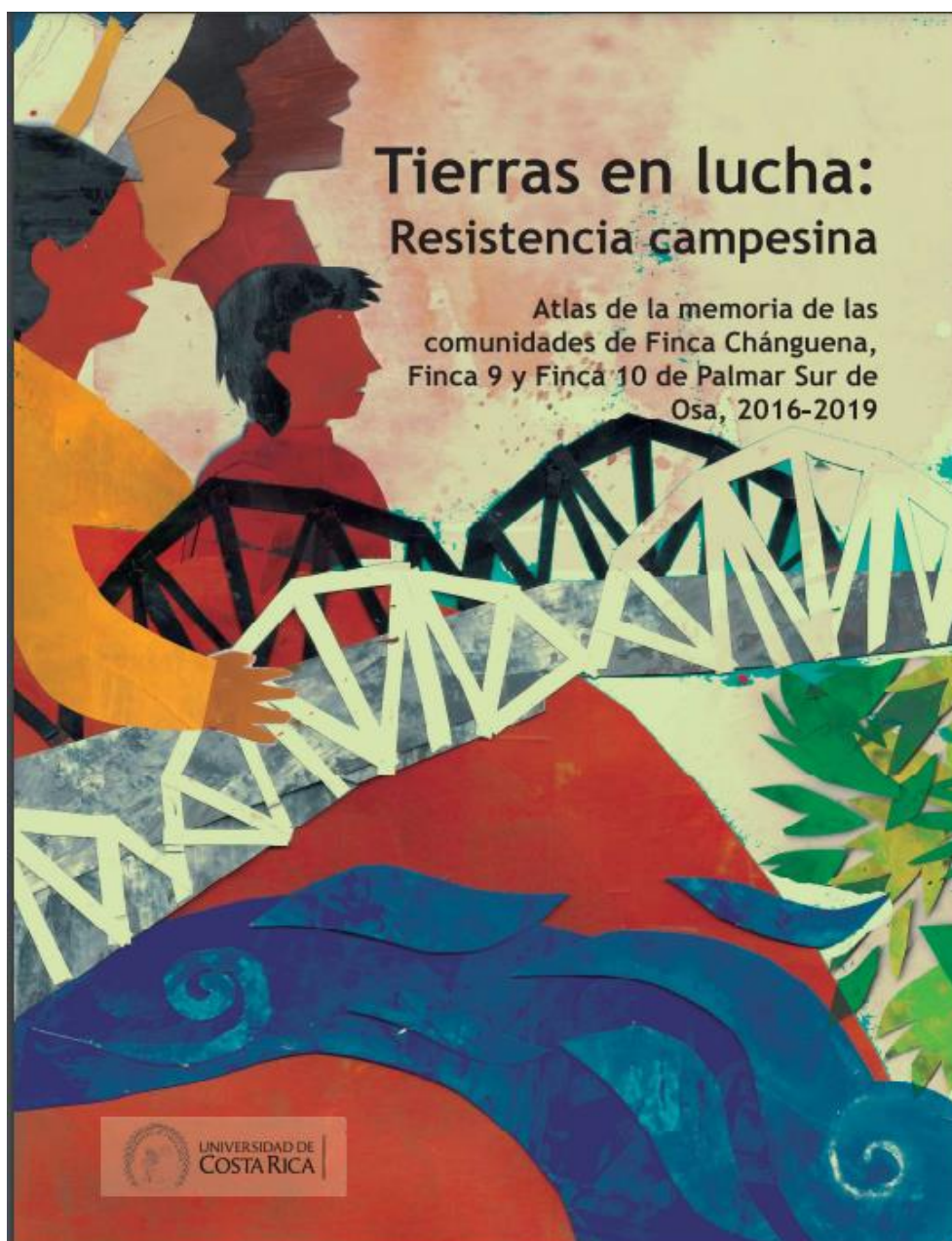
Portada de memoria “Tierra Campesina: memoria de las comunidades Finca 9 y Finca 10” elaborada por Kioscos Socioambientales para la Organización Comunitaria de la Universidad de Costa Rica



Nota: Aparece citado como “Corrales y otros (2015)”.

Anexo 2

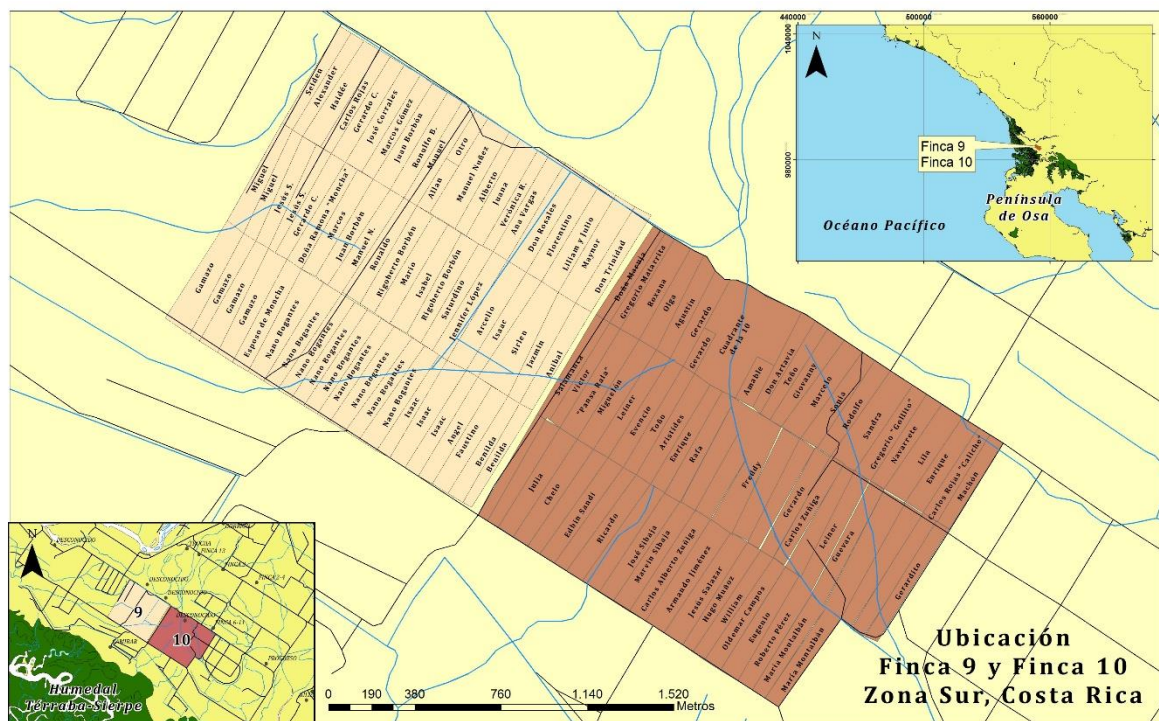
Portada de memoria “Tierras en lucha: resistencia campesina. Atlas de la memoria de las comunidades de Finca Chánguena, Finca 9 y Finca 10 de Palmar Sur de Osa” elaborada por Kioscos Socioambientales para la Organización Comunitaria y la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica



Nota: Aparece citado como “Domínguez y otros (2018)”.

Anexo 3

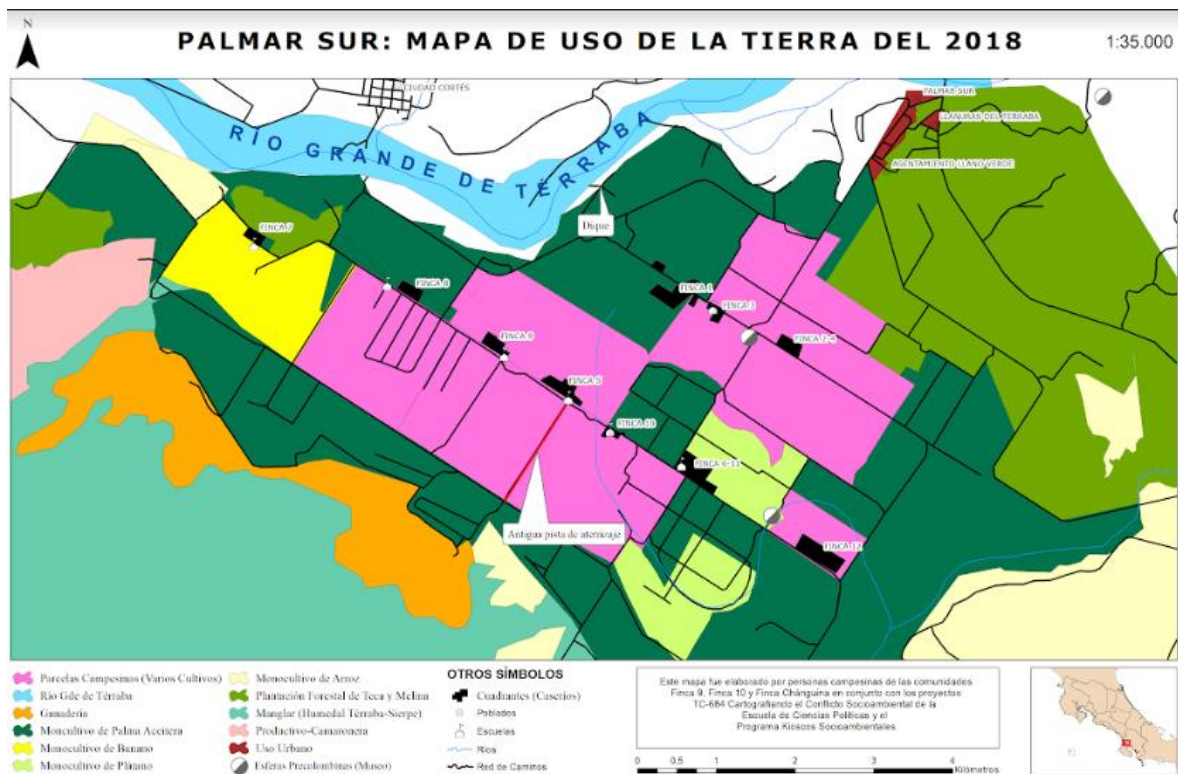
Mapa de tenencia de la tierra en Finca 9 y Finca 10 del antiguo Distrito Bananero de Palmar, 2011



Nota: Fuente: Archivo de Programa Kioscos Socioambientales, 2022

Anexo 4

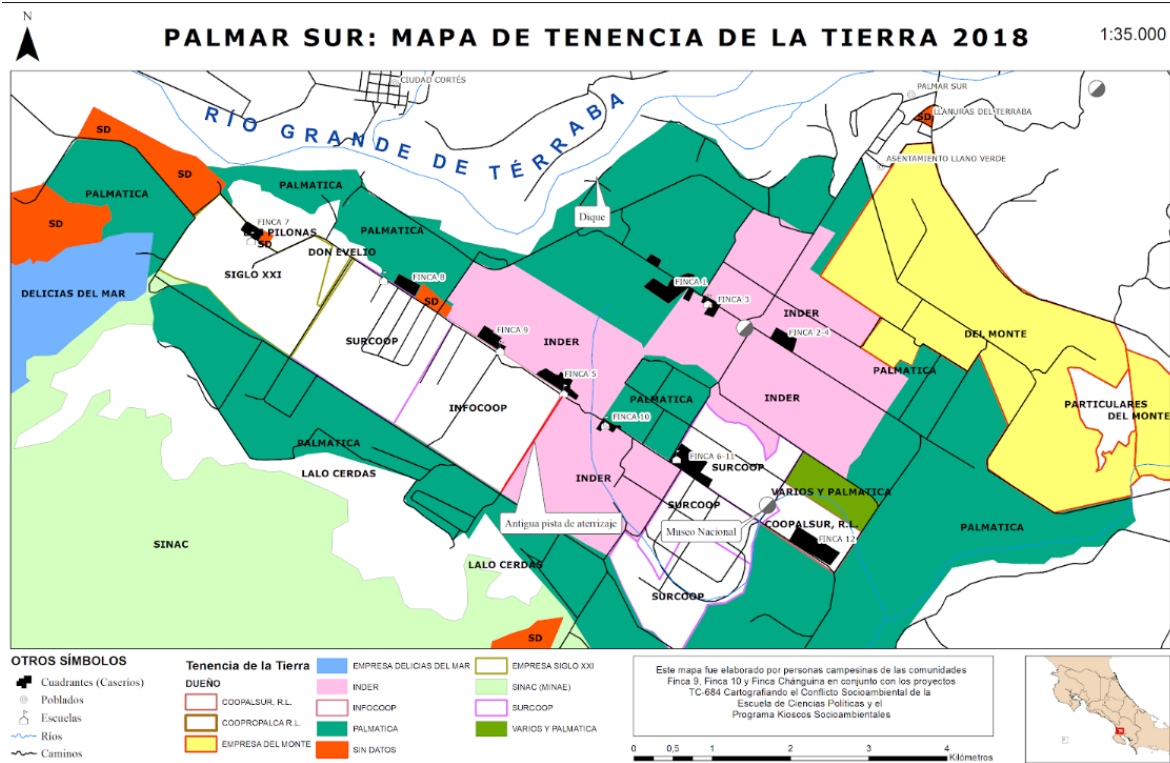
Mapa de uso de la tierra del antiguo Distrito Bananero de Palmar, 2018



Nota: Fuente: Domínguez y otros (2018)

Anexo 5

Mapa de tenencia de la tierra del antiguo Distrito Bananero de Palmar, 2018



Nota: Fuente: Domínguez y otros (2018)

